

# UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTES

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA



## **TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO**

---

**“Ciudad Judicial para la Region Grau – Piura”**

---

**Área de Investigación:**  
Diseño Arquitectónico

**Autor (es):**

Bach. Arq. More Cunguia Kevin Kennedy  
Bach. Arq. Pariahuache Calle Mario Alexander

**Jurado Evaluador:**

**Preidente:** Dr. Ángel Padilla Zuñiga

**Secretario:** Ms. Oscar Villacorta Dominguez

**Vocal:** Ms. Carlos Martin Sachun Azabache

**Asesor:**

MG. ARQ. Enriquez Relloso, José Antonio

**Código Orcid:** <https://orcid.org/0000-0002-0984-3122>

**TRUJILLO – PERÚ**

**2022**

**Fecha de sustentación: 2022/07/08**

# **UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**



Tesis presentada a la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO). Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte en cumplimiento parcial de los requerimientos para el Título Profesional de Arquitecto.

Por:

Bach. Arq. More Cunguia Kevin Kennedy

Bach. Arq. Pariahuache Calle Mario Alexander

**TRUJILLO – PERÚ**

2022



**UPAO**

Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes  
Escuela Profesional de Arquitectura

**ACTA DE CALIFICACION FINAL DE TRABAJO DE TESIS PARA OPTAR EL  
TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO**

En la ciudad de Trujillo, a los ocho días del mes de julio del 2022, siendo las 9:00 a.m., se reunieron de forma Remota los señores:

**Presidente:** Dr. Ángel Padilla Zuñiga  
**Secretario** Ms. Oscar Villacorta Domínguez  
**Vocal** Ms. Carlos Martín Sachún Azabache

En su condición de Miembros del Jurado Calificador de la Tesis, teniendo como agenda:

SUSTENTACION Y CALIFICACION DE LA TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, presentado por los señores bachilleres:

- Pariahuache Calle Mario Alexander y
- More Cungaia Kevin Kennedy

**Proyecto:**

“CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGION GRAU – PIURA”

**Docente Asesor:**

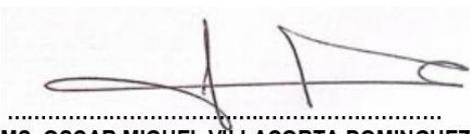
Ms. José Antonio Enriquez Relloso

Luego de escuchar la sustentación del trabajo presentado, los Miembros del Jurado procedieron a la deliberación y evaluación de la documentación del trabajo antes mencionado, siendo la calificación final:

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON VALORACION NOTABLE.**

Dando conformidad con lo actuado y siendo las 10:40 am del mismo día, firmaron la presente.

  
.....  
**DR. ANGEL PADILLA ZUÑIGA**  
Presidente

  
.....  
**MS. OSCAR MIGUEL VILLACORTA DOMINGUEZ**  
Secretario

  
.....  
**MS. CARLOS MARTIN SACHUN AZABACHE**  
Vocal

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**  
**AUTORIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS**  
**2022**

**Rectora** : Dra. Felicita Yolanda Peralta Chávez  
**Vicerrector académico** : Dr. Luis Antonio Cerna Bazán  
**Vicerrector de investigación** : Dr. Julio Luis Chang Lam



**FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES**  
**AUTORIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS**  
**2022**

**Decano** : Dr. Arq. Roberto Helí Saldaña Milla.  
**Secretario académico** : Dr. Arq. Luis Enrique Tarma Carlos.

**ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**

**Directora de escuela:** Dr. Arq. Maria Rebeca del Rosario Arellano Bados.

## **DEDICATORIA**

*A mis padres por su esfuerzo, amor y comprensión.*

*A mis hermanos por sus consejos y buenos deseos.*

*A mi tío Reynaldo por su apoyo incondicional en cada proceso.*

*A todas las personas que me han apoyado para no declinar.*

Kevin Kennedy More Cungaia

*Este logro va dedicado a mi familia, ya que su valores y ejemplos son parte fundamental de mi crecimiento, hoy doy un paso mas en mi vida y agradezco su confianza y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida.*

Mario Alexander Pariahuache Calle

## INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	XVII
RESUMEN .....	XVIII
ABSTRACT .....	XIX
CAPÍTULO I: FUNDAMENTACION DEL PROYECTO.....	XXI
1.1 ASPECTOS GENERALES .....	XXI
1.1.1 Titulo:.....	XXI
1.1.2 Objeto:.....	XXII
1.1.3 Autor (es):.....	XXII
1.1.4 Docente (s) Asesor (es):.....	XXII
1.1.5 Localidad (Región, Provincia, Distrito):.....	XXII
1.1.6 Entidades o personas con las que se coordina el Proyecto: .....	XXII
1.2 Marco Teorico .....	XXII
1.2.1 Bases teóricas .....	XXII
1.2.2 Marco conceptual .....	XXIX
1.2.2.1 Conceptos Generales.....	28
1.2.2.2 Conceptos de Arquitectura.....	XXX
1.2.2.3 Conceptos Judiciales .....	XXXII
1.2.3. Marco referencial.....	XXXV
1.3 METOLOGIA .....	XLII
1.3.1 Recolección de información .....	XLII
1.3.1.1 Tipo de Estudio.....	43
1.3.1.2 Diseño de Investigacion.....	43
1.3.1.3 Tecnicas e instrumentos de informacion.....	43
1.3.1.4 Procesamiento de Informacion.....	43
1.3.1.5 Esquema metodologico - cronograma.....	44
1.4 INVESTIGACION PROGRAMATICA .....	46

__1.4.1 Diagnostico situacional.....	46
1.4.1.1 Problemática.....	52
1.4.1.2 Arbol de problemas.....	73
1.4.1.3 Oferta y Demanda.....	74
1.4.1.4 Objetivos.....	94
__1.4.2. Programación arquitectónica.....	94
1.4.2.1 Usuarios.....	94
1.4.2.2. Determinación de ambientes (actividades, zonas, ambientes – aspectos cuantitativos y cualitativos): .....	95
1.4.2.3 Analisis de Interrelaciones funcionales (Organigrama y flujogramas).....	125
1.4.2.4 Parametros arquitectonicos, tecnologicos, de seguridad, otros según tipología funcional.....	141
__1.4.3. Localización.....	180
1.4.3.1 Características físicas del contexto y del terreno.....	180
1.4.3.2 Caracteriticas Normativas.....	187
CAPÍTULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA .....	188
2.1 TIPOLOGIA FUNCIONAL Y CRITERIOS DE DISEÑO.....	189
__2.1.1 Tipología funcional.....	189
__2.1.2 Criterios de diseño. ....	189
__2.1.3 Conceptualizacion del proyecto.....	191
__2.1.4 Descripción funcional del proyecto.....	192
__2.1.5 Descripcion formal del planteamiento.....	197
__2.1.6 Aspectos ambientales o tecnológicos.....	200
CAPÍTULO 3: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESPECIALIDADES.....	209
3.1 DESCRIPCION DEL PLANTEAMIENTO ESTRUCTURAL PROPUESTO	
MEMORIA DESCRIPTIVA: .....	210
__3.1.1 - Generalidades.....	210

<u>3.1.2 - Materiales.....</u>	210
<u>3.1.3 - Condiciones de sitio .....</u>	211
<u>3.1.4- Cimentación .....</u>	211
<u>3.1.5- Estructuración .....</u>	212
3.2 DESCRIPCION DEL PLANTEAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS PROPUESTO.....	214
<u>3.2.1 Generalidades .....</u>	214
<u>3.2.2 Alcances del proyecto .....</u>	214
<u>3.2.3 Normas de diseño y base de calculo.....</u>	214
<u>3.2.4 Sistema de abastecimiento de agua potable.....</u>	214
<u>3.2.5 Sistema de eliminación de residuos .....</u>	215
<u>3.2.6 Sistema de drenaje pluvial .....</u>	215
<u>3.2.7 Fundamentación del dimensionamiento de la cisterna.....</u>	215
<u>3.2.8 Cálculo de las unidades de descarga.....</u>	217
<u>3.2.8 Cálculo del sistema hidroneumatico.....</u>	218
3.3 DESCRIPCION DEL PLANTEAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PROPUESTO.....	220
<u>3.3.1 Generalidades .....</u>	220
3.3.2 Normas de aplicación general.....	220
3.3.3 Relacion de planos.....	220
3.3.3 Descripción general.....	220
3.3.4 Maxima demanda.....	221
3.3.4.1 Suministro 220 v.....	221
3.3.5 Tablero General TG .....	221
3.3.5.1 Tableros electricos.....	221
3.3.5.2 Interruptor Automatico principal.....	221
3.3.5.3 Tableros de Distribucion.....	222

3.3.5.4 Barras y accesorios.....	222
3.3.5.5 Interruptores.....	222
3.3.6 Puesta a tierra.....	223
3.3.7 Cableado entubado cajas, tableros, bandejas .....	223
3.3.7.1 Electroductos.....	223
3.3.8 Tomacorrientes .....	225
3.3.8.1 Tomacorrientes de Uso General.....	223
<u>3.3.9 Cuadro de cálculo de máxima demanda .....</u>	226
3.4 DESCRIPCION DEL PLAN DE EVACUACION Y SEGURIDAD .....	227
<u>3.4.1 Condiciones de seguridad Sistemas de evacuación.....</u>	227
3.4.2 Señalización de seguridad y simbología de emergencia.....	238
Conclusiones.....	240
Bibliografía.....	241
ANEXOS .....	242
Estudio de casos.....	242
Fichas antropométricas .....	277

## INDICE DE IMGENES

Imagen N° 01: Palacio de justicia.....	XXIV
Imagen N° 02: Ciudad de Justicia Las Palmas de Gran Canaria .....	XXVI
Imagen N° 03: Circulaciones horizontales y verticales en una ciudad judicial .	XXIX
Imagen N° 04: Ubicación del CSJ de Piura.....	46
Imagen N° 05: Desborde del rio Piura a la altura del mercado de Piura .....	47
Imagen N° 06: Inundación de la corte superior de justicia .....	47
Imagen N° 07: Segunda sala civil CSJ Piura .....	48
Imagen N° 08: Distribución de los 34 distritos fiscales en el territorio nacional .....	63
Imagen N° 09: Inundación de la corte superior de justicia (2017) .....	74
Imagen N° 10: Ubicación actual de las sedes judiciales de Piura .....	75
Imagen N° 11: MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Penal) .....	171

Imagen N° 12: MÓDULO DE SALA (En la especialidad Penal) .....	172
Imagen N° 13: MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Laboral) .....	173
Imagen N° 14: MÓDULO DE SALA (En la especialidad Laboral) .....	174
Imagen N° 15: MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Civil y Cont.) .....	175
Imagen N° 16: MÓDULO DE SALA (En la especialidad Civil y Contencioso)....	176
Imagen N° 17: MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Familia).....	177
Imagen N° 18: MÓDULO DE SALA (En la especialidad Familia).....	178
Imagen N° 19: MÓDULO DE SALA (En la especialidad de Paz Letrado) .....	179
Imagen N° 20: Ubicación del terreno.....	180
Imagen N° 21: Plano perimétrico y de ubicación del Proyecto .....	181
Imagen N° 22: Asolamiento del terreno.....	182
Imagen N° 23: Ventilación del terreno.....	183
Imagen N° 24: Plano del Sistema Vial de Piura al 2012.....	184
Imagen N° 25: Carretera de Piura - Paita.....	184
Imagen N° 26: Plano de Zonificación General de Uso de Suelo de Piura.....	185
Imagen N° 27: Plano de Zonificación de nuestro terreno de uso de suelo.....	185
Imagen N° 28: Plano de Servicios básicos.....	186
Imagen N° 29: Electrificación en el terreno del Proyecto .....	186
Imagen N° 30: Identificación de zona publica del proyecto.....	192
Imagen N° 31: Orgnizacion de Plazas del proyecto .....	193
Imagen N° 32: Zona privada del proyecto en semisótano.....	194
Imagen N° 33: Zona privada del proyecto en primer nivel.....	194
Imagen N° 34: Zonificacion general del proyecto .....	197
Imagen N° 35: Planteamiento formal del proyecto. ....	197
Imagen N° 36: Volumetia – bloques en fachada principal. ....	198
Imagen N° 37: Volumetia – zona administrativa, órganos auxiliares y zona de servicios generales.....	199
Imagen N° 38: Volumetia – zona medico legal, zona de salas judiciales .....	199
Imagen N° 39: Mapa de zonas climáticas del Perú.....	200
Imagen N° 40: Descripcion de zonas climáticas del Perú. ....	200
Imagen N° 41: Identificacion de zonas desérticas del Perú.....	201

Imagen N° 42: Planta general del proyecto ciudad judicial par la región Grau - Piura.....	202
Imagen N° 43: Identificación de inercia térmica en el proyecto.....	203
Imagen N° 44: Direccion de vientos en el proyecto.....	204
Imagen N° 45: Direccion de vientos en el proyecto.....	205
Imagen N° 46: Estudio de asoleamiento en salas y juzgados.....	206
Imagen N° 47: Características del vidrio ecológico. ....	207
Imagen N° 48: Características del vidrio ecológico. ....	208
Imagen N° 49: Características de la madera Tahuari.....	208
Imagen N° 50: Detalle del pozo de tierra.....	223
Imagen N° 51: Planta de evacuación – Sótano (Zona) .....	227
Imagen N° 52: Planta de evacuación – Primer Nivel (Zona) .....	229
Imagen N° 53: Planta de evacuación – Segundo Nivel (Zona) .....	231
Imagen N° 54: Planta de evacuación – Tercer Nivel (Zona) .....	233
Imagen N° 55: Planta de evacuación – Cuarto Nivel (Zona).....	235
Imagen N° 56: Planta de evacuación – Quinto Nivel (Zona) .....	237
Imagen N° 57: Ciudad Judicial de Cipolletti.....	242
Imagen N° 58: Ubicacion de la Ciudad de Cipolletti.....	243
Imagen N° 59: Volumetria .....	243
Imagen N° 60: Vista interior de la Ciudad de Cipolletti.....	244
Imagen N° 61: Esquema Circulatorio .....	245
Imagen N° 62: Esquema Circulatorio .....	246
Imagen N° 63: Esquema Circulatorio .....	246
Imagen N° 64: Esquema Circulatorio.....	247
Imagen N° 65: Esquema de Zonificacion .....	247
Imagen N° 66: Esquema de Zonificacion y organigrama .....	248
Imagen N° 67: Esquema de Zonificacion y organigrama .....	249
Imagen N° 68: Esquema de Zonificacion y organigrama .....	250
Imagen N° 69: Vista del Sistema constructivo.....	251
Imagen N° 70: Vista de Ciudad de la Justicia de Barcelona .....	252
Imagen N° 71: Ubicación de Ciudad de la Justicia de Barcelona.....	253
Imagen N° 72: Analisis volumétrico de Ciudad de la Justicia de Barcelona.....	254

Imagen N° 73: Anilisis de bloques de Ciudad de la Justicia de Barcelona.....	255
Imagen N° 74: Espacio interior de Ciudad de la Justicia de Barcelona.....	257
Imagen N° 75: Distribucion de bloques de Ciudad de la Justicia de Barcelona ..	258
Imagen N° 76: Elevacion de Ciudad de la Justicia de Barcelona.....	258
Imagen N° 77: Vista de bloques de Ciudad de la Justicia de Barcelona.....	259
Imagen N° 78: Construccion de Ciudad de la Justicia de Barcelona .....	260
Imagen N° 79: Cubierta fotovoltaica.....	261
Imagen N° 80: Fachadas de bloques Ciudad de la Justicia de Barcelona.....	262
Imagen N° 81: Bloques con diferente color de concreto (Hormigon) .....	263
Imagen N° 82: Sistema de Climatizacion.....	264
Imagen N° 83: Fachada de la ciudad judicial federal de Jalisco .....	266
Imagen N° 84: Ubicación ciudad judicial federal de Jalisco.....	266
Imagen N° 85: Analisis de la volumetría de la ciudad judicial.....	267
Imagen N° 86: Análisis de la fachada de la ciudad judicial federal.....	268
Imagen N° 87: Esquema de corte de la ciudad judicial federal de Jalisco .....	271
Imagen N° 88: Esquema de estacionamientos de la ciudad judicial.....	272
Imagen N° 89: Esquema de planta típica de la ciudad judicial federal.....	273

#### INDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Técnicas e Instrumentos de Información.....	43
Tabla N° 02: Cronograma de trabajo.....	45
Tabla N° 03: Órganos jurisdiccionales.....	50
Tabla N° 04: Administración de la CSJ de Piura.....	51
Tabla N° 05: IGI y dimensiones en América.....	59
Tabla N° 06: IGI-2020 Dimensiones en América Latina.....	62
Tabla N° 07: Carga procesal y procesos resueltos a nivel nacional, por tipo de proceso judicial – periodo – enero – diciembre 2002.....	65
Tabla N° 08: Procesos principales pendientes, ingresados y resueltos en trámite y ejecución.....	66
Tabla N° 09: Procesos ingresados, según proceso judicial y tipo de ingreso.....	67

Tabla N° 10: Comparativo de procesos principales tramites y ejecución resueltos por mes.....	67
Tabla N° 11: Evolución de la carga procesal consolidada según distrito.....	70
Tabla N° 12: Carga procesal en materia penal en fiscalías superiores penales...	70
Tabla N° 13: Carga procesal en materia civil en fiscalías superiores civiles.....	70
Tabla N° 14: Carga procesal consolidada en materia de familia en fiscalías superiores de familia y mixtas por materia, en el distrito fiscal de Piura.....	71
Tabla N° 15: Carga procesal en materia penal en fiscalías provinciales penales y mixtas por tipo de caso, en el distrito fiscal de Piura, marzo 2019.....	71
Tabla N° 16: Carga procesal a julio del 2020.....	71
Tabla N° 17: Evolución de la carga procesal en el Distrito Judicial.....	72
Tabla N° 18: situación de las infraestructuras.....	72
Tabla N° 19: costo de alquiler (S/)......	72
Tabla N° 20: Área (m2) de las infraestructuras.....	72
Tabla N° 21: total equipamiento informático y mobiliario.....	72
Tabla N° 22: Dependencias jurisdiccionales y administrativas de Piura.....	77
Tabla N° 23: Personal en los órganos jurisdiccionales.....	78
Tabla N° 24: colaboradores en la Administración de la CSJ de Piura.....	80
Tabla N° 25: Colaboradores y ambientes de la fiscalía de Piura.....	85
Tabla N° 26: Porcentaje de atención y déficit de atención anual en el distrito fiscal de Piura 2020.....	86
Tabla N° 27: Cantidad de denuncias atendidas anual por colaborador en el distrito fiscal de Piura.....	87
Tabla N° 28: Oferta optimizada para resolución de expedientes.....	87
Tabla N° 29: carga procesal en fiscalías a nivel nacional según categoría enero – julio 2019 y enero – julio 2020.....	88
Tabla N° 30: Evolución de la carga procesal consolidada en el distrito fiscal de Piura 2015 – 2020.....	89
Tabla N° 31: aforo de colaboradores en el CSJ.....	92
Tabla N° 32: aforo de colaboradores administrativos en el CSJ.....	93
Tabla N° 33: aforo de colaboradores administrativos en la fiscalía.....	93

Tabla N° 34: Identificación de los Usuarios.....	95
Tabla N° 35: Cuadro Organico de Cargos – Corte Superior de Justicia de Piura.....	101
Tabla N° 36: Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgados Unipersonal..	102
Tabla N° 37: Sala de Apelaciones.....	102
Tabla N° 38: Juzgados Especializado de Trabajo.....	102
Tabla N° 39: Sala Laboral.....	103
Tabla N° 40: Juzgados Civil Contencioso.....	103
Tabla N° 41: Sala Civil Contencioso.....	103
Tabla N° 42: Juzgado de Familia.....	104
Tabla N° 43: Sala de Familia.....	104
Tabla N° 44: Módulo de Apoyo Jurisdiccional.....	104
Tabla N° 45: Juzgado de Paz Letrado.....	104
Tabla N° 46: Cuadro Organico de Cargos – Fiscalía de Piura.....	110
Tabla N° 47: Programación zona CJGP.....	113
Tabla N° 48: Programación zona CJGP.....	113
Tabla N° 49: Programación zona CJGP.....	114
Tabla N° 50: Programación zona CJGP.....	120
Tabla N° 51: Programación zona CJGP.....	121
Tabla N° 52: Programación zona CJGP.....	123
Tabla N° 53: Programación zona CJGP.....	124
Tabla N° 54: Resumen de la Programación zona CJGP.....	124
Tabla N° 55: Relación de la Edificación con acceso exterior.....	141
Tabla N° 56: Relación de acceso y pasajes de circulación.....	142
Tabla N° 57: Casos particulares – opcionales.....	142
Tabla N° 58: Ocupación de personas en los ambientes.....	147
Tabla N° 59: Provistas de Servicios Sanitarios.....	148
Tabla N° 60: Provistas de Servicios Sanitarios para el publico.....	148
Tabla N° 61: Numero de estacionamiento según ambiente.....	149
Tabla N° 62: Las diferencias de nivel podrán sortearse empleando medios mecánicos.....	152

Tabla N° 63: Número Total de Estacionamientos.....	154
Tabla N° 64: Coeficientes de Ocupación Según Uso o Topología.....	157
Tabla N° 65: Relacion de distancia con rociadores.....	161
Tabla N° 66: Sistema de Señalización de Evacuación.....	163
Tabla N° 67: Tiempo de resistencia al fuego.....	166
Tabla N° 68: Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgados Unipersona..	171
Tabla N° 69: Sala de Apelaciones.....	172
Tabla N° 70: Juzgados Especializado de Trabajo.....	173
Tabla N° 71: Sala Laboral.....	174
Tabla N° 72: Juzgados Civil Contencioso.....	175
Tabla N° 73: Sala Civil Contencioso.....	176
Tabla N° 74: Juzgado de Familia.....	177
Tabla N° 75: Sala de Familia.....	178
Tabla N° 76: Módulo de Apoyo Jurisdiccional.....	178
Tabla N° 77: Juzgado de Paz Letrado.....	179
Tabla N° 78: Parámetros urbanísticos y edificatorios del terreno.....	187
Tabla N° 79: Materiales para vigas, muros estructurales, columnas.....	211
Tabla N° 80: Generalidades-Cimentación.....	212
Tabla N° 81: Predimensionamiento de losas y vigas.....	213
Tabla N° 82: Predimensionamiento de columnas.....	213
Tabla N° 83: Dimensionamiento de cisterna de uso domestico y agua contra incendios.....	216
Tabla N° 84: Dimensiones aproximadas de cisterna.....	216
Tabla N° 85: Calculo de unidades de descarga.....	217
Tabla N° 86: Características tubo PVC SAP.....	224
Tabla N° 87: Cargas y cálculo de máxima demanda.....	226
Tabla N° 88: Especificaciones de las señales de seguridad.....	239
Tabla N° 89: Analisis de casos análogos estudiados.....	274

## INDICE GRAFICOS

Gráfico N° 01: Mapa mental de la aplicación de teoría .....	XXIX
Gráfico N°02: Esquema metodológico .....	XLIV
Gráfico N° 03: Montos mensuales de alquileres después del desborde del río Piura.....	49
Gráfico N° 04: Índice global de impunidad 2020 .....	52
Gráfico N° 05: Prisma de impunidad global 2020 (Año 2017 - Año 2020).....	53
Gráfico N° 06: Los 10 países con muy bajo índice de impunidad.....	54
Gráfico N° 07: Países con bajo nivel de impunidad en el mundo.....	55
Gráfico N° 08: Impunidad media en el mundo.....	56
Gráfico N° 09: Países con muy alta impunidad en el mundo.....	57
Gráfico N° 10: Valores máximos, promedio y mínimo por región en el mundo ....	58
Gráfico N° 11: IGI en países de América.....	59
Gráfico N° 12: IGI-2017. Valores máximos, promedio y mínimo .....	59
Gráfico N° 13: Prisma impune 2017.....	60
Gráfico N° 14: Pueblos indígenas en América Latina.....	60
Gráfico N° 15: IGI-2020 y dimensiones en América. ....	61
Gráfico N° 16: IGI-2020 en catorce países de América Latina.....	62
Gráfico N°17: Procesos principales resueltos, integrados y pendientes .....	65
Gráfico N° 18: Procesos principales pendientes, ingresados y resueltos.....	66
Gráfico N° 19: Procesos resueltos por meses años 2019 y 2020 .....	68
Gráfico N° 20: Carga Procesal Acumulada en el Distrito Judicial de Piura.....	69
Gráfico N° 21: Arbol de problemas.....	73
Gráfico N° 22: Porcentaje de atención y déficit de atención anual en el distrito fiscal de Piura 2020.....	86
Gráfico N° 23: Diferencia de carga procesal nacional con carga procesal de la región Piura, enero – julio 2020.....	89
Gráfico N° 24: Esquema para la identificación de zonas.....	96
Gráfico N° 25: Organigrama General .....	125
Gráfico N° 26: Organigrama Sotano .....	126
Gráfico N° 27: Organigrama Primera Planta .....	127
Gráfico N° 28: Organigrama Segunda Planta .....	128

Gráfico N° 29: Organigrama Tercera Planta .....	129
Gráfico N° 30: Organigrama Cuarta Planta .....	130
Gráfico N° 31: Fugograma Sotano .....	131
Gráfico N° 32: Flujograma Primera Planta .....	132
Gráfico N° 33: Flujograma Segunda Planta .....	133
Gráfico N° 34: Flujograma Tercera Planta .....	134
Gráfico N° 35: Flujograma Cuarta Planta .....	135
Gráfico N° 36: Fluxograma Sotano.....	136
Gráfico N° 37: Fluxograma Primera Planta .....	137
Gráfico N° 38: Fluxograma Segunda Planta .....	138
Gráfico N° 39: Fluxograma Tercera Planta .....	139
Gráfico N° 40: Fluxograma Cuarta Planta .....	140
Gráfico N° 41: Asoleamiento de Piura.....	182
Gráfico N° 42: Velocidad promedio de vientos en Piura.....	183
Gráfico N° 43: Esquema de planta típica de la CJF de Jalisco .....	274
Gráfico N° 44: Esquema de planta típica de la ciudad judicial federal de Jalisco.....	274

## INTRODUCCION

Nuestra tesis viene a desarrollarse frente a una problemática que enfrenta la

Region de Piura, la cual viene a ser el déficit de respuesta de los resultados en los procesos judiciales y la mala conservación de la infraestructura existente de los locales para la atención a la población. Por este motivo es la preocupación para dar solución de manera progresiva a través de una infraestructura en la cual la población y las entidades encargadas de prestar este servicio se desarrollen de una manera fluida contando con los espacios para su buen funcionamiento, y mejorar la capacidad de respuesta en los procesos judiciales en la región de Grau.

Lograr disminuir la impunidad que se vive en la región de Piura gracias a este proyecto arquitectónico y mejorar la capacidad de respuesta para lograr un estado de derecho transparente, democrático y contar con la mejor infraestructura con la capacidad suficiente para albergar la gran cantidad de carga procesal que se viene acumulando por años en los espacios judiciales y la cual se verá solucionada con este proyecto, gracias al análisis que se realizó para un buen desarrollo de los espacios y así brindar un buen servicio a la población.

Nuestro punto de enfoque es la ciudad de Piura, así de esta manera al no contar con una infraestructura adecuada podemos nuclear todas las actividades judiciales y extra judiciales para brindar apoyo a la justicia en el buen desarrollo de sus procesos judiciales y administrativos, garantizando la seguridad jurídica para contribuir al estado de derecho y el desarrollo nacional.

## **RESUMEN**

La “ciudad judicial para la región Grau – Piura” ayuda a tener una infraestructura

en la cual la población de Piura podrá realizar sus procesos judiciales de forma ordenada y logrando una capacidad de respuesta en menor tiempo, ya que evaluando los despachos actuales del poder judicial y la fiscalía encontramos muchas deficiencias en cuanto a la organización propia en los procesos, así como en la infraestructura de los locales en los que vienen atendiendo, ya que estos son alquilados y no fueron proyectados para tales funciones judiciales, llegando a un proyecto en el cual utilizamos la arquitectura judicial para desarrollar espacios y funciones de manera organizada y jerárquica para el buen funcionamiento y el rápido desplazamiento de los usuarios dentro y fuera del recinto judicial, así como también plazas interiores y exteriores que mejoren el estado de ánimo de las personas ya que estos procesos generan en las personas un desgaste emocional por el momento que pasan, siendo así esto uno de los puntos claves en el desarrollo de este proyecto.

Así también encontramos las funciones propias que ayudan al buen desarrollo de las actividades y procesos como son las oficinas administrativas, apoyo a la administración pública como ONP, JNE, policía nacional de apoyo a la justicia, también encontramos las salas judiciales y los juzgados que son parte fundamental para el desarrollo de los procesos judiciales, médico legal para brindar servicios dentro y fuera de los procesos en la cual la población podrá acudir para realizar algún diagnóstico si fuera el caso, por otro lado encontramos los espacios complementarios como plazas, cafeterías, auditorios y salas de usos múltiples para actividades extracurriculares. Logrando mejorar la capacidad de respuesta de los juicios, bajando así la carga procesal y creando un equipamiento encargado de administrar justicia garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

**PALABRAS CLAVES:** Arquitectura judicial, procesos judiciales, funciones judiciales

## **ABSTRACT**

The "judicial city for the Grau - Piura region" helps to have an infrastructure in

which the population of Piura will be able to carry out their judicial processes in an orderly manner and achieving a response capacity in less time, since evaluating the current offices of the judiciary and the prosecutor's office we found many deficiencies in terms of the proper organization in the processes, as well as in the infrastructure of the premises in which they have been attending, since these are rented and were not designed for such judicial functions, arriving at a project in which we use judicial architecture to develop spaces and functions in an organized and hierarchical manner for the proper functioning and rapid movement of users inside and outside the courthouse, as well as interior and exterior squares that improve the mood of people already that these processes generate in people an emotional exhaustion by the moment they spend, being so and This is one of the key points in the development of this project.

Thus, we also find the proper functions that help the proper development of activities and processes such as the administrative offices, support for the public administration such as ONP, JNE, national police to support justice, we also find the judicial chambers and the courts that are a fundamental part for the development of judicial processes, legal medicine to provide services inside and outside the processes in which the population can go to make a diagnosis if that is the case, on the other hand we find complementary spaces such as squares, cafes, auditoriums and multipurpose rooms for extracurricular activities. Managing to improve the response capacity of the trials, thus lowering the procedural burden and creating a team in charge of administering justice, guaranteeing legal certainty and jurisdictional protection to contribute to the rule of law, the maintenance of social peace and national development.

**KEY WORDS:** Judicial architecture, judicial processes, judicial functions

## **CAPÍTULO I: FUNDAMENTACION DEL PROYECTO**

### **1.1 ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1.1 Título:**

Ciudad Judicial para la Región Grau - Piura

### **1.1.2 Objeto:**

Servicio Judicial

### **1.1.3 Autor (es):**

Bach. Arq. More Cungaia Kevin Kennedy

Bach. Arq. Pariahuache Calle Mario Alexander

### **1.1.4 Docente (s) Asesor (es):**

Mg. Arq. Enríquez Relloso José Antonio

### **1.1.5 Localidad (Región, Provincia, Distrito):**

Región: Piura

Provincia: Piura

Distrito: Veintiséis de Octubre

### **1.1.6 Entidades o personas con las que se coordina el Proyecto:**

#### Entidades Involucradas:

- Poder Judicial.
- Ministerio Público.
- Ministerio de Justicia.
- Policía Judicial
- Ilustre Colegios de Abogados.
- Entre otros.

#### Beneficiarios:

- Instituciones Públicas de Justicia de Piura.
- Población que pertenece al Distrito Judicial.
- Grupos, Empresas Financieras.

## **1.2 Marco Teórico**

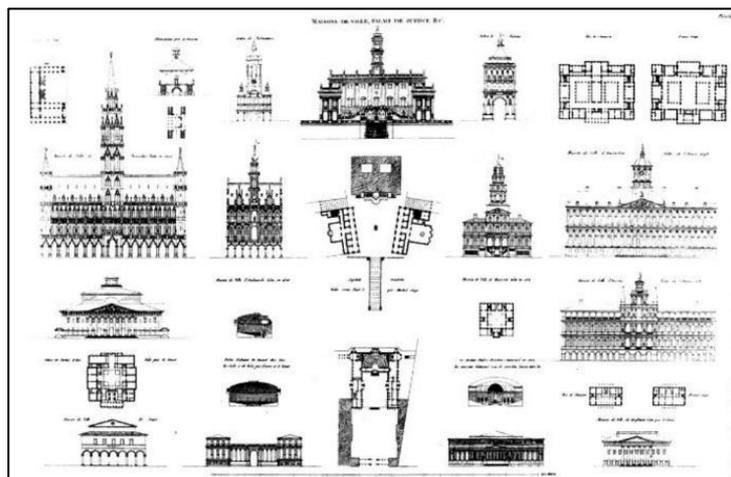
### **1.2.1 Bases teóricas**

**Arquitectura judicial (Alan Colquhoun, 1967)**

Según el autor la arquitectura judicial contiene diferentes aspectos arquitectónicos dentro de cada cultura dependiendo del contexto en que se encuentren, tomando como punto de partida las basílicas romanas hasta los actuales equipamientos judiciales alrededor del mundo, desarrollándose en el paso del tiempo tomando como referencia casas concejiles, juzgados y palacios de los cuales desarrolla una serie de parámetros arquitectónicos para el diseño de estas ciudades judiciales las cuales exponen libremente un concepto de justicia y derecho dentro y fuera del equipamiento.

El carácter simbólico que se refleja en este tipo de arquitectura es aquella que representa el estado de derecho hacia su población, donde intervienen la escala y la magnitud de sus formas, símbolos de justicia que a simple vista dan una referencia de respeto y poder judicial transformando y comunicando hacia el observador la capacidad y autenticidad de la administración de justicia incluso sin ingresar al recinto judicial, dejando claro la comunicación real entre la arquitectura y la sociedad.

Por lo tanto al analizar al autor nos queda claro que la propia edificación debe transmitir ese valor simbólico entre el habitante y el edificio, transmitiendo valores e imagen de justicia para generar una mayor confiabilidad hacia su población desde la perspectiva del habitante hacia el equipamiento, ya que este tipo de infraestructura viene de un proceso histórico en cada comunidad para satisfacer las necesidades judiciales en una población, desde el desarrollo urbano hasta el desarrollo social, determinando así un fenómeno urbano con aspectos sociales, espaciales e históricos, para el buen desarrollo del país tanto dentro de la administración judicial así como urbano de las ciudades, ya que este tipo de infraestructura crea y desarrolla modernidad dentro de un crecimiento urbano, social y cultural.



### **Imagen N° 01: Palacio de justicia**

**Fuente:** Maisons deville, J.N.L. Durand

#### **Arquitectura para tribunales de justicia (Mulcahy, 2011)**

Según el autor la arquitectura para tribunales de justicia depende parcialmente del espacio donde se desarrollen sus actividades judiciales ya que estos edificios públicos pueden inspirar o devaluar la capacidad de la administración de la justicia, ya que estos también dependen mucho de la percepción de las personas al estar dentro de los espacios, por lo que normalmente son actividades con alto índice de estrés por los casos que se llevan o se desarrollan, los cuales en su mayoría son problemas con las leyes o la burla de los mismos, las cuales causan que las personas hagan uso de estos espacios, por lo cual este tipo de arquitectura actúa como conmemoraciones del pasado o reflejan el futuro para las personas que buscan un mejor resultado de sus deberes con la ley.

Al hablar de espacios también debemos tomar en cuenta el desarrollo individual de cada espacio como en el caso de las salas, ya que depende mucho el color, la textura y la acústica del interior para mejorar la percepción de las personas comprometidas, ya que los individuos deben tener en cuenta cualquier actitud o palabra que se tome dentro de estas salas, las cuales son determinantes para el buen desarrollo de sus procesos judiciales, por otro lado la distribución propia de las salas debe cumplir con diferentes parámetros de diseño como por ejemplo la restricción u la visión directa o indirecta entre los testigos vulnerables con las personas implicadas, dejando de lado y/o anulando total o parcialmente la interacción entre ellos, para una mejor toma de las decisiones del juez o la persona encargada del desarrollo de la actividad jurídica.

Por otro lado, el desarrollo de la arquitectura como distribución de los espacios es muy complicada ya que los diputados no deben compartir por ningún caso ambientes con personas ajenas al trabajo que se realiza entre los profesionales,

formando espacios exclusivos de jueces y abogados, acceso y salidas diferenciadas, así como también ambientes de descanso y comedores sin mezclar el uso con personas ajenas a ello. Generando así una mayor confiabilidad de la institución judicial ante la toma de decisiones en sus procesos judiciales dentro del recinto.

### **Valores en el diseño arquitectónico de justicia (Mulcahy, 2011)**

Según el autor, los valores en el diseño arquitectónico de justicia es que aún no existe un diseño puntual en el cual se desarrolle este tipo de arquitectura pero si existen parámetros de diseño que promueven los valores de justicia y democratización, como son el uso de las líneas simples, el menor uso de ornamentos en las fachadas, que sean edificaciones abiertas al público, ya que el desarrollo de esta arquitectura permite al individuo experimentar sensaciones de calma y liberación, en momentos de tensión por la preocupación o la culpa que tiene cada uno de ellos al estar envueltos en procesos judiciales, los ambientes interiores deberán ser visibles con espacios de libre tránsito como por ejemplo los patios de los centros comerciales o salas de entretenimiento los cuales cumplen roles importantes en el desarrollo y dirección de los peatones dentro del recinto judicial, ya que son puntos de encuentro y relajación de las personas que están a la espera o salida de algun proceso que se lleve, dejando así un empoderamiento en el público.

Analizando lo escrito por el autor nos deja muy en claro que los espacios que se desarrollan los juicios condicionan un proceso, el cual transmite sensaciones, valores,



estabilidad, tradición y gravedad condicional de las interacciones entre las personas y las emociones que se viven dentro y fuera sin salir del edificio, concentrando así grandes patios que sirvan de manera para direccionar o albergar gran cantidad de masas, ya que estas dan paso a mayor democracia y respeto a los derechos humanos.

**Imagen N° 02:** Ciudad de Justicia Las Palmas de Gran Canaria

**Fuente:** Ciudad de la justicia / Magüi G, José A. Sosa – ArchDaily Perú

### **Valores simbólicos (Franco, 2015)**

Según el autor el valor simbólico contiene tres aspectos fundamentales en la arquitectura judicial:

En primer lugar nos muestra el termino de **recinto funcional** el cual se basa esencialmente en el desarrollo general del recinto, el cual debe abstraerse tanto simbólicamente como funcionalmente, esto quiere decir que los espacios tanto interiores y exteriores sean parte de un círculo mágico donde se funden los valores del recinto, donde los espacios son ajenos a lo cotidiano, casi escenográfico donde la secuencia de lugares anexos y previos producen sensaciones de calma y respeto, en lo cual se aplican herramientas de diseño que trabajen de forma ordenada como son: la escala, la luz, las dimensiones, la materialidad y la secuencia rítmica, entre otras según la amplitud del espacio en que se vaya a desarrollar el proyecto.

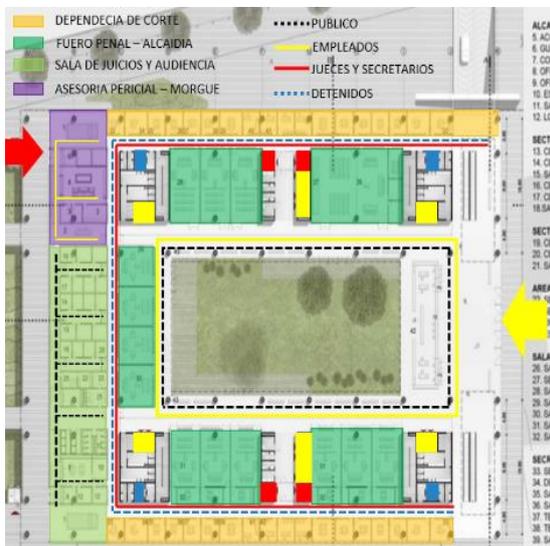
En segundo lugar, tenemos como dos aspectos fundamentales **el tiempo y la cultura**, estos dos aspectos son parte importante antes de concebir el diseño arquitectónico del recinto ya que depende de ellos la toma de decisiones al generar la transparencia necesaria, el compromiso social, la accesibilidad e incluso podríamos incluir la solemnidad materializada Atravez de la escala y el lenguaje clásico en el diseño arquitectónico, él depende totalmente del tiempo en que se encuentra y la cultura para poder resolver de manera adecuada un recinto ya que la sociedad es el punto fundamental y dentro de ella se encuentran estos dos aspectos muy importantes para la toma de decisiones, la cual dependerá el éxito del recinto o la decadencia del mismo frente a la sociedad en la que se encuentra

En tercer lugar nos menciona el **ornato de la arquitectura judicial** como símbolos universalizados de justicia frente a los usuarios de forma colectiva, contribuyendo a la identificación, transmisión de mensajes y por supuesto al incluir los símbolos como manifiestos propios del espacio en que se encuentran, como por ejemplo la balanza de justicia, vendan, espadas, plumas y un sin número de símbolos referentes a la justicia de forma universal, dejando así en claro la actividad que se desarrolla dentro del recinto judicial. Dándole un poder único de transmitir de manera no verbal la actividad a la cual se enfrentan.

**Valores funcionales de la arquitectura judicial (Sebastián, 2015)**

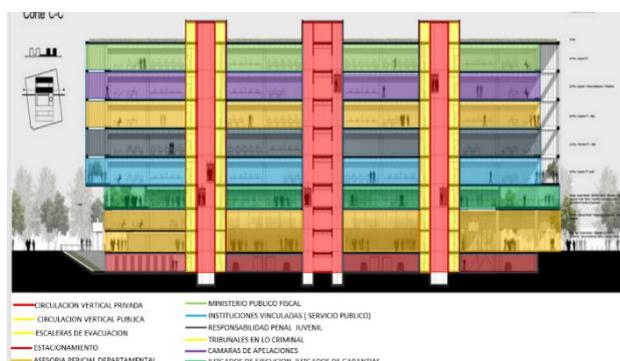
Según el autor nos menciona que muy aparte de sus connotaciones simbólicas, el mecanismo de zonificación espacial dentro de la ciudad judicial se debe crear una segregación de circulaciones y uso de ambientes diferenciados entre los usuarios exteriores y personal judicial, al traducir estos aspectos a la realidad constructiva de edificio primero debemos delimitar el recinto, dejando claro y evidente donde estarán los ambientes en los cuales deberán moverse y desenvolverse cada uno de los actantes por separado, y en qué tiempo y en qué espacio deberán relacionarse sin causar actividades fuera de lo cotidiano ya que dentro de estos recintos se vive la tensión y la desesperación por ambas partes.

Los recorridos son diferenciados por pasillos, los cuales antes en el diseño deberán ser señalados como parte del proceso o implicados en el proceso. Ya que un encuentro entre ambas partes formara un encuentro indeseado, por lo tanto deberá considerarse de forma separa circulaciones verticales y horizontales diferentes, así como crear espacios específicos de encuentros como por ejemplo pueden ser los centros de atención al cliente, en el cual claramente no se interactúa directamente con los abogados si no, con personal autorizado para



relacionarse con personas ajenas al proceso, los espacios ya segregados deberán cumplir con accesibilidad rápida, segura y con horarios de ingreso y salida ya que dentro de estas circulaciones se deberá considerar personal policial, reos y jueces, por otro lado se considerará personas civiles (implicadas), personal profesional como son periodistas, y personas con cero responsabilidad como son personal de limpieza y gestión dentro

del recinto.



## Imagen N° 03: Circulaciones horizontales y verticales en una ciudad judicial

Fuente: Elaboración propia



Gráfico N° 01: Mapa mental de la aplicación de teoría

Fuente: Elaboración propia

### 1.2.2 Marco conceptual

#### 1.2.2.1 Conceptos Generales

**Población:** Se refiere al conjunto de elementos que se quiere investigar, estos elementos pueden ser objetos, acontecimientos, situaciones o grupo de personas. (Instituto Nacional de Estadística – INE, Pág. 1 - 2020).

**Sociedad:** Es un conjunto de individuos que conviven en un mismo territorio bajo un determinado esquema de organización, compartiendo además lazos económicos, políticos y culturales (Economipedia hacienda fácil la Economía, Pag. 1- 2020).

**Civilización:** Conjunto de costumbres, ideas, creencias, culturas y conocimientos científicos y técnicos que caracterizan a un grupo humano en un momento de su evolución (Diccionario Panhispanico del español Jurídico, Pag. 1 – 2020).

**Cultura:** Es el conjunto de conocimientos y rasgos característicos que distinguen a una sociedad, una determinada época o un grupo social (Economipedia hacienda fácil la Economía, Pag. 1- 2020).

**Valores:** Son aquellas virtudes, principios o cualidades que determinan a un

individuo, a un objeto, o a una acción que se cree especialmente positiva o de mucha prevalencia dentro de un grupo social (Diccionario Panhispanico del español Jurídico, Pag. 1 – 2020).

**Tradición:** Es el conjunto de bienes culturales que se transmite de generación en generación dentro de una comunidad. Se trata de aquellas costumbres y manifestaciones que cada sociedad considera valiosas y las mantiene para que sean aprendidas por las nuevas generaciones, como parte indispensable del legado cultural (Diccionario Panhispanico del español Jurídico, Pag. 1 – 2020).

**Histórico:** Se encarga de estudiar el pasado de la humanidad. Por otra parte, la palabra se utiliza para definir al periódico histórico que se inicia con la aparición de la escritura e incluso para referirse al pasado mismo (Diccionario Panhispanico del español Jurídico, Pag. 1 – 2020).

### **1.2.2.2 Conceptos de Arquitectura**

**Usuario:** El usuario debe de crear las bases o el entorno para un lugar donde el usuario se vea plenamente integrado, donde no haya barreras que separen sus objetivos y esté en constante comunicación. (Jesús Govea “Arquitectura Usuario - Céntrica”, Pág. 07 - 2019).

Por tanto, se debe considerar al usuario, no sólo como un habitante de los espacios que está diseñando, sino como un ser pluridimensional, con necesidades en distintos niveles, y la tarea tratar de satisfacer la mayor cantidad de sus necesidades.

**Actividades:** Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades pueden ser laborales, escolares, recreativas, físicas, de las cuales hacen referencia a todos aquellos medios donde se producen y se permutan productos, bienes y servicios a fin de solventar las necesidades de las personas. (Enrique Yañez “Arquitectura, Teoría, Diseño, Contexto”, Pág. 29 - 1984).

Son aquellas que van a definir los ambientes y zonas del equipamiento de administración de justicia, así como sus condiciones físicas (dimensión, área,

forma, color, etc.).

**Ambientes:** Donde se consideran a las necesidades la conformación de los ambientes para el USUARIO, donde se incluyen aquellas actividades referidas al uso y comportamiento de los individuos, así como su acción e intención del comportamiento generado; también incluye lo referente al uso-actividades que realiza el usuario del espacio (Ferrer, “La calidad ambiental de los espacios arquitectónicos para el hombre”, Pág. 159 - 1973).

Son aquellas que nos permitirán definir el tamaño, la forma, características espaciales de los ambientes además de utilizar el movimiento y el equipo necesario para la correcta realización de actividades.

**Zonas:** Es la ubicación de los espacios arquitectónicos en los sitios adecuados según las necesidades que vayan a satisfacer, tomando en cuenta la disposición, coordinación y circulaciones con los demás espacios arquitectónicos de funciones afines y/o complementarias. (Frederick Cooper “concepto de zonificación y su uso en el ordenamiento de las ciudades” Pág. 02 - 2019).

La zonificación de ambientes tiene vital importancia en un equipamiento debido a que contribuye con el correcto funcionamiento.

**Clima:** Es el conjunto de fenómenos meteorológicos que caracterizan el estado medio de la atmósfera, queda determinado por los denominados factores climáticos. Los factores climáticos (...) son características inalterables del lugar, propias de su ubicación, que darán lugar a los elementos climáticos más evidentes, como la temperatura, la humedad, la pluviosidad, etc. (Javier Neila – “Arquitectura bioclimática en un entorno sostenible”, Pág. 02 - 2004).

El clima es un factor muy importante a la hora de ubicar y/o orientar nuestro equipamiento debido a que de acuerdo al clima analizamos la temperatura, humedad, pluviosidad, debido a un buen criterio se puede sacar provecho a la plantear un proyecto arquitectónico.

**Laberinto:** Es un espacio para ser recorrido y se encuentra en el límite entre el paisaje y la arquitectura. El espacio laberíntico se caracteriza porque permite experimentar una cierta iniciación o prueba, a través del recorrido de sus

diferentes rutas, mientras se busca el centro o la salida del mismo. (Eduardo Pérez González – “Arquitectura y Humanidades”, Pág. 01 - 2019).

Es laberinto permitirá que el equipamiento de administración te permita o te dé la sensación que todo proceso o trámite tiene un proceso, es decir un inicio y un final.

**Funcionalidad:** Esta destinada al vivir, comprendiéndose esto último desde un punto de vista metafísico “la máquina para habitar traducido literalmente” (Le Corbusier – “Contribuciones teóricas a la Arquitectura”, Pág. 2 - 1965).

La funcionalidad es como una máquina que organiza y planifica el correcto funcionamiento de un proyecto o equipamiento.

**Accesibilidad:** Se identifica cuando existe, pero pasa desapercibida para la gran mayoría de usuarios, excepto para aquellos con problemas de movilidad o con limitaciones sensoriales, visuales o auditivas, que saben reconocer cuándo se encuentran en un entorno accesible (Alexander Bech – “Accesibilidad en Arquitectura”, Pág. 04 - 2017).

Accesibilidad es una característica primordial dentro de los equipamientos para ser utilizable en condiciones igualdad por todas las personas en especial por aquellas que tienen alguna discapacidad.

**Confort:** Es utilizado para definir situaciones que provocan una sensación de comodidad y bienestar físico y mental (Sebastián Herrera – “Confort en Arquitectura” Pág. 03 - 2020).

Los espacios confortables brindan bienestar, salud y comodidad en los cuales no existe en el ambiente ninguna distracción o molestia.

### **1.2.2.3 Conceptos Judiciales**

**Distrito judicial:** Se denomina Distrito Judicial a la subdivisión territorial del Perú para efectos de la organización del Poder Judicial, cada Distrito Judicial se encuentra encabezado por la Corte Superior de Justicia para que se puede realizar la administración de Justicia. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú , Pág.02 - 2012).

**Jurisdicción:** Territorio en el que los Jueces o Tribunales son competentes para

ejercer su potestad de aplicar el derecho en cada caso concreto, de impartir justicia. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 01 - 2012).

**Corte superior de Justicia:** Son aquellas que realizan el juzgamiento de los casos judiciales ordinarios donde hay delito, es decir, acciones antijurídicas que son penadas por la ley y que se castigan mediante una condena. Por lo general, los delitos están relacionados con daños a la persona y a la propiedad, como estafas, robos, asesinatos, etc. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Ministerio público:** (Derecho constitucional Peruano). Organismo autónomo del Estado peruano, encargado de promover de oficio o a petición de parte, la acción de la justicia en defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Juzgado:** Dícese del tribunal donde despacha el juez. Genéricamente se habla de juzgado de menores, juzgado penal, etc. Oficina en que labora el juez. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Accionante:** El que se presenta ante el Poder Judicial para ejercitar la acción. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 2 - 2012).

**Expediente:** (Derecho procesal) Es el conjunto de escritos, actas y resoluciones donde se encuentran consignados todos los actos procesales realizados en un proceso, los cuales son ordenados según la secuencia de su realización en folios debidamente numerados correlativamente. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Causal:** Motivo o razón que deriva otros hechos. /Origen de las consecuencias. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Demanda:** (Derecho Procesal) Presentarse ante un juez o un tribunal para que se reconozca la existencia de un derecho. / En sentido amplio es toda petición formulada ante el Poder Judicial. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Demandado:** Persona contra la que se presenta una demanda. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Demandante:** Persona que presenta una demanda contra otra persona en el juzgado en reclamación de un derecho. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Citación:** Llamamiento que efectúa el Juez o magistrado a una o a ambas partes del proceso o a cualquier persona que no sea parte de proceso a fin que concurran a una determinada diligencia. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Captura:** Acto policial por el cual una persona es detenida y puesta a disposición de la autoridad penal para, generalmente, ser recluida en la cárcel. Se realiza en caso de flagrante delito siendo puesto a disposición del Fiscal. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 01 - 2012).

**Juicio:** Actividad intelectual mediante la que se decide entre varias alternativas, analizando valorativamente las cualidades de cada una. Resolución de un problema. / (Derecho Procesal) proceso judicial en el que se ventila una controversia o litigio para que el Juicio. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 01 - 2012).

**Careo:** Confrontación entre testigos o acusados en un procedimiento que se contradicen en sus testimonios, al objeto de averiguar la verdad sobre los hechos. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 01 - 2012).

**Juez:** Funcionario perteneciente a la carrera judicial, con la exclusiva competencia para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, en las causas o asuntos que sean de su competencia. También los Jueces de Paz, que no pertenecen a la carrera judicial y que ejercen su cargo en pequeñas localidades, con funciones jurisdiccionales muy concretas y limitadas. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 01 - 2012).

**Jurado:** Tribunal formado por un determinado número de ciudadanos elegidos por sorteo y que habrá de manifestar su parecer, respecto de la culpabilidad o inocencia de un acusado en los delitos que se le imputan. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 1 - 2012).

**Fiscal de la nación:** (Derecho Constitucional Peruano). Máximo representante

del Ministerio Público. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Defensor:** El que protege, defiende o compara. Dícese del abogado que defiende los derechos de una persona en una causa civil o penal. Patrocinante que dirige la defensa en un proceso judicial. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Sentencia:** Del latín Sintiendo, por expresar lo que opina, es aquella resolución que se pronuncia sobre la litis del proceso poniendo fin a la instancia. / Parte última de proceso judicial, por la cual el juez debe resolver con relevancia jurídica el conflicto de intereses, aplicando con criterio lógico el derecho que corresponde a cada caso concreto para la resolución de la controversia. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

**Absolución:** Sentencia que pone fin al proceso y declara al demandado libre de la demanda; o al reo, libre de la acusación formulada en su contra. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 01 - 2012).

**Fallo:** (Derecho Procesal Penal) Consideración final del Juez en un proceso que se autoriza en la sentencia. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 01 - 2012).

**Cárcel:** Inmueble donde residen de manera habitual los presos, que cuentan con las medidas de seguridad para garantizar su reclusión. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, Pág. 02 - 2012).

### **1.2.3. Marco referencial**

En el marco referente al tema de la investigación, por medio de revisiones tanto de fuentes documentales impresas como digitales, entre las investigaciones consultadas, con la realización a **“CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU – PIURA – 2021”**, presentamos Investigaciones realizadas en los últimos años, cada uno de ellos con aportes valiosos referente al tema.

En la investigación realizada por las Bach. Arq. Claudia Paola Castillo Coronado, Bach. Arq. Fabiola Alexandra Moscol Cardoza, cuyo título de investigación es, **“CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA CIUDAD JUDICIAL DE GRAU” (2020)**

avalado por la Universidad Privada Antenor Orrego, Campus Piura - Perú, la cual tuvo como objetivo general:

- Mejorar la falta de equipamiento Judicial de Primer orden, dándose por Inversión Pública con el fin de desarrollar la propuesta de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia y el Gobierno Regional para concentrar los servicios de Justicia

Y con objetivos específicos:

- Desarrollar ingresos y circulaciones diferenciadas con el fin de evitar cruce entre el usuario público y el personal jurisdiccional.
- Reforzar las propuestas públicas para el incremento de nuevos proyectos que conforman el sector de justicia en base al servicio judicial.
- Aplicar los lineamientos y Manuales establecidos por el Poder Judicial donde se establecen los criterios para el funcionamiento, distribución e imagen a nivel nacional.

La tesis surgió del análisis de la problemática generada por el déficit de infraestructura que presenta la Corte Superior de Justicia de Piura, debido al crecimiento de la demanda del servicio judicial y la carencia de ambientes para albergar a todos sus órganos jurisdiccionales. Durante los años 2016-2019, este trabajo ha recopilado información a través de investigación cuantitativa y cualitativa, con datos estadísticos, entrevistas y documentos alcanzados por la misma Corte Superior de Justicia. Asimismo, para conocer la realidad a fondo, se amplió la investigación a nivel local, nacional e internacional. Ello nos permitió identificar requisitos arquitectónicos y propios del sector judicial que fueron implementados y cumplidos tanto en aspectos funcionales, estéticos y ambientales, con el fin de crear una estructura con alta rentabilidad, que contribuya al crecimiento del ámbito judicial y se atiende de esta manera todas las necesidades del usuario y la población en general.

*Por lo que el desarrollo de la Corte Superior de Justicia en la ciudad Judicial de Grau, contribuirá mucho en nuestro tema de investigación debido a que como parte de una Ciudad Judicial de Grau muestra el crecimiento de la demanda de*

*los servicios judiciales y la carencia que presenta la infraestructura actualmente de la Corte Superior de Justicia de Piura, además como se puede apreciar en el Tema de la Corte Superior de Justicia en la Ciudad de Grau, solo han tratado de dar solución a una parte de la Ciudad Judicial de Grau, por lo que es necesidad poder dar solución a toda Ciudad Judicial.*

En la investigación realizada por la Bach. Arrieta Huayta Nelly Katherina, cuyo título de investigación es, **“INFRAESTRUCTURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO JURISDICCIONAL DE HUANUCO” (2018)**, avalado por la Universidad de Huánuco - Perú, la cual tuvo como objetivo general:

- Diseñar una Infraestructura para la Corte Superior de Justicia que tenga como objetivo principal, contribuir con resolver la deficiente Gestión judicial que desempeñan los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco.

Y con objetivos específicos:

- Analizar funcionalmente los ambientes de las Infraestructuras que albergan los Órganos Jurisdiccionales que conforman La Corte Superior de Justicia Huánuco.
- Diseñar espacios de interacción judicial de la Infraestructura para la Corte Superior de Justicia de acuerdo a los actuales lineamientos funcionales del Poder Judicial.
- Analizar el incremento de la Demanda Histórica de los Casos Judiciales, determinando y obteniendo el Programa de Áreas Arquitectónico para la Infraestructura de los Órganos Jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia Huánuco.

Los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco son infraestructuras especiales de las que dependen muchos factores, entre ellas la calidad de atención que se brinda hacia la comunidad y la celeridad en la solución de los casos, los cuales requieren del cumplimiento de estándares judiciales, además de adecuados ambientes que desarrollan las funciones especializadas de estos Órganos. En el cual el diseño determinará a la Infraestructura de espacios

que se considerarán y consolidarán para relacionar al público litigante, con los actores internos de la Corte Superior de Justicia Huánuco

*La investigación de la autora es de gran aporte a nuestro tema debido a la importancia que genera el brindar una mejor calidad de atención y resolución de casos tanto para el público litigante como para los internos debido a que los casos se desarrollaran en ambientes modernos que cumplirán con las normas peruanas, requerimientos de diseño del Poder Judicial y con la proyección del incremento de la población actual, proyectándola en años posteriores, por lo que la Infraestructura permitirá mejorar la resolución de casos.*

En la investigación realizada por la Bach. Juan Francisco Montenegro Choquehuanca, cuyo título de investigación es, **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DE LA FISCALIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS Y SU IMPACTO EN EL AREA URBANA EXISTENTE EN EL DISTRITO DE PUERTO MALDONADO – PROVINCIA DE TAMBOPATA” (2018)**, avalado por la Universidad Nacional de Piura - Perú, la cual tuvo como objetivo general:

- Determinar las alteraciones del uso de suelo y vialidad en el entorno urbano del Distrito de Puerto Maldonado generadas con la construcción del edificio Sede de la Fiscalía del Distrito Judicial de Madre de Dios.

Y con objetivos específicos:

- Identificar las alteraciones negativas y oportunidades en el uso de suelo con la implantación de la Sede de la Fiscalía en la zona urbana del Distrito de Puerto Maldonado.
- Identificar las alteraciones negativas y oportunidades en la vialidad del área afectada con la implantación de la Sede de la Fiscalía en la zona urbana del Distrito de Puerto Maldonado.
- Concretizar un diseño arquitectónico para mejorar la infraestructura de la actual Fiscalía del DJMD previniendo, mitigando y compensando un posible impacto Urbano en el aspecto uso de suelos y vialidad.

La presente investigación tiene como objetivo principal el estudio de las alteraciones posibles con la implantación de la Sede de la Fiscalía del Distrito Judicial de Madre de Dios, en el Distrito de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata, partiendo de conceptos básicos referidos a urbanismo, arquitectura judicial e impacto urbano se estructura la investigación orientándola a los posibles impactos en el aspecto vial y de uso de suelo. Como metodología para evaluar los impactos de uso de suelo se utilizó el análisis del flujo vial, líneas de tiempo fotográficas satelitales para observar el crecimiento y variabilidad urbana a través de los años de la zona en cuestión, además de encuestas de opinión donde se vio reflejado la reacción de la población en la zona de afectación frente a la construcción de la sede y también la intención de variación de uso de suelo de sus propiedades acorde a la funcionalidad del nuevo edificio. Si bien es cierto que existen alteraciones de carácter mitigables en mayor magnitud se encontró oportunidades de mejora en la zona, tanto de tipo espacial, económica, funcional, social inclusive estético.

*La investigación del autor nos ayuda en el tema debido al análisis que plantean como el estudio del vial, la compatibilidad, en lo urbano y que cambios puede representar en la zona a intervenir o a la sociedad que está dentro del entorno de qué manera los puede ayudar la infraestructura de administración de Justicia, el cual nos ayuda a determinar el diseño de los ambientes de administración dentro de la Ciudad Judicial, por lo que el estudio de lo que sucede en torno a la infraestructura será un factor muy determinante, al momento de diseñar.*

En la investigación realizada por los autores Bach. Arq. María Camila Torres Briceño, Bach. Arq. Yesid Fabian Bernal Ochoa y el Bach. Arq. Juan Pablo Guiza Chaves, cuyo título de investigación es, **“PROYECTAR UN PALACIO DE JUSTICIA EN BARRANQUILLA A PARTIR DEL CONCEPTO DE LO PÚBLICO”** (2017), avalado por la Universidad Piloto de Colombia - Colombia, la cual tuvo como objetivo general:

- Diseñar un Palacio de Justicia a partir del Concepto de lo Público.

Y con objetivos específicos:

- Componer el proyecto por medio de piezas, conjunto de sistemas para ordenarlos en una estructura formal centralizada.
- Identificar los factores de diseño utilizados en los objetos de estudios vistos para tener una referencia de composición arquitectónica.
- Resolver la disyuntiva que se tiene entre el carácter público y la necesidad de seguridad para el funcionamiento idóneo en el Palacio de Justicia.
- Determinar y definir el concepto de lo público en términos formales para materializarlo en el Proyecto Arquitectónico.

Un Palacio de Justicia es uno de los edificios públicos más emblemáticos del país, pues se considera como un símbolo del poder judicial y así mismo de apropiación ciudadana puesto que en ese lugar se llevan a cabo todos los procesos judiciales en servicio de la ciudadanía. Debido a hechos violentos y sus consecuencias a un edificio se puede concluir que la imagen de éste repercute en la percepción y experiencia del usuario, en este caso despierta una percepción negativa. El Palacio y el ciudadano se encuentran, pero no se tocan, no de forma completa.

El esquema básico del proyecto resultó de la recomposición de piezas e implantación en donde su estructura formal es el claustro abierto y se puede tener un límite visual pero no físico ya que la idea rectora es el concepto de lo público.

Retomando la idea de la importancia del recorrido asociado al ojo del observador, se puede concluir que el diseño intencional de formas y elementos secuenciales en función del estímulo de sensaciones, intensifica la experiencia estética de la arquitectura que resulta en la Promenade o Paseo arquitectónico, que a su vez se enlaza en el desarrollo del proyecto mediante la construcción de la definición del concepto de lo público.

*La presente investigación contribuirá en el tema elegido debido a que se conocerá la importancia que tiene un equipamiento de Justicia, además lo que puede generar un diseño de un equipamiento planificado y organizado a la población que es beneficiaria, uno de los tantos beneficios sería que el equipamiento sería parte de la población y que ayudaría a invitar al usuario a realizar un recorrido en las*

*instalaciones, sintiendo un estímulo de sensaciones debido al diseño que se plantea al unir el equipamiento con el usuario.*

En la investigación realizada por el Bach. Arq. Mitchel Leonardo Gómez Caruz, cuyo título de investigación es, **“CENTRO DE JUSTICIA Y DE REINSERCION SOCIAL LOS ANGELES – VIII REGION”** (2016), avalado por la Universidad de Chile - Chile, la cual tuvo como objetivo general:

- Desarrollar un Proyecto que contemple la creación de un Centro de Justicia y de Reinserción Social Los Ángeles.

Y con objetivos específicos:

- Evaluar el estado de los edificios viejos, galpones, galerías comerciales, etc.
- Mantener la imagen institucional, no ha sido la óptima, puesto que los edificios no expresan de forma adecuada la imagen de los tribunales, ni tampoco condice al funcionamiento de estos, teniendo cada edificio su propio lenguaje arquitectónico.
- Analizar la ubicación de los inmuebles, no responden a una ubicación que genere un diálogo con la ciudad, donde además suelen mezclarse con áreas de viviendas, o de poca concentración de servicios, que no favorece, muchas veces, a tener una fácil accesibilidad o cercanía con otros servicios complementarios, generando incomodidades a los usuarios (especialmente en ciudades más pequeñas).

El desarrollo de un proyecto que contempla la creación de un Centro de Justicia y de Reinserción Social (Centro J.R.S.) no solo se debe enfocar en su programa interior, sino que este debe ser capaz de romper con las cadenas de un modelo de arquitectura carcelaria inserta en la ciudad, con la finalidad de poder crear un vínculo amigable con su entorno cercano. Hay que tener en consideración que un proyecto de este tipo, el cual se basa en la labor de implantar una justicia más cercana y eficaz a la población y también en poder reinsertar a las personas que cometen algún delito de baja peligrosidad posee usuarios comunes y distintos. Por ende, se debe establecer una unión entre ambos Centros (tanto de justicia como de reinserción), pero estableciendo sus límites entre sí, sin que esta

diferenciación perjudique la concepción del proyecto, de establecer una manzana unificada.

*La presente investigación contribuirá en el tema elegido debido a que se conocerá del proceso de la administración de Justicia y la reinserción social, el cual se basa en la labor de implantar una justicia más cercana y eficaz a la población y también en poder reinsertar a las personas que cometen algún delito de baja peligrosidad posee usuarios comunes y distintos. De ahí que el proyecto arquitectónico se debe “abrir” hacia la sociedad y no ser separada de este por medios de muros o emplazadas en ubicaciones alejadas de la ciudad.*

### 1.3 METOLOGIA

#### 1.3.1 Recolección de información

##### 1.3.1.1 Tipo de Estudio

Se realizó una investigación Programática no experimental, el tipo de investigación carece de una variable independiente, en la mayoría de los estudios se basan en sucesos que ocurrieron anteriormente y se analizan posteriormente.

##### 1.3.1.2 Diseño de investigación

Se ha definido un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo): cuantitativo, pues con los datos obtenidos de la población se podrá establecer un valor numérico y un análisis estadístico para establecer patrones, es decir explicar y predecir ciertas hipótesis; y cualitativo, pues con la información de los lineamientos de diseño se podrán definir los prototipos para el diseño la Ciudad Judicial para la Región Grau - Piura.

##### 1.3.1.3 Técnicas e instrumentos de information

TÉCNICA	INSTRUMENTO
<p><b>Observación cualitativa:</b> esta técnica nos permitió explorar, comprender, describir ambientes, identificar problemas y generar hipótesis referente de la situación de la Ciudad Judicial para la Región de Grau – Piura.</p>	<p><b>Ficha de Observación:</b> se realizó levantamiento fotográfico y toma de datos en la visita a campo.</p>

**Entrevista:** Esta técnica nos permitió obtener información directa de las personas involucradas en el proyecto y así darle los requerimientos necesarios.

**Entrevista Formulada:** se realizó a través de un cuestionario previamente estructurado aplicado a las personas encargadas en el Distrito Judicial de Piura.

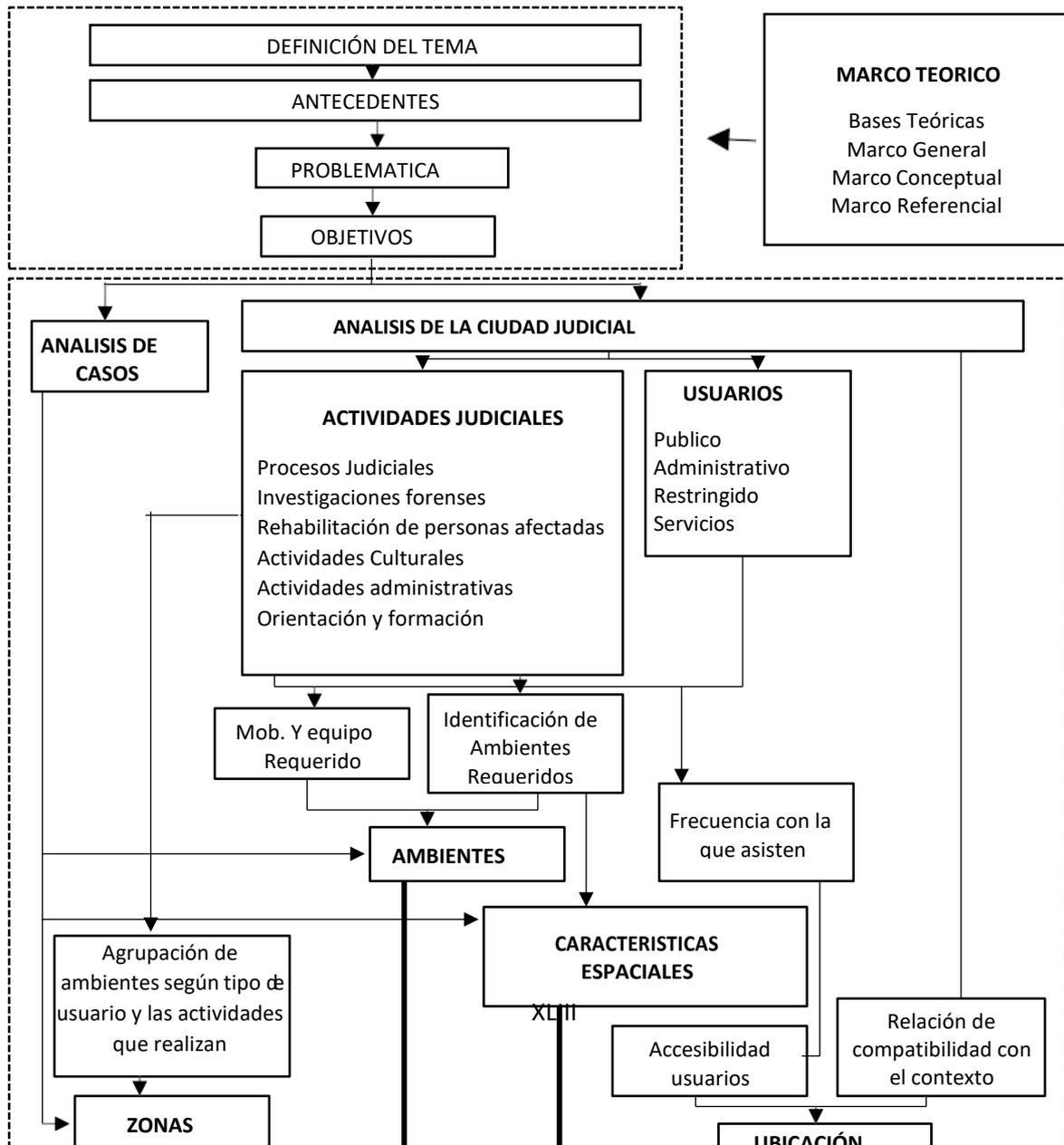
**Tabla N° 01:** Técnicas e Instrumentos de Información

**Fuente:** Elaboración propia

### 1.3.1.4 Procesamiento de información

Después de haber obtenido los datos de la investigación a través de fichas de campo, encuestas y entrevistas, con el fin de organizar la información, realizaremos el procesamiento de datos en los programas de Excel y PowerPoint que nos ayudarán en la tabulación, medición y síntesis de la investigación. Con el desarrollo de las tablas, cuadros y gráficos estadísticos, facilitarán el análisis de los datos, resultados y plantear los puntos a considerar en el diseño.

### 1.3.1.5 Esquema metodológico – cronograma



PROYECTO DE LA CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGION GRAU - PIURA

**Gráfico N°02:** Esquema metodológico

**Fuente:** Elaboración Propia



## 1.4 INVESTIGACION PROGRAMATICA

### 1.4.1 Diagnostico situacional

La realidad que atraviesa el distrito judicial de Piura con respecto a los edificios públicos judiciales es crítica, ya que aún no se ha logrado una solución desde el último desborde del río Piura en el año 2017 (fenómeno del niño), el cual afectó de manera directa la infraestructura creando un déficit de atención al público. Dejando así este servicio nulo para la población que estaba tramitando algún caso judicial, ya que las instalaciones eran totalmente inaccesibles hasta que el caudal bajó y se exploraron los daños causados.

#### Ubicación de la sede principal de la CSJ del distrito judicial de Piura

Entre los años 1925, 1940, 1972, 1983 y 2017 en el cual se registró la última inundación en la ciudad de Piura, la cual afecta directamente a la corte superior de justicia y la fiscalía ya que se encuentra a 5 metros de la riberas del río Piura, siendo la infraestructura pública más afectada dentro del cercado de Piura por el fenómeno del niño, además de las edificaciones situadas en el centro histórico de la ciudad. Las cuales se ven afectadas por el colapso del sistema de alcantarillado y agua dentro de las instalaciones, dejando así la ciudad paralizada en el servicio público.

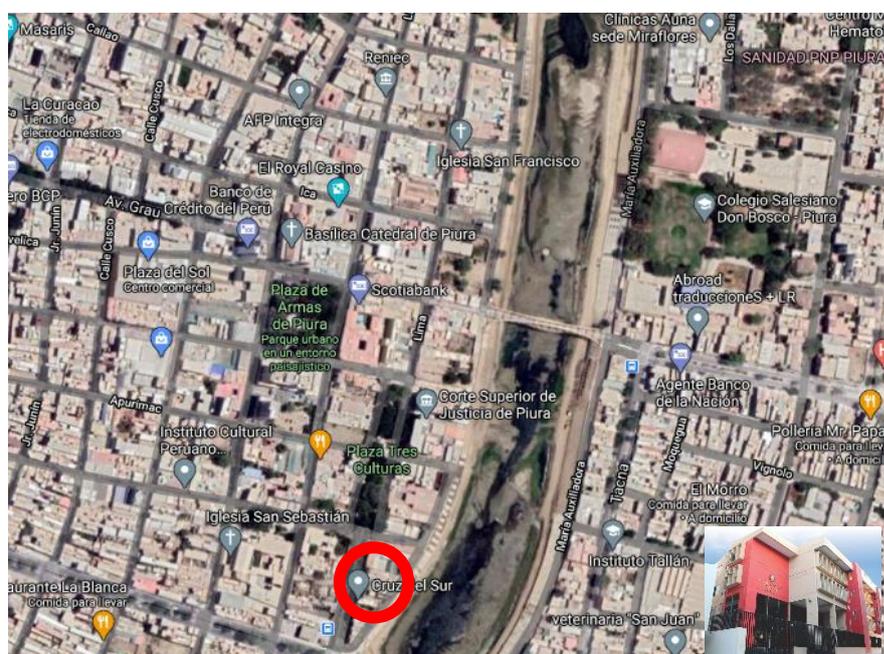


Imagen N° 04: Ubicación del CSJ de Piura.

Fuente: Elaboración propia



**Imagen N° 05:** Desborde del río Piura a la altura del mercado de Piura (Hoy fiscalía y corte superior de justicia - 1925)

**Fuente:** Sr. Miguel Cerro, Piura Nostalgia



**Imagen N° 06:** Inundación de la corte superior de justicia (2017)

**Fuente:** Fotografía propia

### **Corte superior de justicia de Piura.**

En el año de 1874 se promulga la creación de la corte superior de justicia de Piura y tumbes, dando lugar así al nuevo hito de la ciudad para la administración de la justicia, que en aquella época cumplió con los tamaños y espacios que se requerían, para dos tribunales y para la capacidad de 50 personas. actualmente cuenta con 989 colaboradores y ocupa los espacios públicos, pasadizos, áreas de espera produciendo un hacinamiento extremo dentro de la CSJ.



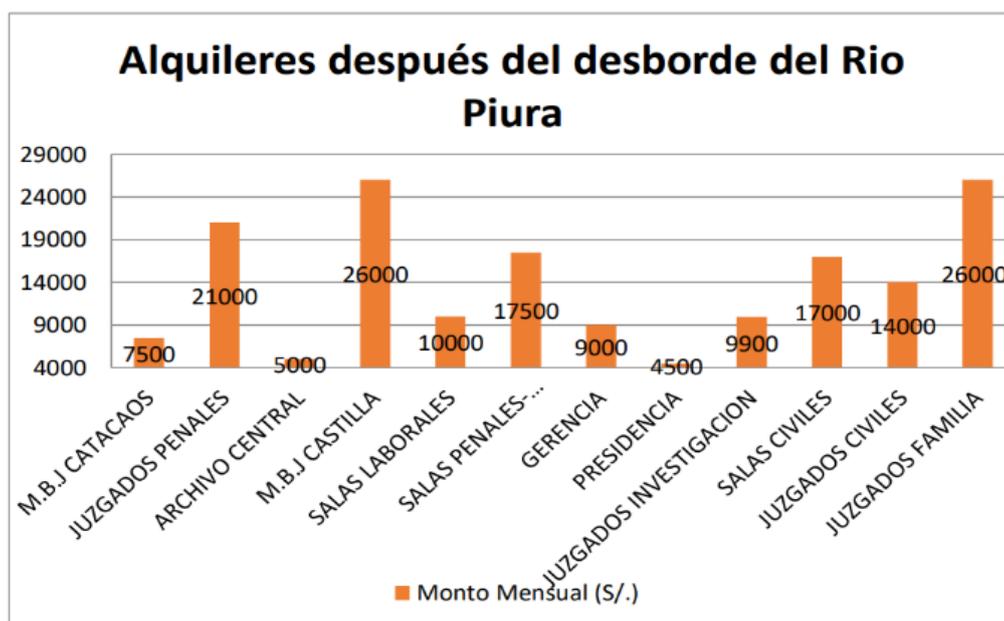
**Imagen N° 07:** Segunda sala civil CSJ Piura

**Fuente:** Fotografía propia

### **Situación de los órganos jurisdiccionales en la ciudad de Piura**

Los órganos jurisdiccionales están distribuidos de manera desordenada en la ciudad a causa del fenómeno del niño que dejó sin uso la sede del CSJ, lo cual dificulta el acceso a la justicia, falta de control, incremento de desconfianza, costos en los usuarios para transportarse de una subsele a otra, pérdida de identidad, costos al estado, costos en el servicio de agua y desagüe, así como también en el alquiler de los inmuebles, pérdidas en horas de trabajo y todo se ve reflejado en el tiempo para el desarrollo de la carga procesal, generando que los casos se alarguen y muchas veces se archiven por causa de que los mismos usuarios se olvidan de sus demandas.

Al verse afectada por motivos de hacinamiento en la sede principal y más aun con el fenómeno del niño que azota la ciudad de manera permanente se necesitan 12 locales, los cuales no están aptos para el uso adecuado, ya que son casonas antiguas en el centro histórico en estado deplorable, las cuales muestran ausencia de ventilación, iluminación, circulaciones diferenciadas, ineficiente organización funcional, las demandas de locales alquilados equivalen a un 15.53% del total del gasto efectuado mensual (S/. 167,400.00)



**Grafico N° 03:** Montos mensuales de alquileres después del desborde del rio Piura

**Fuente:** Coordinacion de estudios de proyectos y racionalizacion CSJ de piura

Actualmente no cuenta con espacios para el desarrollo de la policia judicial en la sede central, los ambientes antes ocupado pertenecen ahora a otros organos juridiccionales; se usan las carceletas como almacenen para documentos o clausulas, dandole un uso inadecuado a los espacios, causado por el hacinamiento que se vive dentro del recinto judicial. abjuntamos el cuadro de los espacios actuales en la sede central de la CSJ:

RELACION DE AREAS EXISTENTES – CSJ							
	OOJJ/AREA	AMBIENTES	MAGISTRADOS	DIMENSIONES		AREA M2	AREA TOTAL M2
				L	A		
S E L	<b>DESPACHOS</b>						
	De vocales	21	21	5.00	5.00	25.00	525.00
	De jueces civiles (1° al 5° y j. transitorio)	6	6	7.00	7.00	49.00	294.00
	De jueces penales	14	14	5.00	5.00	25.00	350.00
	De jueces de familia (1° al 4°)	4	4	7.00	7.00	49.00	196.00
	De jueces laborales	6	6	7.00	7.00	49.00	294.00
	De jueces de paz letrado	8	8	7.00	7.00	49.00	392.00
	<b>PULL DE SECRETARIOS – ASITENTES</b>						

A N O I C C I D S I R U J  O D E C M A  S U B	Salas penales/ apelaciones/ civiles / laborales	7	70	7.00	7.00	49.00	343.00	
	Juzgados civiles	12	36	7.00	7.00	49.00	588.00	
	Juzgados penales	24	83	7.00	7.00	49.00	1176.00	
	Juzgados de paz letrado	14	40	7.00	7.00	49.00	686.00	
	Juzgados de familia	8	67	7.00	7.00	49.00	392.00	
	Juzgados laborales	12	39	7.00	7.00	49.00	588.00	
	Salas de audiencias							
	Salas penales / apelaciones	3	3	9.00	6.00	54.00	162.00	
	Juzgados penales	12	12	9.00	6.00	54.00	648.00	
	<b>MESA DE PARTES/ NOTIFICACIONES / ARCHIVOS/ OTROS</b>							
	Salas penales/ juzgados penales	1	7	9.00	6.00	54.00	54.00	
	Juzgados civiles	1	4	7.00	7.00	49.00	49.00	
	Juzgados de familia (1° al 4°)	1	4	7.00	7.00	49.00	49.00	
	Juzgados laborales (inc. Revisores de planillas)	1	10	6.00	6.00	36.00	36.00	
	Juzgados de paz letrado	1	10	9.00	6.00	54.00	54.00	
	<b>ODECMA</b>							
	Jefe	1	1	5.00	5.00	25.00	25.00	
	Personal de ODECMA	2	9	7.00	7.00	49.00	98.00	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>454</b>			<b>964.00</b>	<b>6999.00</b>	

**Tabla N° 03: Órganos jurisdiccionales**

**Fuente: Elaboración propia**

RELACIONES DE AREAS EXISTENTES							
A D M I N I S	OO. JJ/AREA	AMBIEN TES	MAGI STRA DOS	DIMENSIONES		AREA M2	AREA TOTAL M2
				L	A		
	Gerencia de administración distrital	1	3	7.00	7.00	49.00	49.00
	Jefatura unidad de administración y finanzas	1	2	5.00	5.00	25.00	25.00
	Jefatura de planeamiento y desarrollo/ coordinadores/estadísticos	1	5	9.00	6.00	54.00	54.00
	Coordinación de tesorería	1	2	5.00	5.00	25.00	25.00
	Coordinación de contabilidad	1	2	5.00	5.00	25.00	25.00
	Caja	1	2	5.00	5.00	25.00	25.00

T R A T I V O	Jefatura de servicios judiciales	1	3	7.00	7.00	49.00	49.00	
	Coordinación de recaudación	1	8	9.00	6.00	54.00	54.00	
	Coordinación de CDG - notificaciones	1	1	5.00	5.00	25.00	25.00	
	Coordinación de personal	2	10	9.00	6.00	54.00	106.00	
	Coordinación de logística	1	7	9.00	6.00	54.00	54.00	
	Coordinación de informática	1	7	9.00	6.00	54.00	54.00	
	Mesa de partes	1	1	5.00	5.00	25.00	25.00	
	Notificaciones	1	1	5.00	5.00	25.00	25.00	
	<b>OFICINA ADMINISTRADORES / COORDINADORES</b>							
	Adm. Juzgados civiles	1	1	4.00	4.00	16.00	16.00	
	Adm. Juzgados penales NCPP	1	3	5.00	5.00	25.00	25.00	
	Coord. juzgados familia	1	2	5.00	5.00	25.00	25.00	
	Adm. Juzgados familia	1	2	5.00	5.00	25.00	25.00	
	Adm. Juzgados labores	1	1	4.00	4.00	16.00	16.00	
	<b>SUB TOTAL</b>							
	Presidencia	1	1	6.00	6.00	36.00	36.00	
	Asesoría de presidencia	1	3	7.00	7.00	49.00	49.00	
	Sala de acuerdos	1	-	9.00	6.00	54.00	54.00	
	Personal de presidencia	2	7	7.00	7.00	49.00	49.00	
	Imagen institucional	1	2	6.00	6.00	36.00	36.00	
Apoyo a la justicia de paz – ODAJUP	1	2	5.00	5.00	25.00	25.00		
Mesa de partes	1	2	6.00	6.00	36.00	36.00		
Notificaciones	1	2	6.00	6.00	36.00	36.00		
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>19</b>			<b>321.00</b>	<b>370.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>535</b>				<b>8064.00</b>		

**Tabla N° 04:** Administración de la CSJ de Piura

**Fuente:** Elaboración propia

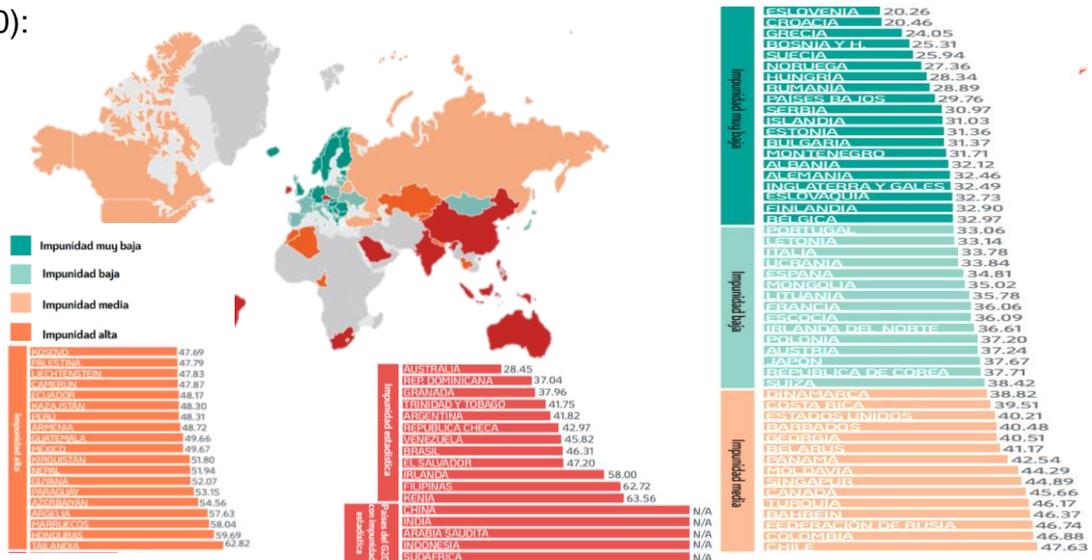
Según los cuadros mostrados, encontramos un total de 989 personas laborando actualmente en la corte superior de justicia, en la cual en sus inicios fue construida para albergar un total de 50 personas.

### 1.4.1.1 Problemática

#### En el mundo

La proliferación de conductas delictivas con dimensiones transfronterizas obliga a los países a unirse en el ámbito judicial para determinar la creación de infraestructuras judiciales unificados, tal como sucedió en la unión europea. Tomadas estas medidas se trató de solucionar los conflictos generados por las poblaciones y su falta de espacios para ejercer el bien común según la ley, animando a los demás países a unirse a cooperar judicialmente de manera coherente y eficaz montado sobre el reconocimiento y confianza mutua, y al respeto al principio de la subsidiariedad, aproximándolo a un derecho procesal penal, tanto en su dimensión material como orgánica, generando una red de consulados judiciales encargados de mejorar el sistema judicial y político de cada país.

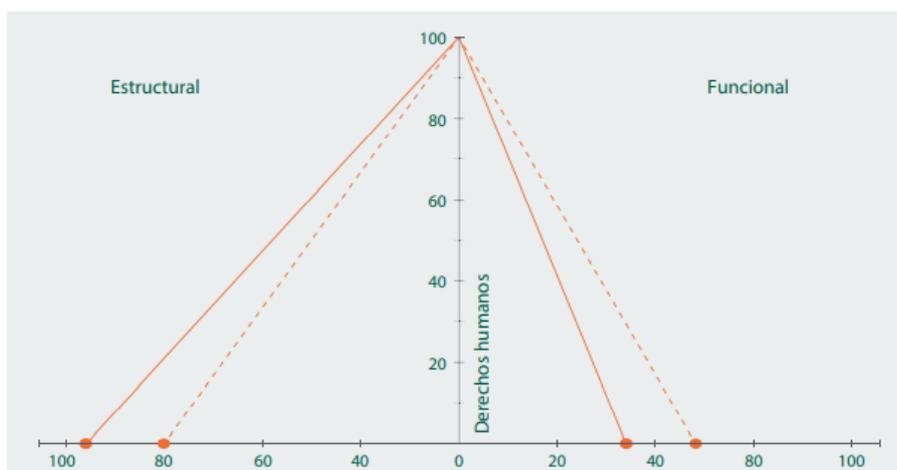
según el índice global de impunidad (IGI) 2020 mediante la escala de impunidad en el mundo, nos muestra porcentajes de impunidad que ocurre, de manera accedente en los países que están dentro de la ONU, ya que cada país genera y envía su información que comprende inseguridad, violencia, violación a los derechos humanos o la corrupción (Lara, 2020):



**Grafico N° 04: Índice global de impunidad 2020**

**Fuente:** Índice global de impunidad 2020

El gráfico se configura en dos dimensiones que son estructural y funcional (sistema jurídico en el mundo), así como de dos ejes transversales en cada una de ellas que son sistema de seguridad y sistema de justicia, así como una dimensión de derechos humanos, el rango de medición se mantiene del cero al cien, donde cero significa impunidad nula y cien denota el máximo nivel de impunidad que puede alcanzarse en el periodo de referencia (2017- 2020) (Lara, 2020)

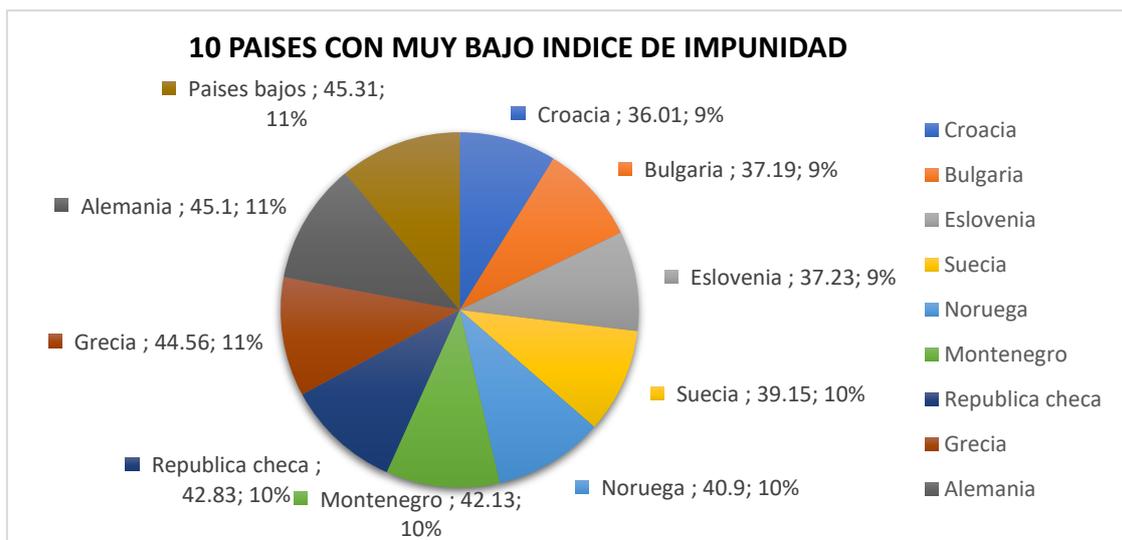


**Gráfico N° 05:** Prisma de impunidad global 2020 (Año 2017 - Año 2020)

**Fuente:** Índice global de impunidad 2020

El gráfico muestra la comparación de impunidad a nivel mundial entre los años 2017 y 2020, tomando dos dimensiones del sistema jurídico (estructura y función), demostrando que en el año 2017 el sistema jurídico en la dimensión estructural tuvo mayor porcentaje llegando al 97% de casos de impunidad y a nivel funcional tuvo mejores resultados al mostrar un 36% en atención de casos de impunidad a nivel mundial. Por otro lado tenemos que en el año 2020 muestra en la dimensión estructural bajo un 80% de atención de casos de impunidad aun demostrando un rango alto en atención de casos, mientras que a nivel funcional la atención de casos subió a un 50% de atención, concluyendo que la estructura es el punto más afectado por la impunidad al no tener los ambientes de atención al público adecuados, y demuestra que el nivel funcional es más óptimo siempre y cuando se desarrollen en ambientes adecuados para la administración de la justicia en el mundo.

Los diez países con muy bajo índice de impunidad son: 1) Croacia (36.01 puntos), 2) Bulgaria (37.19 puntos), 3) Eslovenia (37.23 puntos), 4) Suecia (39.15 puntos), 5) Noruega (40.90 puntos), 6) Montenegro (42.13 puntos), 7) Republica Checa (42.83 puntos), 8) Grecia (44.56 puntos), 9) Alemania (45.10 puntos) y 10) Países bajos (45.31 puntos) **(Ortega, 2017)**



**Gráfico N° 06:** Los 10 países con muy bajo índice de impunidad.

**Fuente:** Elaboración propia

El gráfico nos muestra los 10 países con muy bajo índice de impunidad en el mundo, llevando el primer lugar con menos porcentaje de impunidad al país de Croacia siguiendo por Montenegro con el 10% estando en un lugar medio junto con los países de Noruega, Suecia y Republica checa, llegando a un último lugar los países bajos con un 11% de índice de impunidad, dejando claro aquí el primer rango de 10 países con menos déficit de atención de casos de injusticia en el mundo.

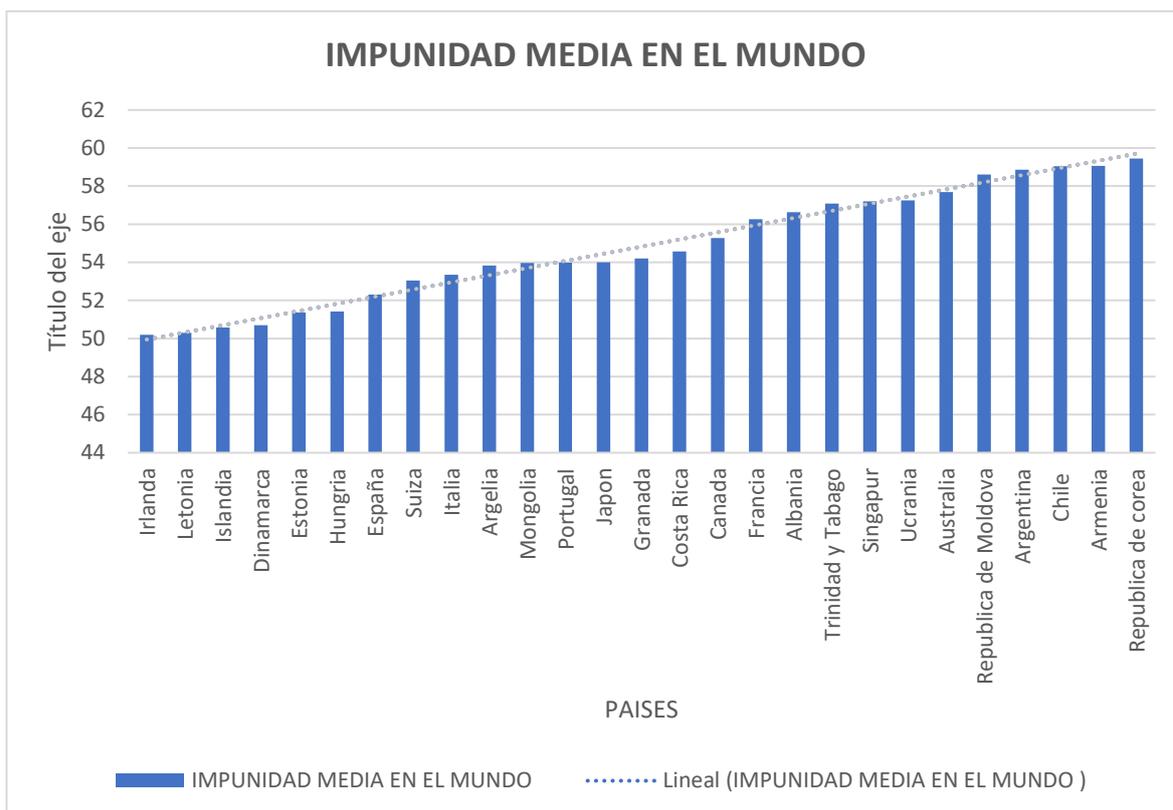
Ahora mostramos los diez países que destacan por un nivel bajo de impunidad son: 11) Eslovaquia (46.08 puntos), 12) Serbia (47.02 puntos), 13) Austria (47.55 puntos), 14) Polonia (47.61 puntos), 15) Bosnia y Herzegovina (48.17 puntos), 16) Rumania (48.68 puntos), 17) Finlandia (48.70 puntos), 18) Barbados (48.79 puntos), 19) Lituania (48.99 puntos) y 20) Reino Unido (49.12 puntos). **(Ortega, 2017).**



**Gráfico N° 07:** Países con bajo nivel de impunidad en el mundo

**Fuente:** Elaboración propia

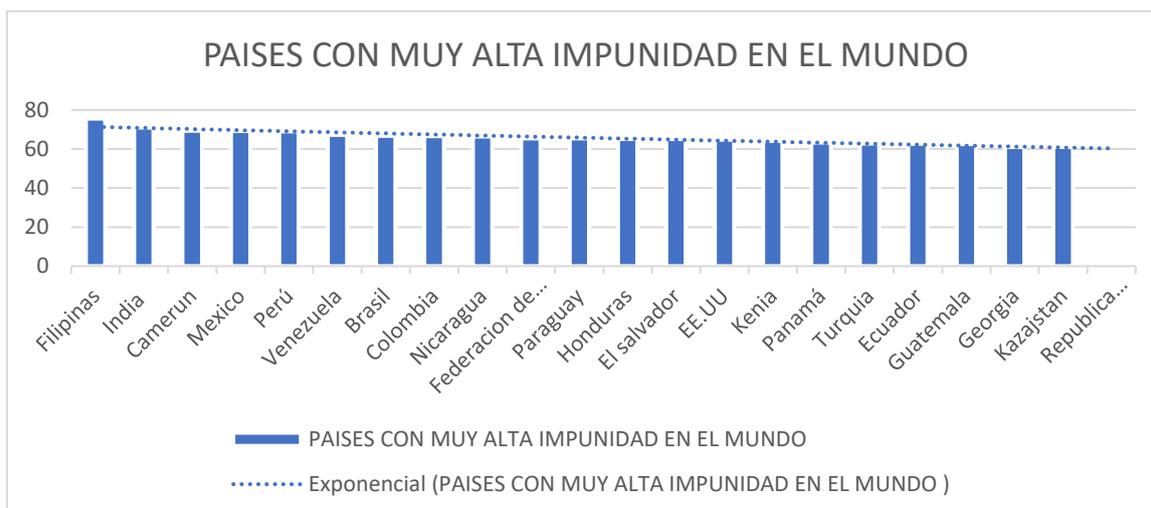
Aumentando el porcentaje de impunidad tenemos a los 27 países que se ubican en el rango de impunidad media: 21) Irlanda (50.20 puntos), 22) Letonia (50.30 puntos), 23) Islandia (50.58 puntos), 24) Dinamarca (50.70 puntos), 25) Estonia (51.37 puntos), 26) Hungría (51.42 puntos), 27) España (52.31 puntos), 28) Suiza (53.04 puntos), 29) Italia (53.35 puntos), 30) Argelia (53.84 puntos), 31) Mongolia (53.96 puntos), 32) Portugal (53.98 puntos), 33) Japón (54 puntos), 34) Granada (54.20 puntos), 35) Costa Rica (54.57 puntos), 36) Canadá (55.27 puntos), 37) Francia (56.27 puntos), 38) Albania (56.64 puntos), 39) Trinidad y Tobago (57.08 puntos), 40) Singapur (57.21 puntos), 41) Ucrania (57.26 puntos), 42) Australia (57.68 puntos), 43) República de Moldova (58.61 puntos), 44) Argentina (58.87 puntos), 45) Chile (59.05 puntos), 46) Armenia (59.06 puntos) y 47) República de Corea (59.45 puntos)



**Grafico N° 08:** Impunidad media en el mundo

**Fuente:** Elaboración propia

Los trece países que pudimos medir con muy alta impunidad son: 1) Filipinas (75.6 puntos), 2) India (70.94 puntos), 3) Camerún (69.39 puntos), 4) México (69.21 puntos), 5) Perú (69.04), 6) Venezuela (67.24 puntos), 7) Brasil (66.72 puntos), 8) Colombia (66.57 puntos), 9) Nicaragua (66.34 puntos), 10) Federación de Rusia (65.49 puntos), 11) Paraguay (65.38 puntos), 12) Honduras (65.04 puntos), 13) El Salvador (65.03 puntos). • Los países con impunidad media alta son: 14) Estados Unidos de América (64.78 puntos), 15) Kenia (64.13 puntos), 16) Panamá (63.23 puntos), 17) Turquía (62.80 puntos), 18) Ecuador (62.72 puntos), 19) Guatemala (62.40 puntos), 20) Georgia (61.05 puntos), 21) Kazajstán (61.04 puntos) y 21) República Dominicana (60.61 puntos).

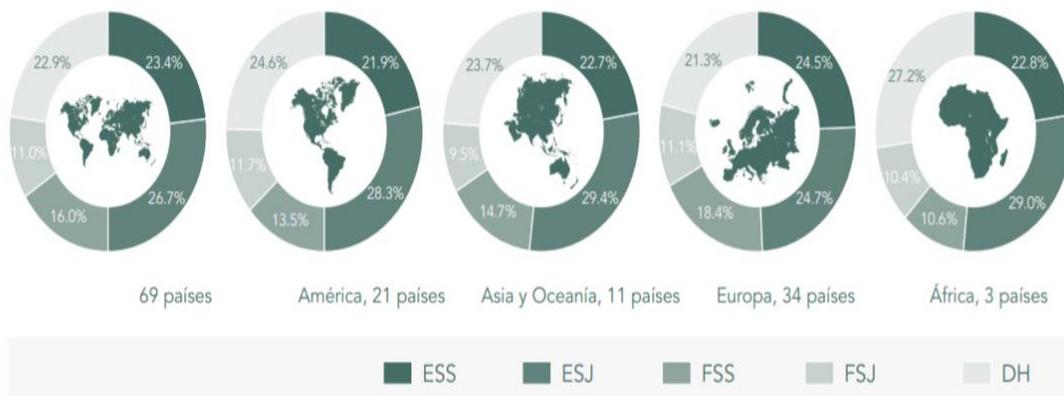


**Gráfico N° 9:** Países con muy alta impunidad en el mundo

**Fuente:** Elaboración propia

### **En Latinoamérica**

América y Asia guardan similitudes en la contribución de cada dimensión en el IGI, en ellos la mayor proporción la tiene el ámbito ESJ y el más bajo, el FSJ; esta condición sugiere que, en el sistema de justicia, la principal debilidad se encuentra en las capacidades del sistema para atender los delitos que se denuncian (ver gráfica 4). Sin embargo, no debe perderse de vista que, tanto en el IGI 2015, como el IGI 2017, la dimensión ESJ refleja el peor desempeño global, expresado en un promedio negativo más alto, lo cual nos advierte que existe una tendencia global a diseños institucionales inadecuados y capacidades insuficientes que se trasladan a su vez como problemas de funcionamiento del sistema. A diferencia de los otros continentes, en Europa el componente FSS tiene un mayor peso, lo que muestra una debilidad promedio en el desempeño de la procuración de justicia en estos países, en relación a lo que ocurre con las otras dimensiones. África destaca por el peso que adquieren las violaciones de los derechos a la integridad física (DH), las cuales comprenden casi una tercera parte de la impunidad promedio en la región, lo cual es consistente con la inestabilidad socio-política que caracteriza a muchos de los países del continente. América es el continente con el segundo peor desempeño en materia de derechos humanos, problema grave pues refleja el promedio de 21 países incorporados a la muestra. (Lara G. R., 2017).



**Gráfico N° 10:** Valores máximos, promedio y mínimo por región en el mundo

**Fuente:** Índice global de impunidad, centro de estudios de impunidad y justicia.

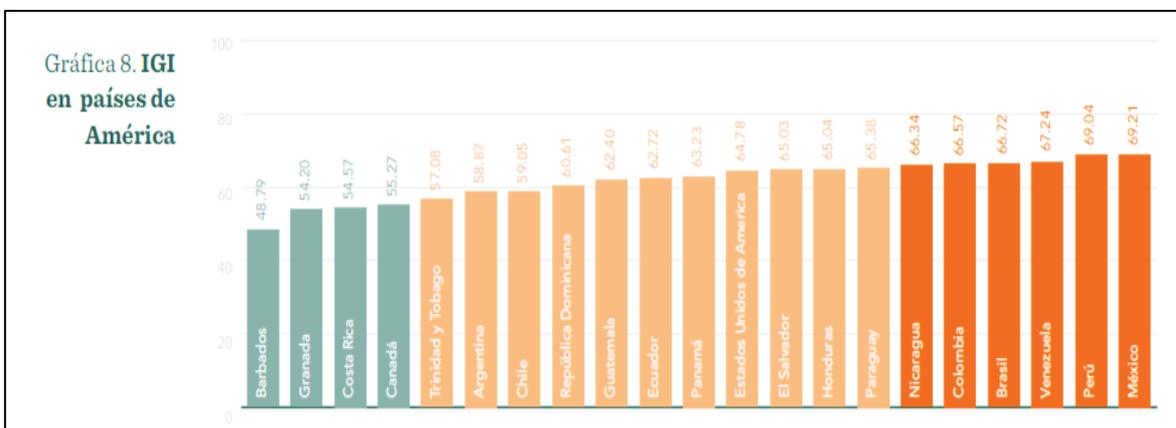
ESS: dimensión estructural del sistema de seguridad / ESJ: es la dimensión estructural del sistema de justicia / FSJ: es la dimensión funcional del sistema de justicia / DDH: es la dimensión de derechos humanos.

Los primeros cinco lugares en impunidad los ocupan México, Perú, Venezuela, Brasil y Colombia; mientras que los últimos los ocupan Barbados, Granada, Costa Rica, Canadá y Trinidad y Tobago (ver gráfica 8). EL IGI se mueve en un rango de 48.79 a 69.21 con una dispersión alta al interior de sus dimensiones. Las dimensiones ESJ y DH alcanzan valores de 100, esto significa que en esta región se ubican los niveles más altos que pueden tomar tales dimensiones en el conjunto de 69 países considerados en la estimación (ver gráfica 9). Estos resultados muestran de nueva cuenta las condiciones de desigualdad que prevalecen en la región, no sólo entre países sino al interior de cada uno. Estos desequilibrios constituyen un obstáculo para el desarrollo económico y social de la región. Los progresos en un indicador no necesariamente se traducen en avances en los otros. El prisma impune de América muestra, al igual que África, una disparidad en el sistema de justicia penal, atribuible, principalmente, a la parte estructural, es decir, el sistema de justicia penal de los países de la región se caracteriza por una carencia de recursos físicos y humanos en la impartición y procuración de justicia que obstaculiza, desde un inicio, el proceso de delito-castigo, a lo cual se suman los altos niveles de violación a la integridad de las personas (ver gráfica 10). **(Lara G. R., 2017, pág. 44)**

Cuadro IGI y dimensiones		Promedio América	
IGI 2017	62.01	Personal en reclusorios entre total de reclusos	0.34
Estructural sistema de seguridad	68.06	Jueces por cada 100 mil hab.	8.73
Estructural sistema de justicia	87.22	Personas frente a los tribunales entre personas en contacto formal con la policía	0.48
Funcional sistema de seguridad	41.88	Personas frente a los tribunales entre número de fiscales	26.16
Funcional sistema de justicia	36.14	Porcentaje de encarcelados sin sentencia	0.39
Dimensión de derechos humanos	76.75	Encarcelados entre condenados	6.20
Policías por cada 100 mil hab.	339.53	Encarcelados por homicidio entre homicidios totales	3.21
Reclusos entre capacidad total de los penales	1.66	Personas frente a los tribunales entre número de jueces	39.99
Personal en reclusorios entre capacidad total de los penales	0.53	Puntaje de protección de derechos humanos	-0.02

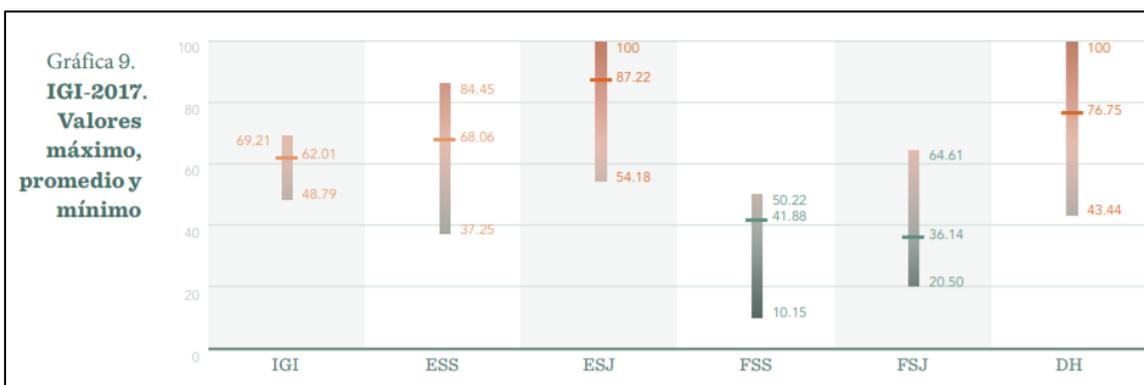
**Tabla N° 05:** IGI y dimensiones en América

**Fuente:** Índice global de impunidad, centro de estudios de impunidad y justicia.



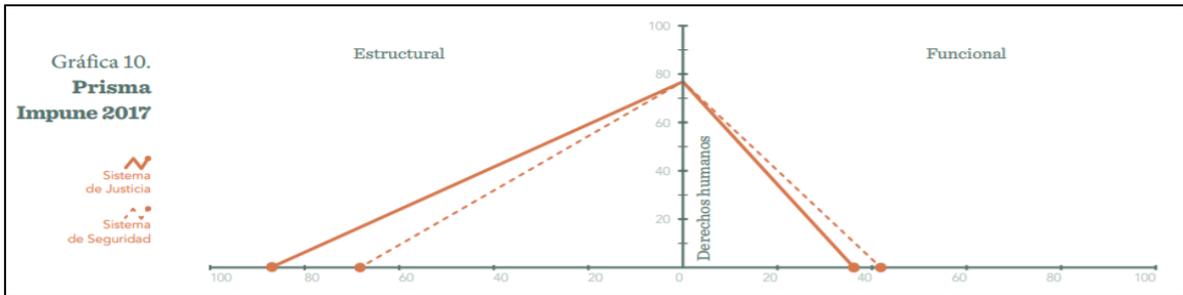
**Gráfico N° 11:** IGI en países de América

**Fuente:** Índice global de impunidad, centro de estudios de impunidad y justicia.



**Gráfico N° 12:** IGI-2017. Valores máximos, promedio y mínimo

**Fuente:** Índice global de impunidad, centro de estudios de impunidad y justicia



**Gráfico N° 13:** Prisma impune 2017

**Fuente:** Índice global de impunidad, centro de estudios de impunidad y justicia.

En América Latina y el Caribe según el CEPAL, vivirían entre 30 y 50 millones de indígenas: 671 pueblos indígenas, de los cuales 642 se encontrarían asentados en América Latina. Estos datos coinciden con el informe PNUD de 2004 sobre pueblos indígenas (Palacios, 2007)

Por lo cual el Perú sería el país que más población indígena tendría, con un aproximado de 8.5 millones de personas, siguiendo México (6.1 millones), Bolivia (5 millones) y Guatemala (4.6 millones): en Bolivia, Guatemala y Perú representa su población indígena en un 62%, 41% y un 32%, a pesar de la realidad multicultural existente en el Latinoamérica los sistemas nacionales de justicia aún no están diseñados para una realidad multicultural si no sociales monolingües y monoculturales, causando un déficit de atención a las personas que no son consideradas por su idioma o cultura.



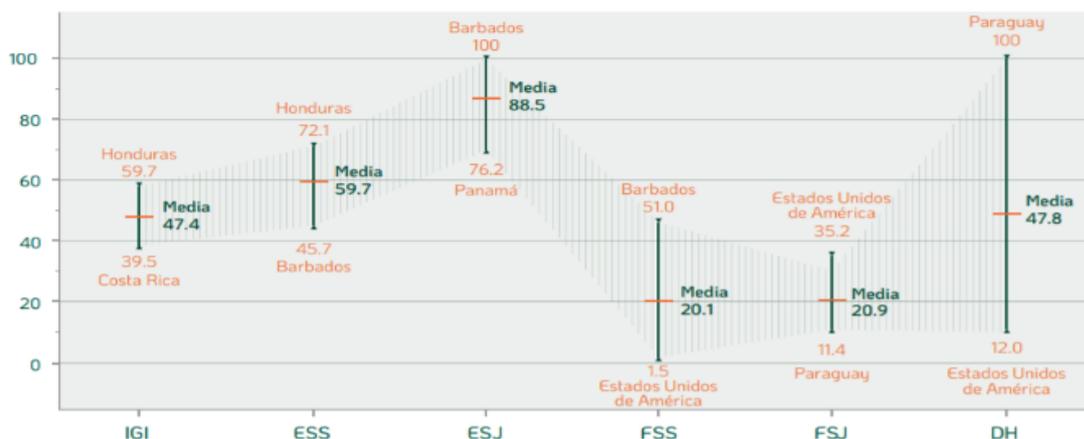
**Gráfico N° 14:** Pueblos indígenas en América Latina

**Fuente:** Índice global de impunidad, centro de estudios de impunidad y justicia.

La corte interamericana en el año 2000 publicó un informe acerca de la “La situación de los derechos humanos en los indígenas en las Américas” y en el año 2002 “Fuentes en el derecho internacional y nacional del proyecto de declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas” (Palacios, 2017, pág. 28) en las cuales se desarrollan aspectos relacionados con el acceso a la justicia en pueblos indígenas.

Esto en busca de modernizar los modelos de justicia penal en los países con altos porcentajes de poblaciones indígenas como en el caso del Perú, buscando fracturas para los altos índices de déficit que existen en el aspecto judicial en países latinoamericanos.

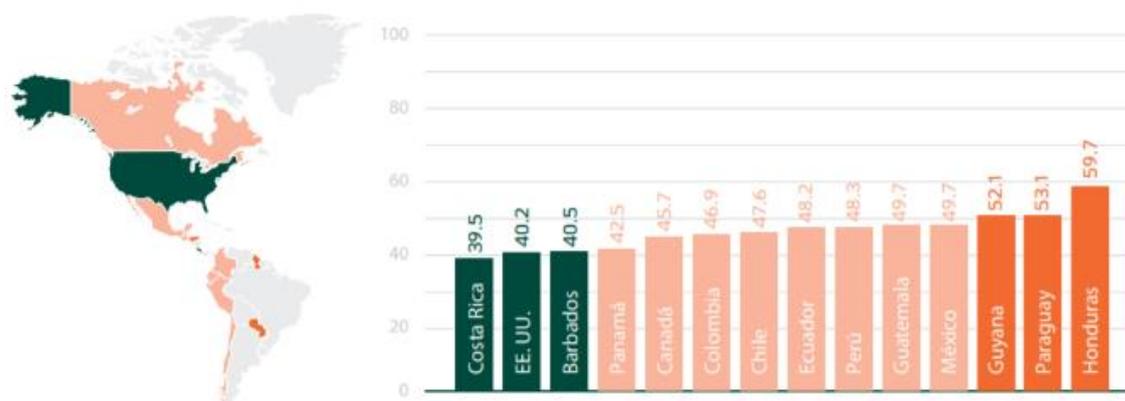
Los resultados del IGI-2020 para esta región del mundo, muestra que, en la dimensión estructural del sistema de seguridad, existe un sesgo hacia los valores máximos ya que su puntaje es de 88.5. En el lado opuesto, el sistema de justicia es uno de los mejores evaluados ya que obtiene un valor promedio de 20.9 y el mínimo es de 11.4. Por lo que entre un valor y el otro lado hay una diferencia de 9.5 puntos. Esto significa que esta dimensión es una de las mejores evaluadas. (Lara, 2020), IGI: índice global de impunidad / ESS: dimensión estructural del sistema de seguridad / ESJ: es la dimensión estructural del sistema de justicia / FSJ: es la dimensión funcional del sistema de justicia / DDH: es la dimensión de derechos humanos.



**Gráfico N° 15:** IGI-2020 y dimensiones en América.

**Fuente:** índice global de impunidad 2020

Al observar los resultados de los catorce países que entraron en la evaluación se observa que sus valores se encuentran en un rango que va de 39.5. (costa rica) a 59.7. (honduras). Si se considera que el índice oscila entre cero y cien entonces es factible asumir que las naciones del continente americano se encuentran en los lugares intermedios. Esto es congruente con los resultados de la tabla inicial en donde se hacía evidente que no todas las dimensiones presentaban problemas graves. En consecuencia, existe una compensación estadística que da lugar a que las naciones se ubiquen en los rangos medios.



**Grafica N° 16:** IGI-2020 en catorce países de América Latina

**Fuente:** IGI-2020

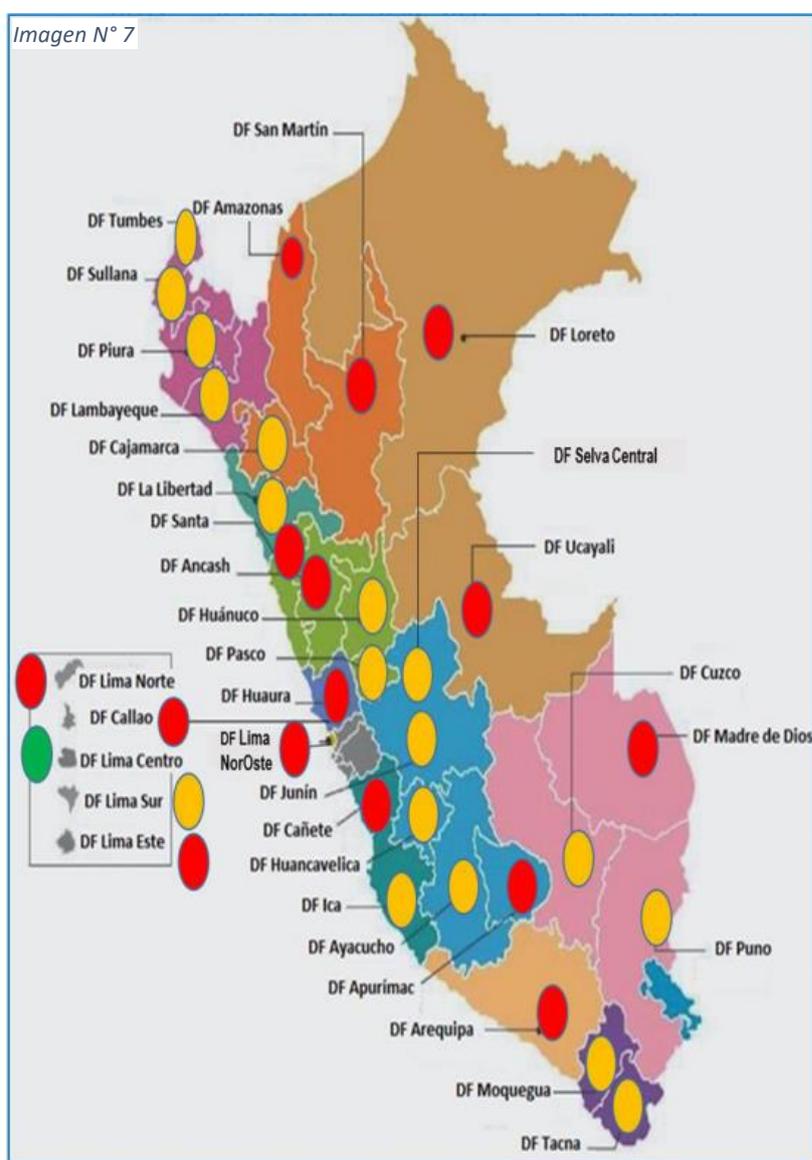
Variable	General	América
Policías por cada cien mil habitantes	314.9	300.1
Reclusos entre capacidad total de los penales	172.9	260.5
Personal en reclusorios entre capacidad total de los penales	65.5	59.2
Personal en reclusorios entre total de reclusos	491.0	297.4
Proporción de jueces	17.8	6.4
Personas frente a los tribunales entre número de jueces	80.5	99.5
Encarcelados entre condenados	1.6	4.9
Porcentaje de encarcelados sin sentencia	0.3	0.4
Encarcelados por homicidio entre homicidios totales	4.3	13.8
Personas ante los tribunales entre personas en contacto formal con el sistema de justicia penal	5.2	13.3
Personas frente a los tribunales entre número de fiscales	106.6	128.5
Derechos humanos	0.5	0.4

**Tabla N° 6:** IGI-2020 Dimensiones en América Latina

**Fuente:** IGI-2020

## En el Perú

En el Perú la presencia nacional de ministerio público se garantiza mediante 34 distritos fiscales, distribuidas en las 25 regiones del Perú, no solo en la capital de departamento, sino también en las diversas zonas geográficas que se demande el servicio requerido. Este servicio que tiene una naturaleza diversa según la especialidad que se requiera, tales especialidades operen en edificaciones de infraestructura para el servicio, el siguiente grafico se muestra tales fiscalías que se encuentran distribuidas en los distritos fiscales creados a nivel nacional.



**Imagen N° 08:** Distribución de los 34 distritos fiscales en el territorio nacional

**Fuente:** Boletín estadístico del ministerio publico

El Poder judicial es un organismo autónomo de la república del Perú constituido por una estructura jerárquica de testamentos, que ejercen la potestad de administrar justicia. Y como primer nivel tiene a la corte suprema de justicia de la republica del Perú, como segundo nivel tiene a las cortes superiores de justicia con competencia en todo un distrito judicial y el tercer nivel conformado por juzgados de primera instancia, luego se encuentran los juzgados de paz letrado, con competencia distrital y finalmente los juzgados de paz (no letrados) encargados de resolver asuntos judiciales sencillos.

La carga procesal en el poder judicial ha sobrepasado los tres millones de expedientes y un juicio civil excedente en promedio los cinco años; sin embargo no son pocos los procesos que pueden llegar a durar más de una década, de hecho hace unos meses en la revista “ la ley” dimos cuenta de juicios que sobrepasan los 40 años sin concluir, en términos de provisionalidad las cosas no marchan mejor: el 42% del número total de jueces son provisionales o supernumerarios, toda una amenaza a la autonomía de este poder; difícilmente puede afirmarse que la justicia es eficiente en nuestro país, pero sería simplista decir que esto se debe exclusivamente a los operadores legales. (Camacho, 2015)

Según el estado en que se encuentran los procesos judiciales principales se clasifican en trámite y ejecución. Los procesos principales en trámite, son aquellos sin resolución final que origina el fin del proceso en la instancia. Los procesos principales en ejecución, son aquellos que tiene una resolución final firme sin que su posición que contiene se haya realizado o ejecutado.

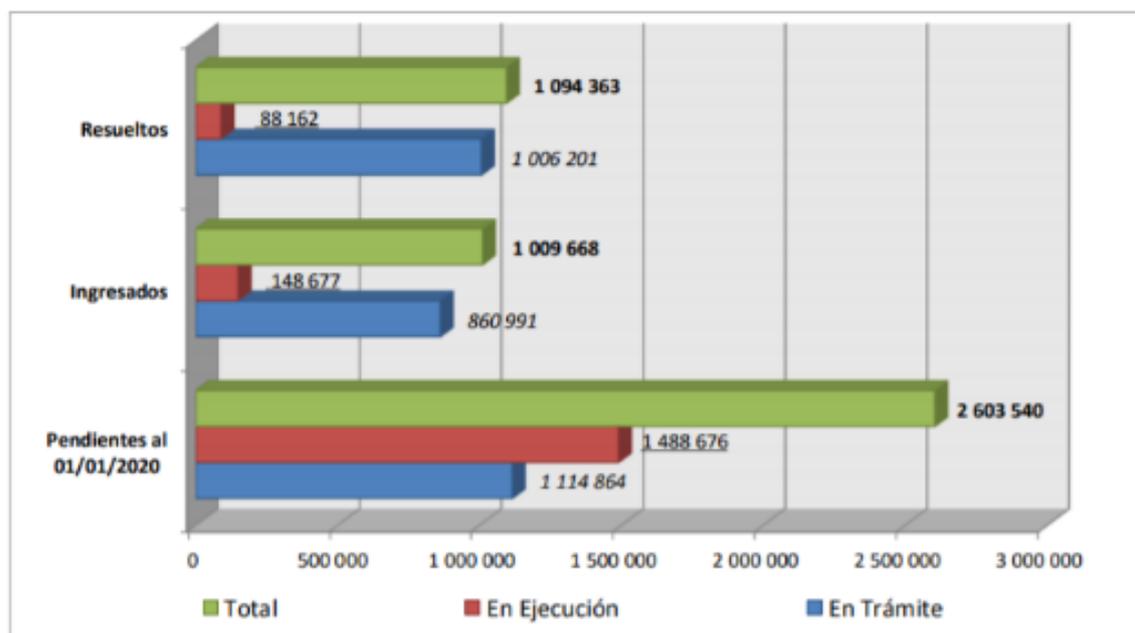
La carga procesal es de 3 613 208 procesos principales que resulta la suma de 2 603 540 procesos pendientes al 2 de enero del 2020 más el total de ingresos de 1 009 668, respecto de la carga procesal del 54.7% (1 975 855) es tramite y 45.3% (1 637 353) en ejecución. En cuanto a los procesos principales pendientes es de 42.8% (1 114 864) es tramite y el 57.2% (1 488 676) está en ejecución, respecto a los procesos principales ingresados el 85.3% (860 991) es tramite y el 14.7% (148 677) es ejecución. Los procesos principales resueltos son 1 094 363, de los

cuales 1 006 201 (91.9%) corresponden a trámite, 88,162 (8.1%) a ejecución. (Meneses, 2020).

Tipo de Proceso Judicial	Carga Procesal						Procesos Resueltos	
	Pendientes al 01/01/2020	%	Ingresados	%	Total	%	Resueltos	%
En Trámite	1 114 864	42.8%	860 991	85.3%	1 975 855	54.7%	1 006 201	91.9%
En Ejecución	1 488 676	57.2%	148 677	14.7%	1 637 353	45.3%	88 162	8.1%
<b>Total</b>	<b>2 603 540</b>	<b>100.0%</b>	<b>1 009 668</b>	<b>100.0%</b>	<b>3 613 208</b>	<b>100.0%</b>	<b>1 094 363</b>	<b>100.0%</b>

**Tabla N° 07:** Carga procesal y procesos resueltos a nivel nacional, por tipo de proceso judicial – periodo – enero – diciembre 2002.

**Fuente:** sistema integrado judicial (SU)/ formulario estadístico electrónico (FEE)



**Gráfico N°17:** Procesos principales resueltos, integrados y pendientes

**Fuente:** SIJ/ FEE

La grafica muestra los procesos resueltos, ingresados y pendientes de los procesos judiciales principales en trámite, en ejecución y el total (tramite más ejecución)

Al hacer la comparación por años vemos que presenta cifras comparativas al 31 de diciembre del año 2020 respecto al mismo periodo del año 2019, en relación a la cantidad de procesos pendientes a inicio de cada año se evidencia que en el año 2020 aumento en 224,665 (9.4%) respecto al año anterior, los procesos ingresados en el año 2020 decrecieron en 925,204 (47.8%) y los procesos

resueltos en el 2020 disminuyó en 765,708 (41.2%) respecto al año 2019. (Meneses, 2020, pág. 18)

Procesos Principales	Años		Variación 2020 / 2019	
	2019	2020	Cantidad	%
Pendientes	2,378,875	2,603,540	224,665	9.4%
Ingresados	1,934,872	1,009,668	-925,204	-47.8%
Resueltos	1,860,071	1,094,363	-765,708	-41.2%

**Tabla N° 08:** Procesos principales pendientes, ingresados y resueltos en trámite y ejecución

**Fuente:** SIJ/ FEE

En el siguiente gráfico muestra las cifras comparativas del año 2020 respecto al año 2019 de los procesos principales pendientes a inicio de año, y la información obtenida al 31 de diciembre de cada año, de los procesos ingresados y resueltos.



**Gráfico N° 18:** Procesos principales pendientes, ingresados y resueltos

**Fuente:** SIJ/ FEE

Los tipos de proceso judicial, según la forma de ingreso de los procesos principales a los órganos jurisdiccionales, comparado por años, aquí se observa que la solicitud de servicio directo de la población por medio de los procesos “admitidos” ha disminuido en 46.9% (597,652) en el año 2020 respecto del año 2019. Las “apelaciones instancias inferiores”, esto debido a la no conformidad con el fallo final emitido en instancia inferior, ha disminuido en 47.8% (93,520). Los ingresos a ejecución de sentencia, han disminuido en 52.1% (161,707) en el año 2020 respecto al año anterior. (Meneses, 2020, pág. 19)

Tipo de Proceso Judicial	Procesos Ingresados				Variación 2020/19	
	2019	%	2020	%	Diferencia	%
<b>En Trámite</b>	<b>1 624 488</b>	<b>84.0%</b>	<b>860 991</b>	<b>85.3%</b>	<b>- 763 497</b>	<b>-47.0%</b>
Improcedentes / No ha Lugar	134 842	7.0%	74 112	7.3%	- 60 730	-45.0%
Admitidos	1 273 414	65.8%	675 762	66.9%	- 597 652	-46.9%
Apelaciones Instancias Inferiores	195 686	10.1%	102 166	10.1%	- 93 520	-47.8%
Apelaciones Anuladas Devueltas	20 546	1.1%	8 951	0.9%	- 11 595	-56.4%
<b>En Ejecución de Sentencia</b>	<b>310 384</b>	<b>16.0%</b>	<b>148 677</b>	<b>14.7%</b>	<b>- 161 707</b>	<b>-52.1%</b>
Resoluciones Consentidas	204 616	10.6%	95 664	9.5%	- 108 952	-53.2%
Apelaciones Confirmadas	95 398	4.9%	47 515	4.7%	- 47 883	-50.2%
Apelaciones Revocadas	10 370	0.5%	5 498	0.5%	- 4 872	-47.0%
<b>Total Ingresados</b>	<b>1 934 872</b>	<b>100.0%</b>	<b>1 009 668</b>	<b>100.0%</b>	<b>- 925 204</b>	<b>-47.8%</b>

**Tabla N° 09:** Procesos ingresados, según proceso judicial y tipo de ingreso

**Fuente:** SU/FEE

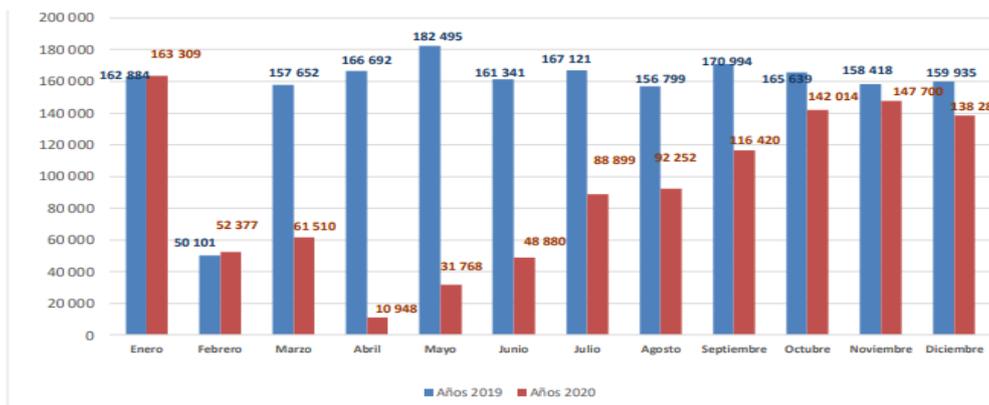
En el siguiente cuadro se muestra la variación por meses (enero-diciembre) de los procesos principales resueltos en el año 2020 con respecto al año 2019. Aquí se puede observar que los procesos principales resueltos durante el año 2020 disminuyeron en 41.2% (765,708) respecto al año 2019. De otro lado, se evidencia que en los meses de marzo a diciembre ha disminuido el índice de variación de los procesos resueltos. (Meneses, 2020, pág. 20)

Mes	Años		Variación 2020/2019	
	2019	2020	Diferencia	%
Enero	162 884	163 309	425	0.3%
Febrero	50 101	52 377	2,276	4.5%
Marzo	157 652	61 510	-96,142	-61.0%
Abril	166 692	10 948	-155,744	-93.4%
Mayo	182 495	31 768	-150,727	-82.6%
Junio	161 341	48 880	-112,461	-69.7%
Julio	167 121	88 899	-78,222	-46.8%
Agosto	156 799	92 252	-64,547	-41.2%
Septiembre	170 994	116 420	-54,574	-31.9%
Octubre	165 639	142 014	-23,625	-14.3%
Noviembre	158 418	147 700	-10,718	-6.8%
Diciembre	159 935	138 286	-21,649	-13.5%
<b>Total</b>	<b>1860071</b>	<b>1094363</b>	<b>-765,708</b>	<b>-41.2%</b>

**Tabla N° 10:** Comparativo de procesos principales tramites y ejecución resueltos por mes

**Fuente:** SIJ/ FEE

El siguiente gráfico presenta el comportamiento en serie de los procesos principales resueltos de los años 2020 y 2019. Este gráfico evidencia el camino recorrido de procesos resueltos en los meses de enero a diciembre



**Grafico N° 19:** Procesos resueltos por mes años 2019 y 2020

**Fuente:** SIJ/ FEE

Los procesos principales resueltos en el año 2020 fueron 1'094.363, de ellos 91.9% (1'006.201) constituyen los procesos principales provenientes de tramite (procesos resueltos por medio de sentencias, autos definitivos, conciliaciones, informes finales, así como las apelaciones resueltas). El restante 8.1% (88,162) está conformado por las ejecuciones de sentencia resueltas.

Los procesos principales resueltos en trámite en el año 2020 fueron de 1'006.201, significando que los procesos resueltos disminuyo en 40.9% (695,869) procesos respecto a lo acontecido en el mismo periodo del año 2019 que fue de 1'702,070.

### **En Piura**

El distrito fiscal de Piura fue creado por la ley del 31 de octubre de 1874 y se instaló el 26 de febrero de 1876 bajo la presidencia de Manuel Pardo, hasta el 3 de mayo del 2001, antes de la creación del distrito judicial de tumbes tenía competencia también en toda la región tumbes y consta únicamente de: dos salas civiles, dos salas penales y una sala mixta.

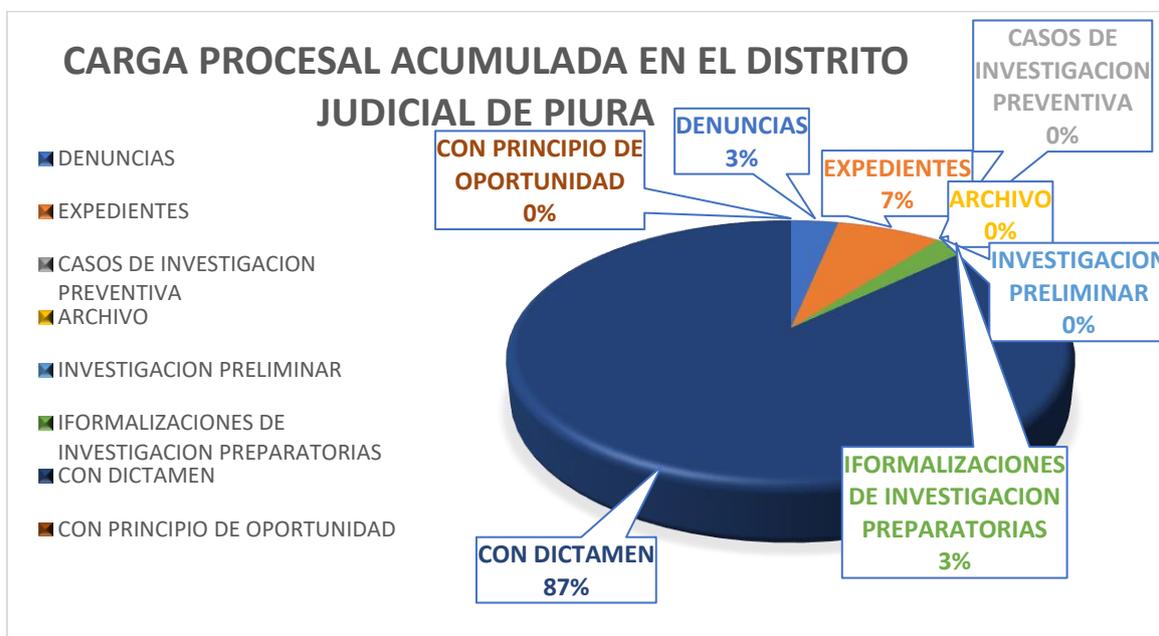
Cuenta con 92 magistrados, 152 fiscales y, 36 fiscalías a nivel regional sin Sullana y tumbes que cuentan con distritos judiciales separados, de las 36 fiscalías en Piura, 6 son fiscalías superiores y 30 provinciales.

En el 2019 la carga procesal heredada de años anteriores ascendía a más de 2'600.000 expedientes no resueltos, estas cifras demuestran algo innegable; la cantidad de juicios que se inician todos los años en la corte superior de justicia de

Piura sobrepasa la capacidad de respuesta que tiene esta institución. Y como es sabido, la sobrecarga trae como principal consecuencia que los procesos judiciales tarden de forma desproporcionada y que el servicio de justicia se deteriore.

En la carga procesal del distrito fiscal de Piura figuran: 21 754 (99%) denuncias, 28 (0.13%) expedientes, 62 (0.87%) casos de investigación preventiva, 9 044 (41.4%) con archivo, 4 934 (23%) con investigación preliminar, 1 014 (5%) formalizaciones de investigación preparatorias, 21 (0.1% con dictamen, 753 (3%) con principio de oportunidad y 6 078 (26.5%) entre otros.

El deficiente estado del distrito judicial en Piura muestra el gran déficit de atención a los casos judiciales que se presentan en Piura, de las 784 denuncias que se presentan, solo se formalizan 342 y se sentencia a 2, ah esto se suma el estado precario de la infraestructura del distrito judicial de Piura que se encuentra en estado deplorable debido a los desastres naturales (fenómeno del niño) demostrando el poco desempeño y organización para la solución de los problemas judiciales de la población piurana.



**Gráfico N° 20:** Carga Procesal Acumulada en el Distrito Judicial de Piura

**Fuente:** SIJ/ FEE

Distrito fiscal	2017		2018		2019	
	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida
<b>Piura</b>	<b>36.492</b>	<b>33.647</b>	<b>38.656</b>	<b>35.021</b>	<b>10.740</b>	<b>9.007</b>

**Tabla N° 11:** Evolución de la carga procesal consolidada según distrito

**Fuente:** Oficina de racionalización y estadística – ORACE

Distrito fiscal de Piura	Apelación de denuncia		Apelación de exp.		Consultas		Exclusión fiscal		Exp.		Incidente exp.		Quejas		Total		% de atención
	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	
	312	303	5	3	75	57	10	8	7	7			264	106	673	484	

**Tabla N° 12:** Carga procesal en materia penal en fiscalías superiores penales

**Fuente:** oficina de racionalización y estadística – ORACE

Distrito fiscal	Expedientes		% de atención
	Ingresada	Atendida	
<b>Piura</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>100.00</b>

**Tabla N° 13:** Carga procesal en materia civil en fiscalías superiores civiles

**Fuente:** oficina de racionalización y estadística – ORACE

Distrito fiscal	Violencia familiar		Familia penal		Familia tutelar		Familia civil		Total		% de atención
	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	
<b>Piura</b>	<b>57</b>	<b>55</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>72</b>	<b>67</b>	<b>93.1</b>

**Tabla N° 14:** Carga procesal consolidada en materia de familia en fiscalías superiores de familia y mixtas por materia, en el distrito fiscal de Piura.

**Fuente:** oficina de racionalización y estadística – ORACE

Distrito fiscal	Denuncia		Expediente		Investigación preventiva		Total		% de atención
	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	Ingresada	Atendida	
<b>Piura</b>	<b>8.981</b>	<b>7.487</b>			<b>16</b>	<b>16</b>	<b>8.997</b>	<b>7.503</b>	<b>83.39</b>

**Tabla N° 15:** Carga procesal en materia penal en fiscalías provinciales penales y mixtas por tipo de caso, en el distrito fiscal de Piura, marzo 2019

**Fuente:** oficina de racionalización y estadística – ORACE

Distrito fiscal	Ingresos	Resueltos	En tramite	Avance %
<b>Piura</b>	<b>66.397</b>	<b>22.962</b>	<b>43.435</b>	<b>34.58</b>

**Tabla N° 16:** Carga procesal a julio del 2020

**Fuente:** Boletín estadístico del ministerio publico

Años	Ingresados	Variación ingresados	Atendidos	Capacidad de atención
<b>2015</b>	35.205	-	32.225	92%
<b>2016</b>	36.492	4%	33.647	92%
<b>2017</b>	38.656	6%	35.021	91%
<b>2018</b>	47	22%	42.719	91%
<b>2019</b>	50.536	7%	46.180	91%

**Tabla N° 17:** Evolución de la carga procesal en el Distrito Judicial

**Fuente:** Boletín estadístico del ministerio publico

Distrito fiscal	Locales propios	Locales alquilados
<b>Piura</b>	<b>6</b>	<b>12</b>

**Tabla N° 18:** situación de las infraestructuras

**Fuente:** recojo de información de la OPMI, setiembre 2020

Distrito fiscal	Locales alquilados	Costo mensual	Costo anual
<b>Piura</b>	<b>12</b>	<b>84.049</b>	<b>1.008,588</b>

**Tabla N° 19:** costo de alquiler (S/)

**Fuente:** recojo de información de la OPMI, setiembre 2020

Distrito fiscal	Locales propios	Áreas locales alquilados	Área total
<b>Piura</b>	<b>6,947</b>	<b>5,844</b>	<b>12,791</b>

**Tabla N° 20:** Área (m2) de las infraestructuras

**Fuente:** recojo de información de la OPMI, setiembre 2020

Distrito fiscal	Equipo informático	Mobiliario
<b>Piura</b>	<b>683</b>	<b>1,260</b>

**Tabla N° 21:** total equipamiento informático y mobiliario

**Fuente:** recojo de información de la OPMI, setiembre 2020

### 1.4.1.2 Árbol de problemas

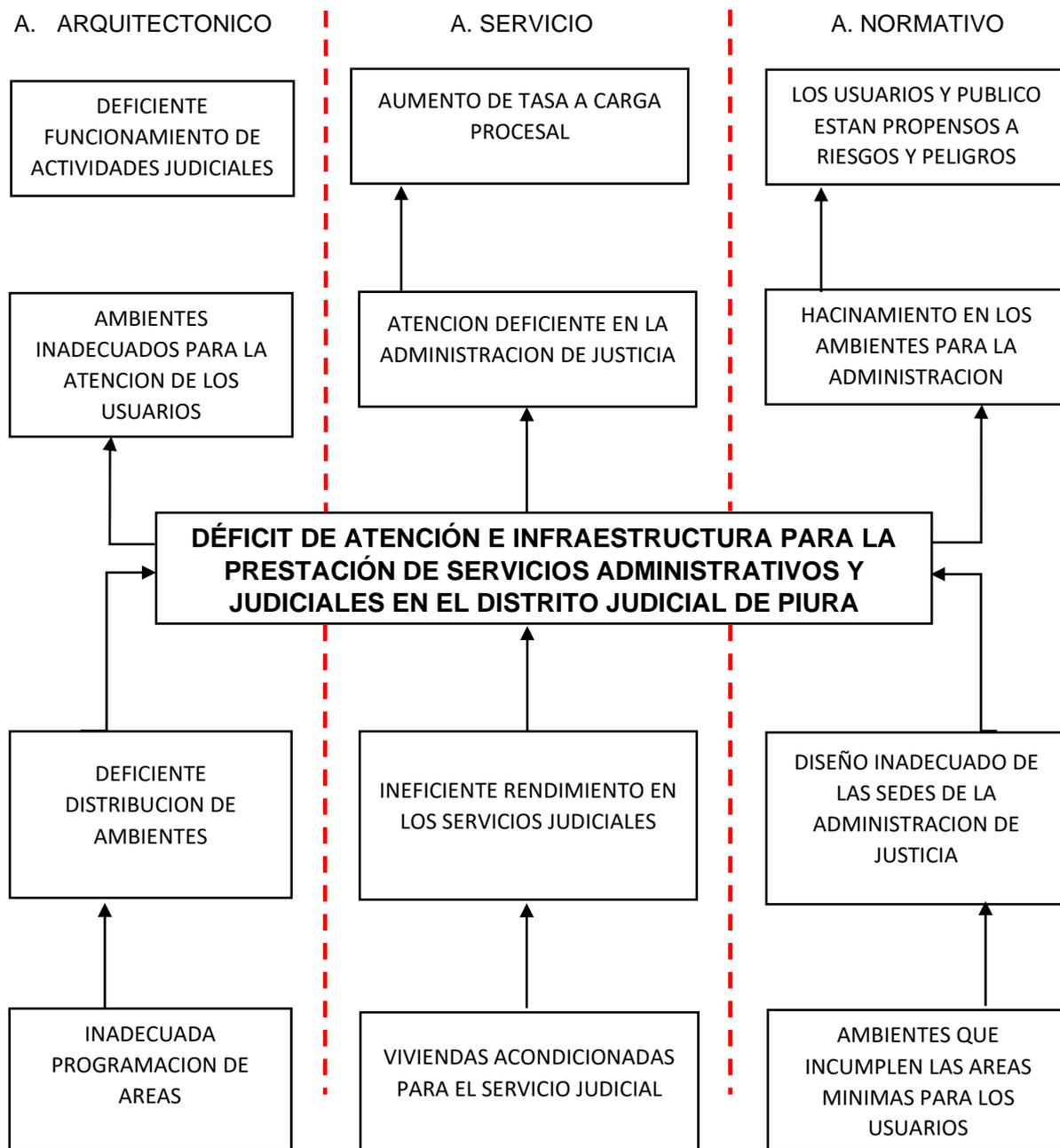


Gráfico N° 21: Arbol de problemas

Fuente: Elaboración Propia

### 1.4.1.3 Oferta y Demanda:

#### **OFERTA**

Como antecedente tenemos que la corte superior de justicia del distrito fiscal de Piura, se encuentra en una zona inundable, donde la napa freática es muy elevada, generando interrupción constante a la administración de la justicia. Al encontrarse ubicada solo a cinco metros de la ribera del río Piura, no obstante, fue construida solo para una capacidad de dos tribunales y un aforo de 50 personas en la década de los 70, en la actualidad cuenta con 490 trabajadores. Generando un hacinamiento interno total de las instalaciones, llegando a ocupar espacios públicos, pasadizos y áreas de espera. Generando todo un desorden y creando la desconfianza en los usuarios al observar la poca capacidad de gestión que existe dentro de su propia infraestructura.



**Imagen N° 09:** Inundación de la corte superior de justicia (2017)

**Fuente:** Fotografía propia

Considerando que el fenómeno del Niño es un evento recurrente cada cierto periodo. Y estando el local de la corte superior de justicia de Piura en un lugar inundable. Por lo tanto, es imprescindible que se tenga que prevenir. Por tales consideraciones es de suma urgencia la construcción de una ciudad judicial para el distrito fiscal de Piura.

Es la primera institución que sufre los estragos de estos fenómenos, causando una parálisis general del distrito fiscal, dejando casos archivados y en la mayoría de los casos, denuncias perdidas por el mal almacenamiento, después del

desborde la

corte superior de justicia toma la decisión de alquilar 12 locales en distintos puntos de la ciudad para mejorar el sistema judicial en la región, provocando montos mensuales en alquileres que equivalen a un 15.53% del total del gasto efectuado mensual (S/. 167,400.00)



**Imagen N° 10:** Ubicación actual de las sedes judiciales de Piura

**Fuente:** Elaboración propia

Por otra parte, el crecimiento poblacional y el aumento de la carga procesal crean la necesidad de ampliar sus servicios para bien del distrito fiscal de Piura, y satisfacer las necesidades en la atención de casos judiciales en la Región de Grau, a continuación, mostramos las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la provincia de Piura.

Dependencias jurisdiccionales y administrativas de la provincia de Piura	
<b>SEDE PRINCIPAL CALLE LIMA 997</b>	Presidencia
	ODECMA
	Primera sala penal de apelaciones
	Segunda sala penal de apelaciones
	Tercera sala penal de apelaciones
	Sala laboral permanente
	Primera sala civil

	Segunda sala civil
	Primer juzgado de investigación preparatoria
	Segundo juzgado de investigación preparatoria
	Tercer juzgado de investigación preparatoria
	Cuarto juzgado de investigación preparatoria
	Quinto juzgado de investigación preparatoria especializado en delitos aduaneros, tributarios, del mercado y ambientes.
	Juzgado penal colegiado supraprovincial
	Primer juzgado penal unipersonal
	Segundo juzgado penal unipersonal
	Tercer juzgado penal unipersonal
	Cuarto juzgado penal unipersonal
	Quinto juzgado penal unipersonal
	Sexto juzgado penal unipersonal
	Gerencia de administración distrital
	Oficina de capacitación y apoyo a la justicia de paz
	Coordinación de registros judiciales y control biométrico
	Coordinación de servicios judiciales y recaudación
	Central de notificaciones
	Unidad de comunicación y notificaciones del módulo penal central sindicato
<b>Calle Jorge Chávez N° 289 (cerca al hospital Jorge Reátegui)</b>	Primer juzgado civil
	Segundo juzgado civil
	Tercer juzgado civil
	Cuarto juzgado civil
	Quinto juzgado civil
	Primer juzgado de familia

<b>Calle Arequipa N°439</b>	Segundo juzgado de familia
	Tercer juzgado de familia
	Cuarto juzgado de familia
<b>Calle Apurímac N°461 y 463</b>	Primer juzgado laboral
	Segundo juzgado laboral
	Primer juzgado de trabajo transitorio
	Segundo juzgado de trabajo transitorio
	Tercer juzgado de trabajo transitorio
	Cuarto juzgado de trabajo transitorio
<b>Av. Grau N°1307</b>	Segundo juzgado de paz letrado
	Cuarto juzgado de paz letrado
	Octavo juzgado de paz letrado
<b>Jirón Tumbes N°735</b>	Primer juzgado de paz letrado
	Tercer juzgado de paz letrado
	Quinto juzgado de paz letrado
	Séptimo juzgado de paz letrado
	Juzgado civil transitorio
<b>Av. Sánchez Cerro N° 1310</b>	Sexto juzgado de paz letrado
<b>Calle callao N°580 Y 587</b>	Archivo central

**Tabla N° 22:** Dependencias jurisdiccionales y administrativas de Piura

**Fuente:** Corte superior de justicia

Teniendo ya identificada la ubicación de las dependencias jurisdiccionales y administrativas entendemos que la organización como tal es muy ineficiente ya que genera una acumulación de gastos para los usuarios al trasladarse de una sede a otra, generando un malestar y además un incremento de la desconfianza en la institución por la falta de organización, ya que muchos de ellos son personas mayores las cuales ya teniendo un gasto dentro de las instituciones se les aumenta otra en transporte y tiempo. Ahora identificaremos en el siguiente cuadro

el número del personal que se encarga de estos procesos del CSJ y la fiscalía.

<b>RELACION DE PERSONAL EXISTENTE – CSJ</b>			
	<b>OOJJ/AREA</b>	<b>AMBIENTES</b>	<b>COLABORADORES</b>
S E L A N O I C C I D S I R U J	<b>DESPACHOS</b>		
	De vocales	21	21
	De jueces civiles (1° al 5° y j. transitorio)	6	6
	De jueces penales	14	14
	De jueces de familia (1° al 4°)	4	4
	De jueces laborales	6	6
	De jueces de paz letrado	8	8
	<b>PULL DE SECRETARIOS – ASITENTES</b>		
	Salas penales/ apelaciones/ civiles / laborales	7	70
	Juzgados civiles	12	36
	Juzgados penales	24	83
	Juzgados de paz letrado	14	40
	Juzgados de familia	8	67
	Juzgados laborales	12	39
	<b>SALAS DE AUDIENCIAS</b>		
	Salas penales / apelaciones	3	3
	Juzgados penales	12	12
	<b>MESA DE PARTES/ NOTIFICACIONES / ARCHIVOS/ OTROS</b>		
	Salas penales/ juzgados penales	1	7
	Juzgados civiles	1	4
	Juzgados de familia (1° al 4°)	1	4
Juzgados laborales (inc. Revisores de planillas)	1	10	
Juzgados de paz letrado	1	10	
<b>ODECMA</b>			
Jefe	1	1	
Personal de ODECMA	2	9	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>454</b>	

**Tabla N° 23:** Personal en los órganos jurisdiccionales

**Fuente:** Elaboración propia

RELACIONES DE PERSONAL EXISTENTE			
	OO.JJ/AREA	AMBIENTES	COLABORADORES
	Gerencia de administración distrital	1	3
	Jefatura unidad de administración y finanzas	1	2
	Jefatura de planeamiento y desarrollo/ coordinadores/estadísticos	1	5
	Coordinación de tesorería	1	2
	Coordinación de contabilidad	1	2
	Caja	1	2
	Jefatura de servicios judiciales	1	3
	Coordinación de recaudación	1	8
A	Coordinación de CDG - notificaciones	1	1
D	Coordinación de personal	2	10
M	Coordinación de logística	1	7
I	Coordinación de informática	1	7
N	Mesa de partes	1	1
I	Notificaciones	1	1
S	<b>OFICINA ADMINISTRADORES / COORDINADORES</b>		
T	Adm. Juzgados civiles	1	1
R	Adm. Juzgados penales NCPP	1	3
A	Coord. juzgados familia	1	2
T	Adm. Juzgados familia	1	2
I	Adm. Juzgados labores	1	1
V	<b>PRESIDENCIA</b>		
O	Presidencia	1	1
	Asesoría de presidencia	1	3
	Sala de acuerdos	1	-
	Personal de presidencia	2	7
	Imagen institucional	1	2
	Apoyo a la justicia de paz – ODAJUP	1	2
	Mesa de partes	1	2

	Notificaciones	1	2
	<b>SUB TOTAL</b>	9	19
	<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>535</b>

**Tabla N° 24:** colaboradores en la Administración de la CSJ de Piura

**Fuente:** Elaboración propia

Como observamos en el cuadro de personal existente en órganos jurisdiccionales tenemos una cantidad de 454 colaboradores atendiendo los casos de forma más directa como es personal judicial, encargada de gestionar y/o dar solución a la carga procesal existente, por otro lado tenemos el área administrativa en la cual encontramos un total de 535 colaboradores brindando el servicio a la institución en la administración de la misma, siendo un total de **989 colaboradores** en lo que va de CSJ órganos jurisdiccionales. A continuación, mostraremos el cuadro de personal en la fiscalía de Piura.

ZONA	SUB ZONA	Nº COLABORADORES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>	
	Gerente de Unidad Ejecutora	1.00
	Analista	1.00
	Asistente Administrativo	1.00
	<b>ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	
	Jefe del Area	1.00
	Analista	2.00
	Asistente Administrativo	1.00
	<b>ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	
	Jefe del Area	1.00
	Analista	2.00
	Asistente Administrativo	1.00
	<b>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
	Jefe del Area	1.00
	Analista	2.00
	Operador Administrativo	2.00
	Asistente Administrativo	1.00
	<b>SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	
	Sub gerente	1.00
	Analista	1.00
	Asistente Administrativo	1.00
	<b>ÁREA DE POTENCIAL HUMANO</b>	
	Jefe del Área	1.00
	Analista	5.00
	Especialista Administrativo	1.00
	Asistente Administrativo	1.00
	<b>AREA DE CONTABILIDAD</b>	
	Jefe del Area	1.00
Analista	2.00	
Especialista Administrativo	2.00	

	<b>ÁREA DE TESORERÍA</b>	
	Jefe del Area	1.00
	Analista	2.00
	Especialista Administrativo	2.00
	<b>ÁREA DE ABASTECIMIENTO</b>	
	Jefe del Area	1.00
	Analista	5.00
	Especialista Administrativo	5.00
	Operador Administrativo	2.00
	Asistente Administrativo	1.00
	Asistente Administrativo Chofer	1.00
	<b>AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y BIENES INCAUTADOS</b>	
Jefe del Area	1.00	
Analista	2.00	
Asistente Administrativo	1.00	
<b>OBSERVATORIO DE CRIMINALIDAD</b>	Gerente	1.00
	Analista	3.00
	Asistente en Función Fiscal	1.00
	Asistente Administrativo	1.00
	Operador Administrativo	1.00
	Sub. Gerente	1.00
	Analista	1.00
	Asistente en Función Fiscal	1.00
Asistente Administrativo	1.00	
<b>GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	
	Gerente Central	1.00
	Sub Gerente Proyectos de Inversión	1.00
	Sub Gerente (Evaluación)	1.00
	Sub Gerente Licitación	1.00
	Analista	13.00
	Especialista Administrativo	2.00
	Técnico Administrativo II	1.00
	Asistente Administrativo	1.00
	Operador Administrativo	1.00
	<b>GERENCIA DE ESTUDIOS</b>	
	Gerente	1.00
	Asesor	1.00
	Analista	7.00
	Especialista Administrativo	1.00
	<b>GERENCIA DE OBRAS</b>	
	Gerente	1.00
	Asesor	1.00
Analista	7.00	
Especialista Administrativo	1.00	
<b>OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>	<b>OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>	
	GERENTE CENTRAL	1.00
	ANALISTA	4.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00
	ASISTENTE EN FUNCION FISCAL	1.00
	PROGRAMADOR	1.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	2.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>SISTEMA DE DENUNCIAS POR WEB</b>	
	ANALISTA	1.00
	ASISTENTE EN FUNCION FISCAL	1.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>OFICINA DE SISTEMAS</b>	

		GERENTE	1.00
		SUB GERENTE (DESARROLLO DE APLIC.)	1.00
		ANALISTA	5.00
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3.00
		PROGRAMADOR	4.00
		OPERADOR ADMINISTRATIVO	6.00
		<b>OFICINA DE SOPORTE</b>	
		GERENTE	1.00
		SUB GERENTE (MANTEN Y ATENC. SERV.)	1.00
		ANALISTA	2.00
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3.00
		PROGRAMADOR	1.00
		OPERADOR DE EQUIPO ELECTRICO I	1.00
		OPERADOR ADMINISTRATIVO	13.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4.00
		<b>OFICINA DE REDES Y COMUNICACIONES</b>	
		GERENTE	1.00
		SUB GERENTE (CONTROL DE TECNOLOGIA)	1.00
		ANALISTA	3.00
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3.00
OPERADOR ADMINISTRATIVO	6.00		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4.00		
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y REGISTRO DE BIENES RECAUDADOS	GERENTE CENTRAL	1.00	
	SUB GERENTE (CONTROL PATRIMONIAL)	1.00	
	SUB GERENTE (BIENES RECAUDADOS)	1.00	
	Analista	5.00	
	Especialista Administrativo	1.00	
	Operador Administrativo	1.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.00	
GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS	<b>GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS</b>	1.00	
	GERENTE CENTRAL	1.00	
	ANALISTA	1.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4.00	
	<b>GERENCIA DE CONTABILIDAD</b>		
	GERENTE	1.00	
	SUB GERENTE (CONTABILIDAD PRESUPUESTAL)	1.00	
	SUB GERENTE (CONTABILIDAD PATRIMONIAL)	1.00	
	ANALISTA	10.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3.00	
	PROGRAMADOR	4.00	
	<b>GERENCIA DE TESORERIA</b>		
	GERENTE	1.00	
	SUB GERENTE (CAJA)	1.00	
	SUB GERENTE (TRAMITES ESPECIALES)	1.00	
	ANALISTA	4.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	8.00	
	PROGRAMADOR	1.00	
OPERADOR ADMINISTRATIVO	4.00		
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	<b>OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL</b>		
	GERENTE CENTRAL	1.00	
	SUB GERENTE	1.00	
	ANALISTA	1.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.00	
	OPERADOR	1.00	
	<b>OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS</b>		
	GERENTE	1.00	
	ANALISTA	2.00	

	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00
Oficina Central de PlanificaciOn y Presupuesto	<b>OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b>	
	GERENTE CENTRAL	1.00
	ANALISTA	1.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO</b>	
	GERENTE	1.00
	SUB GERENTE (PLANEAMIENTO ESTRATEGICO)	1.00
	SUB GERENTE (PROGRAMACION E INVERSION)	1.00
	ANALISTA	7.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	1.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	1.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO</b>	
	GERENTE	1.00
	SU GERENTE (FORMULACION Y EJECUCION PREUPUESTARIA)	1.00
	SUB GERENTE (EVALUACION Y CONTROL)	1.00
	Analista	7.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	2.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>OFICINA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA</b>	
	GERENTE	1.00
	SUB GERENTE (NORMAS Y PROCESOS)	1.00
	SUB GERENTE (ESTADISTICA)	8.00
	ANALISTA	1.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00
Oficina de Archivo y Trámite Documentario	GERENTE	1.00
	SUB GERENTE (ARCHIVO)	1.00
	ANALISTA	2.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00
	PROGRAMADOR	3.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	6.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5.00
Gerencia Central de Logística	<b>GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA</b>	
	GERENTE CENTRAL	1.00
	ANALISTA	1.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	4.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	2.00
	<b>GERENCIA DE PROGRAMACION</b>	
	GERENTE	1.00
	ANALISTA	2.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2.00
	PROGRAMADOR	2.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	2.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>GERENCIA DE ABASTECIMIENTO</b>	
	GERENTE	1.00
	SUB GERENTE (ADQUISICION)	1.00
	SUB GERENTE (ESTUDIO DE MERCADO)	1.00
	SUB GERENTE (ALMACEN)	1.00
	ANALISTA	4.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2.00
OPERADOR ADMINISTRATIVO	12.00	
PROGRAMADOR	1.00	
<b>GERENTE DE SERVICIOS GENERALES</b>		

	GERENTE	1.00
	SUB GERENTE (TRANSPORTES)	1.00
	SUB GERENTE (MANTENIMIENTO)	1.00
	SUB GERENTE (SERVICIOS BASICOS)	1.00
	ANALISTA	7.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	5.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	29.00
	PROGRAMADOR	3.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	54.00
	OPERADOR EQUIPO ELECTRICO II	1.00
	CHOFER II	7.00
Oficina de Proyectos y Cooperacion Tecnica Internacional	GERENTE	1.00
	SUB GERENTE	3.00
	ANALISTA	8.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	2.00
Oficina de Seguridad	GERENTE	1.00
	ANALISTA	2.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2.00
	PROGRAMADOR	4.00
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	2.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	5.00
Oficina de Asesoría Jurídica	GERENTE CENTRAL	1.00
	ASESOR	4.00
	ABOGADO	3.00
	ANALISTA	1.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00
Procuraduría Pública del Ministerio Público	procurador Publico	1.00
	Procurador Publico Adjunto	1.00
	Asesor	1.00
	ABOGADO I	1.00
	ABOGADO	15.00
	ANALISTA	3.00
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	6.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	2.00
	Instituto de Medicina Legal	<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN</b>
Gerente		1.00
Analista		3.00
Especialista Administrativo		2.00
Secretaria V		1.00
Asistente Administrativo		6.00
Auxiliar Administrativo		2.00
<b>Oficina de Garantía de Calidad</b>		
Gerente		1.00
Asesor		1.00
Médico Epidemiólogo		1.00
Médico		2.00
Analista		1.00
Médico Residente I		2.00
Médico Residente II		2.00
Médico Residente III		2.00
Especialista Administrativo		1.00
Asistente Administrativo		1.00
<b>LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y DE GENÉTICA</b>		
SUB Gerente		1.00
ANALISTA		2.00

	BIOLOGO	9.00
	Asistente MEDICO LEGAL	3.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>DIVISIÓN CLÍNICO FORENSE DE LA GERENCIA DE CRIMINALÍSTICA</b>	
	Sub-Gerente	1.00
	Médico	12.00
	Médico I	10.00
	Médico Patólogo	2.00
	Médico Psiquiatra	3.00
	Médico Psiquiatra I	3.00
	Cirujano Dentista	4.00
	Biólogo I	1.00
	Psicólogo	11.00
	Psicólogo I	2.00
	Enfermera I	1.00
	Asistente Social	2.00
	Programador	1.00
	Especialista Administrativo	2.00
	Técnico en Laboratorio I	4.00
	Asistente Médico Legal	3.00
	Asistente Administrativo	6.00
	Auxiliar Administrativo	10.00
	Chofer	2.00
	<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>	
	Gerente	1.00
	Asesor	1.00
	Médico	2.00
	Analista	1.00
	Técnico en Laboratorio I	1.00
	Auxiliar Administrativo	1.00
<b>Organo de Control Institucional</b>	<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>	
	GERENTE CENTRAL	1.00
	SUB GERENTE	1.00
	ANALISTA	2.00
	ASISTE ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>GERENCIA DE CONTROL ADMINISTRATIVO</b>	
	GERENTE	1.00
	ANALISTA	4.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>GERENCIA DE CONTROL FINANCIERO</b>	
	GERENTE	1.00
	ANALISTA	4.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>GERENCIA DE SEGUIMIENTO</b>	
	GERENTE	1.00
	ANALISTA	3.00
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00
	<b>TOTAL</b>	<b>712.00</b>

**Tabla N° 25:** Colaboradores y ambientes de la fiscalía de Piura

**Fuente:** Elaboración propia

Como podemos observar el personal existente en la fiscalía de Piura llega a un total de 712 Colaboradores laborando para un mejor funcionamiento de la administración de la justicia, siendo un total junto con el CSJ de **1 701**

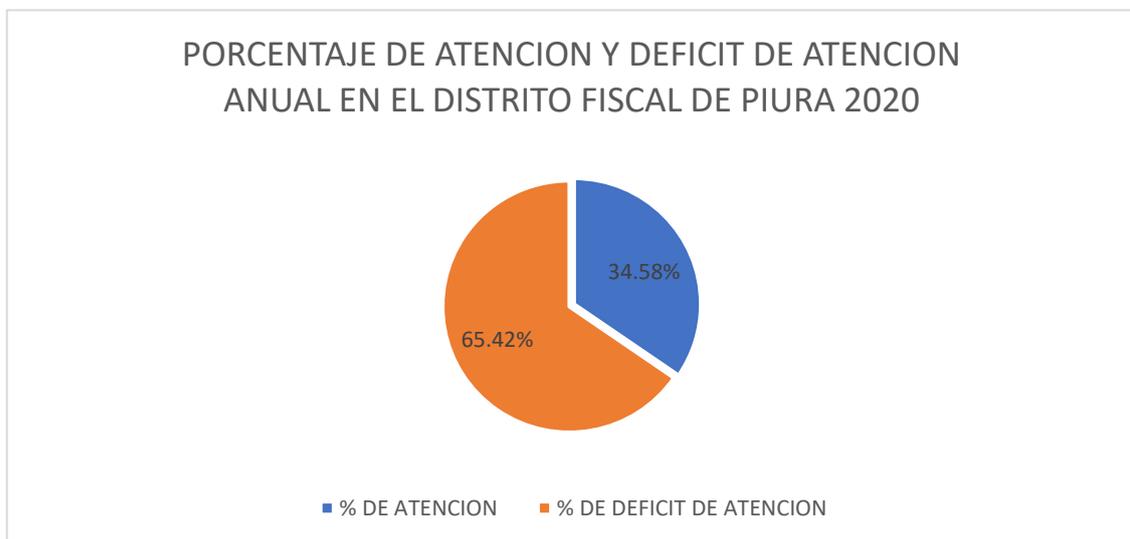
**colaboradores** dedicadas a la administración de la justicia, teniendo como oferta una gran masa de personas a disposición de la población para satisfacer la necesidad según la carga procesal, obtenida en el distrito fiscal de Piura, teniendo en cuenta que la carga procesal según la problemática es de **66.397** denuncia.

DISTRITO JUDICIAL	COLABORADORES	CARGA PROCESAL	RESUELTOS	% DE ATENCIÓN	% DE DÉFICIT DE ATENCIÓN
PIURA	1 751	66.397	22.962	34.58 %	65.42 %

**Tabla N° 26:** Porcentaje de atención y déficit de atención anual en el distrito fiscal de Piura 2020

**Fuente:** Elaboración propia

En el cuadro mostrado encontramos un déficit de atención de %65.42 de denuncias no atendidas teniendo como carga procesal un total de 66.397 denuncias dentro del distrito fiscal de Piura, el cual se encuentra actualmente administrado por 1.701 colaboradores, dejando claro que la capacidad de respuesta es muy baja (%34.58), siendo uno de los causantes la cantidad de colaboradores y la falta de infraestructura en la cual se desempeñan.



**Grafico N° 22:** Porcentaje de atención y déficit de atención anual en el distrito fiscal de Piura 2020

**Fuente:** Elaboración propia

El porcentaje de atención en el distrito fiscal de Piura es muy bajo para la cantidad de denuncias que existen actualmente dentro del distrito fiscal, por lo tanto, la carga procesal seguirá en aumento si no se desarrolla un proyecto de ciudad judicial en la región Grau.

DISTRITO FISCAL	CARGA PROCESAL	N° DE COLABORADORES	RESUELTOS	% DE ATENCIÓN	N° DE DENUNCIAS ATENDIDAS X COLABORADOR
PIURA	66.397	1.701	22.962	%34.58	13.500

**Tabla N° 27:** Cantidad de denuncias atendidas anual por colaborador en el distrito fiscal de Piura.

**Fuente:** Elaboración propia

En el cuadro mostrado anteriormente encontramos que los 1 701 colaboradores hacen un descargo anual de 13.500 denuncias por cada colaborador, incluyendo personal administrativo ya que todos influyen en la resolución de dicha carga procesal, concluyendo que el índice de resolución es aún muy bajo por la poca capacidad de colaboradores en el distrito fiscal de Piura, requiriendo de forma inmediata la construcción de una nueva infraestructura con mayor capacidad para albergar más colabores y obtener un resultado mejor en la resolución de los procesos judiciales y disminuir la carga procesal, dejando así una mayor satisfacción en la población de Piura y sus distritos, mejorando de esta manera la administración de la justicia en nuestro país.

Órgano jurisdiccional	Cantidad Colaboradores	Producción optima	Producción anual	% de atención
corte superior de justicia	4 500	5 000	22.500	33.88%
fiscalía	4 100	5 000	20.500	30.87 %
<b>total</b>	<b>8 600</b>	-	<b>43.000</b>	<b>64.75%</b>

**Tabla N° 28:** Oferta optimizada para resolución de expedientes

**Fuente:** Elaboración propia

De acuerdo con el cuadro de oferta optimizada para la resolución de expedientes tenemos que la cantidad de colaboradores incrementara para mayor resolución de expedientes , de acuerdo a la demanda por órgano jurisdiccional, en la CSJ donde existe mayor demanda de colaboradores optimizamos 4 500 colaboradores y en la fiscalía 4 100, teniendo una producción optima de 5 000 expedientes por año, dando como resultado un 64.75% de expedientes resuelto, donde la actualidad es de 34.58 % cumpliendo así con los objetivos de resolución de expedientes pasando el 50% del total de carga procesal anual en el distrito fiscal de Piura.

## DEMANDA

Sabiendo que en el mes de julio del 2020 el ministerio publico obtuvo una carga procesal total nacional de 387,762 denuncias siendo una cifra menor de 50.10% que los casos ingresados total del año 2019 de 777,033 casos.

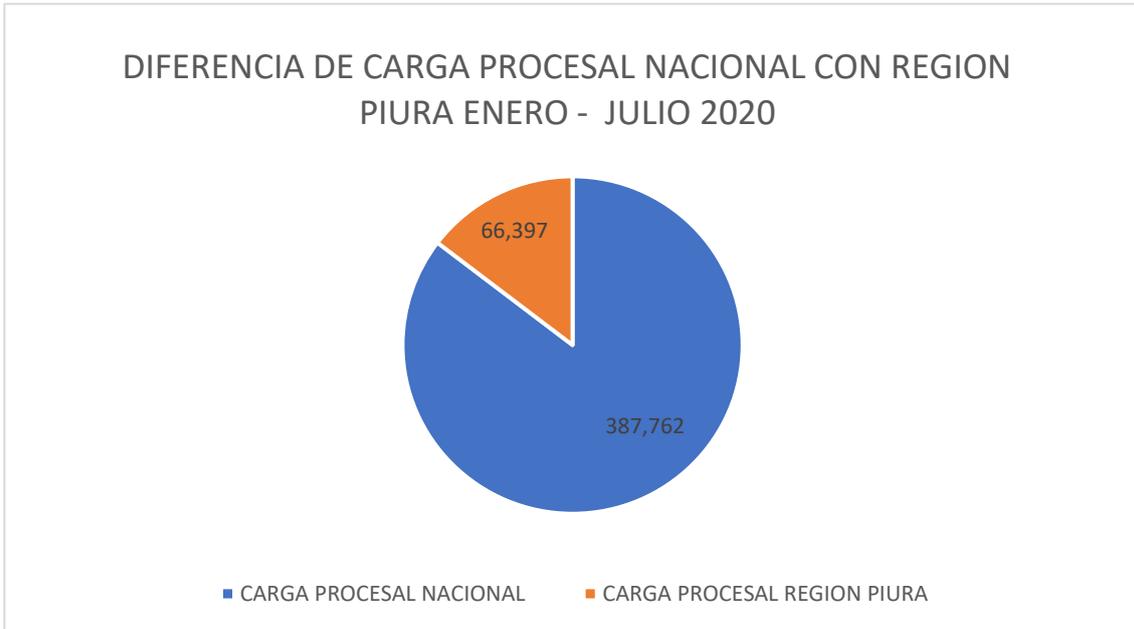
Precisando que la carga procesal comprende denuncias, expedientes, quejas, incidentes, recursos impugnatorios, solicitudes y consultas.

<b>categoría</b>	<b>2019 enero – julio</b>	<b>2020 enero - julio</b>
<b>Fiscalías supremas</b>	14,994	4,404
<b>Fiscalías superiores</b>	62,567	22,486
<b>Fiscalías provinciales</b>	699,472	360,872
<b>Total</b>	<b>777,033</b>	<b>387,762</b>
<b>Crecimiento porcentual (%)</b>	- 50.10	

**Tabla N° 29:** carga procesal en fiscalías a nivel nacional según categoría enero – julio 2019 y enero – julio 2020

**Fuente:** sistema de información de apoyo al trabajo fiscal

De estas 387,762 denuncias en el peru tenemos que en Piura como región se registraron 66,397 denuncias de las cuales solo se atendieron 22.962 denuncias representando solo el 34.58 % dejando un déficit de atención del 65,42 % (43.435 denuncias no atendidas).



**Grafico N° 23:** Diferencia de carga procesal nacional con carga procesal de la región Piura, enero – julio 2020

**Fuente:** Elaboración propia

Por consiguiente, tenemos que la evolución de la carga procesal consolidada en el distrito fiscal de Piura tiene un índice de crecimiento variante por año, no muestra un índice de crecimiento constante, si no con diferencias de hasta el 22% y que lo mostraremos en el siguiente cuadro.

<b>Años</b>	<b>Ingresados</b>	<b>Atendidos</b>	<b>Capacidad de atención</b>
2015	35,205	32,225	92%
2016	36,492	33,647	92%
2017	38,656	35,021	91%
2018	47,113	42,719	91%
2019	50,536	46,180	91%
2020	66,397	22,962	34.58%

**Tabla N° 30:** Evolución de la carga procesal consolidada en el distrito fiscal de Piura 2015 – 2020

**Fuente:** Boletín estadístico del ministerio público.

Teniendo como resultado la siguiente población proyectada:

- **Tasa de crecimiento de denuncias:**

$$T_{cp} = 100 \times (población\ final / población\ inicial)^{1/n-1}$$

N= diferencia entre años

Población final: 66,397 denuncias

Población inicial: 35,205 denuncias

$$TCP = 100 * (66,397/33,205)^{1/5} - 1$$

$$TCP = 39\%$$

- **Numero proyectado de denuncias:**

$$P_n = p_o \times (1 + tcp/100)^N$$

Población al 2020: 66,397 denuncias

Tcp= 39%

¿población 2029=?

$$P_{2029} = 66,397 * (1 + 39/100)^{10}$$

$$P_{2029} = 1,787.70\ denuncias$$

Obteniendo ya los resultados encontramos como respuesta que hay un 39% de crecimiento en las denuncias desde el año 2015 hasta el 2020, y como proyección de la demanda en denuncias al año 2029 tenemos 1,787.70 denuncias en el distrito fiscal de Piura. En la actualidad hay un total de 66,397 denuncias registradas en el distrito fiscal de Piura y estamos hablando de un 3.71% de las denuncias proyectadas para el año 2029.

Actualmente tenemos un distrito fiscal consolidado, pero con un gran déficit de atención, teniendo como registro 1 701 colaboradores y con una carga procesal anual de 66,397 denuncias esto quiere decir que un 2.56% es de atención al público lo cual genera el incremento de la carga procesal de las cuales solo se llegan a resolver 22,962 denuncias representando el 34.58% y dejando un déficit

de atención de 43.435 denuncias no atendidas la cual representa el 65.42% de denuncias sin resolver.

En nuestro proyecto nosotros queremos abarcar más del 2.56%, en el año 2020 tenemos 66,397 denuncias por lo cual queremos abarcar un aproximado de 20%, lo cual comprendería 13.800 colaboradores. Y lograr un mejor desempeño y resolución de denuncias anuales en el distrito fiscal de Piura.

Teniendo en cuenta que en Piura existe una carga procesal de 66.397 denuncias y de las cuales solo se atienden actualmente 22.962 denuncias, entonces tenemos una demanda de 43.435 de denuncias no atendidas. La infraestructura que nosotros planteamos en esta tesis de **“CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGION GRAU – PIURA”** busca disminuir el déficit de atención que existe actualmente generando una acumulación de carga procesal y una mala administración de la justicia en nuestro país, así tomaremos un 41.44% de todas las denuncias no atendidas siendo este un total de 18 000 colaboradores, los cuales los dividiremos de la siguiente manera:

AFORO DE PERSONAL – CSJ		
	OOJJ/AREA	COLABORADORES
	<b>DESPACHOS</b>	
	Colaboradores	400
	<b>PULL DE SECRETARIOS – ASITENTES</b>	
	Salas penales/ apelaciones/ civiles / laborales	600
S	Juzgados civiles	
E	Juzgados penales	
L	Juzgados de paz letrado	
A	Juzgados de familia	
N	Juzgados laborales	
	<b>SALAS DE AUDIENCIAS</b>	
	Salas penales / apelaciones	600
	Juzgados penales	
	<b>MESA DE PARTES/ NOTIFICACIONES / ARCHIVOS/ OTROS</b>	
	Salas penales/ juzgados penales	900

I D S I R U J	Juzgados civiles		
	Juzgados de familia (1° al 4°)		
	Juzgados laborales (inc. Revisores de planillas)		
	Juzgados de paz letrado		
	<b>ODECMA</b>		
	Jefe	300	
	Personal de ODECMA		
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>2800</b>

**Tabla N° 31:** aforo de colaboradores en el CSJ

**Fuente:** elaboración propia

<b>AFORO DE COLABORADORES CSJ</b>			
	<b>OO.JJ/AREA</b>	<b>COLABORADORES</b>	
A D M I N I S T R A	Gerencia de administración distrital	400	
	Jefatura unidad de administración y finanzas		
	Jefatura de planeamiento y desarrollo/ coordinadores/estadísticos		
	Coordinación de tesorería		
	Coordinación de contabilidad		
	Caja		
	Jefatura de servicios judiciales		
	Coordinación de recaudación		
	Coordinación de CDG - notificaciones		
	Coordinación de personal		
	Coordinación de logística		
	Coordinación de informática		
	Mesa de partes		
	Notificaciones		
	<b>OFICINA ADMINISTRADORES / COORDINADORES</b>		
	Adm. Juzgados civiles		250
Adm. Juzgados penales NCPP			

T I V O	Coord. juzgados familia		
	Adm. Juzgados familia		
	Adm. Juzgados labores		
	<b>PRESIDENCIA</b>		
	Presidencia	350	
	Asesoría de presidencia		
	Sala de acuerdos		
	Personal de presidencia		
	Imagen institucional		
	Apoyo a la justicia de paz – ODAJUP		
	Mesa de partes		
	Notificaciones		
	<b>TOTAL</b>	<b>1 000</b>	

**Tabla N° 32:** aforo de colaboradores administrativos en el CSJ

**Fuente:** elaboración propia

En CSJ tenemos un total de aforo de 3800 colaboradores entre magistrados y administrativos.

AFORO DE COLABORADORES FISCALIA	
Administrativos	3000
Magistrados	4000
Asesores	2000

**Tabla N° 33:** aforo de colaboradores administrativos en la fiscalía

**Fuente:** elaboración propia

Un total de 12 800 colaboradores, de los cuales 200 considerados colaboradores que no cumplen función de asumir cargos procesales como por ejemplo personal de limpieza o de apoyo, en conclusión nuestro proyecto tiene capacidad para asumir el 41.44% de la capacidad total de la demanda no atendida en el distrito fiscal de Piura, mejorando la administración de la justicia para nuestro país, y bajando el índice de déficit que genera una carga procesal anual que va en aumento si no se desarrolla un tipo de infraestructura como esta.

#### 1.4.1.4. Objetivos

##### Objetivo general

Desarrollar una propuesta arquitectónica de Ciudad Judicial para la Región Grau – Piura en el Distrito Judicial de Piura.

##### Objetivos específicos

1. Analizar antecedentes teóricos enfocados en los valores simbólicos, funcionales y arquitectónicos relacionados con el tema de Ciudad Judicial.
2. Identificar la relación de zonas y usuarios para definir circulaciones diferenciadas.
3. Analizar la oferta y demanda para determinar la capacidad de atención del equipamiento.
4. Desarrollar una programación arquitectónica que cumpla y/o atienda las necesidades del equipamiento.
5. Aplicar los lineamientos y Manuales establecidos por el Poder Judicial donde se establecen los criterios para el funcionamiento, distribución e imagen a nivel nacional para el desarrollo del Equipamiento Judicial.

#### 1.4.2. Programación arquitectónica

##### 1.4.2.1. Usuarios

Usuario Gen	Usuario Específico	Características	Necesidades
Usuario	Demandante	Persona que presenta una demanda contra otra persona en el Juzgado en reclamación de un derecho	Ambientes que ayuden en el desarrollo de los casos, con áreas de confort y complementarias.
	Demandado	Persona contra la que se presenta una demanda	
Personal	Administrativo	Son los encargados del desarrollo de la administración de Justicia y otras actividades complementarias	Su acceso es elemental a los diferentes ambientes para el óptimo desempeño de su función y control de

	Servicio	Se ocupan del cuidado equipamiento, la limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de todas las áreas	desarrollo de casos.
<b>Público</b>	Personas Civiles	Son las personas que visitan o apoyan a los implicados en los casos.	Ambientes que faciliten la integración con los Damandados y con el desarrollo del caso.
	Periodistas	Se encargan de difundir o transmitir las noticias o sucesos que pasan en la Administración de Justicia.	

**Tabla N° 34:** Identificación de los Usuarios

**Fuente:** Elaboración propia

#### **1.4.2.2. Determinación de ambientes (actividades, zonas, ambientes – aspectos cuantitativos y cualitativos):**

Para determinar los ambientes que incluirá el proyecto se analizarán las principales actividades que realiza el usuario; tomando en cuenta los ambientes donde ocurren y el recorrido o proceso en que se desarrollan, por lo cual se tendrá en cuenta la normativa, antecedentes y parámetros:

El Poder Judicial (2013) Directiva N° 001–2013–P–PJ establece: “Criterios para el funcionamiento, distribución de ambientes, etc. En las sedes de los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial a Nivel Nacional”. (usuarios y ambientes de justicia); el Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A. 090 Servicios Comunales, que establece el uso del equipamiento; Antecedentes, Marco Referencial y Casos Análogos que ayudaran a determinar zonas y ambientes complementarios al equipamiento de la Ciudad de Judicial para la Región Grau – Piura.



**Gráfico N° 24:** Esquema para la identificación de zonas

**Fuente:** Elaboración Propia

ITEM	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA DIRECTA
1.00	<b>PRESIDENCIA</b>	
	PRESIDENTE DE CORTE	PRESIDENTE DE CORTE
	ASESOR DE CORTE	PRESIDENTE DE CORTE
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	PRESIDENTE DE CORTE
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	EQUIPO DE MAGISTRADOS
2.00	<b>SECRETARIA DE PRESIDENCIA</b>	
	SECRETARIA III	PRESIDENTE DE CORTE
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	PRESIDENTE DE CORTE
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	PRESIDENTE DE CORTE
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	PRESIDENTE DE CORTE
3.00	<b>MESA DE PARTES</b>	
	TECNICO ADMINISTRATIVO I	PRESIDENTE DE CORTE
4.00	<b>CONSEJO DISTRITAL</b>	
	PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL	PRESIDENTE CONSEJO EJECUTIVO PJ
	CONSEJERO	PRESIDENTE CONSEJO EJECUTIVO PJ
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	PRESIDENTE CONSEJO EJECUTIVO PJ
5.00	<b>OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA</b>	
	JUEZ SUPERIOR (JEFE DE ODECMA)	PRESIDENTE DE CORTE
6.00	<b>REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	

	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	JEFE DE ODECMA
7.00	<b>ASISTENTES</b>	
	SECRETARIO JUDICIAL	JUEZ SUPERIOR (JEFE DE LA ODECMA)
	ASISTENTE JUDICIAL	JUEZ SUPERIOR (JEFE DE LA ODECMA)
	TECNICO JUDICIAL	JUEZ SUPERIOR (JEFE DE LA ODECMA)
	AUXILIAR JUDICIAL	JUEZ SUPERIOR (JEFE DE LA ODECMA)
8.00	<b>ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR</b>	
	JEFE DE UNIDAD	PRESIDENTE DE CORTE/CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
	ANALISTA II	JEFE DE UNIDAD
9.00	<b>ASESORIA LEGAL</b>	
	JEFE DE UNIDAD	PRESIDENTE DE CORTE/PROCURADURIA PUBLICA
	ANALISTA II	JEFE DE UNIDAD
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	JEFE DE UNIDAD
10.00	<b>ORGANO DE IMAGEN INSTITUCIONAL</b>	
	COORDINADOR I	PRESIDENTE DE CORTE
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CORDINADOR I
11.00	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACION DISTRITAL</b>	
	GERENTE	PRESIDENTE DE CORTE
	ANALISTA I	GERENTE
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	GERENTE
12.00	<b>AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</b>	
	COORDINADOR I	GERENTE
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CORDINADOR I
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I/TRAM, DOCUM. ARCHIVO
13.00	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS</b>	
	JEFE DE UNIDAD	GERENTE
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	JEFE DE UNIDAD
14.00	<b>PERSONAL</b>	
	COORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD
	ANALISTA III	COORDINADOR I DE PERSONAL
	ANALISTA II	COORDINADOR I DE PERSONAL
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I DE PERSONAL
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I DE PERSONAL
15.00	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	
	ASISTENTE SOCIAL	COORDINADOR I DE PERSONAL
16.00	<b>LOGISTICA</b>	
	CORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD
	ANALISTA II	COORDINADOR I DE LOGISTICA
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I DE LOGISTICA
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I DE LOGISTICA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I DE LOGISTICA
17.00	<b>POOL DE CHOFERES</b>	

	CHOFER II	COORDINADOR I DE LOGISTICA
	CHOFER I	COORDINADOR I DE LOGISTICA
18.00	<b>CONTABILIDAD</b>	
	CORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD ADMINIST Y DE FINANZAS
	ANALISTA II	COORDINADOR I DE CONTABILIDAD
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I DE CONTABILIDAD
19.00	<b>TESORERIA</b>	
	CORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD ADMINIST Y DE FINANZAS
	CAJERO I	COORDINADOR I DE TESORERIA
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I DE TESORERIA
20.00	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	
	CORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD ADMINIST Y DE FINANZAS
	ANALISTA II	COORDINADOR I DE INFRAESTRUCTURA
21.00	<b>INFORMATICA</b>	
	CORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD ADMINIST Y DE FINANZAS
	ANALISTA I	COORDINADOR I DE INFORMATICA
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I DE INFORMATICA
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I DE INFORMATICA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I DE INFORMATICA
22.00	<b>SEGURIDAD</b>	
	CORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD ADMINIST Y DE FINANZAS
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CORDINADOR I DE SEGURIDAD
23.00	<b>UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO</b>	
	JEFE DE UNIDAD	GERENTE DE ADMINISTRACION DISTRITAL
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	JEFE UNIDAD PLANEAM. Y DESARROLLO
24.00	<b>PLANES Y PRESUPUESTO</b>	
	CORDINADOR I	JEFE UNIDAD PLANEAM. Y DESARROLLO
	ANALISTA II	COORDINADOR I PLANES Y PRESUPUESTO
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I PLANES Y PRESUPUESTO
25.00	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
	CORDINADOR I	JEFE UNIDAD PLANEAM. Y DESARROLLO
	ANALISTA II	COORDINADOR I ESTUDIOS Y PROYECTOS
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I ESTUDIOS Y PROYECTOS
26.00	<b>RACIONALIZACION</b>	
	CORDINADOR I	JEFE UNIDAD PLANEAM. Y DESARROLLO
27.00	<b>ESTADISTICA</b>	
	CORDINADOR I	JEFE UNIDAD PLANEAM. Y DESARROLLO
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I DE ESTADISTICA
28.00	<b>UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIAL</b>	
	JEFE DE UNIDAD	GERENTE DE ADMINISTRACION DISTRITAL
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	JEFE DE UNIDAD SERVICIOS JUDICIALES
29.00	<b>SERVICIOS JUDICIAL Y RECAUDACION</b>	
	CORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD SERVICIOS JUDICIALES
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I SERV JUDIC Y RECAUD
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I SERV JUDIC Y RECAUD
	ASISTENTE JUDICIAL	COORDINADOR I SERV JUDIC Y RECAUD

	TECNICO ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I SERV JUDIC Y RECAUD
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	COORDINADOR I SERV JUDIC Y RECAUD
30.00	<b>CENTRAL DE NOTIFICACIONES</b>	
	ANALISTA II	COORDINADOR I SERV JUDIC Y RECAUD
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	ANALISTA II CENTRAL NOTIFICACIONES
	TECNICO JUDICIAL	ANALISTA II CENTRAL NOTIFICACIONES
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	ANALISTA II CENTRAL NOTIFICACIONES
	AUXILIAR JUDICIAL	ANALISTA II CENTRAL NOTIFICACIONES
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ANALISTA II CENTRAL NOTIFICACIONES
31.00	<b>EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO - FAMILIA</b>	
	ASISTENTE SOCIAL	ADMINIST COORD I SERV JUDIC Y RECAUD FUNCIONALMENTE JURISDICCIONAL
	PSICOLOGO	ADMINIST COORD I SERV JUDIC Y RECAUD FUNCIONALMENTE JURISDICCIONAL
32.00	<b>EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO - LABORAL</b>	
	ANALISTA II	COORDINADOR I SERV JUDIC Y RECAUD
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	ANALISTA II EQUIP MULTICIDISP LABORAL
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	ANALISTA II EQUIP MULTICIDISP LABORAL
	TECNICO JUDICIAL	ANALISTA II EQUIP MULTICIDISP LABORAL
	REVISOR	ADMINIST COORD I SERV JUDIC Y RECAUD FUNCIONALMENTE JURISDICCIONAL
33.00	<b>EQUIPO APOYO SALA LABORAL TRANSIT.</b>	
	PERITO	ADMINIST COORD I SERV JUDIC Y RECAUD FUNCIONALMENTE JURISDICCIONAL
34.00	<b>REGISTRO DISTRITAL JUDICIAL</b>	
	COORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD SERVICIOS JUDICIALES
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I REGIST DISTRITAL JUDIC
	TECNICO JUDICIAL	COORDINADOR I REGIST DISTRITAL JUDIC
35.00	<b>ARCHIVO CENTRAL</b>	
	COORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD SERVICIOS JUDICIALES
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I DEL ARCHIVO CENTRAL
	TECNICO JUDICIAL	COORDINADOR I DEL ARCHIVO CENTRAL
	AUXILIAR JUDICIAL	COORDINADOR I DEL ARCHIVO CENTRAL
36.00	<b>ARCHIVOS MODULARES</b>	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	RESPONSABLE DEL MODULO JUDICIAL
	ASISTENTE JUDICIAL	ASISTENTE ADM. II ARCHIVO MODULAR
	TECNICO JUDICIAL	ASISTENTE ADM. II ARCHIVO MODULAR
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ASISTENTE ADM. II ARCHIVO MODULAR
37.00	<b>CENTRO DE DISTRIBUCION GENERAL - CDG</b>	
	CORDINADOR I	JEFE DE UNIDAD SERVICIOS JUDICIALES
	ADMINISTRADOR I, N, B, J	COORDINADOR I DEL CDG
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I DEL CDG
	TECNICO JUDICIAL	COORDINADOR I DEL CDG
	TECNICO JUDICIAL I	COORDINADOR I DEL CDG
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	COORDINADOR I DEL CDG
38.00	<b>OFICINA DISTRITAL DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ - ODAJUD</b>	

	JEFE DE UNIDAD	PRESIDENTE DE CORTE
	ANALISTA I	JEFE DE LA ODAJUP
	TECNICO JUDICIAL	JEFE DE LA ODAJUP
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	JEFE DE LA ODAJUP
	<b>SALAS</b>	
	JUEZ SUPERIOR (PRESIDENTE DE SALA)	PRESIDENTE DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
	JUEZ SUPERIOR	PRESIDENTE DE SALA
	RELATOR	PRESIDENTE DE SALA
	SECRETARIO DE SALA	PRESIDENTE DE SALA
39.00	SECRETARIO JUDICIAL II	PRESIDENTE DE SALA
	SECRETARIO JUDICIAL	PRESIDENTE DE SALA
	PERITO JUDICIAL	PRESIDENTE DE SALA
	ASISTENTE JUDICIAL	PRESIDENTE DE SALA
	TECNICO JUDICIAL	PRESIDENTE DE SALA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	PRESIDENTE DE SALA
	<b>MODULO CORPORATIVO CIVIL</b>	
	ADMINISTRADOR M.B. J	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES
40.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRADOR DE MODULO
	ASISTENTE JUDICIAL I	ADMINISTRADOR DE MODULO
	TECNICO JUDICIAL	ADMINISTRADOR DE MODULO
	AUXILIAR JUDICIAL	ADMINISTRADOR DE MODULO
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRADOR DE MODULO
	<b>JUZGADOS</b>	
	JUEZ ESPECIALIZADO	PRESIDENTE DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
41.00	SECRETARIO JUDICIAL	JUEZ ESPECIALIZADO/ADMINISTRADOR DE MODULO CIVIL
	ASISTENTE JUDICIAL	JUEZ ESPECIALIZADO/ADMINISTRADOR DE MODULO CIVIL
	TECNICO JUDICIAL	JUEZ ESPECIALIZADO
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	JUEZ ESPECIALIZADO
	AUXILIAR JUDICIAL	JUEZ ESPECIALIZADO
	<b>MODULO PENAL CENTRAL</b>	
	ADMINISTRADOR MODULO DEL NCPP	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES
42.00	ASITENTE DE INFORMATICA	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ASISTENTE JURISDICCIONAL CUSTODIA DE GRABACIONES Y EXPEDIENTE	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ASISTENTE DE ATENCION AL PUBLICO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	TECNICO JUDICIAL	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ASISTENTE DE COMUNICACIONES	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	<b>APOYO A LAS SALAS PENALES DE APELACIONES</b>	
43.00	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDENCIA DE SALA	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP

	ASISTENTE JURISCCIONAL DE SALA	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
44.00	<b>APOYO A LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES</b>	
	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
45.00	<b>APOYO A LOS JUZGADOS DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA</b>	
	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
46.00	<b>APOYO A LOS JUZGADOS DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA</b>	
	JUEZ DE PAZ LETRADO	PRESIDENTE DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
	SECRETARIO JUDICIAL	JUEZ DE PAZ LETRADO
	SECRETARIO JUDICIAL I	JUEZ DE PAZ LETRADO
	ASISTENTE JUDICIAL	JUEZ DE PAZ LETRADO
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	JUEZ DE PAZ LETRADO
	TECNICO JUDICIAL II	JUEZ DE PAZ LETRADO
	TECNICO JUDICIAL II	JUEZ DE PAZ LETRADO
	TECNICO JUDICIAL	JUEZ DE PAZ LETRADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	JUEZ DE PAZ LETRADO	
47.00	<b>MODULO PENAL</b>	
	SUBADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ASISTENTE DE INFORMATICA	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
	ASISTENTE DE COMUNICACIONES	ADMINISTRADOR DE MODULO DEL NCPP
48.00	<b>MODULO BASICO DE JUSTICIA</b>	
	ADMINISTRADOR DEL MBJ	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRADOR DEL MBJ
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRADOR DEL MBJ
	ASISTENTE JUDICIAL	ADMINISTRADOR DEL MBJ
	ASISTENTE DE COMUNICACIONES	ADMINISTRADOR DEL MBJ
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRADOR DEL MBJ
	TECNICO JUDICIAL	ADMINISTRADOR DEL MBJ
	AUXILIAR JUDICIAL	ADMINISTRADOR DEL MBJ
	AUXILIAR ADMINISTRATIVOII	ADMINISTRADOR DEL MBJ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRADOR DEL MBJ	

**Tabla N° 35:** Cuadro Organico de Cargos – Corte Superior de Justicia de Piura

**Fuente:** Manual Organico de Funciones

**a) Penal (Código Procesal Penal):**

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1.00	Despacho del Juez 1	15 m2
2.00	Despacho del Juez 2	15 m2
3.00	Despacho del Juez 3	15 m2
4.00	Sala de Audiencias	80 m2
5.00	Sala de Debates	12 m2
6.00	Sala de Testigos	12 m2
7.00	Sala de Peritos	12 m2
8.00	Pool de Asistentes (por asistente)	6 m2
9.00	Unidad de atención al Público - Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2
10.00	Asistente de Informática	20 m2
11.00	Administrador del Módulo (Sin Asistente)	15 m2
12.00	Administrador del Módulo (Con Asistente)	25 m2
13.00	Archivo	20 m2
14.00	Sala de Lectura (por persona del publico)	2.5 m2 (3) 2 m2 (4)

**Tabla N° 36:** Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgados Unipersonal

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1.00	Despacho del Juez	15 m2
2.00	Sala de Audiencias	35 m2 (2)
3.00	Pool de Asistentes (por asistente)	6 m2
4.00	Unidad de atención al público - mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2
5.00	Sala de Debates	12 m2
6.00	Sala de Testigos	12 m2
7.00	Sala de Peritos	12 m2

**Tabla N° 37:** Sala de Apelaciones

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

**b) Laboral**

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho del Juez	15 m2
2	Sala de Audiencias	35 m2 (2)
3	Pool de secretarios técnicos (por secretario)	6 m2
4	Pool de Peritos (por perito)	6 m2
5	Unidad de atención al público - Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2
6	Sala de Debates	12 m2
7	Sala de Peritos	12 m2
8	Sala de Testigos	12 m2

**Tabla N° 38:** Juzgados Especializado de Trabajo

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	despacho del juez 1	15 m2
2	despacho del juez 2	15 m2
3	despacho del juez 3	15 m2
4	sala de audiencias	80 m2
5	sala de debates	12 m2
6	sala de peritos	12 m2
7	sala de testigos	12 m2
8	pool de asistentes (por asistente)	6 m2
9	unidad de atención al público - mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2
10	asistente de informática	20 m2
11	administrador del módulo (sin asistente)	15 m2
12	administrador del módulo (con asistente)	25 m2
13	archivo	20 m2
14	sala de lectura (por persona del publico)	2.5 m2 (3)
		2 m2 (4)

**Tabla N° 39: Sala Laboral**

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

**c) Civil y contencioso administrativo**

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Audiencia	25 m2
2	Pool de secretarios (por secretario)	6 m2
3	Archivo	15 m2
4	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m2
5	Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 40: Juzgados Civil Contencioso**

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	despacho juez superior	15 m2
2	pool de asistentes (por asistente)	6 m2
3	relatoría (por persona)	6 m2
4	secretaria (por persona)	6 m2
5	diligenciaría	6 m2
6	sala de audiencias	80 m2
7	sala de debates	9 m2
8	archivo	20 m2
9	sala de lectura (por persona del público)	2 m2
10	mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 41: Sala Civil Contencioso**

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

#### d) Familia

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Audiencia	25 m2
2	Pool de secretarios (por secretario)	6 m2
3	Archivo	15 m2
4	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m2
5	Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 42:** Juzgado de Familia

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Juez Superior	15 m2
2	Pool de Asistentes (por asistente)	6 m2
3	Relatoría (por persona)	6 m2
4	Secretaría (por persona)	6 m2
5	Diligenciaria	6 m2
6	Sala de Audiencias	80 m2
7	Sala de Debates	9 m2
8	Archivo	20 m2
9	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m2
10	Mesa de Partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 43:** Sala de Familia

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Psicólogo	9 m2
2	Asistente Social	9 m2
3	Bebes en Abandono (mínimo)	10 m2
4	Memores Infractores (mínimo)	10 m2

**Tabla N° 44:** Módulo de Apoyo Jurisdiccional

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

#### e) juzgado de paz letrado

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Audiencia	25 m2
2	Pool de secretarios (por secretario)	6 m2
3	Archivo	15 m2
4	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m2
5	Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 45:** Juzgado de Paz Letrado

**Fuente:** Código procesal penal - Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

ITEM	ZONA	SUB ZONA
1.00	GERENCIA DE ADMINISTRACION	<b>ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>
		JEFE DEL AREA
		ANALISTA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>
		JEFE DEL AREA
		ANALISTA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
		JEFE DEL AREA
		ANALISTA
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
		SUB GERENTE
		ANALISTA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>ÁREA DE POTENCIAL HUMANO</b>
		JEFE DEL ÁREA
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>AREA DE CONTABILIDAD</b>
		JEFE DEL AREA
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		<b>ÁREA DE TESORERÍA</b>
		JEFE DEL AREA
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		<b>ÁREA DE ABASTECIMIENTO</b>
		JEFE DEL AREA
		ANALISTA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		
OPERADOR ADMINISTRATIVO		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
CHOFER		
<b>AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y BIENES INCAUTADOS</b>		
JEFE DEL AREA		
ANALISTA		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
2.00	OBSERVATORIO DE CRIMINALIDA	GERENTE
		ANALISTA
		ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		SUB. GERENTE
		ANALISTA
		ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO

3.00	GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA</b>
		GERENTE CENTRAL
		SUB GERENTE PROYECTOS DE INVERSIÓN
		SUB GERENTE (EVALUACIÓN)
		SUB GERENTE LICITACIÓN
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		<b>GERENCIA DE ESTUDIOS</b>
		GERENTE
		ASESOR
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		<b>GERENCIA DE OBRAS</b>
		GERENTE
		ASESOR
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
4.00	OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	<b>OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>
		GERENTE CENTRAL
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE EN FUNCION FISCAL
		PROGRAMADOR
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>SISTEMA DE DENUNCIAS POR WEB</b>
		ANALISTA
		ASISTENTE EN FUNCION FISCAL
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		<b>OFICINA DE SISTEMAS</b>
		GERENTE
		SUB GERENTE (DESARROLLO DE APLIC.)
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		PROGRAMADOR
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		<b>OFICINA DE SOPORTE</b>
		GERENTE
		SUB GERENTE (MANTEN Y ATENC. SERV.)
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		PROGRAMADOR
		OPERADOR DE EQUIPO ELECTRICO I
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>OFICINA DE REDES Y COMUNICACIONES</b>
GERENTE		
SUB GERENTE (CONTROL DE TECNOLOGIA)		

		ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO OPERADOR ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO
5.00	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y REGISTRO DE BIENES RECAUDADOS	GERENTE CENTRAL SUB GERENTE (CONTROL PATRIMONIAL) SUB GERENTE (BIENES RECAUDADOS) ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO OPERADOR ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO
6.00	GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS	<b>GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS</b> GERENTE CENTRAL ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO <b>GERENCIA DE CONTABILIDAD</b> GERENTE SUB GERENTE (CONTABILIDAD PRESUPUESTAL) SUB GERENTE (CONTABILIDAD PATRIMONIAL) ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PROGRAMADOR <b>GERENCIA DE TESORERIA</b> GERENTE SUB GERENTE (CAJA) SUB GERENTE (TRAMITES ESPECIALES) ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PROGRAMADOR OPERADOR ADMINISTRATIVO
7.00	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	<b>OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL</b> GERENTE CENTRAL SUB GERENTE ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO OPERADOR <b>OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS</b> GERENTE ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
8.00	OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	<b>OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</b> GERENTE CENTRAL ANALISTA OPERADOR ADMINISTRATIVO <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO</b> GERENTE SUB GERENTE (PLANEAMIENTO ESTRATEGICO) SUB GERENTE (PROGRAMACION E INVERSION) ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO OPERADOR ADMINISTRATIVO <b>OFICINA DE PLANEAMIENTO</b> GERENTE SUB GERENTE (FORMULACION Y EJECUCION PREUPUESTARIA) SUB GERENTE (EVALUACION Y CONTROL) ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO OPERADOR ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO <b>OFICINA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA</b> GERENTE SUB GERENTE (NORMAS Y PROCESOS) SUB GERENTE (ESTADISTICA) ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO OPERADOR ADMINISTRATIVO
9.00	OFICINA DE ARCHIVO Y TRAMITE DOCUMENTARIO	GERENTE SUB GERENTE (ARCHIVO) ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PROGRAMADOR OPERADOR ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO
10.00	GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA	<b>GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA</b> GERENTE CENTRAL ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO OPERADOR ADMINISTRATIVO <b>GERENCIA DE PROGRAMACION</b> GERENTE ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PROGRAMADOR OPERADOR ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO <b>GERENCIA DE ABASTECIMIENTO</b> GERENTE SUB GERENTE (ADQUISICION) SUB GERENTE (ESTUDIO DE MERCADO) SUB GERENTE (ALMACEN) ANALISTA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO OPERADOR ADMINISTRATIVO PROGRAMADOR <b>GERENTE DE SERVICIOS GENERALES</b> GERENTE SUB GERENTE (TRANSPORTES) SUB GERENTE (MANTENIMIENTO) SUB GERENTE (SERVICIOS BASICOS)

		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		PROGRAMADOR
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		OPERADOR EQUIPO ELECTRICO II
		CHOFER II
11.00	OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	GERENTE
		SUB GERENTE
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
12.00	OFICINA DE SEGURIDAD	GERENTE
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		PROGRAMADOR
		TECNICO ADMINISTRATIVO I
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
13.00	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	GERENTE CENTRAL
		ASESOR
		ABOGADO
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
14.00	PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO PUBLICO	PROCURADOR PUBLICO
		PROCURADOR PUBLICO ADJUNTO
		ASESOR
		ABOGADO I
		ABOGADO
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
15.00	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	<b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		GERENTE
		ANALISTA
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		SECRETARIA
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
		<b>OFICINA DE GARANTÍA DE CALIDAD</b>
		GERENTE
		ASESOR
		MÉDICO EPIDEMIÓLOGO
		MÉDICO
		ANALISTA
		MÉDICO RESIDENTE I
		MÉDICO RESIDENTE II
		MÉDICO RESIDENTE III
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y DE GENÉTICA</b>

		SUB GERENTE
		ANALISTA
		BIOLOGO
		ASISTENTE MEDICO LEGAL
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		<b>DIVISIÓN CLÍNICO FORENSE DE LA GERENCIA DE CRIMINALÍSTICA</b>
		SUB-GERENTE
		MÉDICO
		MÉDICO I
		MÉDICO PATÓLOGO
		MÉDICO PSIQUIATRA I
		CIRUJANO DENTISTA
		BIÓLOGO I
		PSICÓLOGO
		ENFERMERA I
		ASISTENTA SOCIAL
		PROGRAMADOR
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
		TÉCNICO EN LABORATORIO I
		ASISTENTE MÉDICO LEGAL
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
		CHOFER
		<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>
		GERENTE
		ASESOR
		MÉDICO
		ANALISTA
		TÉCNICO EN LABORATORIO I
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16.00	<b>ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>	<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>
		GERENTE CENTRAL
		SUB GERENTE
		ANALISTA
		ASISTE ADMINISTRATIVO
		<b>GERENCIA DE CONTROL ADMINISTRATIVO</b>
		GERENTE
		ANALISTA
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		<b>GERENCIA DE CONTROL FINANCIERO</b>
		GERENTE
		ANALISTA
		OPERADOR ADMINISTRATIVO
		<b>GERENCIA DE SEGUIMIENTO</b>
		GERENTE
		ANALISTA
		OPERADOR ADMINISTRATIVO

**Tabla N° 46:** Cuadro Organico de Cargos – Fiscalía de Piura

**Fuente:** Manual Organico de Funciones

ZONA	AMBIENTE (NOMENCLATURA)	CANTIDAD	AFORO	ÍNDICE DE OCUPACIÓN m2/PERSONA	FUENTE	ÁREA OCUPADA			SUB TOTAL	TOTAL, POR SUB ZONAS
						ÁREA TECHADA	ÁREA SIN TECHAR	ÁREA TOTAL		
ADMINISTRATIVA	<b>ÁREA DE ARCHIVO Y TRAMITE</b>									
	GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	190.00
	SUB GERENTE (ARCHIVO)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	ANALISTA	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	PROGRAMADOR	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00	6.00	10.00	MOF - RNE	60.00	0.00	60.00	60.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	5.00	10.00	MOF - RNE	50.00	0.00	50.00	50.00	
	<b>ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA</b>									
	GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	90.00
	ASESOR	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	ABOGADO	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
	ANALISTA	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	<b>ÁREA DE PROCURADARIA PÚBLICA</b>									
	PRODURADOR PÚBLICO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	280.00
	ASESOR	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	ABOGADO	1.00	15.00	10.00	MOF - RNE	150.00	0.00	150.00	150.00	
	ANALISTA	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	6.00	10.00	MOF - RNE	60.00	0.00	60.00	60.00	
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
	<b>ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>									
	GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	240.00
	SUB GERENTE (PLANEAMIENTO ESTRATEGICO)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	SUB GERENTE (PROGRAMACION E INVERSION)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	SU GERENTE (FORMULACION Y EJECUCION PREUPUESTARIA)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	SUB GERENTE (EVALUACION Y CONTROL)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	SUB GERENTE (NORMAS Y PROCESOS)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	SUB GERENTE (ESTADISTICA)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	ANALISTA	1.00	8.00	10.00	MOF - RNE	80.00	0.00	80.00	80.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	6.00	10.00	MOF - RNE	60.00	0.00	60.00	60.00	
	OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
<b>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>										
GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	260.00	
SUB GERENTE DE SISTEMA DE DENUNCIAS POR WEB	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
SUB GERENTE DE SISTEMAS	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
SUB GERENTE DE SOPORTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
SUB GERENTE DE REDES Y COMUNICACIONES	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
ANALISTA	1.00	8.00	10.00	MOF - RNE	80.00	0.00	80.00	80.00		
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		

ASISTENTE EN FUNCION FISCAL	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
PROGRAMADOR	1.00	4.00	10.00	MOF - RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	4.00	10.00	MOF - RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
<b>ÁREA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>									
GERENTE CENTRAL	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	70.00
ANALISTA	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	4.00	10.00	MOF - RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
ÁREA DE POTENCIAL HUMANO									
JEFE DEL ÁREA	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	80.00
ANALISTA	1.00	5.00	10.00	MOF - RNE	50.00	0.00	10.00	10.00	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	50.00	10.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	50.00	
<b>ÁREA DE CONTABILIDAD</b>									
GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	200.00
SUB GERENTE (CONTABILIDAD PRESUPUESTAL)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
SUB GERENTE (CONTABILIDAD PATRIMONIAL)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
ANALISTA	1.00	10.00	10.00	MOF - RNE	100.00	0.00	100.00	100.00	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
PROGRAMADOR	1.00	4.00	10.00	MOF - RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
<b>ÁREA DE TESORERÍA</b>									
GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	200.00
SUB GERENTE (CAJA)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
SUB GERENTE (TRAMITES ESPECIALES)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
ANALISTA	1.00	4.00	10.00	MOF - RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	8.00	10.00	MOF - RNE	80.00	0.00	80.00	80.00	
PROGRAMADOR	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00	4.00	10.00	MOF - RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
<b>ÁREA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA</b>									
GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	390.00
SUB GERENTE PROYECTOS DE INVERSION	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
SUB GERENTE DE ESTUDIOS	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
SUB GERENTE DE OBRAS	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
SUB GERENTE (EVALUACION)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
SUB GERENTE (LICITACION)	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
ANALISTA	1.00	13.00	10.00	MOF - RNE	130.00	0.00	130.00	130.00	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	5.00	10.00	MOF - RNE	50.00	0.00	50.00	50.00	
TECNICO ADMINISTRATIVO	1.00	5.00	10.00	MOF - RNE	50.00	0.00	50.00	50.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	5.00	10.00	MOF - RNE	50.00	0.00	50.00	50.00	
OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00	5.00	10.00	MOF - RNE	50.00	0.00	50.00	50.00	
<b>ÁREA DE ABASTECIMIENTO</b>									
JEFE DEL AREA	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	150.00
ANALISTA	1.00	5.00	10.00	MOF - RNE	50.00	0.00	50.00	50.00	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	5.00	10.00	MOF - RNE	50.00	0.00	50.00	50.00	

OPERADOR ADMINISTRATIVO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	106.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CHOFER	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y BIENES INCAUTADOS										
JEFE DEL AREA	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
ANALISTA	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
SS.HH. DAMAS	3.00	10.00	3L,3I	Ficha Antropométrica N° 12	30.00	0.00	30.00	30.00		
SS.HH. CABALLEROS	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antropométrica N° 11	30.00	0.00	30.00	30.00		
SS.HH. DISCAPACITADOS	3.00	2.00	1L,1I	Ficha Antropométrica N° 10	6.00	0.00	6.00	6.00		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.00</b>	<b>241.00</b>			<b>2256.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2256.00</b>	<b>2256.00</b>		
<b>SUB TOTAL ZONA + 15 % CIRCULACION Y MUROS</b>					<b>338.40</b>					
<b>AREA TOTAL</b>					<b>2256.00</b>					

**Tabla N° 47: Programación zona CJGP**

**Fuente: Elaboración Propia**

ZONA	AMBIENTE (NOMENCLATURA)	CANT.	AFORO	ÍNDICE DE OCUPACIÓN M2/PERSONA	FUENTE	ÁREA OCUPADA			SUB TOTAL	TOTAL, POR SUB ZONA
						ÁREA TECHADA	ÁREA SIN TECHAR	ÁREA TOTAL		
<b>ZONA DE SERVICIOS GENERALES</b>	CASA DE FUERZA	2.00	1.00	12.00	RNE	24.00	0.00	24.00	24.00	2084.00
	CUARTO DE BOMBEO Y CISTERNA	1.00	1.00	12.00	RNE	12.00	0.00	12.00	12.00	
	CUARTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	1.00	3.00	6.00	RNE	18.00	0.00	18.00	18.00	
	DEPÓSITOS	1.00	2.00	40.00	RNE	80.00	0.00	80.00	80.00	
	BATERÍA DE BAÑOS + VESTIDORES	1.00	10.00	3.00	RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
	CARGA Y DESCARGA	1.00	1.00	3.00	RNE	3.00	0.00	3.00	3.00	
	CUARTO DE BASURA	1.00	1.00	4.00	RNE	4.00	0.00	4.00	4.00	
	ESTACIONAMIENTO DE EMERGENCIAS	2.00	1.00	16.00	RNE	32.00	0.00	32.00	32.00	
	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS ESPECIALES	2.00	1.00	16.00	RNE	32.00	0.00	32.00	32.00	
	ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS	85.00	1.00	16.00	RNE	1360.00	0.00	1360.00	1360.00	
	ESTACIONAMIENTO SECRETARIOS	30.00	1.00	16.00	RNE	480.00	0.00	480.00	480.00	
	CONTROL DE VIGILANCIA	3.00	1.00	3.00	RNE	9.00	0.00	9.00	9.00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>130.00</b>	<b>24.00</b>			<b>2084.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2084.00</b>	<b>2084.00</b>		
<b>SUB TOTAL ZONA + 15 % CIRCULACIÓN Y MUROS</b>					<b>312.60</b>					
<b>ÁREA TOTAL</b>					<b>2084.00</b>					

**Tabla N° 48: Programación zona CJGP**

**Fuente: Elaboración Propia**

ZONA	SUB ZONA	AMBIENTE (NOMENCLATURA)	CANTIDAD	AFORO	ÍNDICE DE OCUPACIÓN m2/PERSONA	FUENTE	AREA OCUPADA			SUB TOTAL	TOTAL, POR SUB ZONAS	
							ÁREA TECHADA	ÁREA SIN TECHAR	AREA TOTAL			
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CAFETIN	AREA DE ATENCION	1.00	3.00	3.00	RNE	9.00	0.00	9.00	9.00	274.20	
		AREA DE MESAS - TRABAJADORES	1.00	15.00	1.50	RNE	22.50	0.00	22.50	22.50		
		AREA DE MESAS - PARTICULAR	1.00	20.00	1.50	RNE	30.00	0.00	30.00	30.00		
		CAJA	1.00	1.00	3.00	RNE	3.00	0.00	3.00	3.00		
		COCINA	1.00	4.00	9.30	RNE	37.20	0.00	37.20	37.20		
		ZONA DE DESCARGA	1.00	2.00	45.00	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00		
		PREPARADO	1.00	2.00	9.50	RNE	19.00	0.00	19.00	19.00		
		LAVADO	1.00	2.00	9.50	RNE	19.00	0.00	19.00	19.00		
		ENTREGA	1.00	2.00	9.50	RNE	19.00	0.00	19.00	19.00		
		DESPENSA	1.00	1.00	9.50	RNE	9.50	0.00	9.50	9.50		
		VESTIDORES DE PERSONAL DAMAS	1.00	2.00	3.00	RNE	6.00	0.00	6.00	6.00		
		VESTIDORES DE PERSONAL CABALLEROS	1.00	2.00	3.00	RNE	6.00	0.00	6.00	6.00		
		SS.HH. SERVICIO DAMAS	1.00	1.00	2L,2I	Ficha Antropométrica N° 12	1.00	0.00	1.00	1.00		
		SS.HH. SERVICIO CABALLEROS	1.00	1.00	2L,2U,2I	Ficha Antropométrica N° 11	1.00	0.00	1.00	1.00		
	SS.HH. DISCAPACITADOS	1.00	2.00	1L,1I	Ficha Antropométrica N° 10	2.00	0.00	2.00	2.00			
	SUM	AREA DE PERSONAS	1.00	50.00	1.75	RNE	87.50	0.00	87.50	87.50	191.50	
		ALMACÉN	1.00	2.00	40.00	RNE	80.00	0.00	80.00	80.00		
		CUARTO DE CONTROL DE SONIDOS	1.00	1.00	10.00	RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
		CUARTO DE CONTROL DE LUCES	1.00	1.00	10.00	RNE	10.00	0.00	10.00	10.00		
		SS.HH. DAMAS	1.00	1.00	1L,1I	Ficha Antropométrica N° 12	1.00	0.00	1.00	1.00		
		SS.HH. CABALLEROS	1.00	1.00	1L,1I,1U	Ficha Antropométrica N° 11	1.00	0.00	1.00	1.00		
		SS.HH. DISCAPACITADOS	1.00	2.00	1L,1I	Ficha Antropométrica N° 10	2.00	0.00	2.00	2.00		
	SOCIAL	ESTACIONAMIENTO PUBLICO	360.00	1.00	16.00	RNE	5760.00	0.00	5760.00	5760.00	17379.00	
		CONTROL DE VIGILANCIA	3.00	1.00	3.00	RNE	9.00	0.00	9.00	9.00		
		PLAZUELA DE INGRESO	500.00	1.00	9.00	RNE	4500.00	0.00	4500.00	4500.00		
		JARDINES	390.00	1.00	9.00	RNE	3510.00	0.00	3510.00	3510.00		
		ALAMEDA INTERIOR	400.00	1.00	9.00	RNE	3600.00	0.00	3600.00	3600.00		
	SERVICIOS PUBLICO	OPERADORES TELEFONICOS	2.00	2.00	1.65	RNE	6.60	0.00	6.60	6.60	84.60	
		SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1.00	3.00	6.00	RNE	18.00	0.00	18.00	18.00		
		TERMINALES DE CONSULTA	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00		
		INFORMES	1.00	2.00	10.00	RNE	20.00	0.00	20.00	20.00		
	SUBTOTAL			1681.00	132.00				17467.60	0.00	17467.60	17929.30
	SUB TOTAL ZONA + 15 % CIRCULACION Y MUROS							2689.40				
AREA TOTAL							17467.60			17929.30		

**Tabla N° 49: Programación zona CJGP**

**Fuente: Elaboración Propia**

ZONA	SUB ZONA	AMBIENTE (NOMENCLATURA)	CANTIDAD	AFORO	ÍNDICE DE OCUPACIÓN m2/PERSONA	FUENTE	AREA OCUPADA			SUB TOTAL	TOTAL, POR SUB ZONAS	
							ÁREA TECHADA	ÁREA SIN TECHAR	AREA TOTAL			
ORGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALIA	PRESIDENCIA	<b>AREA DE PRESIDENCIA</b>									415.00	
		PRESIDENTE DE CORTE	1.00	1.00	10.00	RNE - MOF	10.00	0.00	10.00	10.00		
		ASESOR DE CORTE	1.00	1.00	10.00	RNE - MOF	10.00	0.00	10.00	10.00		
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	3.00	10.00	RNE - MOF	30.00	0.00	30.00	30.00		
		TECNICO ADMINISTRATIVO	1.00	3.00	10.00	RNE - MOF	30.00	0.00	30.00	30.00		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.00	3.00	10.00	RNE - MOF	30.00	0.00	30.00	30.00		
		SECRETARIA	1.00	1.00	10.00	RNE - MOF	10.00	0.00	10.00	10.00		
		<b>AREA DE CONSEJO DE PRESIDENCIA</b>										
		PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL	1.00	1.00	10.00	RNE - MOF	10.00	0.00	10.00	10.00		
		CONSEJERO	1.00	1.00	10.00	RNE - MOF	10.00	0.00	10.00	10.00		
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	3.00	10.00	RNE - MOF	30.00	0.00	30.00	30.00		
		<b>OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA</b>										
		JUEZ SUPERIOR (JEFE DE ODECMA)	1.00	10.00	10.00	RNE - MOF	100.00	0.00	100.00	100.00		
		REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL										
		REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	1.00	10.00	10.00	RNE - MOF	100.00	0.00	100.00	100.00		
	<b>ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR</b>											
	JEFE DE UNIDAD	1.00	1.00	10.00	RNE - MOF	10.00	0.00	10.00	10.00			
	ANALISTA	1.00	3.00	10.00	RNE - MOF	30.00	0.00	30.00	30.00			
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	1.00	5.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	5.00	0.00	5.00	5.00			
	JUZGADOS DE PAZ LETRADO	HALL DE DISTRIBUCION	3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00	1036.50	
		SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00	15.00	15.00		
		SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00	30.00	30.00		
		MESA DE PARTE Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00	22.50	22.50		
		DESPACHO AUDIENCIA	3.00	8.00	25.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	600.00	0.00	600.00	600.00		
		POOL DE SECRETARIOS (POR SECRETARIO)	3.00	6.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00		
		ARCHIVO TEMPORAL	3.00	1.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	45.00	0.00	45.00	45.00		
		SALA DE LECTURA (POR PERSONA DEL PÚBLICO)	3.00	6.00	2.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	36.00	0.00	36.00	36.00		
	DESPACHO DEL JUEZ	3.00	3.00	10.00	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00			
	DOS DE FAMILIA	HALL DE DISTRIBUCION	3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00	1261.50	
		SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00	15.00	15.00		

		SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00	30.00	30.00			
		MESA DE PARTES Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00	22.50	22.50			
		DESPACHO AUDIENCIA	3.00	11.00	25.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	825.00	0.00	825.00	825.00			
		POOL DE SECRETARIOS (POR SECRETARIO)	3.00	6.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00			
		ARCHIVO	3.00	1.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	45.00	0.00	45.00	45.00			
		SALA DE LECTURA (POR PERSONA DEL PÚBLICO)	3.00	6.00	2.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	36.00	0.00	36.00	36.00			
	JUZGADOS DE CIVIL		DESPACHO DEL JUEZ	3.00	3.00	10.00	RNE	90.00	0.00	90.00		90.00	
			HALL DE DISTRIBUCION	3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00		90.00	
				SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00		15.00	15.00
				SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00		30.00	30.00
				MESA DE PARTES Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00		22.50	22.50
				DESPACHO AUDIENCIA	3.00	11.00	25.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	825.00	0.00		825.00	825.00
POOL DE SECRETARIOS (POR SECRETARIO)				3.00	6.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00		
ARCHIVO				3.00	1.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	45.00	0.00	45.00	45.00		
SALA DE LECTURA (POR PERSONA DEL PÚBLICO)				3.00	6.00	2.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	36.00	0.00	36.00	36.00		
DESPACHO DEL JUEZ				3.00	3.00	10.00	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00		
HALL DE DISTRIBUCION				3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00		
JUZGADOS ESPECIALIZADO DE TRABAJO					SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00	15.00	15.00
					SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00	30.00	30.00
					MESA DE PARTES Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00	22.50	22.50
					SALA DE AUDIENCIA	3.00	15.00	35.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	1575.00	0.00	1575.00	1575.00
					POOL DE SECRETARIOS TÉCNICOS (POR SECRETARIO)	3.00	2.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	36.00	0.00	36.00	36.00
		POOL DE PERITOS (POR PERITO)	3.00		2.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	36.00	0.00	36.00	36.00		
		SALA DE DEBATES	3.00		3.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00		
	SALA DE PERITOS	3.00	3.00		12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00			
	SALA DE TESTIGOS	3.00	3.00		12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00			
	DESPACHO DEL JUEZ	3.00	7.00		15.00	RNE	315.00	0.00	315.00	315.00			

JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA Y JUZGADOS UNIPERSONAL	HALL DE DISTRIBUCION	3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00	2407.50
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00	15.00	15.00	
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00	30.00	30.00	
	MESA DE PARTES Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00	22.50	22.50	
	SALA DE AUDIENCIA	3.00	15.00	35.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	1575.00	0.00	1575.00	1575.00	
	POOL DE ASISTENTES (POR ASISTENTE)	3.00	2.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	36.00	0.00	36.00	36.00	
	SALA DE DEBATES	3.00	3.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00	
	SALA DE PERITOS	3.00	3.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00	
	SALA DE TESTIGOS	3.00	3.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00	
	DESPACHO DEL JUEZ	3.00	7.00	15.00	RNE	315.00	0.00	315.00	315.00	
SALAS FAMILIARES	HALL DE DISTRIBUCION	3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00	8290.50
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00	15.00	15.00	
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00	30.00	30.00	
	MESA DE PARTES Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00	22.50	22.50	
	SALAS	3.00	29.00	80.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	6960.00	0.00	6960.00	6960.00	
	ARCHIVO	3.00	1.00	20.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	60.00	0.00	60.00	60.00	
	SALA DE LECTURA (POR PERSONA DEL PÚBLICO)	3.00	8.00	2.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	48.00	0.00	48.00	48.00	
	SALA DE DEBATES	3.00	4.00	9.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00	
	DILIGENCIARÍA	3.00	3.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	54.00	0.00	54.00	54.00	
	SECRETARIA (POR PERSONA)	3.00	3.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	54.00	0.00	54.00	54.00	
	RELATORÍA (POR PERSONA)	3.00	3.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	54.00	0.00	54.00	54.00	
	POOL DE ASISTENTES (POR ASISTENTE)	3.00	6.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00	
	DESPACHO DE JUEZ	9.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	405.00	0.00	405.00	405.00	
	PSICÓLOGO	3.00	3.00	9.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	81.00	0.00	81.00	81.00	
	ASISTENTE SOCIAL	3.00	3.00	9.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	81.00	0.00	81.00	81.00	
BEBES EN ABANDONO (MÍNIMO)	3.00	2.00	10.00	Disposiciones generales de la	60.00	0.00	60.00	60.00		

					R.A. N° 126-2013- P/PJ					
	MEMORES INFRACTORES (MÍNIMO)	3.00	2.00	10.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	60.00	0.00	60.00	60.00	
SALAS CIVILES	HALL DE DISTRIBUCION	3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00	8008.50
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00	15.00	15.00	
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00	30.00	30.00	
	MESA DE PARTES Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00	22.50	22.50	
	SALAS	3.00	29.00	80.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	6960.00	0.00	6960.00	6960.00	
	ARCHIVO	3.00	1.00	20.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	60.00	0.00	60.00	60.00	
	SALA DE LECTURA (POR PERSONA DEL PÚBLICO)	3.00	8.00	2.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	48.00	0.00	48.00	48.00	
	SALA DE DEBATES	3.00	4.00	9.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00	
	DILIGENCIARÍA	3.00	3.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	54.00	0.00	54.00	54.00	
	SECRETARIA (POR PERSONA)	3.00	3.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	54.00	0.00	54.00	54.00	
	RELATORÍA (POR PERSONA)	3.00	3.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	54.00	0.00	54.00	54.00	
	POOL DE ASISTENTES (POR ASISTENTE)	3.00	6.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	108.00	0.00	108.00	108.00	
DESPACHO DE JUEZ	9.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	405.00	0.00	405.00	405.00		
SALAS LABORES	HALL DE DISTRIBUCION	3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00	8761.50
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00	15.00	15.00	
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00	30.00	30.00	
	MESA DE PARTES Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00	22.50	22.50	
	SALAS	3.00	29.00	80.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	6960.00	0.00	6960.00	6960.00	
	ARCHIVO	3.00	1.00	20.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	60.00	0.00	60.00	60.00	
	SALA DE LECTURA (POR PERSONA DEL PÚBLICO)	3.00	8.00	2.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	48.00	0.00	48.00	48.00	
	SALA DE PERITOS	3.00	6.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	216.00	0.00	216.00	216.00	
	SALA DE TESTIGOS	3.00	6.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	216.00	0.00	216.00	216.00	
SALA DE DEBATES	3.00	4.00	12.00	Disposiciones generales de la	144.00	0.00	144.00	144.00		

					R.A. N° 126-2013- P/PJ					
	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	3.00	1.00	20.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	60.00	0.00	60.00	60.00	
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (SIN ASISTENTE)	3.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	135.00	0.00	135.00	135.00	
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (CON ASISTENTE)	3.00	3.00	20.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	180.00	0.00	180.00	180.00	
	POOL DE ASISTENTES (POR ASISTENTE)	3.00	10.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	180.00	0.00	180.00	180.00	
	DESPACHO DE JUEZ 1	3.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	135.00	0.00	135.00	135.00	
	DESPACHO DE JUEZ 2	3.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	135.00	0.00	135.00	135.00	
	DESPACHO DE JUEZ 3	3.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	135.00	0.00	135.00	135.00	
SALAS DE APELACIONES	HALL DE DISTRIBUCION	3.00	20.00	1.50	RNE	90.00	0.00	90.00	90.00	
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	3.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	15.00	0.00	15.00	15.00	
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	3.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	30.00	0.00	30.00	30.00	
	MESA DE PARTES Y CLASIFICADORES	3.00	1.00	7.50	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	22.50	0.00	22.50	22.50	
	SALAS	3.00	29.00	80.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	6960.00	0.00	6960.00	6960.00	
	ARCHIVO	3.00	1.00	20.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	60.00	0.00	60.00	60.00	
	SALA DE LECTURA (POR PERSONA DEL PÚBLICO)	3.00	8.00	2.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	48.00	0.00	48.00	48.00	
	SALA DE PERITOS	3.00	6.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	216.00	0.00	216.00	216.00	
	SALA DE TESTIGOS	3.00	6.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	216.00	0.00	216.00	216.00	
	SALA DE DEBATES	3.00	4.00	12.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	144.00	0.00	144.00	144.00	
	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	3.00	1.00	20.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	60.00	0.00	60.00	60.00	
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (SIN ASISTENTE)	3.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	135.00	0.00	135.00	135.00	
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (CON ASISTENTE)	3.00	3.00	20.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	180.00	0.00	180.00	180.00	
	POOL DE ASISTENTES (POR ASISTENTE)	3.00	10.00	6.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	180.00	0.00	180.00	180.00	
	DESPACHO DE JUEZ 1	3.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	135.00	0.00	135.00	135.00	
	DESPACHO DE JUEZ 2	3.00	3.00	15.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	135.00	0.00	135.00	135.00	
									8761.50	

FISCALIA DE LA NACION	DESPACHO DE JUEZ 3	3.00	3.00	15.00	R.A. N° 126-2013- P/PJ Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	135.00	0.00	135.00	135.00	962.50
	DEFENSOR	3.00	3.00	10.00	RNE - MOF	90.00	0.00	90.00	90.00	
	EQUIPO DE APOYO	3.00	2.00	10.00	RNE - MOF	60.00	0.00	60.00	60.00	
	FISCAL	3.00	3.00	10.00	RNE - MOF	90.00	0.00	90.00	90.00	
	FISCAL GENERAL	3.00	3.00	10.00	RNE - MOF	90.00	0.00	90.00	90.00	
	ADJUNTO FISCAL GENERAL	3.00	3.00	10.00	RNE - MOF	90.00	0.00	90.00	90.00	
	ADMINISTRATIVOS	3.00	3.00	10.00	RNE - MOF	90.00	0.00	90.00	90.00	
	MESA DE ENTRADA	3.00	3.00	7.50	RNE - MOF	67.50	0.00	67.50	67.50	
	OFICIALES Y AUXILIARES	3.00	2.00	10.00	RNE - MOF	60.00	0.00	60.00	60.00	
	OFICIAL MAYOR	1.00	3.00	10.00	RNE - MOF	30.00	0.00	30.00	30.00	
	DEPOSITO	1.00	2.00	40.00	RNE - MOF	80.00	0.00	80.00	80.00	
	ACHIVO	3.00	1.00	20.00	RNE - MOF	60.00	0.00	60.00	60.00	
	ESPERA DE PUBLICO	1.00	40	1.50	RNE - MOF	60.00	0.00	60.00	60.00	
	OFICIAL MAYOR	1.00	2.00	10.00	RNE - MOF	20.00	0.00	20.00	20.00	
	SECRETARIA	1.00	3.00	10.00	RNE - MOF	30.00	0.00	30.00	30.00	
	SALA DE REUNIONES	1.00	10.00	3.00	RNE - MOF	30.00	0.00	30.00	30.00	
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PERSONAL	1.00	5.00	3L,3I	Ficha Antopometrica N° 11 -12	5.00	0.00	5.00	5.00	
	SS. HH HOMBRES Y MUJERES PUBLICO	1.00	10.00	3L,3I,3U	Ficha Antopometrica N° 11 -12	10.00	0.00	10.00	10.00	
SUBTOTAL		397.00	904.00			43051.00	0.00	43051.00	43466.00	
SUB TOTAL ZONA + 15 % CIRCULACION Y MUROS		6519.90								
AREA TOTAL		43466.00								

**Tabla N° 50: Programación zona CJGP**

**Fuente: Elaboración Propia**

ZONA	SUB ZONA	AMBIENTE (NOMENCLATURA)	CANT.	AFORO	ÍNDICE DE OCUPACIÓN M2/PERSONA	FUENTE	AREA OCUPADA			SUB TOTAL	TOTAL, POR SUB ZONAS	
							ÁREA TECHADA	ÁREA SIN TECHAR	ÁREA TOTAL			
ALCALDÍA		GUARDIA	1.00	1.00	3.00	RNE	3.00	0.00	3.00	3.00	355.40	
		CONSULTORIO MEDICO	1.00	3.00	10.00	RNE	30.00	0.00	30.00	30.00		
		OFICINA DE FICHADOS	1.00	3.00	10.00	RNE	30.00	0.00	30.00	30.00		
		OFICCE	1.00	3.00	10.00	RNE	30.00	0.00	30.00	30.00		
		ESTAR PERSONAL PENITENCIARIO	1.00	5.00	1.50	RNE	7.50	0.00	7.50	7.50		
		SS. HH HOMBRES	1.00	5.00	3L, 3U,3I	Ficha Antropométrica N° 11	5.00	0.00	5.00	5.00		
		SS. HH MUJERES	1.00	5.00	3L,3I	Ficha Antropométrica N° 12	5.00	0.00	5.00	5.00		
		LOCUTORIO	1.00	2.00	1.65	RNE	3.30	0.00	3.30	3.30		
		SECTOR DETENIDOS ADULTOS	CELDAS DETENIDAS MUJERES COMUNICADAS	4.00	2.00	4.5	INPE	36.00	0.00	36.00		36.00
			CELDAS DETENIDAS MUJERES INCOMUNICADAS	4.00	2.00	4.5	INPE	36.00	0.00	36.00		36.00
			SS. HH MUJERES	1.00	5.00	1L,1I	Ficha Antropométrica N°12	5.00	0.00	5.00		5.00
			CELDAS DETENIDOS VARONES COMUNICADOS	6.00	2.00	4.5	INPE	12.00	0.00	12.00		12.00
			CELDAS DETENIDOS VARONES INCOMUNICADOS	6.00	2.00	4.5	INPE	12.00	0.00	12.00		12.00
			SS. HH HOMBRES	1.00	5.00	1L, 1U,1I	Ficha Antropométrica N° 11	5.00	0.00	5.00		
		SECTOR DETENIDOS MENORES	CELDAS DETENIDOS HOMBRES	4.00	2.00	4.5	INPE	36.00	0.00	36.00		36.00
			CELDAS DETENIDOS MUJERES	4.00	2.00	4.5	INPE	36.00	0.00	36.00		36.00
			SS. HH HOMBRES	1.00	5.00	1L, 1U,1I	Ficha Antropométrica N° 11	5.00	0.00	5.00		5.00
			SS. HH MUJERES	1.00	5.00	1L,1I	Ficha Antropométrica N° 12	5.00	0.00	5.00		5.00
		RECONOCIMIENTO DE PERSONAS	SECTOR DE RUEDA DE PERSONAS	1.00	6.00	3.00	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	18.00	0.00	18.00		18.00
			SECTOR DE TESTIGOS	2.00	3.00	2.10	Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ	12.60	0.00	12.60		12.60
			OFICINA	1.00	2.00	10	RNE	20.00	0.00	20.00		20.00
			ESPERA	1.00	2.00	1.5	RNE	3.00	0.00	3.00		3.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>45.00</b>	<b>72.00</b>			<b>355.40</b>	<b>0.00</b>	<b>355.40</b>		<b>355.40</b>
			<b>SUB TOTAL ZONA + 15 % CIRCULACIÓN Y MUROS</b>					<b>53.31</b>				
			<b>ÁREA TOTAL</b>					<b>355.40</b>				

**Tabla N° 51: Programación zona CJGP**

**Fuente: Elaboración Propia**

ZONA	SUB ZONA	AMBIENTE (NOMENCLATURA)	CANTIDAD	AFORO	ÍNDICE DE OCUPACIÓN m2/PERSONA	FUENTE	AREA OCUPADA			SUB TOTAL	TOTAL, POR SUB ZONAS
							ÁREA TECHADA	ÁREA SIN TECHAR	AREA TOTAL		
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	220.00
		ANALISTA	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
		SECRETARIA	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.00	6.00	10.00	MOF - RNE	120.00	0.00	120.00	120.00	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
		SS. HH MUJERES	1.00	5.00	3L, 3U,3I	Ficha Antropométrica N° 12	5.00	0.00	5.00	5.00	
		SS. HH HOMBRES	1.00	5.00	3L,3I	Ficha Antropométrica N° 11	5.00	0.00	5.00	5.00	
	OFICINA DE GARANTÍA DE CALIDAD	GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	150.00
		ASESOR	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
		MÉDICO EPIDEMIÓLOGO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
		MÉDICO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
		ANALISTA	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
		MÉDICO RESIDENTE I	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
		MÉDICO RESIDENTE II	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
		MÉDICO RESIDENTE III	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
		SS. HH MUJERES	1.00	5.00	3L, 3U,3I	Ficha Antropométrica N° 12	5.00	0.00	5.00	5.00	
		SS. HH HOMBRES	1.00	5.00	3L,3I	Ficha Antropométrica N° 11	5.00	0.00	5.00	5.00	
	LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y DE GENÉTICA	SUB GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	188.00
		ANALISTA	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
		BIOLOGO	2.00	9.00	6.00	MOF - RNE	108.00	0.00	108.00	108.00	
		ASISTENTE MEDICO LEGAL	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
		SS. HH MUJERES	1.00	5.00	3L, 3U,3I	Ficha Antropométrica N° 12	5.00	0.00	5.00	5.00	
		SS. HH HOMBRES	1.00	5.00	3L,3I	Ficha Antropométrica N° 11	5.00	0.00	5.00	5.00	
		SUB-GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	DIVISIÓN CLÍNICO FORENSE DE LA GERENCIA DE CRIMINALÍSTICA	MÉDICO	3.00	12.00	10.00	MOF - RNE	360.00	0.00	360.00	360.00	1610.00
		MÉDICO I	3.00	10.00	10.00	MOF - RNE	300.00	0.00	300.00	300.00	
		MÉDICO PATÓLOGO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
		MÉDICO PSIQUIATRA	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
		MÉDICO PSIQUIATRA I	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
		CIRUJANO DENTISTA	1.00	4.00	10.00	MOF - RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
BIÓLOGO I		1.00	1.00	6.00	MOF - RNE	6.00	0.00	6.00	6.00		
PSICÓLOGO		3.00	11.00	10.00	MOF - RNE	330.00	0.00	330.00	330.00		
PSICÓLOGO I		1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00		

GERENCIA DE OPERACIONES	ENFERMERA I	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	76.00
	ASISTENTA SOCIAL	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
	PROGRAMADOR	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
	TÉCNICO EN LABORATORIO I	1.00	4.00	6.00	MOF - RNE	24.00	0.00	24.00	24.00	
	ASISTENTE MÉDICO LEGAL	1.00	3.00	10.00	MOF - RNE	30.00	0.00	30.00	30.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.00	6.00	10.00	MOF - RNE	120.00	0.00	120.00	120.00	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.00	10.00	10.00	MOF - RNE	200.00	0.00	200.00	200.00	
	CHOFER	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
	SS. HH MUJERES	1.00	5.00	3L, 3U,3I	Ficha Antropométrica N° 12	5.00	0.00	5.00	5.00	
	SS. HH HOMBRES	1.00	5.00	3L,3I	Ficha Antropométrica N° 11	5.00	0.00	5.00	5.00	
	GERENTE	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	ASESOR	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	MÉDICO	1.00	2.00	10.00	MOF - RNE	20.00	0.00	20.00	20.00	
	ANALISTA	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	TÉCNICO EN LABORATORIO I	1.00	1.00	6.00	MOF - RNE	6.00	0.00	6.00	6.00	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.00	1.00	10.00	MOF - RNE	10.00	0.00	10.00	10.00	
	SS. HH MUJERES	1.00	5.00	3L, 3U,3I	Ficha Antropométrica N° 12	5.00	0.00	5.00	5.00	
	SS. HH HOMBRES	1.00	5.00	3L,3I	Ficha Antropométrica N° 11	5.00	0.00	5.00	5.00	
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>66.00</b>	<b>182.00</b>			<b>2244.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2244.00</b>	
<b>SUB TOTAL ZONA + 15 % CIRCULACION Y MUROS</b>		<b>336.60</b>								
<b>AREA TOTAL</b>		<b>2244.00</b>								

**Tabla N° 52:** Programación zona CJGP

**Fuente:** Elaboración Propia

ZONA	AMBIENTE (NOMENCLATURA)	CANT.	AFORO	ÍNDICE DE OCUPACIÓN M2/PERSONA	FUENTE	AREA OCUPADA			SUB TOTAL	TOTAL, POR SUB ZONAS
						ÁREA TECHADA	ÁREA SIN TECHAR	ÁREA TOTAL		
ORGANOS AUXILIARES JURISDICCIONALES	OFICINA DE COLEGIO DE ABOGADOS	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	452.00
	OFICINA DE ENLACE JNE	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	OFICINA DE ENLACE ONP	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	OFICINA DE ENLACE CENTROS JUVENILES	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	OFICINA DE INDECOPI	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	OFICINA DE RENIEC	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	OFICINA DE MIGRACIONES	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	OFICINA DE TRANSPARENCIA	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	OFICINA DE ODECEMA	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	OFICINA DE LA SOCIEDAD CIVIL CONTRA LA CORRUPCIÓN	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00	
	SALA DE PERIODISTAS	2.00	2.00	3.00	RNE	12.00	0.00	12.00	12.00	
OFICINA DE LA POLICÍA NACIONAL - APOYO A LA JUSTICIA	2.00	2.00	10.00	RNE	40.00	0.00	40.00	40.00		
SUBTOTAL		24.00	24.00			452.00	0.00	452.00	452.00	
SUB TOTAL ZONA + 15 % CIRCULACIÓN Y MUROS						67.80				
ÁREA TOTAL						452.00				

**Tabla N° 53:** Programación zona CJGP

**Fuente:** Elaboración Propia

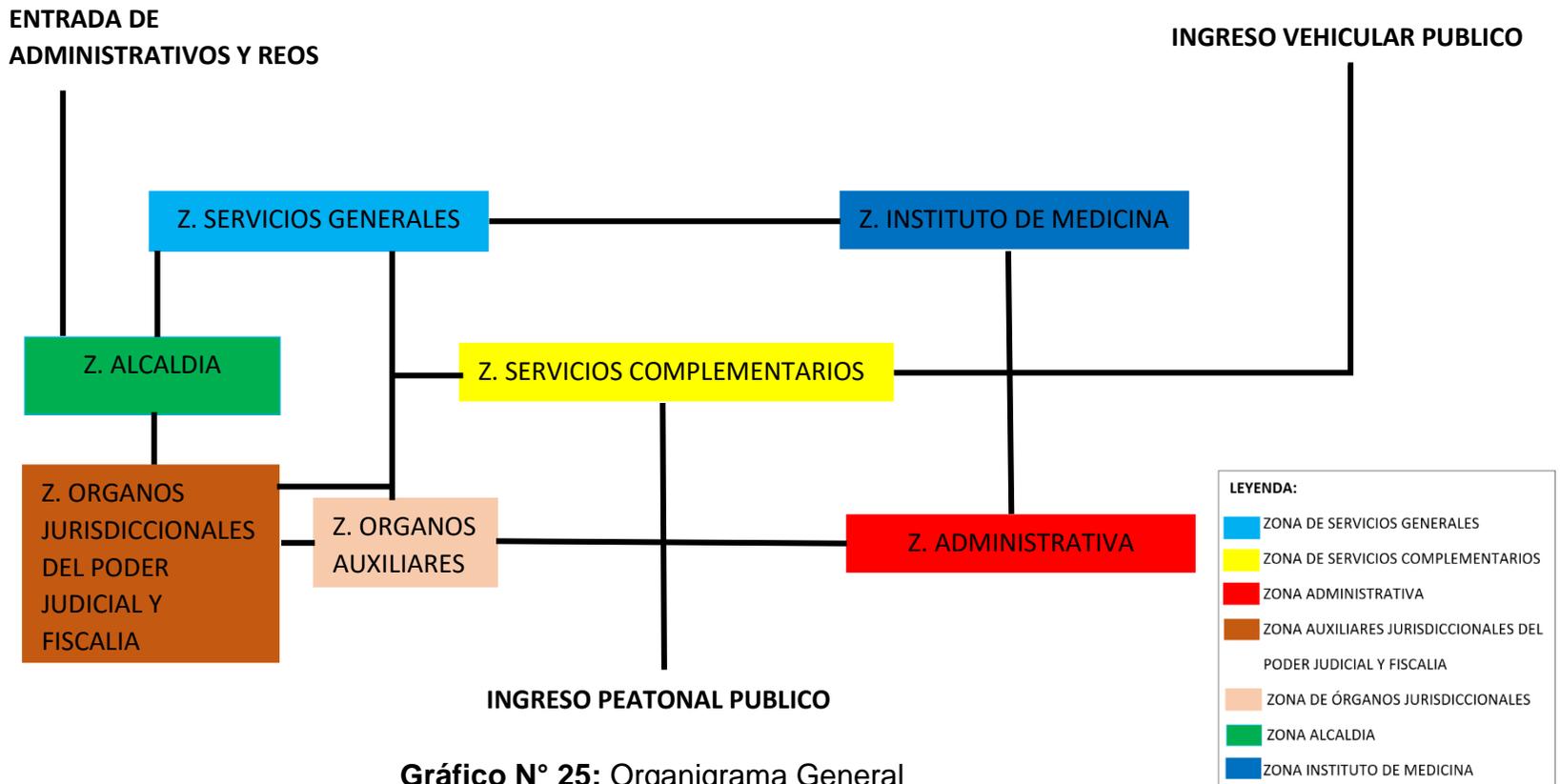
ZONAS	AREA
ZONA ADMINISTRATIVA	2,256.00
SERVICIOS GENERALES	2,084.00
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2,689.40
ORGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALIA	6,519.90
ALCALDIA	355.40
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	2,244.00
ORGANOS AUXILIARES JURISDICCIONALES	452.00
<b>TOTAL</b>	<b>16,600.70</b>

**Tabla N° 54:** Resumen de la Programación zona CJGP

**Fuente:** Elaboración Propia

**1.4.2.3. Análisis de interrelaciones funcionales (organigramas y flujogramas):**

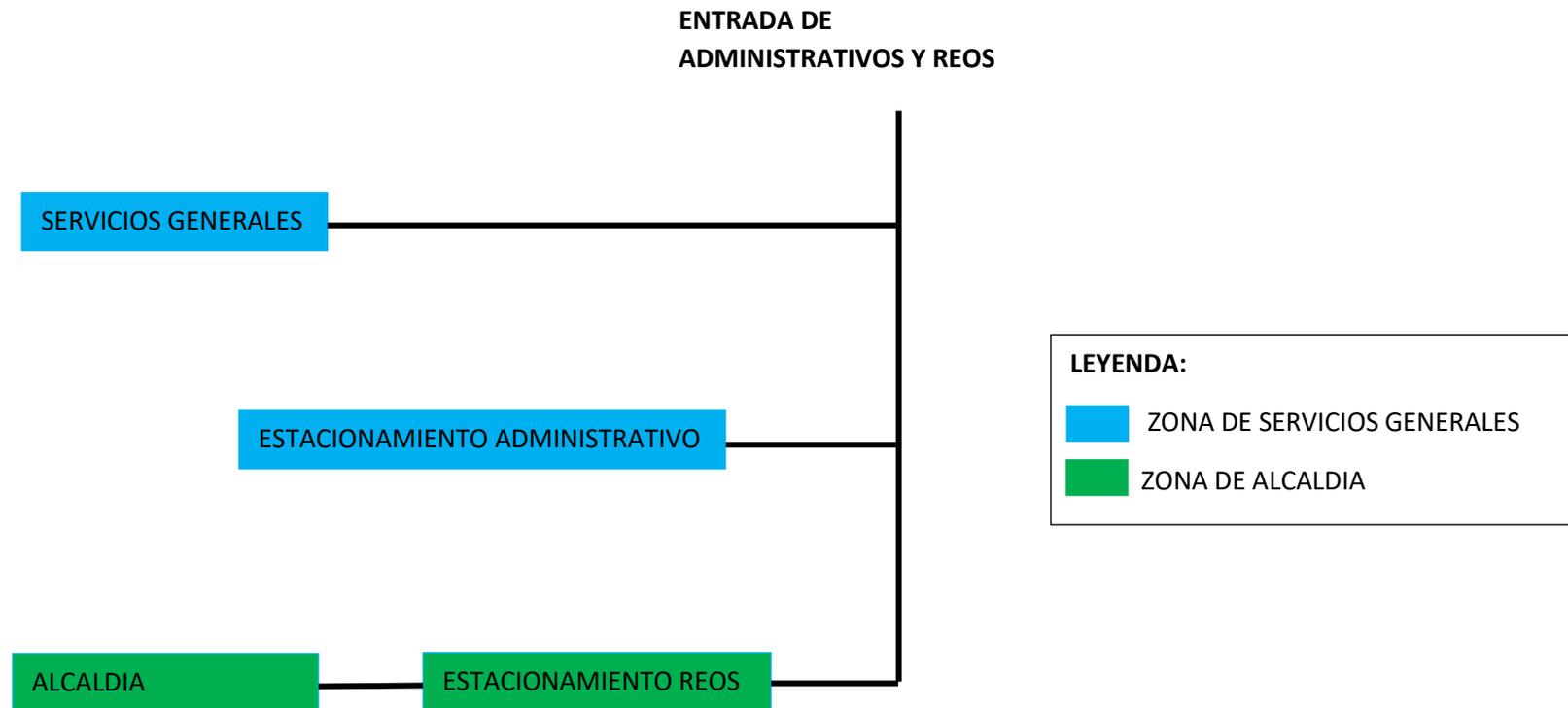
**ORGANIGRAMA GENERAL**



**Gráfico N° 25: Organigrama General**

**Fuente:** Elaboración Propia

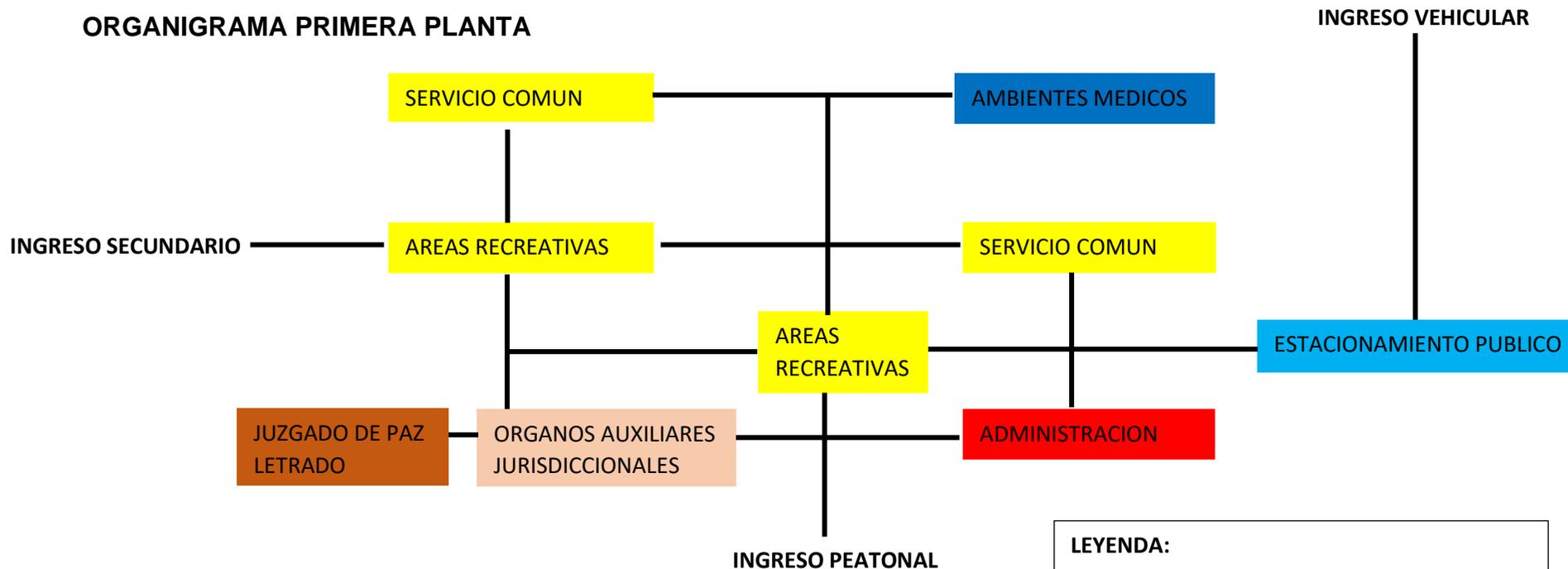
**ORGANIGRAMA SOTANO:**



**Gráfico N° 26:** Organigrama Sotano

**Fuente:** Elaboración Propia

# ORGANIGRAMA PRIMERA PLANTA



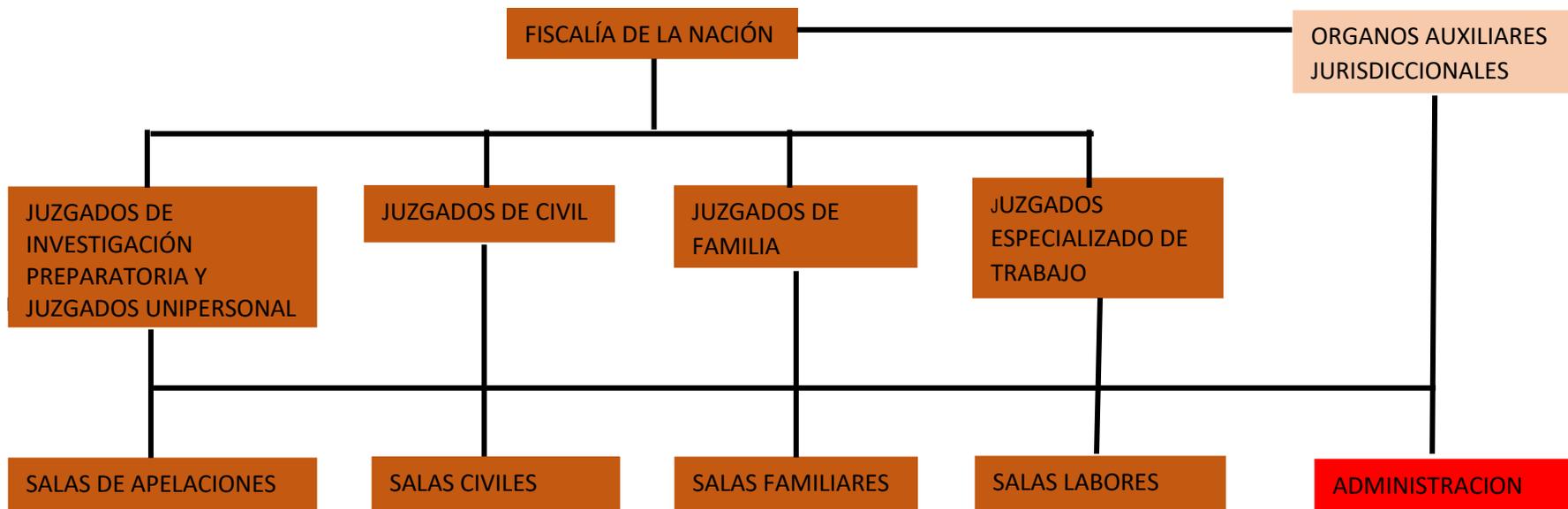
**Gráfico N° 27:** Organigrama Primera Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

- ZONA DE SERVICIOS GENERALES
- ZONA DE SERVICIOS EN COMUN
- ZONA ADMINISTRATIVA
- ZONA AUXILIARES JURISDICCIONALES
- ZONA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES
- ZONA MEDICA

**ORGANIGRAMA SEGUNDA PLANTA:**



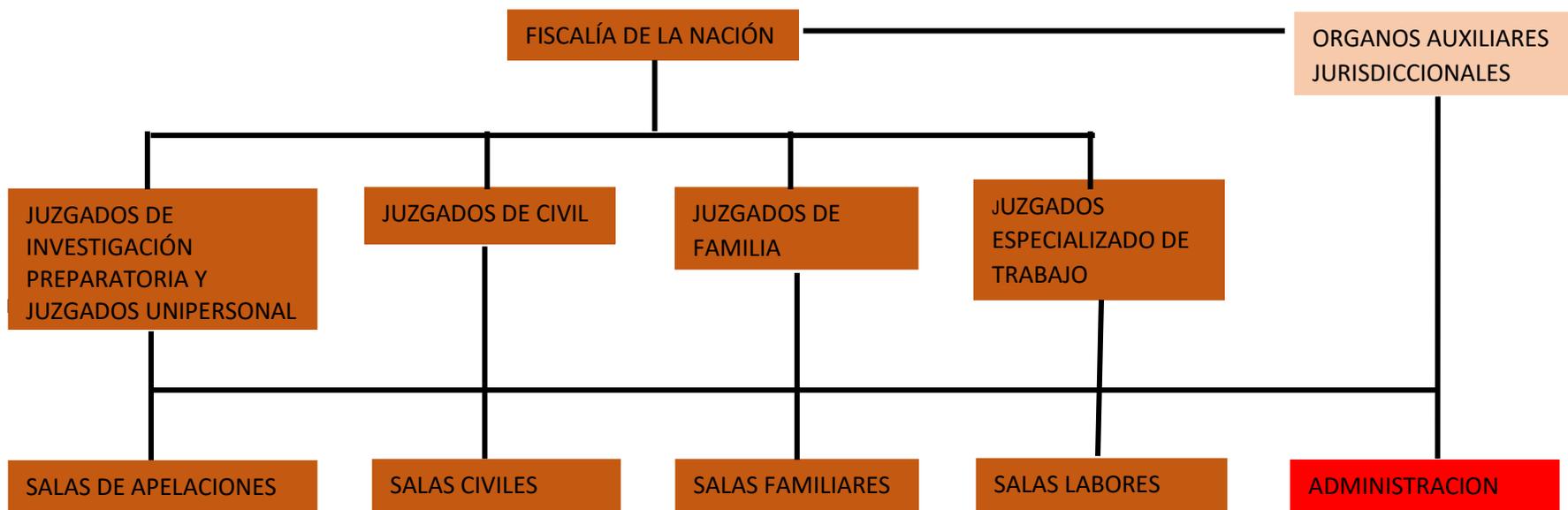
**Gráfico N° 28:** Organigrama Segunda Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

- ZONA ADMINISTRATIVA
- ZONA AUXILIARES JURISDICCIONALES
- ZONA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

**ORGANIGRAMA TERCERA PLANTA:**



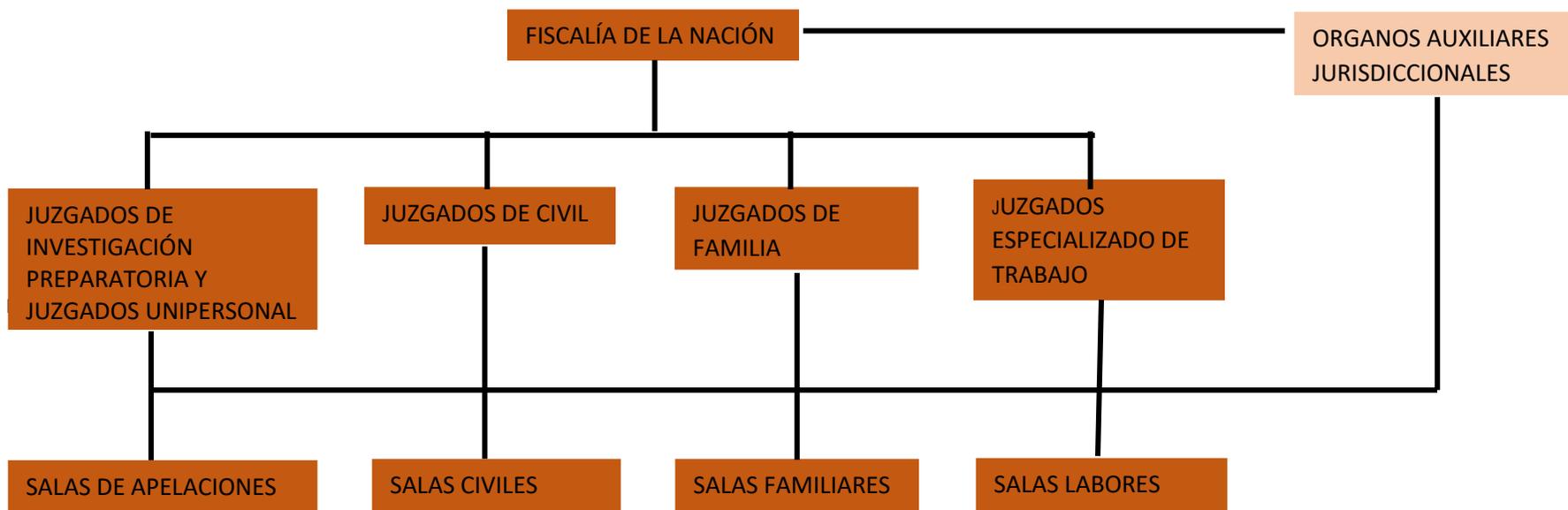
**Gráfico N° 29:** Organigrama Tercera Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

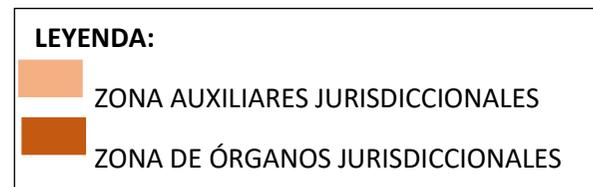
- ZONA AUXILIARES JURISDICCIONALES
- ZONA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

**ORGANIGRAMA CUARTA PLANTA:**

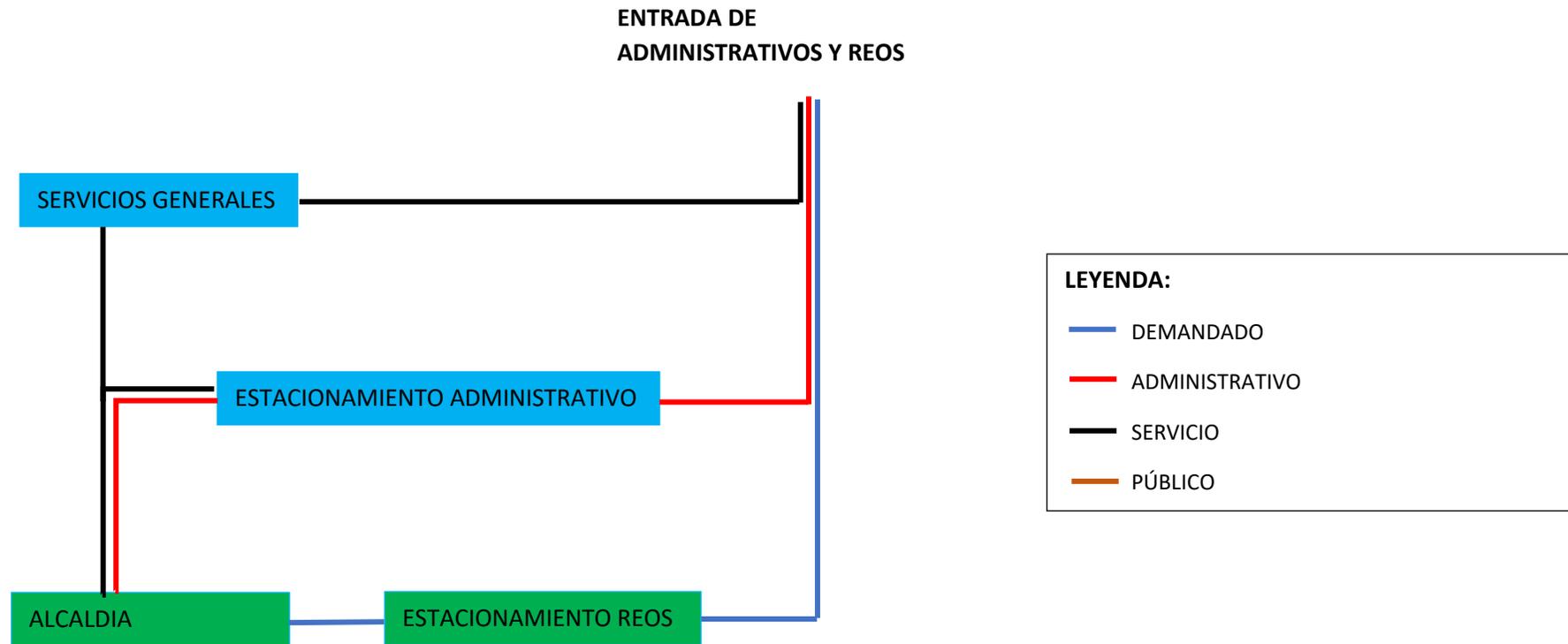


**Gráfico N° 30:** Organigrama Cuarta Planta

**Fuente:** Elaboración Propia



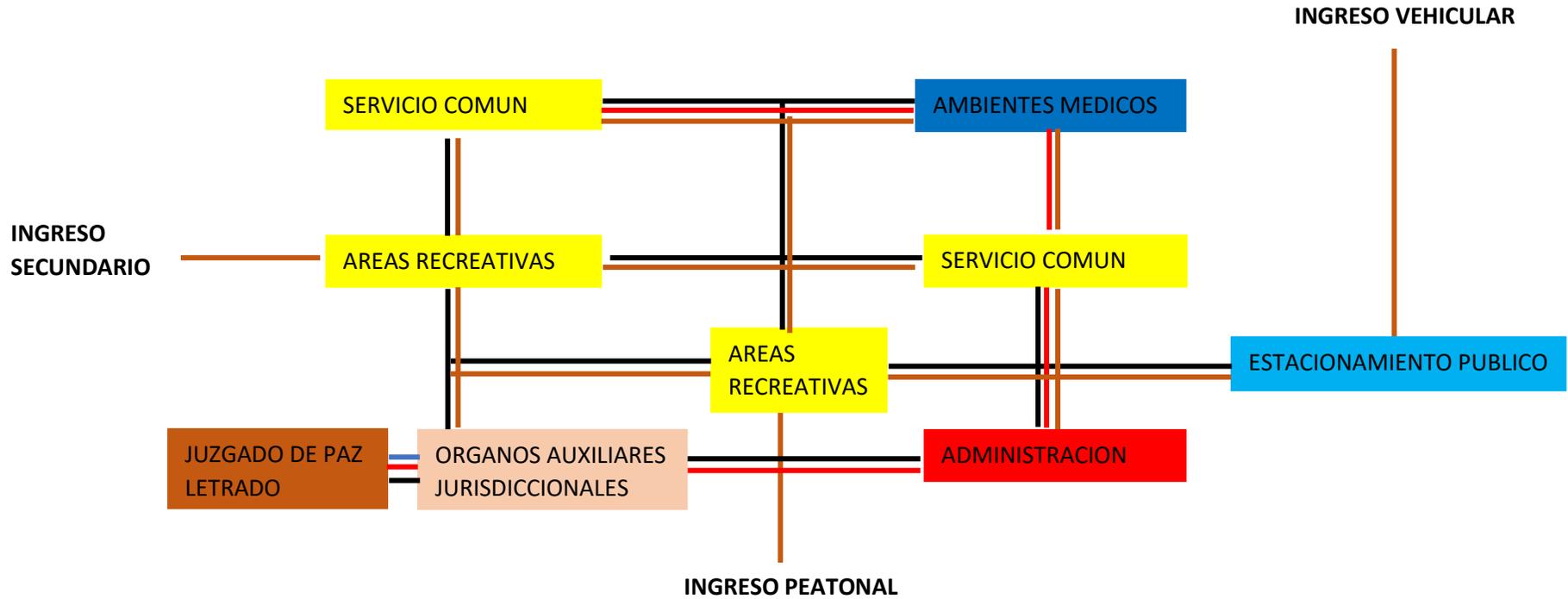
**FLUJOGRAMA SOTANO:**



**Gráfico N° 31:** Fugograma Sotano

**Fuente:** Elaboración Propia

**FLUJOGRAMA PRIMERA PLANTA:**

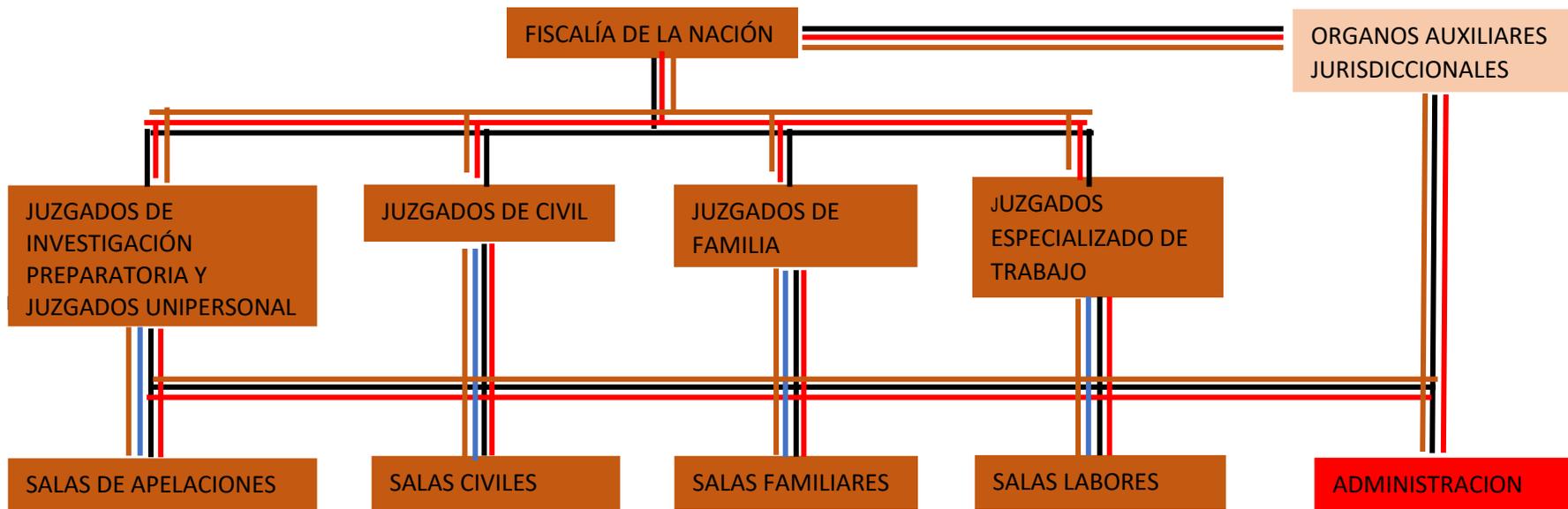


**Gráfico N° 32:** Flujograma Primera Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

LEYENDA:	
<span style="color: blue;">—</span>	DEMANDADO
<span style="color: red;">—</span>	ADMINISTRATIVO
<span style="color: black;">—</span>	SERVICIO
<span style="color: orange;">—</span>	PÚBLICO

**FLUJOGRAMA SEGUNDA PLANTA:**



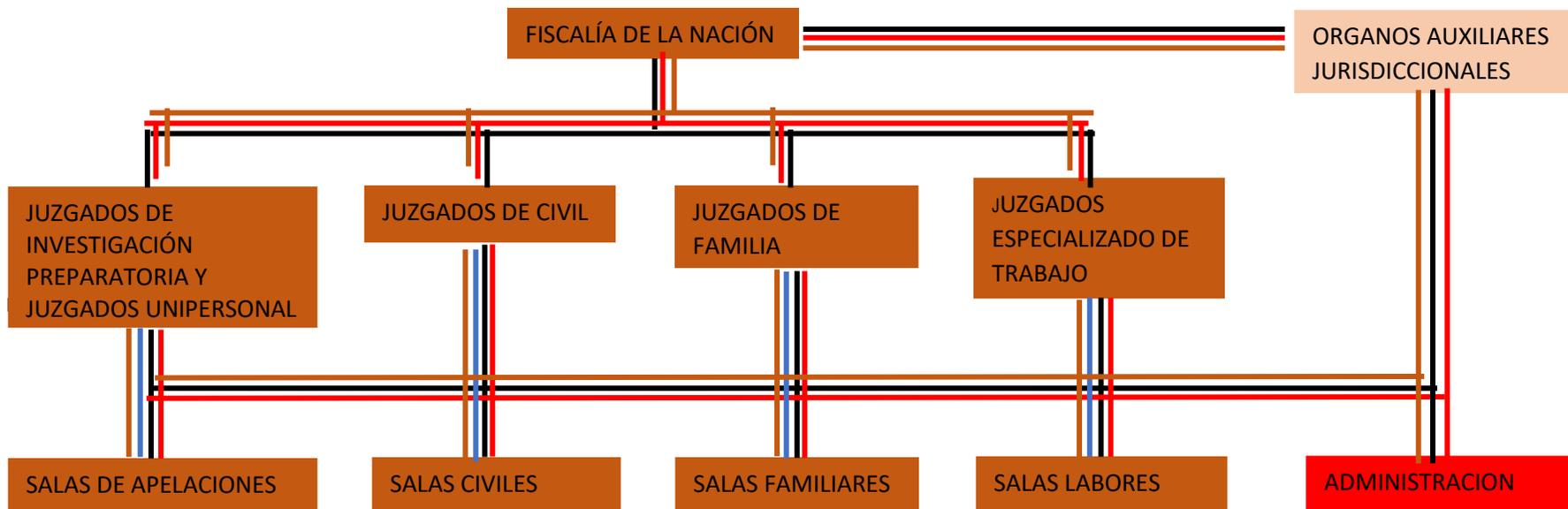
**Gráfico N° 33:** Flujograma Segunda Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

- DEMANDADO
- ADMINISTRATIVO
- SERVICIO
- PÚBLICO

**FLUJOGRAMA TERCERA PLANTA:**



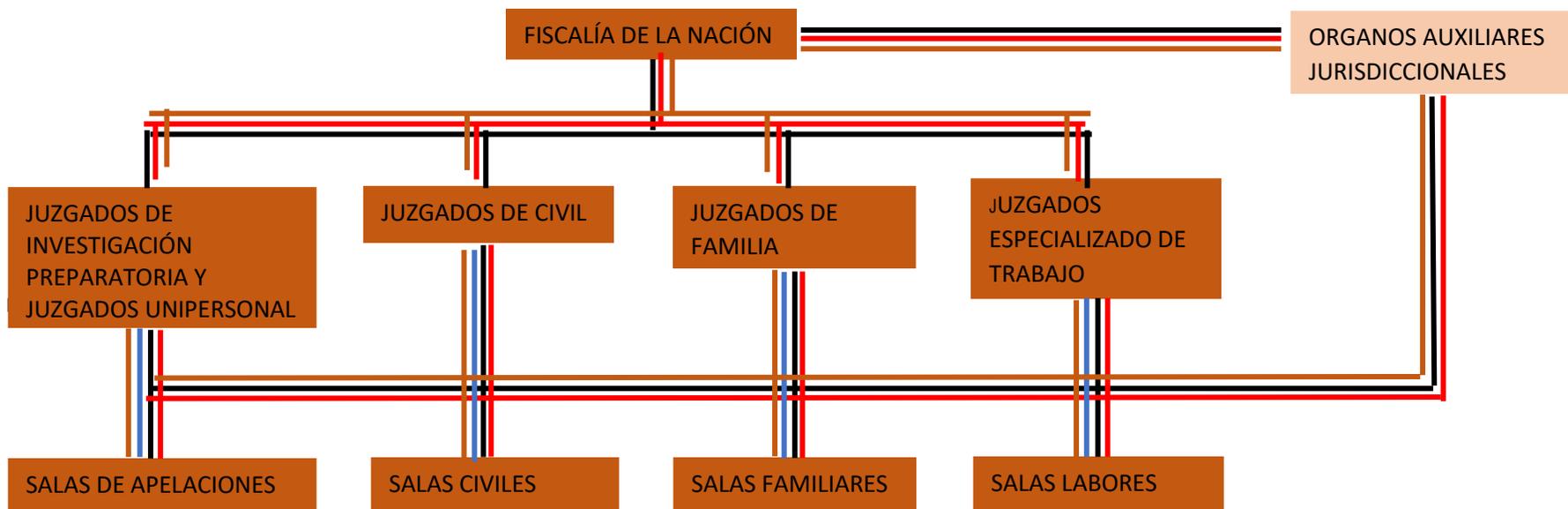
**Gráfico N° 34:** Flujograma Tercera Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

- DEMANDADO
- ADMINISTRATIVO
- SERVICIO
- PÚBLICO

**FLUJOGRAMA CUARTA PLANTA:**



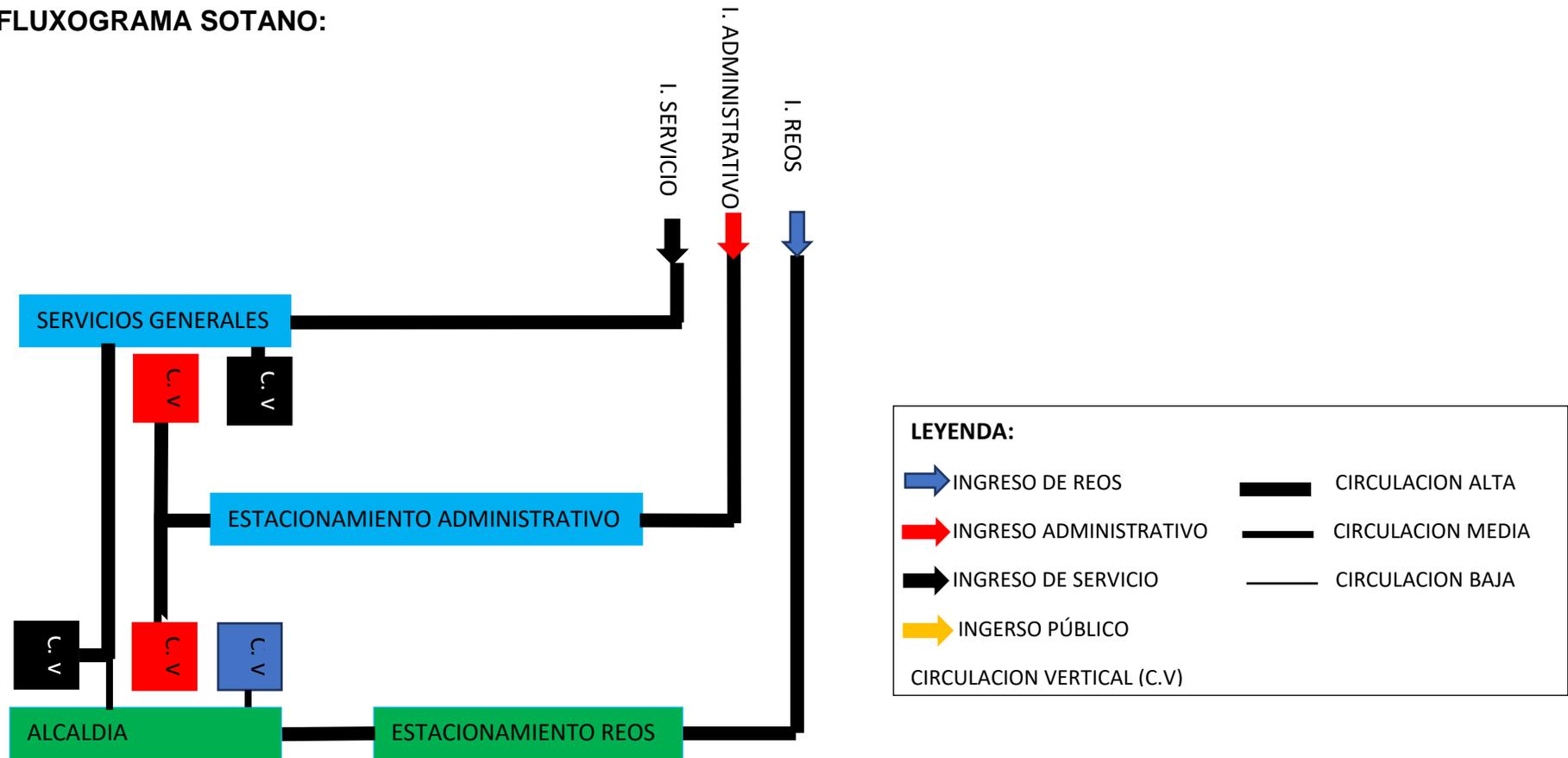
**Gráfico N° 35:** Flujograma Cuarta Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

- DEMANDADO
- ADMINISTRATIVO
- SERVICIO
- PÚBLICO

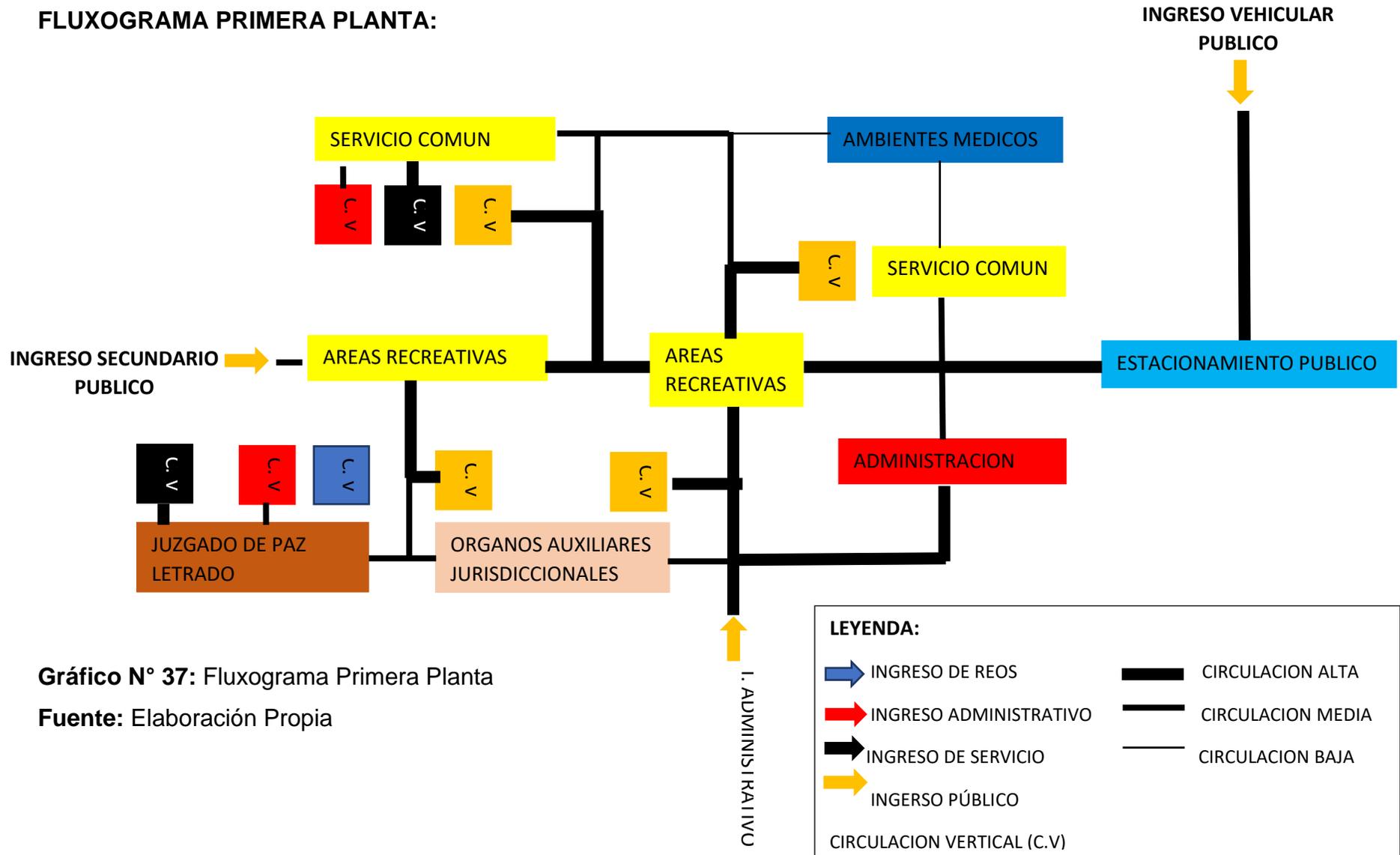
**FLUXOGRAMA SOTANO:**



**Gráfico N° 36:** Fluxograma Sotano

Fuente: Elaboración Propia

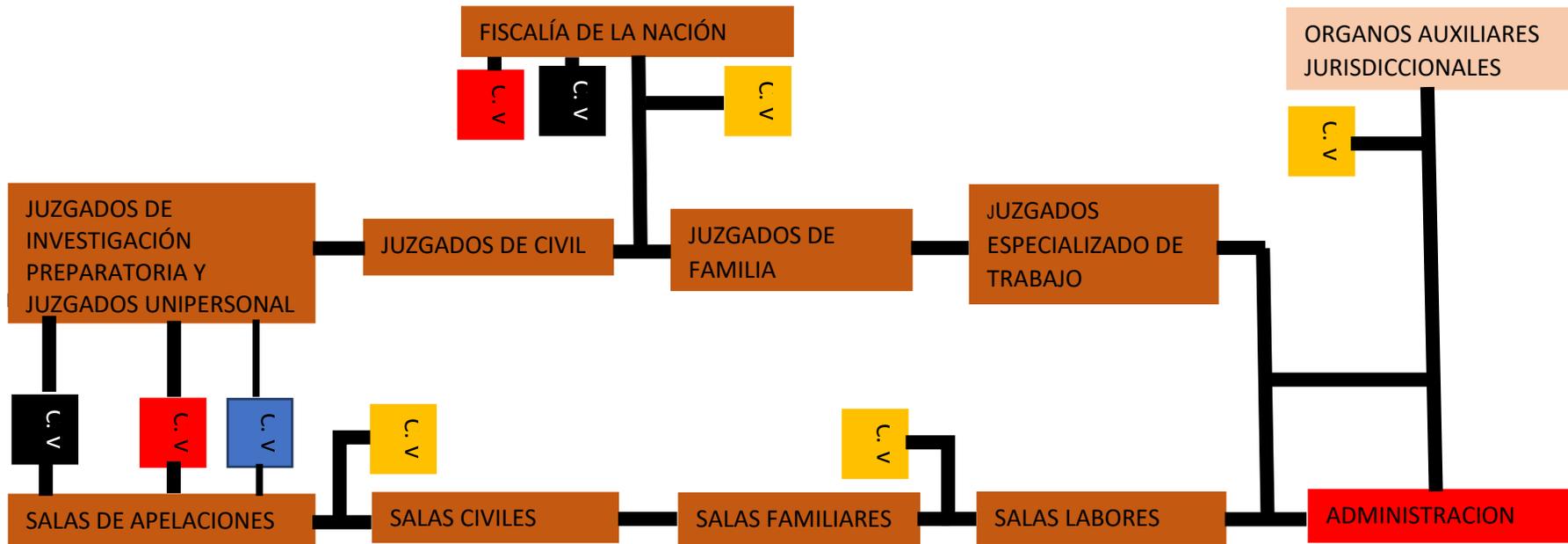
**FLUXOGRAMA PRIMERA PLANTA:**



**Gráfico N° 37:** Fluxograma Primera Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**FLUXOGRAMA SEGUNDA PLANTA:**



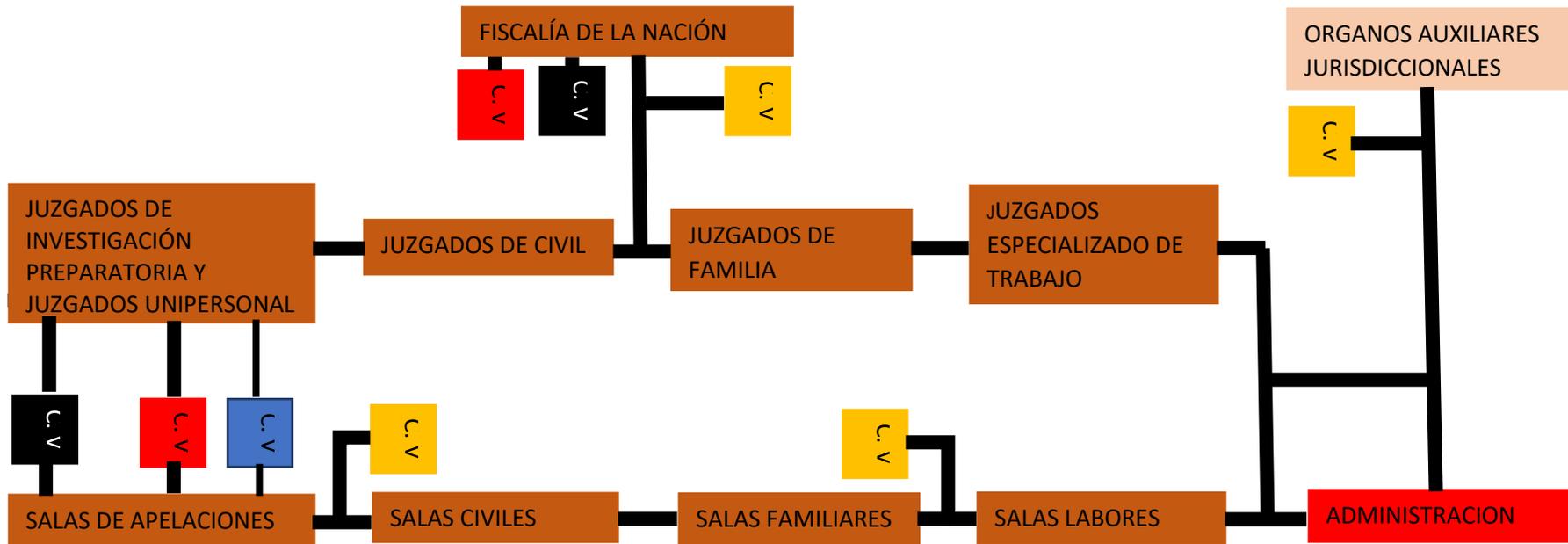
**Gráfico N° 38:** Fluxograma Segunda Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

	INGRESO DE REOS		CIRCULACION ALTA
	INGRESO ADMINISTRATIVO		CIRCULACION MEDIA
	INGRESO DE SERVICIO		CIRCULACION BAJA
	INGERSO PÚBLICO		
	CIRCULACION VERTICAL (C.V)		

**FLUXOGRAMA TERCERA PLANTA:**



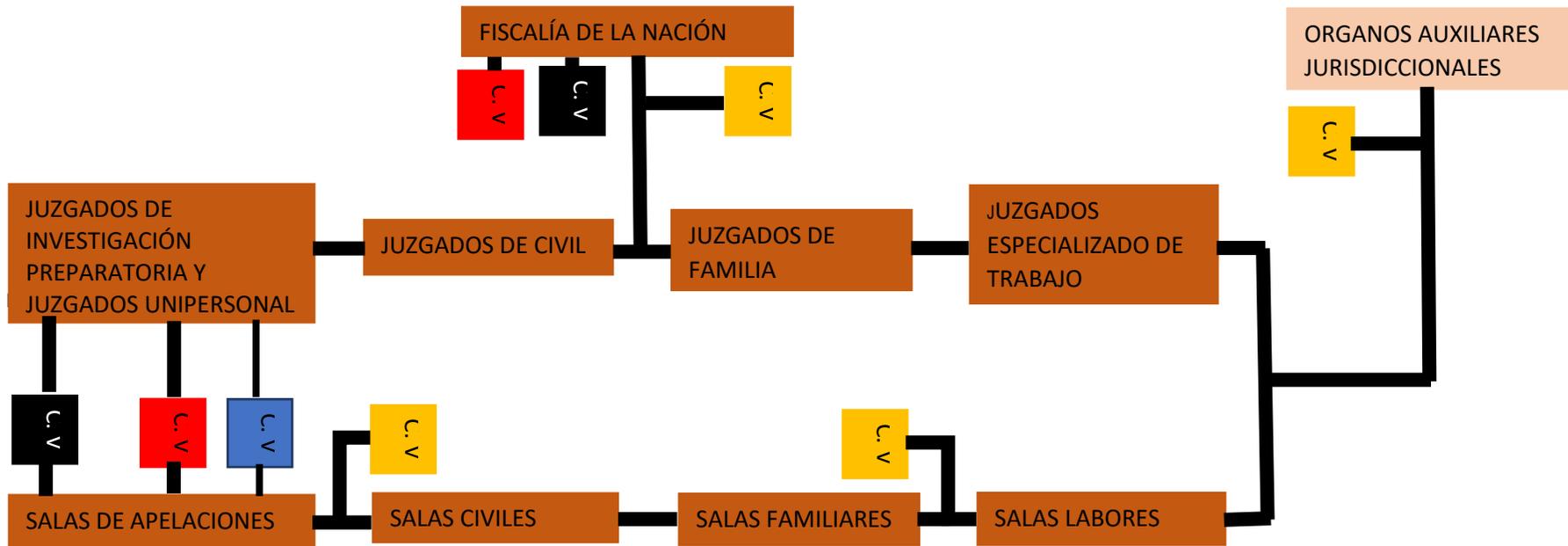
**Gráfico N° 39:** Fluxograma Tercera Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

	INGRESO DE REOS		CIRCULACION ALTA
	INGRESO ADMINISTRATIVO		CIRCULACION MEDIA
	INGRESO DE SERVICIO		CIRCULACION BAJA
	INGERSO PÚBLICO		
	CIRCULACION VERTICAL (C.V)		

**FLUXOGRAMA CUARTA PLANTA:**



**Gráfico N° 40:** Fluxograma Cuarta Planta

**Fuente:** Elaboración Propia

**LEYENDA:**

	INGRESO DE REOS		CIRCULACION ALTA
	INGRESO ADMINISTRATIVO		CIRCULACION MEDIA
	INGRESO DE SERVICIO		CIRCULACION BAJA
	INGERSO PÚBLICO		
	CIRCULACION VERTICAL (C.V)		

#### 1.4.2.4 Parámetros arquitectónicos, tecnológicos, de seguridad, otros según tipología funcional:

Reglamento Nacional de Edificaciones RNE (2016):

#### Norma A.010 – CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO

**Capítulo II:** Relación de la Edificación con la Vía Pública.

**Artículo 8:** Las edificaciones deberán tener cuando menos un acceso desde el exterior. El número de accesos y sus dimensiones se definen de acuerdo con el uso de la edificación. Los accesos desde el exterior pueden ser peatonales, vehiculares. Los elementos móviles de los accesos al accionarse, no podrán invadir las vías y áreas de uso público.

Para el caso de edificaciones que se encuentren retiradas de la vía pública en más de 20 m, la solución arquitectónica, debe incluir al menos una vía que permita la accesibilidad de vehículos de emergencia (ambulancia, vehículo de primeros auxilios), con una altura mínima y radios de giro según la tabla adjunta y a una distancia máxima de 20 m del perímetro de la edificación más alejada:

EDIFICACIÓN	ALTURA DE VEHÍCULO	ANCHO DE ACCESO	RADIO DE GIRO
Edificios hasta 15 metros de altura	3.00 m	2.70 m	7.80 m
Edificios desde 15 metros de altura a más	4.00 m	2.70 m	7.80 m
Centros comerciales. Plantas industriales. Edificios en general	4.50 m	3.00 m	12.00 m

**Tabla N° 55:** Relación de la Edificación con acceso exterior

**Fuente:** Regla A.010, RNE

**Capítulo V:** Accesos y pasajes de circulación

**Artículo 25.-** Los pasajes para el tránsito de personas deberán cumplir con las siguientes características:

- Tendrán un ancho libre mínimo calculado en función del número de ocupantes a los que sirven.
- Toda persona, sin importar su ubicación al interior de una edificación deberá tener acceso sin restricciones, por lo menos a un medio de evacuación. Los pasajes que formen parte de una vía de evacuación carecerán de obstáculos en

el ancho requerido, salvo que se trate de elementos de seguridad o cajas de paso de instalaciones ubicadas en las paredes, siempre que no reduzcan en más de 0,15 m el ancho requerido. El cálculo de los medios de evacuación se establece en la Norma A.130.

c) Para efectos de evacuación, la distancia total de viaje del evacuante (medida de manera horizontal y vertical) desde el punto más alejado hasta el lugar seguro (salida de escape, área de refugio o escalera de emergencia) será como máximo de 45 m sin rociadores o 60 m con rociadores. Esta distancia podrá aumentar o disminuir, según el tipo y riesgo de cada edificación, según se establece en la siguiente tabla:

TIPOS DE RIESGOS	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES
Edificación de Riesgo ligero (bajo)	60 m	45 m
Edificación de Riesgo moderado (ordinario)	60 m	45 m
Industria de Alto riesgo	23 m	Obligatorio uso de rociadores

**Tabla N° 56:** Relación de acceso y pasajes de circulación

**Fuente:** Regla A.010, RNE

EDIFICACIÓN	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES
Oficinas con una salida hasta la escalera	30 m	
Oficinas con dos o más rutas alternas de evacuación hasta la escalera	90 m	60 m
Salud – hospitales	60 m	Obligatorios rociadores
Estacionamientos techados abiertos en el perímetro, ventilados por minuto 3 lados	125 m	90 m
Estacionamientos techados cerrados	60 m	45 m
tipo de riesgo		
Edif. de riesgo ligero (bajo)	60 m	45 m
Edif. de riesgo moderado (ordinario)	60 m	45 m
Industria de Alto riesgo	23 m	Obligatorios rociadores

**Tabla N° 57:** Casos particulares - opcionales

**Fuente:** Regla A.010, RNE

**Capítulo VI:** Circulación vertical, aberturas al exterior, vanos y puertas de evacuación

**Artículo 29.-** Las escaleras en general, integradas o de evacuación, están

conformadas por tramos, descansos y barandas. Los tramos están formados por gradas. Las gradas están conformadas por pasos y contrapasos. Las condiciones que deberán cumplir las escaleras son las siguientes:

- a) Las escaleras contarán con un máximo de diecisiete pasos entre descansos.
- b) La dimensión de los descansos deberá tener un mínimo de 0,90 m de longitud para escaleras lineales; para otro tipo de escaleras se considerará que el ancho del descanso no será menor al del tramo de la escalera.
- c) En cada tramo de escalera, los pasos y los contrapasos serán uniformes, debiendo cumplir con la regla de 2 contrapasos + 1 paso, debe tener entre 0,60 m y 0,64 m, con un mínimo de 0,25 m para los pasos en viviendas, 0,28 m en comercios y 0,30 m en locales de afluencia masiva de público, de salud y educación y un máximo de 0,18 m para los contrapasos, medido entre las proyecciones verticales de dos bordes contiguos.
- d) El ancho establecido para las escaleras se considera entre las paredes de cerramiento que la conforman, o sus límites en caso de tener uno o ambos lados pág. 136 abiertos. La presencia de pasamanos no constituye una reducción del ancho de la escalera.
- e) Las escaleras tendrán un ancho mínimo de 1,20 m.
- f) Las escaleras de más de 1,20 m hasta 2,40 m tendrán pasamanos a ambos lados. Las que tengan más de 2,40 m, deberán contar además con unos pasamanos centrales.
- g) Únicamente en las escaleras integradas podrán existir pasos en diagonal siempre que, a 0,30 m del inicio del paso, este tenga cuando menos 0,28 m

**Artículo 30:** Los ascensores en las edificaciones deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Son obligatorios a partir de un nivel de circulación común superior a 12 m sobre el nivel del ingreso a la edificación desde la vereda.
- b) Los ascensores deberán entregar en los vestíbulos de distribución de los pisos a los que sirve. No se permiten paradas en descansos intermedios entre pisos.

c) Todos los ascensores, sin importar el tipo de edificación a la que sirven, deben estar interconectados con el sistema de detección y alarma de incendios de la edificación, que no permita el uso de los mismos en caso de incendio, enviándolos automáticamente al nivel de salida, según Código NFPA 72.

d) Todos los ascensores que comuniquen más de 7 niveles, medidos a partir del nivel del acceso desde la vía pública, deberán cumplir con un sistema de llave exclusiva para uso de bomberos bajo la Norma ASME A17.1/CSA B44, que permita a los bomberos el control del ascensor desde la cabina.

**Artículo 31:** Para el cálculo del número de ascensores, capacidad de las cabinas y velocidad, se deberá considerar lo siguiente:

a) Destino del edificio.

b) Número de pisos, altura de piso a piso y altura total. pág. 137

c) Área útil de cada piso.

d) Número de ocupantes por piso.

e) Número de personas visitantes.

f) Tecnología a emplear. El cálculo del número de ascensores es responsabilidad del profesional responsable y del fabricante de los equipos. Este cálculo forma parte de los documentos del proyecto.

**Artículo 32:** Las rampas para personas deberán tener las siguientes características:

a) Tendrán un ancho mínimo de 1,00 m, incluyendo pasamanos, entre los paramentos que la limitan. En ausencia de paramento, se considera la sección.

b) La pendiente máxima será de 12% y estará determinada por la longitud de la rampa.

c) Deberán tener barandas según el ancho, siguiendo los mismos criterios que para una escalera.

## **Capítulo VII: Servicios Sanitarios**

Artículo 39.- Los servicios sanitarios de las edificaciones deberán cumplir con los

siguientes requisitos:

- a) La distancia máxima de recorrido para acceder al servicio sanitario será 50 m.
- b) Los materiales de acabado de los ambientes para servicios sanitarios serán antideslizantes en pisos e impermeables en paredes, y de superficie lavable.
- c) Todos los ambientes donde se instalen servicios sanitarios deberán contar con sumideros, para evacuar el agua de una posible inundación.
- d) Los aparatos sanitarios deberán ser de bajo consumo de agua.
- e) Los sistemas de control de paso del agua, en servicios sanitarios de uso público, deberán ser de cierre automático o de válvula fluxométrica. pág. 138
- f) Debe evitarse el registro visual del interior de los ambientes con servicios sanitarios de uso público.
- g) Las puertas de los ambientes con servicios sanitarios de uso público deberán contar con un sistema de cierre automático.

## **Norma A.090 – SERVICIOS COMUNALES**

**Capítulo I:** Aspectos generales.

**Artículo 1:** Se denomina edificaciones para servicios comunales a aquellas destinadas a desarrollar actividades de servicios públicos complementarios a las viviendas, en permanente relación funcional con la comunidad, con el fin de asegurar su seguridad, atender sus necesidades de servicios y facilita el desarrollo de la comunidad.

**Artículo 2:** Están comprendidas dentro de los alcances de la presente norma los siguientes tipos de edificaciones:

Servicios de Seguridad y Vigilancia:

- Compañías de Bomberos
- Comisarías policiales

Protección Social:

- Asilos
- Orfanatos

- Juzgados

Servicios de Culto:

- Templos
- Cementerios

Servicios culturales:

- Museos
- Bibliotecas
- Salones Comunes

Gobierno

- Locales Institucionales

## **Capítulo II:** Condiciones de habitabilidad y funcionalidad

**Artículo 3:** Las edificaciones destinadas a prestar servicios comunales, se ubicarán en los lugares señalados en los Planes de Desarrollo Urbano, o en zonas compatibles con la zonificación vigente.

**Artículo 4:** Los proyectos de edificaciones para servicios comunales, que supongan una concentración de público de mas de 500 personas deberán contar con un estudio de impacto vial que proponga una solución que resuelva el acceso y salida de vehículos sin afectar el funcionamiento de las vías desde las que se accede.

**Artículo 5:** Los proyectos deberán considerar una propuesta que posibilite futuras ampliaciones.

**Artículo 6:** La edificación para servicios comunales deberán cumplir con lo establecido en la norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad.

**Artículo 7:** El ancho y número de escaleras será calculado en función del número de ocupantes.

Las edificaciones de tres pisos o mas y con plantas superiores a los 500.00 m2 deberán contar con una escalera de emergencia adicional a la escalera de uso general ubicada de manera que permita una salida de evacuación alternativa.

Las edificaciones de cuatro o más pisos deberán contar con ascensores de

pasajeros.

**Artículo 8:** Las edificaciones para servicios comunales deberán contar con iluminación natural o artificial suficiente para garantizar la visibilidad de los bienes y la prestación de los servicios.

**Artículo 9:** Las edificaciones para servicios comunales deberán contar con ventilación natural o artificial.

El área mínima de los vanos que abren deberá ser superior al 10% del área del ambiente que ventilan.

**Artículo 10:** Las edificaciones para servicios comunales deberán cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma A.130 “Requisitos de seguridad”

**Artículo 11:** El cálculo de las salidas de emergencia, pasajes de circulación de personas, ascensores y ancho y número de escaleras se hará según la siguiente tabla de ocupación:

PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
Ambientes para oficinas administrativas	10.0 m <sup>2</sup> por persona
Asilos y orfanatos	6.0 m <sup>2</sup> por persona
Ambientes de reunión	1.0 m <sup>2</sup> por persona
Área de espectadores de pie	0,25 m <sup>2</sup> por persona
Recintos para culto	1.0 m <sup>2</sup> por persona
Salas de exposición	3.0 m <sup>2</sup> por persona
Bibliotecas, Área de libros	10.0 m <sup>2</sup> por persona
Bibliotecas, Salas de lectura	4.5 m <sup>2</sup> por persona
Estacionamientos de uso general	16,0 m <sup>2</sup> por persona

**Tabla N° 58:** Ocupación de personas en los ambientes

**Fuente:** Regla A.090, RNE

**Artículo 12:** El ancho de los vanos de acceso a ambientes de uso del público será calculado para permitir su evacuación hasta una zona exterior segura.

**Artículo 13:** Las edificaciones de uso mixto, en las que se presten servicios de salud, educación, recreación, etc. deberán sujetarse a lo establecido en la norma expresa pertinente en la sección correspondiente.

#### **Capítulo IV:** Dotación de Servicios

**Artículo 14:** Los ambientes para servicios higiénicos deberán contar con sumideros de dimensiones suficientes como para permitir la evacuación de agua en caso de aniegos accidentales.

La distancia entre los servicios higiénicos y el espacio más lejano donde pueda existir una persona, no puede ser mayor de 30 m. medidos horizontalmente, ni puede haber más de un piso entre ellos en sentido vertical.

**Artículo 15:** Las edificaciones para servicios comunales, estarán provistas de servicios sanitarios para empleados, según el número requerido de acuerdo al uso:

NÚMERO DE OCUPANTES	HOMBRES	MUJERES
De 1 a 6 empleados	1L, 1u, 1l	1L, 1u, 1l
De 7 a 25 empleados	1L, 1u, 1l	1L, 1l
De 26 a 75 empleados	2L, 2u, 2l	2L, 2l
De 76 a 200 empleados	3L, 3u, 3l	3L, 3l
Por cada 100 empleados adicionales	1L, 1u, 1l	1L, 1l

**Tabla N° 59:** Provistas de Servicios Sanitarios

**Fuente:** Regla A.090, RNE

En los casos que existan ambientes de uso por el público, se proveerán servicios higiénicos para público, de acuerdo con lo siguiente:

NÚMERO DE OCUPANTES	HOMBRES	MUJERES
De 0 a 100 personas	1L, 1u, 1l	1L, 1l
De 101 a 200 personas	2L, 2u, 2l	2L, 2l
Por cada 100 personas adicionales	1L, 1u, 1l	1L, 1l

**Tabla N° 60:** Provistas de Servicios Sanitarios para el público

**Fuente:** Regla A.090, RNE

**Artículo 16:** Los servicios higiénicos para personas con discapacidad serán obligatorios a partir de la exigencia de contar con tres artefactos por servicio, siendo uno de ellos accesibles a personas con discapacidad.

En caso se proponga servicios separados exclusivos para personas con discapacidad sin diferenciación de sexo, este deberá ser adicional al número de aparatos exigible según las tablas indicadas en los artículos precedentes.

**Artículo 17:** Las edificaciones de servicios comunales deberán proveer estacionamientos de vehículos dentro del predio sobre el que se edifica. El

número mínimo de estacionamientos será el siguiente:

PRINCIPALES AMBIENTES	PARA PERSONAL	PARA PUBLICO
Uso general	1 est. cada 6 pers	1 est. cada 10 pers
Locales de asientos fijos	1 est. cada 15 asientos 2L, 2I	

**Tabla N° 61:** Numero de estacionamiento según ambiente

**Fuente:** Regla A.090, RNE

Cuando no sea posible tener el número de estacionamientos requerido dentro del predio, por tratarse de remodelaciones de edificios construidos al amparo de normas que han perdido su vigencia o por encontrarse en zonas monumentales, se podrá proveer los espacios de estacionamiento en predios cercanos según lo que norme el Plan Urbano. Igualmente, dependiendo de las condiciones socioeconómicas de la localidad, el Plan Urbano podrá establecer requerimientos de estacionamientos diferentes a las indicadas en el presente artículo.

Deberá proveerse espacios de estacionamiento accesibles para los vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad, cuyas dimensiones mínimas serán de 3.80 m de ancho x 5.00 m de profundidad, a razón de 1 cada 50 estacionamientos requeridos.

**Artículo 18:** Los montantes de instalaciones eléctricas, sanitarias, o de comunicaciones, deberán estar alojadas en ductos, con acceso directo desde un pasaje de circulación, de manera de permitir su registro para mantenimiento, control y reparación.

## **Norma A.120 – ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

**Capítulo I:** Generalidades.

**Artículo 2:** Artículo 2.- La presente Norma será de aplicación obligatoria, para todas las edificaciones donde se presten servicios de atención al público, de propiedad pública o privada.

2. a.- Para las edificaciones de servicios públicos

2. b.- Las áreas de uso común de los Conjuntos Residenciales y Quintas, así

como los vestíbulos de ingreso de los Edificios Multifamiliares para los que se exija ascensor.

**Artículo 3:** Para los efectos de la presente Norma se entiende por:

**Persona con discapacidad:** Aquella que, temporal o permanentemente, tiene una o más deficiencias de alguna de sus funciones físicas, mentales ó sensoriales que implique la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales.

**Persona Adulto Mayor:** De acuerdo al artículo 2 de la Ley N 28803 de las Personas adultas mayores. Se entiende por Personas Adultas Mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad.

**Accesibilidad:** La condición de acceso que presta la infraestructura urbanística y edificatoria para facilitar la movilidad y el desplazamiento autónomo de las personas, en condiciones de seguridad.

**Ruta accesible:** Ruta libre de barreras arquitectónicas que conectan los elementos y ambientes públicos accesibles dentro de una edificación.

**Barreras arquitectónicas:** Son aquellos impedimentos, trabas u obstáculos físicos que limitan o impiden la libertad de movimiento de personas con discapacidad.

**Señalización:** Sistema de avisos que permite identificar los elementos y ambientes públicos accesibles dentro de una edificación, para orientación de los usuarios. **Señales de acceso:** Símbolos convencionales utilizados para señalar la accesibilidad a edificaciones y ambientes.

**Servicios de atención al público:** Actividades en las que se brinde un servicio que pueda ser solicitado libremente por cualquier persona. Son servicios de atención al público, los servicios de salud, educativos, recreacionales, judiciales, de los gobiernos central, regional y local, de seguridad ciudadana, financieros, y de transporte.

**Capítulo II:** Condiciones Generalidades.

**Artículo 4:** Se deberán crear ambientes y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general.

Las disposiciones de esta Norma se aplican para dichos ambientes y rutas accesibles.

**Artículo 5:** En las áreas de acceso a las edificaciones deberá cumplirse lo siguiente:

a) Los pisos de los accesos deberán estar fijos, uniformes y tener una superficie con materiales antideslizantes.

b) Los pasos y contrapasos de las gradas de escaleras, tendrán dimensiones uniformes.

c) El radio del redondeo de los cantos de las gradas no será mayor de 13mm.

d) Los cambios de nivel hasta de 6mm, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre 6mm y 13mm deberán ser biselados, con una pendiente no mayor de 1:2, y los superiores a 13mm deberán ser resueltos mediante rampas.

e) Las rejillas de ventilación de ambientes bajo el piso y que se encuentren al nivel de tránsito de las personas, deberán resolverse con materiales cuyo espaciamiento impida el paso de una esfera de 13 mm. Cuando las platinas tengan una sola dirección, estas deberán ser perpendiculares al sentido de la circulación.

f) Los pisos con alfombras deberán ser fijos, confinados entre paredes y/o con platinas en sus bordes. El grosor máximo de las alfombras será de 13mm, y sus bordes expuestos deberán fijarse a la superficie del suelo a todo lo largo mediante perfiles metálicos o de otro material que cubran la diferencia de nivel.

g) Las manijas de las puertas, mamparas y paramentos de vidrio serán de palanca con una protuberancia final o de otra forma que evite que la mano se deslice hacia abajo. La cerradura de una puerta accesible estará a 1.20 m. de altura desde el suelo, como máximo.

**Artículo 6:** En los ingresos y circulaciones de uso público deberá cumplirse lo

siguiente:

- b) El ingreso principal será accesible, entendiéndose como tal al utilizado por el público en general. En las edificaciones existentes cuyas instalaciones se adapten a la presente Norma, por lo menos uno de sus ingresos deberá ser accesible.
- c) Los pasadizos de ancho menor a 1.50 m. deberán contar con espacios de giro de una silla de ruedas de 1.50 m. x 1.50 m., cada 25 m. En pasadizos con longitudes menores debe existir un espacio de giro.

**Artículo 7°:** Todas las edificaciones de uso público o privadas de uso público, deberán ser accesibles en todos sus niveles para personas con discapacidad.

**Artículo 8:** Las dimensiones y características de puertas y mamparas deberán cumplir lo siguiente:

- a) El ancho mínimo de las puertas será de 1.20m para las principales y de 90cm para las interiores. En las puertas de dos hojas, una de ellas tendrá un ancho mínimo de 90cm.
- b) De utilizarse puertas giratorias o similares, deberá preverse otra que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas.
- c) El espacio libre mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas será de 1.20m.

**Artículo 9.-** Las condiciones de diseño de rampas son las siguientes:

- a) El ancho libre mínimo de una rampa será de 90cm. entre los muros que la limitan y deberá mantener los siguientes rangos de pendientes máximas:

DISTANCIAS	% DE PENDIENTE
Diferencias de nivel de hasta 0.25 m.	10.0 m2 por persona
Diferencias de nivel de 0.26 hasta 0.75 m.	6.0 m2 por persona
Diferencias de nivel de 0.76 hasta 1.20 m.	1.0 m2 por persona
Diferencias de nivel de 1.21 hasta 1.80 m.	0,25 m2 por persona
Diferencias de nivel de 1.81 hasta 2.00 m.	1.0 m2 por persona
Diferencias de nivel mayores	3.0 m2 por persona

**Tabla N° 62:** Las diferencias de nivel podrán sortearse empleando medios mecánicos

**Fuente:** Regla A.120, RNE

b) Los descansos entre tramos de rampa consecutivos, y los espacios horizontales de llegada, tendrán una longitud mínima de 1.20m medida sobre el eje de la rampa.

c) En el caso de tramos paralelos, el descanso abarcará ambos tramos más el ojo o muro intermedio, y su profundidad mínima será de 1.20m.

d) Cuando dos ambientes de uso público adyacentes y funcionalmente relacionados tengan distintos niveles, deberá tener rampas para superar los desniveles y superar el fácil acceso a las personas con discapacidad.

**Artículo 10:** Las rampas de longitud mayor de 3.00m, así como las escaleras, deberán parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados por paredes y deberán cumplir lo siguiente:

a) Los pasamanos de las rampas y escaleras, ya sean sobre parapetos o barandas, o adosados a paredes, estarán a una altura de 80 cm., medida verticalmente desde la rampa o el borde de los pasos, según sea el caso.

b) La sección de los pasamanos será uniforme y permitirá una fácil y segura sujeción; debiendo los pasamanos adosados a paredes mantener una separación mínima de 3.5 cm. con la superficie de las mismas.

c) Los pasamanos serán continuos, incluyendo los descansos intermedios, interrumpidos en caso de accesos o puertas y se prolongarán horizontalmente 45 cm. sobre los planos horizontales de arranque y entrega, y sobre los descansos, salvo el caso de los tramos de pasamanos adyacentes al ojo de la escalera que podrán mantener continuidad.

d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o vidriados hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 30 cm., deberán estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 80 cm. Las barandas llevarán un elemento corrido horizontal de protección a 15 cm. sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.

**Artículo 11:** Los ascensores deberán cumplir con los siguientes requisitos

a) Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor para uso en edificios residenciales será de 1.00 m de ancho y 1.20 m de profundidad.

b) Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor en edificaciones de uso público o privadas de uso público, será de 1.20 m de ancho y 1.40 m de profundidad. Sin embargo, deberá existir por lo menos uno, cuya cabina no mida menos de 1.50 m de ancho y 1.40 m de profundidad.

c) Los pasamanos estarán a una altura de 80cm; tendrán una sección uniforme que permita una fácil y segura sujeción, y estarán separados por lo menos 5 cm de la cara interior de la cabina.

d) Las botoneras se ubicarán en cualquiera de las caras laterales de la cabina, entre 0.90 m y 1.35 m de altura. Todas las indicaciones de las botoneras deberán tener su equivalente en Braille.

e) Las puertas de la cabina y del piso deben ser automáticas, y de un ancho mínimo de 0.90 m. con sensor de paso. Delante de las puertas deberá existir un espacio que permita el giro de una persona en silla de ruedas.

f) En una de las jambas de la puerta deberá colocarse el número de piso en señal braille.

**Artículo 16:** Los estacionamientos de uso público deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Se reservará espacios de estacionamiento para los vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad, en proporción a la cantidad total de espacios dentro del predio, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NÚMERO TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS	ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES REQUERIDOS
De 0 a 5 estacionamientos	ninguno
De 6 a 20 estacionamientos	01
De 21 a 50 estacionamientos	02
De 51 a 400 estacionamientos	02 por cada 50
Más de 400 estacionamientos	16 más 1 por cada 100 adicionales

**Tabla N° 63:** Número Total de Estacionamientos

**Fuente:** Regla A.120, RNE

b) Los estacionamientos accesibles se ubicarán lo más cerca que sea posible a algún ingreso accesible a la edificación, de preferencia en el mismo nivel que

éste; debiendo acondicionarse una ruta accesible entre dichos espacios e ingreso. De desarrollarse la ruta accesible al frente de espacios de estacionamiento, se deberá prever la colocación de topes para las llantas, con el fin de que los vehículos, al estacionarse, no invadan esa ruta.

c) Las dimensiones mínimas de los espacios de estacionamiento accesibles, serán de 3.80 m x 5.00 m.

d) Los espacios de estacionamiento accesibles estarán identificados mediante avisos individuales en el piso y, además, un aviso adicional soportado por poste o colgado, según sea el caso, que permita identificar, a distancia, la zona de estacionamientos accesibles.

e) Los obstáculos para impedir el paso de vehículos deberán estar separados por una distancia mínima de 90 cm. y tener una altura mínima de 80 cm. No podrán tener elementos salientes que representen riesgo para el peatón.

#### **Capítulo V: Señalización.**

**Artículo 23:** En los casos que se requieran señales de acceso y avisos, se deberá cumplir lo siguiente:

a) Los avisos contendrán las señales de acceso y sus respectivas leyendas debajo de los mismos. La información de pisos, accesos, nombres de ambientes en salas de espera, pasajes y ascensores, deberá estar indicada además en escritura Braille.

b) Las señales de acceso, en los avisos adosados a paredes, serán de 15cm x 15cm como mínimo. Estos avisos se instalarán a una altura de 1.40m medida a su borde superior.

c) Los avisos soportados por postes o colgados tendrán, como mínimo, 40cm de ancho y 60cm de altura, y se instalarán a una altura de 2.00 m medida a su borde inferior.

d) Las señales de acceso ubicadas al centro de los espacios de estacionamiento vehicular accesibles, serán de 1.60m x 1.60m.

## **Norma A.130 – REQUISITOS DE SEGURIDAD.**

### **Generalidades**

**Artículo 1:** Las edificaciones, de acuerdo con su uso, riesgo, tipo de construcción, materiales de construcción, carga combustible y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas, así como preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación. Los alcances de la presente Norma sólo son aplicables para edificaciones nuevas, construidas a partir de la entrada en vigencia del presente RNE.

**Capítulo I:** Sistemas de evacuación.

**Sub capítulo I:** Calculo de carga de ocupantes (aforo)

**Artículo 2:** El presente Capítulo desarrollará todos los conceptos y cálculos necesarios para asegurar un adecuado sistema de evacuación dependiendo del tipo y uso de la edificación. Estos son requisitos mínimos que deberán ser aplicados a las edificaciones.

**Artículo 3:** Todas las edificaciones albergan en su interior a una determinada cantidad de personas en función al uso, cantidad, forma de mobiliario y/o al área disponible para la ocupación de personas. El sistema de evacuación debe diseñarse de manera que los anchos “útiles” de evacuación y la cantidad de los medios de evacuación, puedan satisfacer los requerimientos de salida para los aforos calculados. Entiéndase por aforo a la cantidad máxima de personas que puede físicamente ocupar un ambiente, espacio o área de la edificación. Toda edificación puede tener distintos usos y por lo tanto variar la cantidad de personas ocupantes, por tal motivo se debe siempre calcular el sistema de evacuación para la mayor cantidad de ocupantes por piso o nivel. En caso se contemple usos de diferentes tipologías se deberá utilizar la sumatoria resultante de la cantidad de personas más exigente por piso o nivel y asegurar el ancho útil de evacuación en todo su recorrido hasta un lugar seguro según A-010 Art. 25.

El aforo de una edificación, piso, nivel o área puede ser modificado incrementando la cantidad de personas, siempre y cuando no exceda la

capacidad de los medios de salida que sirven a la edificación. Para calcular la cantidad de ocupantes de una edificación se podrá utilizar de forma parcial, total o interrelacionada cualquiera de las 3 siguientes opciones:

### 3.1 Calculo basado en coeficiente o factores de ocupación:

CUADRO DE COEFICIENTES DE OCUPACIÓN SEGÚN USO O TOPOLOGÍA		
TIPOLOGÍA	USO, AMBIENTE, ESPACIO O ÁREA	COEFICIENTE O FACTOR
<b>Oficinas</b>	Oficinas	9.3 m <sup>2</sup> / persona
	Salas de reuniones	1.4 m <sup>2</sup> / persona
	Salas de espera	1.4 m <sup>2</sup> / persona
	Salas de capacitación	1.4 m <sup>2</sup> / persona
<b>Servicios comunales</b>	Asilos y orfanatos	6.0 m <sup>2</sup> / persona
	Recintos para culto (templos)	1.0 m <sup>2</sup> / persona
	Ambientes de reunión sentados en bancas	1pers / 45cm
	Ambientes de reunión concentrado sin asientos fijos	0.65 m <sup>2</sup> / persona
	Ambientes de reunión menos concentrado sin asientos fijos	1.4 m <sup>2</sup> / persona (1)
	Salas de exposición (museos)	3.0 m <sup>2</sup> / persona
	Biblioteca (área de estantes)	9.3 m <sup>2</sup> / persona
	Biblioteca (área de lectura)	4.6 m <sup>2</sup> / persona (1)
	Biblioteca (área de computadoras)	Mobiliario
	Salas de espera	1.4 m <sup>2</sup> / persona (1)

**Tabla N° 64:** Coeficientes de Ocupación Según Uso o Topología

**Fuente:** Regla A.130, RNE

### 3.2 calculo sustentado en un estudio por análisis estadísticos:

Alternativamente para riesgos especiales y/o específicos, no contemplados en la presente Norma, que por el tipo de arquitectura y uso, no califican como riesgos conocidos y/o de uso común, así como el caso de edificaciones existentes que modifiquen o no el uso para lo que fueron construidos, es posible sustentar los cálculos de evacuación, basado en la comprobación estadística del número de ocupantes (densidad de ocupación).

Este calculo deberá estar basado en información estadística para cada uso de la edificación, por lo que los propietarios podrán demostrar aforos diferentes a los calculados según los estándares establecidos en este Reglamento. En este caso, se acepta la presentación de soluciones de evacuación, siempre y cuando se

presenten los estudios de densidad y estadística respectiva. El calculo de aforo es de uso particular para el sistema de evacuación y no puede ser empleado para otro sustento.

### **3.3. Calculo basado en la Norma NFPA-101 (RNE A-010-ART. 2):**

De acuerdo con la Norma A -010, artículo 2 de la edición 2009, es permitido el sustento de cálculos de evacuación basado en las soluciones que establece el código NFPA 101 (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION – “Life Safety Code”), para cualquiera de los tipos de edificaciones nuevas o existentes según lo requieran.

Sin embargo, de optar por esta solución de cálculo deben considerarse todos y cada uno de los requerimientos de estrategia de protección contra incendios que el mismo Código establece en cada tipo de riesgo, como son: - Resistencia estructural al fuego

- Sistema de detección y alarma de incendios
- Sistema de extinción de incendios
- Sistema de control y/o Administración de humos
- Manejo de carga combustible

Asimismo, se deben utilizar todas las otras normas NFPA, referidas por la NFPA 101 como parte de un conjunto de códigos, normas y estándares que garanticen la estrategias de protección contra incendios mínimamente requerido, con el propósito de lograr una adecuada protección a la vida, tanto para el evacuante como para bomberos que responden a controlar y extinguir el incendio.

**Artículo 4:** Sin importar el tipo de metodología utilizado para calcular la cantidad de personas en todas las áreas de una edificación, para efectos de cálculo de cantidad de personas debe utilizarse la sumatoria de todas las personas (evacuantes). Cuando exista una misma área que tenga distintos usos deberá utilizarse para efectos de cálculo, siempre el de mayor densidad de ocupación.

#### **Sub capítulo II: Puertas de evacuación**

**Artículo 5:** Las puertas de evacuación pueden o no ser del tipo corta fuego,

dependiendo de su participación en el sistema de evacuación. Las puertas de evacuación se clasifican en:

a) Puerta de emergencia; Es una puerta de cualquier material (excepto vidrio crudo) que participa del sistema de evacuación. Para ello podrá contar con algún dispositivo de cierre (brazo hidráulico) o de apertura en caso de emergencia (barra antipánico del tipo panic hardware). No pueden ser consideradas resistentes al fuego y no requieren de una certificación.

b) Puerta corta humos; Es una puerta de cualquier material (excepto vidrio crudo) que participa del sistema de evacuación. Para ello deberá contar con dispositivo de cierre (brazo hidráulico) y sellos corta humo en todo el contorno de la hoja. (lado superior y lados laterales), podrá contar o no con barra antipánico. Estas puertas no pueden ser consideradas resistentes al fuego.

c) Puerta corta fuego; Es un sistema que contempla la(s) hoja(s) de la puerta, el marco y la cerrajería. La(s) hoja(s) de las puertas y los marcos puede(n) ser de cualquier material, rellenos o no, siempre que cumplan con una certificación que demuestre la resistencia al fuego del conjunto. Los laboratorios certificadores acreditarán las pruebas según se establece en la NFPA 252.

Las puertas cortafuego deben poder cerrarse y asegurarse por si solas en caso de un incendio. Deben contar con brazo hidráulico cierra puertas y/o bisagras cierra puertas (de resorte) certificados y etiquetados para su uso en puertas cortafuego. Las puertas cortafuego tendrán una resistencia equivalente a  $\frac{3}{4}$  (75%) de la resistencia al fuego de la pared, corredor o escalera a la que sirve. Las resistencias al fuego de las puertas (rating) se clasifican en; puertas de 20 minutos, 30 minutos, 45 minutos, 60 minutos, 90 minutos, 120 minutos y 180 minutos.

Para puertas corta humos o cortafuego, se aceptan cualquier certificación de un laboratorio de certificación que garantice el conjunto de prueba de horno y acredite el proceso constructivo. Las puertas cortafuego que sufran algún tipo de daño y/o alteración a algunos de sus componentes pierden totalmente su capacidad y validez como puerta cortafuego.

**Artículo 6:** Las puertas de evacuación deben cumplir con lo siguiente:

- a) El giro de la hoja debe ser en detección del flujo de los evacuantes, siempre y cuando el ambiente tenga más de 50 personas.
- b) La fuerza necesaria para empujar la puerta en cualquier caso no será mayor de 133N (30 libras fuerza).
- c) En todo tipo de edificaciones, las puertas de las escaleras de evacuación deberán permitir el ingreso al piso que sirven y a todos los pisos restantes, por medidas de robo y fraude se permitirá el reingreso cada 4 niveles siempre cumpla

### **SUB-CAPITULO III: Medios de evacuación**

**Artículo 12:** Los medios de evacuación son componentes de una edificación, destinados a canalizar el flujo de ocupantes de manera segura hacia la vía pública o a áreas seguras para su salida durante un siniestro o estado de pánico colectivo.

**Artículo 13:** En los pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación, no deberá existir ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas, debiendo permanecer libres de obstáculos.

**Artículo 16:** Las rampas serán consideradas como medios de evacuación siempre y cuando la pendiente esté diseñada de acuerdo con la Norma A.120, Edición 2009.

**Artículo 17:** Solo son permitidos los escapes por medios deslizantes en instalaciones de tipo industrial de alto riesgo y sean aprobados por la Autoridad Competente.

**Artículo 18:** No se consideran medios de evacuación los siguientes medios de circulación:

- a) Ascensores
- b) Rampas de accesos vehiculares que no tengan veredas peatonales y/o cualquier rampa con pendiente mayor de 12%.
- c) Escaleras mecánicas.

e) Escalera de gato. Artículo 19.- Los ascensores constituyen una herramienta de acceso para el personal del Cuerpo de Bomberos, por lo cual sus características deberán seguir los criterios establecidos en la Norma A.010, edición 2009 Artículo 30.

**SUB CAPITULO IV:** Calculo de capacidad de medios de evacuación

**Artículo 20:** Para calcular el número de personas que pueden estar dentro de una edificación en cada piso y área de uso, se emplearán los coeficientes de cálculo establecidos en el Artículo 3 del Capítulo I de la presente Norma

**SUB CAPITULO V:** Requisitos de los sistemas de presurización de escaleras

**Artículo 29:** El ventilador y el punto de toma de aire deben ubicarse en un área libre de riesgo de contaminación por humos, preferentemente en el exterior, piso 1 (nivel de vía pública) o azotea, de la edificación. El proyectista debe tener en consideración los distintos escenarios de incendio probable, para ubicar el ventilador y la succión de forma que pueda operar en situaciones de incendio en la edificación que protege.

**Artículo 30:** No es permitida la toma de aire del ventilador en sótanos o lugares cerrados, donde un incendio adyacente pueda poner en riesgo la succión de aire, llenando la escalera de humo. El sistema debe contar con inyección de aire de acuerdo al cálculo. La diferencia de presión mínima de diseño entre el interior y el exterior de la caja de la escalera deberá cumplir con la siguiente tabla:

TIPO DE EDIFICIO	ALTURA DE PISO - TECHO	PRESIÓN DE DISEÑO (PA)
Con rociadores	Cualquiera	12.45
Sin rociadores	2.8 m	24.90
Sin rociadores	5.6 m	34.87
Sin rociadores	6.4 m	44.83

**Tabla N° 65:** Relacion de distancia con rociadores

**Fuente:** Regla A.130, RNE

La presión máxima será calculada de acuerdo a los criterios del código NFPA 92A, teniendo en cuenta la máxima fuerza de apertura de las puertas, la fuerza del brazo cierrapuertas y las dimensiones de las puertas. La máxima fuerza

requerida para abrir cada una de las puertas de la caja de la escalera no deberá exceder las 30 lbf. (13.60 Kg-f).

## **CAPITULO II:** Señalización de seguridad e iluminación de emergencia

**Artículo 37:** El diseño, colores, símbolos, formas y dimensiones deberán estar acordes con la NTP 399.010-1. En donde se requiera señalización de evacuación se podrá utilizar adicionalmente el código NFPA 101. Artículo 38.- Para el proyecto o edificación existente, los siguientes dispositivos de seguridad abajo listados no son requeridos que cuenten con señales ni letreros, siempre y cuando no se encuentren ocultos, ya que de por sí constituyen equipos de forma reconocida mundialmente y su ubicación no requiere de señalización como son:

- a) Extintores portátiles
- b) Estaciones manuales de alarma de incendios
- c) Detectores de incendio
- d) Gabinetes de agua contra incendios
- e) Válvulas de uso de Bomberos ubicadas en montantes
- f) Puertas cortafuego de escaleras de evacuación
- g) Dispositivos de alarma de incendios
- h) Zonas seguras en caso de sismo dentro de la edificación

No es permitido el utilizar la vía pública con el propósito de señalar o identificar áreas de seguridad o lugares de reuniones que son requeridos como parte de un sistema y/o plan de evacuación y/o plan de contingencia. La vía pública debe ser utilizada para evacuar y es reconocida como lugar seguro, pero no puede ser dibujada, pintada y/o señalizada.

En el caso estos dispositivos se encuentren ocultos, estos deberán señalizarse de acuerdo con la NTP 399.010-1

**Artículo 39:** Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, comercio, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda, deberán estar provistos obligatoriamente de señalización de evacuación a lo largo del recorrido, así como

en cada medio de evacuación donde no sean claramente visibles, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación; además de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Todas las puertas, a diferencia de las puertas principales y que formen parte de la ruta de evacuación deberá estar señalizadas de acuerdo a NTP 399-010-1
- b) En cada lugar donde la continuidad de la ruta de evacuación no sea visible, se deberá colocar señales direccionales de salida.
- c) Se colocará una señal de NO USAR EN CASOS DE EMERGENCIA en cada uno de los ascensores, ya que no son considerados como medios de evacuación.
- d) Las señales no deberán ser obstruidas por maquinaria, mercaderías, anuncios comerciales, etc.
- e) Deberán ser instaladas a una altura que permita su fácil visualización.
- f) Deberán tener un nivel de iluminación natural o artificial mínimo de 50 lux permanentemente durante la ocupación de la edificación medidos a la altura de la señal.
- g) El sistema de señalización de evacuación deberá cumplir su finalidad en caso de corte de suministro de energía de acuerdo con la siguiente tabla:

USO	TIEMPO DE AUTONOMÍA (HORAS)
Edificaciones multifamiliares	1
Edificaciones menores de 5 pisos	1
Edificaciones mayores de 5 pisos	1.5
Edificaciones mayores de 20 pisos	3 horas
Áreas de refugio en edificaciones	3 horas
Hospitales	3 horas
Centros penitenciarios	3 horas

**Tabla N° 66:** Sistema de Señalización de Evacuación

**Fuente:** Regla A.130, RNE

### **CAPITULO III:** Resistencia al fuego de las estructuras y barreras

**Artículo 42:** El presente Capítulo define el tiempo de resistencia al fuego de los elementos estructurales de una edificación de acuerdo a su uso y características para asegurar que la evacuación de los ocupantes del edificio, las actividades de

rescate, el combate del incendio por parte de los bomberos y la extinción del incendio en las áreas compartimentadas sin intervención sea llevada a cabo sin peligros de colapsos totales o parciales de la estructura.

**Artículo 43:** Resistencia al fuego: La resistencia al fuego de un elemento constructivo se refiere a la habilidad de mantener su estabilidad y capacidad funcional, la estanquidad, el aislamiento térmico y cualquier otro requisito de resistencia al fuego relativo a su uso, por un periodo de tiempo determinado bajo las condiciones de ensayos de resistencia al fuego normalizado, de: ASTM, ISO, BS, EN y/o cualquier otra norma comprobadamente equivalente y aceptada por la Autoridad Competente en protección contra incendios. La certificación de resistencia al fuego deberá ser emitida por un laboratorio de ensayos de resistencia al fuego debidamente acreditado. La clasificación de resistencia al fuego de un elemento será el periodo de tiempo durante el cual las cuatro condiciones siguientes se cumplen de manera simultánea.

1. Estabilidad estructural
2. Aislamiento térmico
3. Estanquidad de llama y gases
4. No emisión de gases inflamables por la cara no expuesta

*Nota: Se considerará que los términos –corta fuego– y –contra fuego– son equivalentes al término resistencia al fuego.*

**Artículo 44:** Las edificaciones deben asegurar un tiempo de resistencia al fuego de los elementos estructurales de acuerdo a la tabla 44-1 en función a lo permitido por cada clasificación de uso. En el caso de una edificación con distintos usos se aplicará la clasificación más exigente para la totalidad de la estructura. Los tiempos mínimos de resistencia al fuego presentados en la tabla 44-1 deben ser aplicados a todos los pisos de la edificación.

### **CAPITULO III:** Resistencia al fuego de las estructuras y barreras

**Artículo 42:** El presente Capítulo define el tiempo de resistencia al fuego de los elementos estructurales de una edificación de acuerdo a su uso y características para asegurar que la evacuación de los ocupantes del edificio, las actividades de

rescate, el combate del incendio por parte de los bomberos y la extinción del incendio en las áreas compartimentadas sin intervención sea llevada a cabo sin peligros de colapsos totales o parciales de la estructura.

**Artículo 43:** Resistencia al fuego: La resistencia al fuego de un elemento constructivo se refiere a la habilidad de mantener su estabilidad y capacidad funcional, la estanquidad, el aislamiento térmico y cualquier otro requisito de resistencia al fuego relativo a su uso, por un periodo de tiempo determinado bajo las condiciones de ensayos de resistencia al fuego normalizado, de: ASTM, ISO, BS, EN y/o cualquier otra norma comprobadamente equivalente y aceptada por la Autoridad Competente en protección contra incendios. La certificación de resistencia al fuego deberá ser emitida por un laboratorio de ensayos de resistencia al fuego debidamente acreditado. La clasificación de resistencia al fuego de un elemento será el periodo de tiempo durante el cual las cuatro condiciones siguientes se cumplen de manera simultánea.

1. Estabilidad estructural

2. Aislamiento térmico 3. Estanquidad de llama y gases

4. No emisión de gases inflamables por la cara no expuesta Nota: Se considerará que los términos –corta fuego– y –contra fuego– son equivalentes al término resistencia al fuego.

**Artículo 44:** Las edificaciones deben asegurar un tiempo de resistencia al fuego de los elementos estructurales de acuerdo a la tabla 44-1 en función a lo permitido por cada clasificación de uso. En el caso de una edificación con distintos usos se aplicará la clasificación más exigente para la totalidad de la estructura. Los tiempos mínimos de resistencia al fuego presentados en la tabla 44-1 deben ser aplicados a todos los pisos de la edificación

**Tiempo de resistencia al fuego mínima permitida para los elementos estructurales: porticos, muros, arcos, losas:**

Uso de la edificación	Sistema de rociadores	Sótanos		Pisos superiores			
		Profundidad del sótano más bajo (NPT)		Altura del piso superior sobre el nivel de descarga de ocupantes			
		> 10m	≤ 10m	≤ 5m	≤ 21m	≤ 60m	> 60m
SERVICIOS COMUNALES							
Servicios de Seguridad y Vigilancia	NO	NP	90	30	60	90	NP
	SI	240	60	30	30	60	120
Protección Social:							
- Asilos y orfanatos	NO	NP	NP	90	120	NP	NP
	SI	240	180	60	90	120	180
- Juzgados	NO	NP	90	30	60	90	NP
	SI	120	60	30	30	60	120
Servicios Culturales							
- Bibliotecas	NO	120	90	90	90	120	NP
	SI	120	90	60	60	90	120
- Museo, Galería de arte	NO	NP	120	90	90	120	NP
	SI	120	90	60	60	90	120
Gobierno	NO	NP	90	30	60	90	NP
	SI	120	60	30	30	60	180

**Tabla N° 67:** Tiempo de resistencia al fuego

**Fuente:** Regla A.130, RNE

**Artículo 45:** Combustible de Materiales. Todo material de construcción usado en cualquier tipo de edificación, ya sea estructural o no estructural, con características de combustibilidad y/o velocidad de propagación de llama más severas que las de la madera (establecidos según las normas NFPA 259, y ASTM E84 o equivalentes), deberá estar recubierto por una barrera de una resistencia al fuego mínima de 15 minutos, de modo de evitar el crecimiento acelerado de un incendio.

**Artículo 47:** Cerramientos resistentes al fuego requeridos para distintas áreas dentro de una edificación:

a) Los cerramientos que separen distintas áreas en edificaciones de uso de almacén, comercio e industria deben tener una resistencia al fuego mínima de 1 hora. En caso de otros usos, en donde la edificación contenga un almacén, este debe ser contenido por un cerramiento resistente al fuego como mínimo de 1 hora.

b) Las áreas con contenidos de materiales de alto riesgo deben estar protegidas por cerramientos con resistencia al fuego mínima de 2 horas y los pasajes de accesos al área deben tener un sistema de cierre automático; cualquiera sea el uso de la edificación.

c) Las edificaciones de uso de comercio y oficinas deben estar separadas del área de estacionamientos por cerramientos de resistencia al fuego mínima de 2 horas.

d) Los cuartos y áreas destinadas a cocinas con llama viva, dentro de cualquier tipo de edificaciones, salvo vivienda, deben estar contenidos por cerramientos de resistencia al fuego mínima de 1 hora.

**Artículo 48: Muros Cortina.** El muro cortina deberá garantizar la compartimentación vertical de la edificación, cualquiera sea su uso. Esto quiere decir que el muro cortina deberá impedir el paso de llamas, humo y/o calor desde el piso donde se produce un incendio al resto de los pisos. Para tal efecto, debe asegurarse que todos los sellos sean resistentes al fuego y que la unión del muro cortina con la losa de cada piso permitirá el movimiento debido a la dilatación térmica de la losa y el muro cortina sin perder la capacidad de impedir el paso de llamas, humo y/o calor.

La resistencia al fuego de las uniones entre el muro cortina y la losa de cada piso debe ser igual a la requerida para el resto de la edificación, según su uso.

Cuando se instalen muros cortina deberá presentarse un proyecto específico para tal fin, indicando los tipos, formas y materiales que se utilicen en la unión del muro cortina y la losa de cada piso.

**Artículo 49:** Con el objetivo de mantener la compartimentación de la edificación, es necesario el uso de un sellado resistente al fuego cuando se produzcan perforaciones en elementos resistentes al fuego (como pases de cables o tuberías). Este sellado debe tener la misma resistencia al fuego que el elemento al cual pertenece. Cuando se requieran instalar selladores resistentes al fuego, debe presentarse un proyecto específico para tal fin, indicando los tipos, formas y materiales que atraviesan el cerramiento resistente al fuego y certificar que las

características y funciones empleadas del sellador cumplen con los estándares:

- a) ASTM E 814 – Pruebas de elementos cortafuego para pases - Standard Test Method for Fire Tests of Through-Penetration Fire Stops
- b) UL 1479 - Pruebas de elementos cortafuego para pases - Standard for Fire Tests of Through-Penetration Firestops (Underwriters Laboratorios)
- c) NFPA 101 – Código de Seguridad Humana - Life Safety Code, National Fire Protection Association

Se pueden utilizar materiales selladores; siempre y cuando, la configuración que cada fabricante haya sido sometida a pruebas y ensayos normalizados y que la composición del conjunto a proteger se encuentre descritos en el directorio de laboratorios de certificación de resistencia al fuego.

#### **CAPITULO IV: SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS**

**Artículo 52:** La instalación de dispositivos de detección y alarma de incendios tiene como finalidad principal, indicar y advertir las condiciones anormales, convocar el auxilio adecuado y controlar las facilidades de los ocupantes para reforzar la protección de la vida humana. La Detección y Alarma se realiza con dispositivos que identifican la presencia de calor o humo y a través, de una señal perceptible en todo el edificio protegido por esta señal, que permite el conocimiento de la existencia de una emergencia por parte de los ocupantes.

**Artículo 53:** Todas las edificaciones que deban ser protegidas con un sistema de detección y alarma de incendios, deberán cumplir con lo indicado en esta Norma y en el Código NFPA 72 en lo referente a diseño, instalación, pruebas y mantenimiento.

**Artículo 54:** Los equipos que se estandarizan en esta norma no pueden ser variados, en ninguna otra regulación. Los sistemas de detección y alarma de incendios deberán contar con supervisión constante en el área a la cual protegen, con personal entrenado en el manejo del sistema.

Los sistemas que reporten las señales de alarma, supervisión y avería hacia lugares fuera de la propiedad protegida, atendidos de manera continua y que brindan el servicio de monitoreo no será necesario que cuenten con supervisión

constante en el área protegida.

**Artículo 55:** Todo sistema de detección y alarma de incendios, deberá contar con dos fuentes de suministro de energía, de acuerdo con el Código Nacional de Electricidad – Utilización – Sección 370. Los circuitos, cableados y equipos deberán encontrarse protegidos de daños por corrientes inducidas de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Electricidad.

La canalización del cableado de los sistemas que funcionen por debajo de los 30 voltios, no requerirá de conductores con recubrimientos libres de halógenos. El entubado de dichos sistemas se hará de acuerdo a lo señalado en el Código Nacional de Electricidad – Utilización – Sección 370.

**Artículo 56:** Los sistemas de detección y alarma de incendios, deberán interconectarse de manera de controlar, monitorear o supervisar a otros sistemas de protección contra incendios o protección a la vida como son:

- a) Dispositivos de detección de incendios
- b) Dispositivos de alarma de incendios
- c) Detectores de funcionamiento de sistemas de extinción de incendios.
- d) Monitoreo de funcionamiento de sistemas de extinción de incendios.
- e) Válvulas de la red de agua contra incendios.
- f) Bomba de agua contra incendios.
- g) Control de ascensores para uso de bomberos
- h) Desactivación de ascensores i) Sistemas de presurización de escaleras.
- j) Sistemas de administración de humos
- k) Liberación de puertas de evacuación
- l) Activación de sistemas de extinción de incendios

**Artículo 64:** Únicamente será obligatoria la señalización de las estaciones manuales de alarma de incendios que no sean claramente visibles y por exigencia de la Autoridad Competente.

## **Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ**

Establecer criterios mínimos técnicos para el funcionamiento, distribución de ambientes de las sedes de los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial a nivel nacional. Para una adecuada lectura de la presente directiva se organizarán los edificios del poder judicial, de acuerdo a su importancia y envergadura, en las categorías siguientes:

- Sedes de primer orden: sedes centrales de cortes superiores de justicia.
- Sedes de segundo orden: locales con salas superiores de juzgados.
- Sedes de tercer orden: locales solo con juzgados.
- Sedes de cuarto orden: módulos básicos de justicia.
- Sedes de quinto orden: locales ubicados en establecimientos penitenciarios (salas de audiencia y juzgamientos).

### **Modelos organizacionales**

Los modelos organizacionales determinaran la distribución de los ambientes según su uso, para ello se han establecido cuadros de áreas netas por especialidad, en los que se aprecian los factores a usar para el dimensionamiento de sus ambientes más importantes y modelos de distribución organizacionales por especialidad.

### **Especialidades**

Se establecerán los modelos organizacionales en la siguiente especialidad penal, laboral, civil, contencioso administrativo, familia y paz letrado, de la siguiente manera:

#### **f) Penal (Código Procesal Penal):**

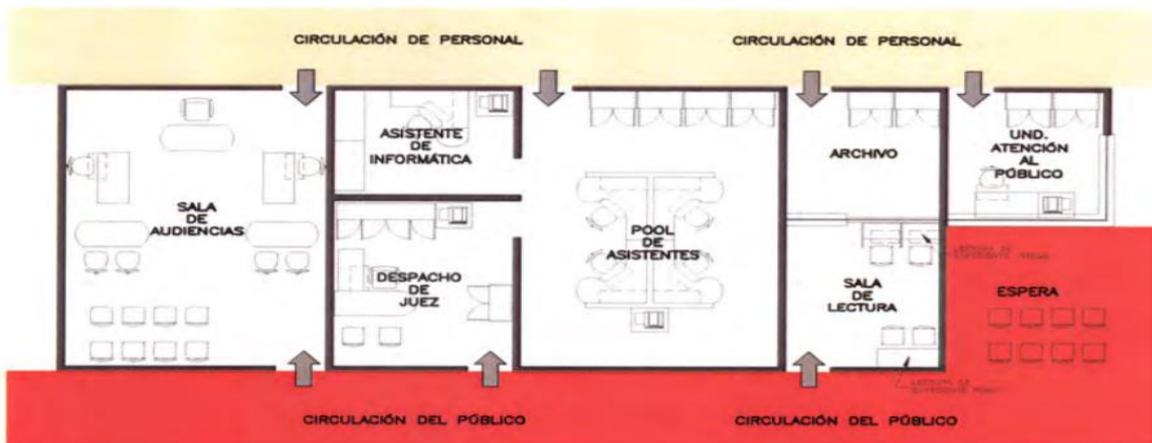
De acuerdo a lo establecido en el nuevo código procesal penal, la especialidad penal posee las siguientes instancias:

- Juzgado de investigación preliminar
- Juzgado unipersonal
- Colegiado
- Sala de apelaciones

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1.00	Despacho del Juez	15 m <sup>2</sup>
2.00	Sala de Audiencias	35 m <sup>2</sup> (2)
3.00	Pool de Asistentes (por asistente)	6 m <sup>2</sup>
4.00	Unidad de atención al público - mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m <sup>2</sup>
5.00	Sala de Debates	12 m <sup>2</sup>
6.00	Sala de Testigos	12 m <sup>2</sup>
7.00	Sala de Peritos	12 m <sup>2</sup>

**Tabla N° 68:** Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgados Unipersona

**Fuente:** Código procesal penal



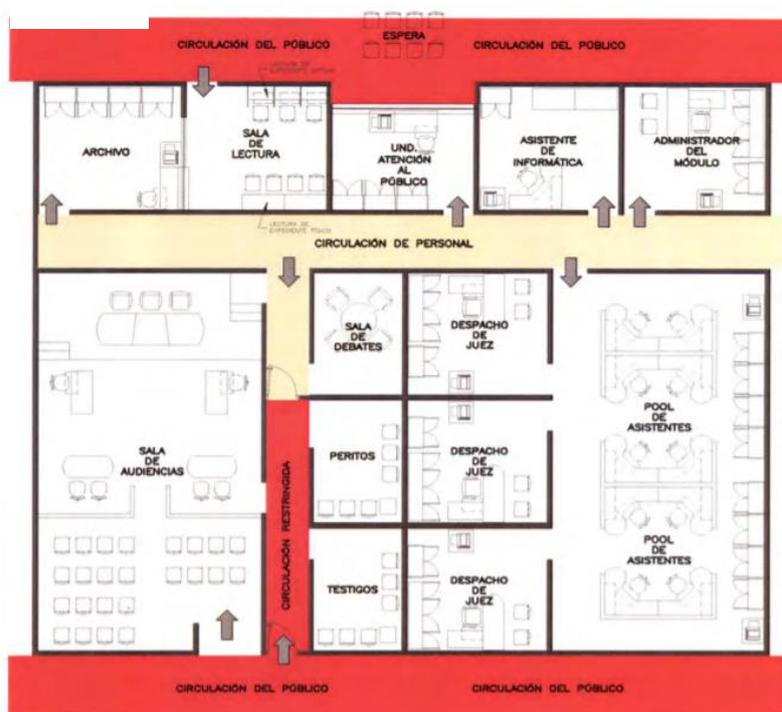
**Imagen N° 11:** MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Penal)

**Fuente:** Poder Judicial del Perú

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1.00	Despacho del Juez 1	15 m2
2.00	Despacho del Juez 2	15 m2
3.00	Despacho del Juez 3	15 m2
4.00	Sala de Audiencias	80 m2
5.00	Sala de Debates	12 m2
6.00	Sala de Testigos	12 m2
7.00	Sala de Peritos	12 m2
8.00	Pool de Asistentes (por asistente)	6 m2
9.00	Unidad de atención al Público - Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2
10.00	Asistente de Informática	20 m2
11.00	Administrador del Módulo (Sin Asistente)	15 m2
12.00	Administrador del Módulo (Con Asistente)	25 m2
13.00	Archivo	20 m2
14.00	Sala de Lectura (por persona del publico)	2.5 m2 (3)
		2 m2 (4)

**Tabla N° 69:** Sala de Apelaciones

**Fuente:** Código procesal penal



**Imagen N° 12:** MÓDULO DE SALA (En la especialidad Penal)

**Fuente:** Poder Judicial del Perú

### g) Laboral

La puesta en marcha de la nueva ley procesal de trabajo, involucrara cambios de tipo organizacional que redundan en la distribución de sus ambientes. Se establecerán dos tipos de modelos:

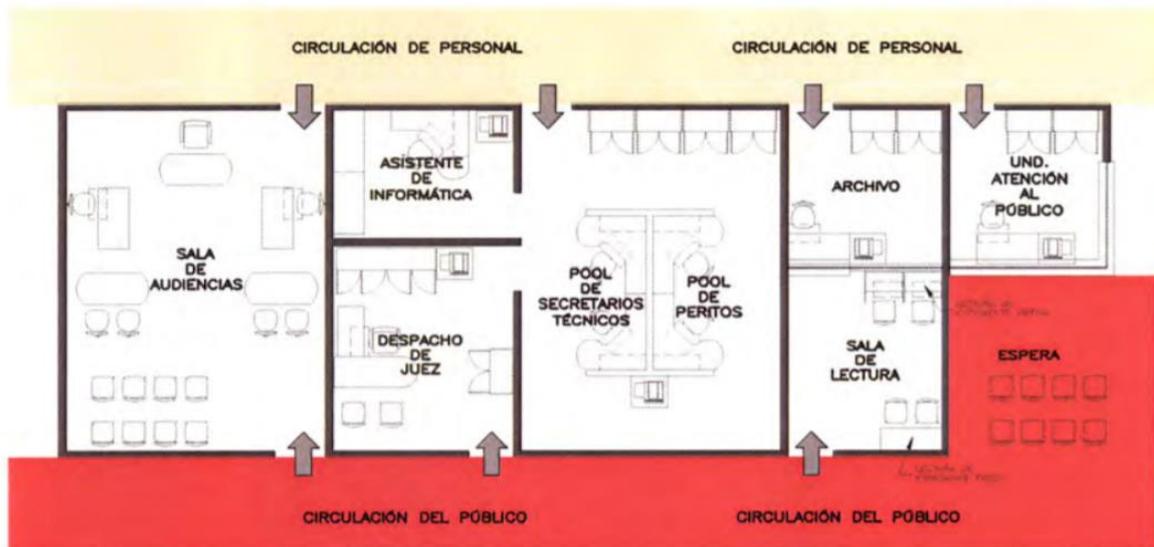
- Jugado especializado de trabajo
- Sala laboral

Al igual que en la especialidad penal, cuando se conforme un colegiado se adicionarán una sala de audiencias, sala de testigos y peritos y sala de debates

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho del Juez	15 m <sup>2</sup>
2	Sala de Audiencias	35 m <sup>2</sup> (2)
3	Pool de secretarios técnicos (por secretario)	6 m <sup>2</sup>
4	Pool de Peritos (por perito)	6 m <sup>2</sup>
5	Unidad de atención al público - Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m <sup>2</sup>
6	Sala de Debates	12 m <sup>2</sup>
7	Sala de Peritos	12 m <sup>2</sup>
8	Sala de Testigos	12 m <sup>2</sup>

**Tabla N° 70:** Juzgados Especializado de Trabajo

**Fuente:** Código procesal penal



**Imagen N° 13:** MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Laboral)

**Fuente:** Poder Judicial del Perú

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho del Juez 1	15 m2
2	Despacho del Juez 2	15 m2
3	Despacho del Juez 3	15 m2
4	Sala de Audiencias	80 m2
5	Sala de Debates	12 m2
6	Sala de Peritos	12 m2
7	Sala de Testigos	12 m2
8	Pool de Asistentes (por asistente)	6 m2
9	Unidad de atención al Público - Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2
10	Asistente de Informática	20 m2
11	Administrador del Módulo (Sin Asistente)	15 m2
12	Administrador del Módulo (Con Asistente)	25 m2
13	Archivo	20 m2
14	Sala de Lectura (por persona del publico)	2.5 m2 (3)
		2 m2 (4)

**Tabla N° 71: Sala Laboral**  
**Fuente: Código procesal penal**



**Imagen N° 14: MÓDULO DE SALA (En la especialidad Laboral)**  
**Fuente: Poder Judicial del Perú**

### h) Civil y contencioso administrativo

Por su organización bajo el sistema tradicional (despacho de audiencias), el magistrado tiene a cargo a un grupo de secretarios o asistentes, los cuales estarán directamente vinculados a él, se clasificarán en:

- Juzgado
- Sala

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Audiencia	25 m <sup>2</sup>
2	Pool de secretarios (por secretario)	6 m <sup>2</sup>
3	Archivo	15 m <sup>2</sup>
4	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m <sup>2</sup>
5	Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m <sup>2</sup>

**Tabla N° 72:** Juzgados Civil Contencioso

**Fuente:** Código procesal penal



**Imagen N° 15:** MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Civil y Contencioso)

**Fuente:** Poder Judicial del Perú

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Juez Superior	15 m2
2	Pool de Asistentes (por asistente)	6 m2
3	Relatoría (por persona)	6 m2
4	Secretaria (por persona)	6 m2
5	Diligenciaría	6 m2
6	Sala de Audiencias	80 m2
7	Sala de Debates	9 m2
8	Archivo	20 m2
9	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m2
10	Mesa de Partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 73:** Sala Civil Contencioso

**Fuente:** Código procesal penal



**Imagen N° 16:** MÓDULO DE SALA (En la especialidad Civil y Contencioso)

**Fuente:** Poder Judicial del Perú

### i) Familia

Tiene una organización bajo el sistema tradicional (despacho- audiencia), adicionalmente esta especialidad tiene la particularidad de poseer un módulo complementario de apoyo jurisdiccional que cumple la función alterna de análisis especializado en los casos del juzgado

Comprenderá dos grupos:

- juzgado
- sala

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Audiencia	25 m2
2	Pool de secretarios (por secretario)	6 m2
3	Archivo	15 m2
4	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m2
5	Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 74:** Juzgado de Familia

**Fuente:** Código procesal penal



**Imagen N° 17:** MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Familia)

**Fuente:** Poder Judicial del Perú

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Juez Superior	15 m2
2	Pool de Asistentes (por asistente)	6 m2
3	Relatoría (por persona)	6 m2
4	Secretaria (por persona)	6 m2
5	Diligenciaría	6 m2
6	Sala de Audiencias	80 m2
7	Sala de Debates	9 m2
8	Archivo	20 m2
9	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m2
10	Mesa de Partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 75:** Sala de Familia

**Fuente:** Código procesal penal

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Psicólogo	9 m2
2	Asistente Social	9 m2
3	Bebes en Abandono (mínimo)	10 m2
4	Memores Infractores (mínimo)	10 m2

**Tabla N° 76:** Módulo de Apoyo Jurisdiccional

**Fuente:** Código procesal penal



**Imagen N° 18:** MÓDULO DE SALA (En la especialidad Familia)

**Fuente:** Poder Judicial del Perú

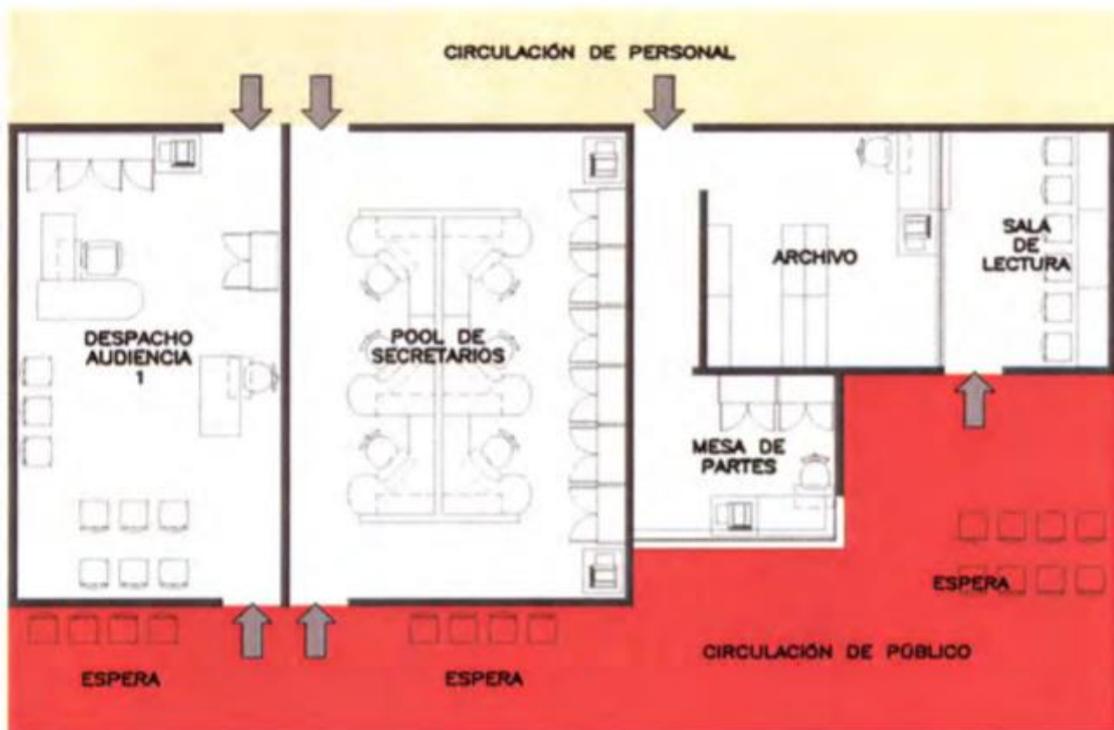
**j) juzgado de paz letrado**

también utiliza el sistema tradicional de despacho- audiencia, solo se presenta órganos a nivel de juzgado, que involucran un ambiente para despacho audiencia, ambiente para el personal jurisdiccional, archivo, sala de lectura y mesa de partes.

ITEM	PRINCIPALES AMBIENTES	COEFICIENTE DE OCUPANTES
1	Despacho Audiencia	25 m2
2	Pool de secretarios (por secretario)	6 m2
3	Archivo	15 m2
4	Sala de Lectura (por persona del público)	2 m2
5	Mesa de partes (por persona que atiende al público)	7.5 m2

**Tabla N° 77:** Juzgado de Paz Letrado

**Fuente:** Código procesal penal



**Imagen N° 19:** MÓDULO DE SALA (En la especialidad de Paz Letrado)

**Fuente:** Poder Judicial del Perú

### 1.4.3. Localización

#### 1.4.3.1. Características físicas del contexto y del terreno

Esta ciudad fue fundada por Francisco Pizarro en 1532, la superficie se extiende sobre un territorio de 35.892,49 km<sup>2</sup>.

#### Limitando:

- Por el noroeste: Departamento de Tumbes
- Por el este: Departamento de Cajamarca
- Por el sur: Departamento de Lambayeque
- Por el oeste: Océano Pacífico

#### Ubicación del terreno:

El terreno se encuentra ubicado carretera Piura – Paita kilómetro 7.3 colindante a la Ciudad Satélite, Agropecuaria Chimú y Santa Lucía.

De acuerdo a la Resolución N° 1117 – 2019/SBN – DGPE – SDDI, donde se dio la disposición de la inscripción del terreno de las 50 Has. del Proyecto de la Ciudad Judicial para la región Grau – Piura.



Imagen N° 20: Ubicación del terreno

Fuente: Elaboración propia

### Parámetros Normativos:

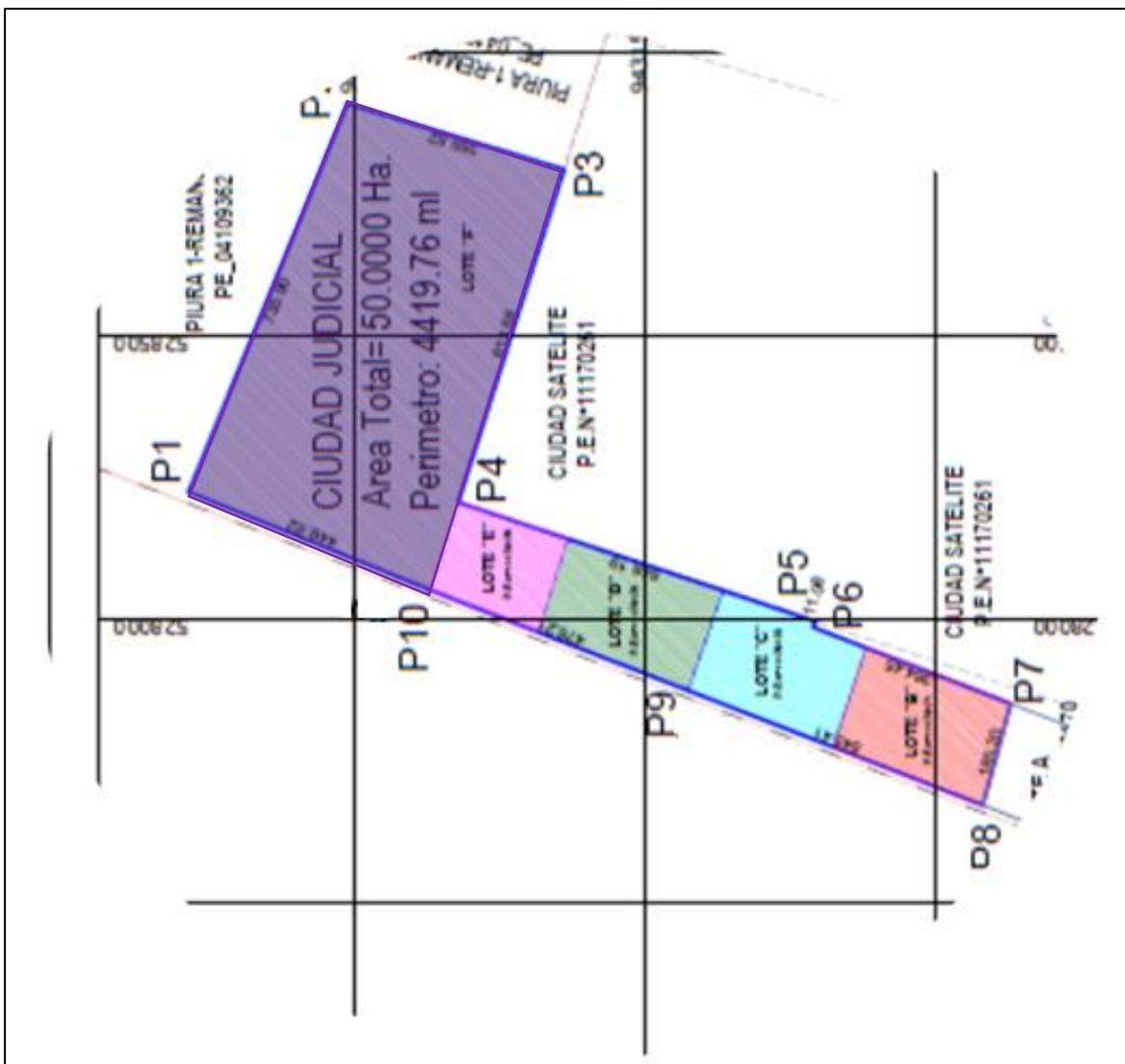
Región: Piura

Provincia: Piura

Distrito: Veintiséis de Octubre

Zonificación Urbana: Predio Rural

Área y perímetro: El terreno tiene un área de 50 Hectáreas y un perímetro total de 4419.79 ml.



**Imagen N° 21:** Plano perimétrico y de ubicación del Proyecto

**Fuente:** Gobierno Regional Piura

## ORIENTACIÓN

### ASOLEAMIENTO:

En Piura, los veranos son muy caliente, opresivos y nublados; los inviernos son largos, cómodos, ventosos y mayormente despejados y está seco durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 17 °C a 33 °C y rara vez baja a menos de 16 °C o sube a más de 35 °C. El asoleamiento llega tanto en Piura 1 reman, y Lote E y la Ciudad Satélite.



Imagen N° 22: Asoleamiento del terreno

Fuente: Elaboración propia

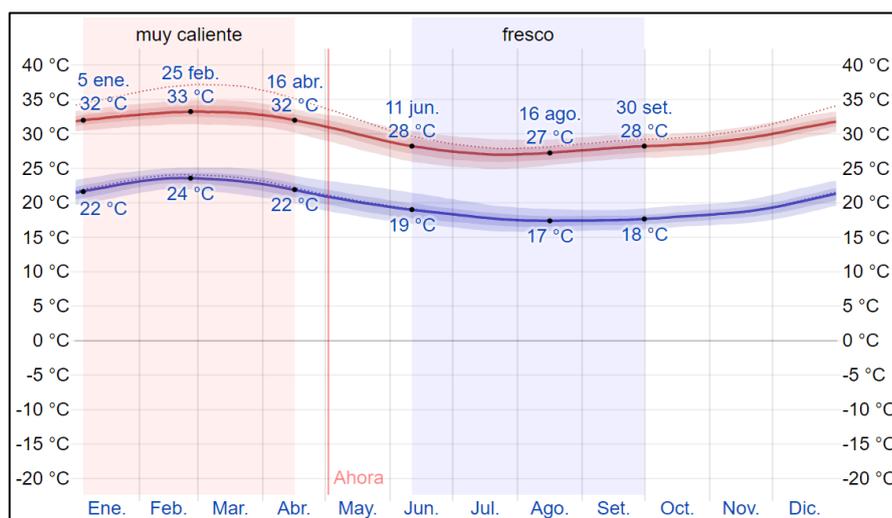


Grafico N° 41: Asoleamiento de Piura

Fuente: Weather Spark, clima promedio.

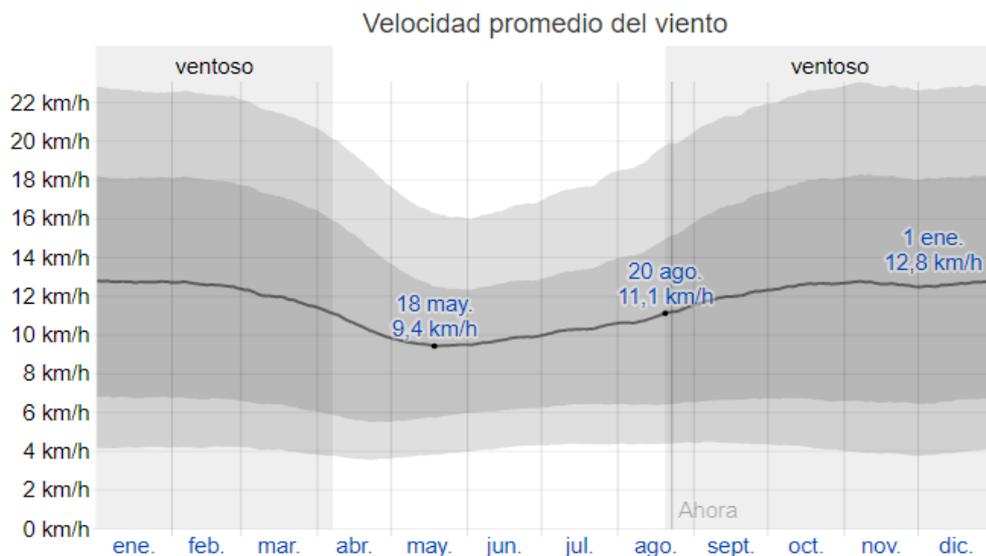
## VENTILACIÓN

Los Vientos que llegan al terreno de la Ciudad Judicial para la Región Grau – Piura ubicado en la carretera Piura – Paíta kilómetro 7.3 indica que soplan desde el Suroeste (SO) para el Noreste (NE). Por lo cual la parte que tiene la ventilación es la parte frontal que queda hacia la carretera Piura – Paíta kilómetro 7.3.



**Imagen N° 23:** Ventilación del terreno

**Fuente:** Elaboración Propia.

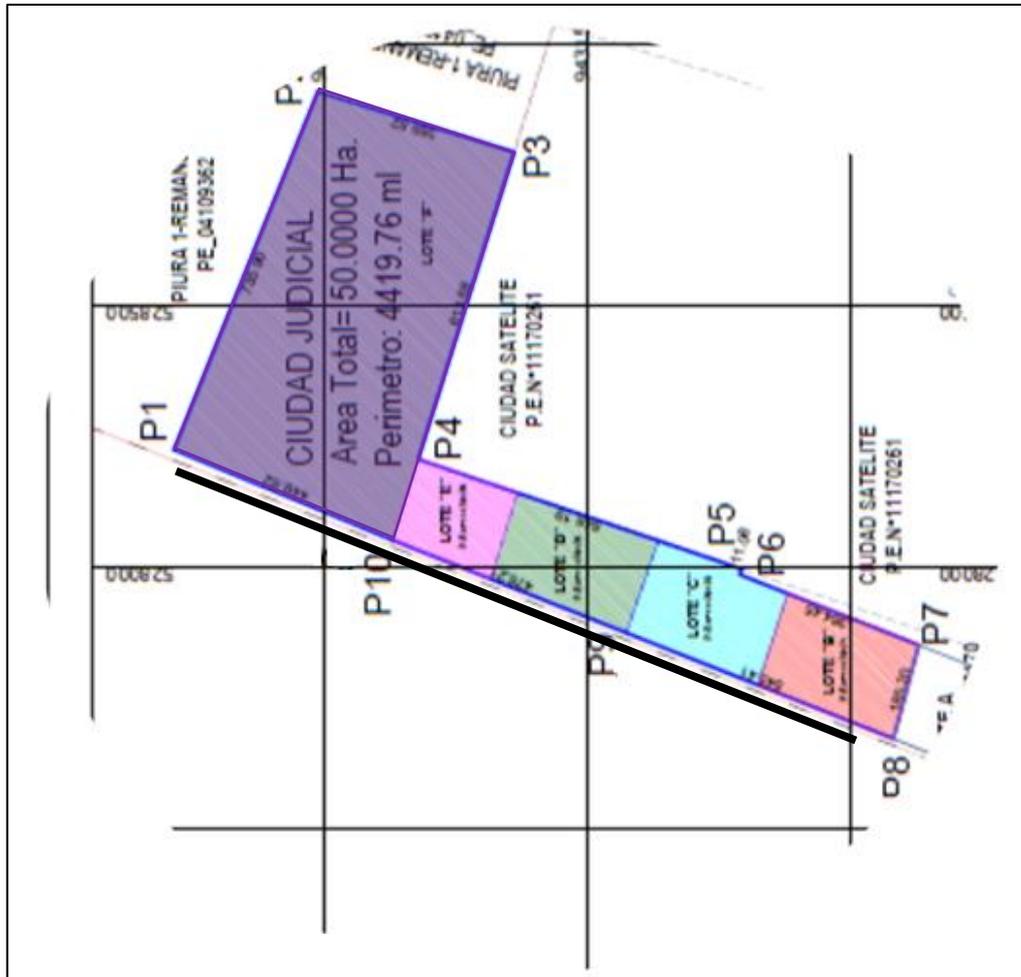


**Grafico N° 42:** Velocidad promedio de vientos en Piura

**Fuente:** Weather Spark, clima promedio.

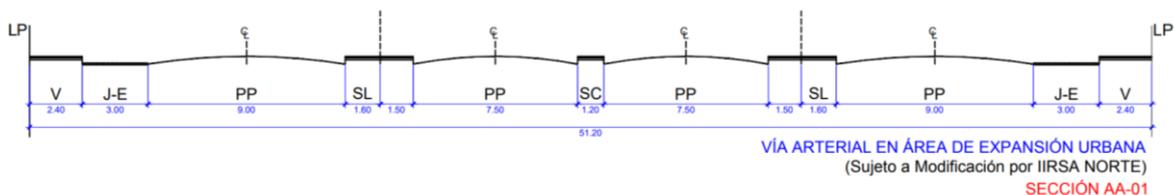
## VIALIDAD

La accesibilidad al terreno es por carretera Piura – Paita para llegar al terreno ubicado en el kilómetro 7.3. El terreno se encuentra en un predio rural, a las afueras del Distrito Veintiséis de octubre y de la zona Urbana.



**Imagen N° 24:** Plano del Sistema Vial de Piura al 2012

**Fuente:** Gobierno Regional Piura



**Imagen N° 25:** Carretera de Piura - Paita

**Fuente:** Plano del Sistema Vial - Secciones.

## ZONIFICACIÓN

El terreno seleccionado para el proyecto es un terreno de Predio Rural según el Plano de Zonificación de la Municipalidad Provincial de Piura. El contexto del terreno predomina los predios rurales, por lo que se tiene que hacer una Habilitación Urbana de acuerdo a lo contemplado en la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (Habilitación Urbana de Lote Único para equipamientos Urbanos).



**Imagen N° 26:** Plano de Zonificación General de Uso de Suelo de Piura

**Fuente:** Plan Urbano de Piura

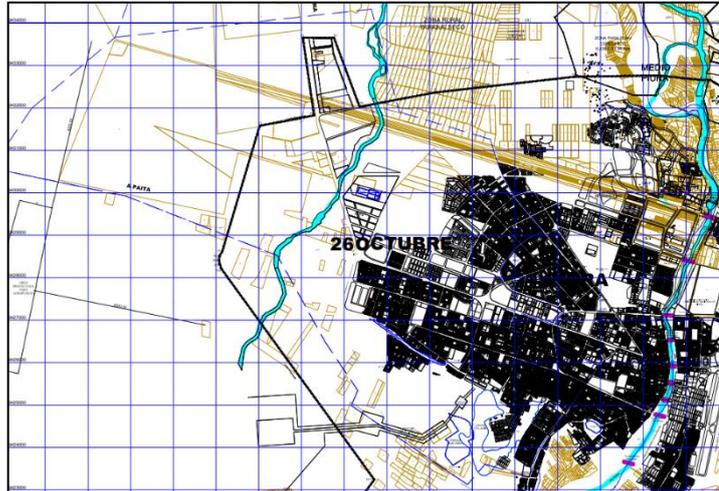


**Imagen N° 27:** Plano de Zonificación de nuestro terreno de uso de suelo

**Fuente:** Plan Urbano de Piura

## SERVICIO BÁSICOS

En el plano observar que no cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado en la zona donde se desarrollara el proyecto de la Ciudad Judicial para la Región Grau - Piura.



**Imagen N° 28:** Plano de Servicios básicos

**Fuente:** Plan Urbano de Piura



**Imagen N° 29:** Electrificación en el terreno del Proyecto

**Fuente:** Elaboración propia

### 1.4.3.2 Características Normativas

Propietario	Poder Judicial
Zonificación	Predio Rural
Usos permisibles	Se realizará una Habilitación Urbana para cambiarle el Uso de Suelo, de acuerdo a la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (Habilitación Urbana de Lote Único para equipamientos Urbanos).
Área de lote existen:	50 hectáreas
Altura máxima permisible:	Según lo establecido en el reglamento nacional de edificaciones
Porcentaje mínimo de área libre	Para efectos de edificaciones educativas se exige el cumplimiento del reglamento nacional de edificaciones en la norma A.090, norma A.120 y norma A.130
Retiro frontal	5.00 ml en la carretera de Piura Paita
Retiro lateral Y posterior	2.00 ml en calles colindantes
Área y frente mínimo normativo:	El existente
Índice de espacios de estacionamiento	Que satisfaga las necesidades de los usuarios y actividades del uso, así como las indicadas en la Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ y la Norma A.090, según corresponda.

**Tabla N° 78:** Parámetros urbanísticos y edificatorios del terreno

**Fuente:** Municipalidad Distrital de Veintiseis de octubre

## **CAPÍTULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA**

## **2.1 TIPOLOGIA FUNCIONAL Y CRITERIOS DE DISEÑO**

### **2.1.1 Tipología funcional**

➤ **Nombre del proyecto**

“Ciudad judicial para la Región Grau – Piura”

➤ **Tipología funcional**

Procesos judiciales y administrativos

➤ **Alcances del proyecto.**

La presente memoria corresponde al desarrollo del proyecto arquitectónico “Ciudad judicial para la Región Grau – Piura”, equipamiento encargado de administrar justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional.

Asi mismo, apoya al fortalecimiento de las gestiones publicas y administrativas ya que se cuenta con zonas exclusivas para brindar espacios a las instituciones como: CSJ (salas judiciales) Fiscalia(Juzgados) medicina legal(Morgue) y laboratorios especializados en peritajes, JNE (oficinas de atención), ONPE (oficinas de atención), INPE, RENIEC, MIGRACIONES, ONP, Colegios de abogados y oficinas de la sociedad civil contra la corrupción. La ciudad judicial cuenta también con espacios de uso publico como SUM, Cafeterias, auditorio y plazas internas y externas del complejo para el desarrollo de actividades al aire libre y mejorar asi el animo y la perspectiva de las personas al estar dentro o fuera de una infraestructura jucial.

### **2.1.2 Criterios de diseño.**

El proyecto se ubico en la carretera Piura - Paita kilometro 7.3 que pertecene a la zona de expansión urbana del distrito 26 de octubre de acuerdo a la resolución N° 117 – 2019/SBN – DGPE – SDDI. La cual cuenta con las necesidades básicas de servicio y espacio el cual pretende solucionar con un equipamiento de

envergadura como la “ciudad judicial para la Region Grau – Piura”.

Se desarrollará un diseño que responde a las necesidades y condiciones para el correcto funcionamiento de las zonas planteadas en la propuesta, sobre todo en las zonas de órganos jurisdiccionales y zonas administrativas así como por la parte médico legal que son parte fundamental para el buen desarrollo de las actividades jurídicas.

**Consideraciones previas:**

**El contexto:** la composición volumétrica del proyecto contempla características según el carácter del tipo de arquitectura (arquitectura judicial) así como colores y no rompe con la imagen urbana del sector teniendo en cuenta resaltar las funciones internas del edificio desde el exterior como sinónimo de transparencia en los procesos judiciales.

**Características físicas:** ah sido necesario el estudio de de las condiciones climáticas y territoriales como el asoleamiento y la ventilación para un correcto manejo de la orientación de la edificación y el confort para cada zona de la edificación.

**Normativa:** se estudiaron las normativas para este tipo de proyeco ya que cuenta con zonas de diferentes usos como medica, judicial y administrativa, así como también nos ayudo el análisis de casos análogos nacionales como internacionales para poder interpretar las funciones que se requieren y se plantearon.

Las características normativas fueron recopiladas del reglamento nacional de edificaciones y complementada con el reglamento interno del poder judicial, MOF Y ROF.

Planteamiento arquitectónico. - El planteamiento arquitectónico se guía en dos direcciones interconectadas, la primera, es el programa arquitectónico que, en su planteamiento, debe satisfacer las necesidades ergonómicas y espaciales de una ciudad judicial, el segundo es la forma arquitectónica, que de acuerdo al contexto físico elegido debe respetar e integrar la forma urbana.

Por la tipología del proyecto los ambientes deben responder los procesos lineales y continuos propios de las actividades judiciales, pues se albergará actividades

con procesos judiciales, administrativos, medico legales los cuales deben cumplir con un reglamento de acuerdo al tipo de proceso judicial, asi mismo, los usos de los volúmenes puros deben brindar el carácter que el proyecto demanda para una imagen correctar ante la sociedad.

### **2.1.3 Conceptualizacion del proyecto.**

El proyecto ah sido emplazado en zona de expansión, en paralelo a la carretera panamericana, este corresponde a un sector rural joven, que según el PDU es una zona de convergencia siendo este un punto a favor para cubrir las necesidades de accesibilidad desde diferentes puntos de la región dando lugar asi a un referente arquitectónico para la región Piura.

Asi también cabe mencionar que el sector tiene una tendencia urbana horizontal, propia de una zona de expansión urbana con una imagen urbana que corresponde a relieves llanos y alargados, estos criterios se han mantenido para dar una solución y no crear un impacto visual no agradable para la futura zona de convergencia.

Este criterio a sido considerado dentro de la conceptualización del proyecto, los valores simbólicos de la arquitectura judicial no esta definida por ningún reglamento pero si existen parámetros de diseño que promueven los valores de justicia y democratización, como son el uso de líneas simples, el menor uso de ornamentos en las fachadas, que sean edificaciones abiertas al publico ya que el desarrollo de esta arquitectura permite al individuo experimentar sensaciones de calma y liberación, en momentos de tensión al estar envueltos en procesos judiciales, con patios interiores que cubran estas necesidades psicoactivas en las personas que harán uso de esta infraestructura, dejando claro tres factores principales, valores, estabilidad y transparencia como punto de partida en el diseño planteado.

En el proyecto arquitectónico existen formas rectas, lineales y ornamentales que definen el proyecto como una ciudad judicial, comenzando con los tres bloques de los órganos jurisdiccionales que son conformados por tres voluemenes alargados en forma rectangular que contienen dentro las salas judiciales y juzgados, estos

volúmenes se ven intersectados por un 4to volumen que los une para generar así una composición fuerte demostrando así la unión de los órganos jurisdiccionales para el buen desarrollo de las actividades y procesos judiciales, por otro lado tenemos en la fachada principal un auditorio en forma trapezoidal alargado de doble altura, dando esta un ingreso serio, lineal y maziso para dar el carácter necesario que respalda este tipo de infraestructura. Por otro lado tenemos las zonas administrativas, médico legal y restaurante que vienen siendo dos elementos alargados en forma rectangular que se intersectan casi en los términos de cada uno, con una sensación de voladizo en la zona del restaurante, así también esto ayuda a crear un amplio patio dentro del conjunto para el desarrollo de actividades y sensaciones de tranquilidad para los usuarios, estos patios y/o plazas también se encuentran fuera de la infraestructura para brindar así un aporte a la ciudad en espacios urbanos generando así un amplio ingreso hacia el recinto judicial.

#### 2.1.4 Descripción funcional del proyecto

El proyecto se encuentra dividido en 7 zonas generales demarcadas por el tipo de actividad y usuario según su función y permiso de tránsito ya que el proyecto por su carácter tiene restricciones en algunas zonas.

La zona pública interna del proyecto integra 4 grandes zonas que son la zona administrativa, zona de medicina legal, servicios complementarios y zona de los órganos jurisdiccionales que son las zonas con atención al público en general.



**Imagen N°30:** Identificación de zona pública del proyecto

Fuente: elaboración propia

La organización de las zonas tiene dos direcciones bien marcadas, la principal que inicia desde el ingreso principal hacia el patio 01 que tiene un ingreso directo hacia las zonas administrativas, zona de órganos jurisdiccionales y zona de usos complementarios, el segundo patio distribuye las zonas de medico legal, y zonas complementarias, por otro lado, la segunda dirección demarca de forma lineal la zona de órganos jurisdiccionales de poder judicial y fiscalía. Que esta dividio en tres bloques suspendidos, y en la parte del primer nivel distribuye hacia zona de usos complementarios y espacios de atención de las zonas ya mencionadas.

La zona publica se organiza a través de las siguientes plazas:

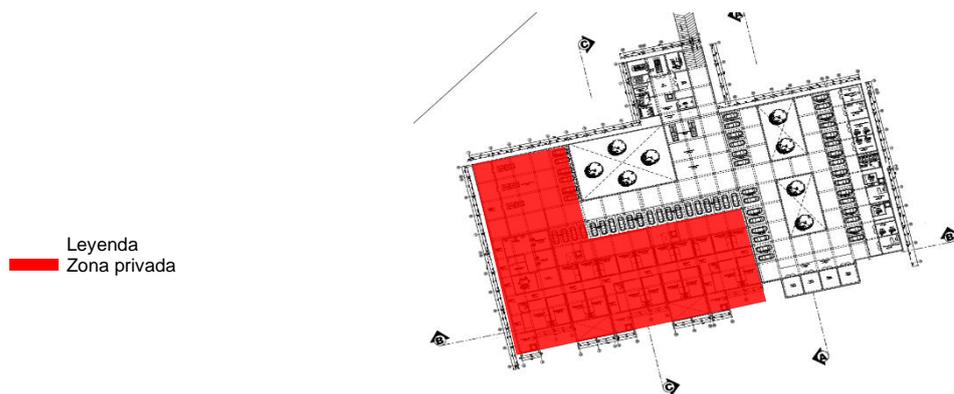
1. Plaza principal,
2. Plaza secundaria
3. Patio lineal de distribución.



**Imagen N°31:** Orgnizacion de Plazas del proyecto

**Fuente:** elaboración propia

La zona privada se encuentra dentro de los bloques ya que este tipo de proyectos se define por accesos, circulaciones verticales y horizontales, definiendo bien la no intercepción de circulaciones entre los magistrados y personas civiles por temas de conflicto, la única zona privada totalmente es en la parte del semisótano donde se encuentran los estacionamientos, celdas y servicios.



**Imagen N°32:** Zona privada del proyecto en semisótano.

**Fuente:** elaboración propia.



**Imagen N°33:** Zona privada del proyecto en primer nivel

**Fuente:** elaboración propia

Como se observa las zonas privadas del proyecto se encuentran dentro de otras zonas, ya que forman parte de circulaciones horizontales donde los usuarios no tiene acceso, solo personal autorizado.

**Zona administrativa:** la zona administrativa del proyecto se encuentra distribuida en 3 niveles y se distribuye de la siguiente maner:

- Área de archivo y tramite
- Área de asesoría jurídica
- Área de procuradaria publica
- Área de planificación y presupuesto
- Área de tecnologías de la información
- Área de gerencia de administración y finanzas

- Área de potencial humano
- Área de contabilidad
- Área de tesorería
- Área central de infraestructura.
- Área de abastecimiento
- Área de control, patrimonio y bienes incautados.

**Zona de servicios complementarios:** zona de uso público que comprende los servicios de:

- Cafetín.
- SUM.
- Estacionamientos.
- Informes generales.

**Zona de servicios generales:** esta zona se encuentra distribuida en el nivel de semisótano:

- Casa de fuerza
- Cuarto de bombeo y cisternas
- Cuarto de limpieza y mantenimiento
- Baterías de baños + vestidores
- Cuartos de basura
- Estacionamiento de emergencias
- Estacionamientos de vehículos especiales
- Estacionamientos de funcionarios
- Controles de vigilancia.

**Zona de órganos jurisdiccionales del poder judicial y fiscalía:** esta zona se encuentra dividida en tres grandes bloques, cuyas funciones en general son salas, juzgados en sus diferentes especialidades:

- Presidencia
- Juzgado de paz letrado
- Juzgado de familia
- Juzgado de civil
- Juzgados especializados de trabajo
- Juzgados de investigación preparatoria y juzgados unipersonal.
- Salas de familia
- Salas civiles
- Salas laborales
- Salas de apelaciones
- Fiscalía de la nación.

**Zona de alcaldía:** esta zona se encuentra desarrollada en el nivel del semisótano ya que por su función es una de las zonas más privadas del proyecto por albergar celdas de detenidos que serán juzgados y/o cumplen ya una condena y por seguridad se encuentran en este nivel:

- Guardia.
- Consultorio.
- Oficina de fichados.
- Oficce.
- Estar personal penitenciario.
- ss.hh.
- sector de detenidos adultos.
- sector de detenidos menores.
- reconocimiento de personas.

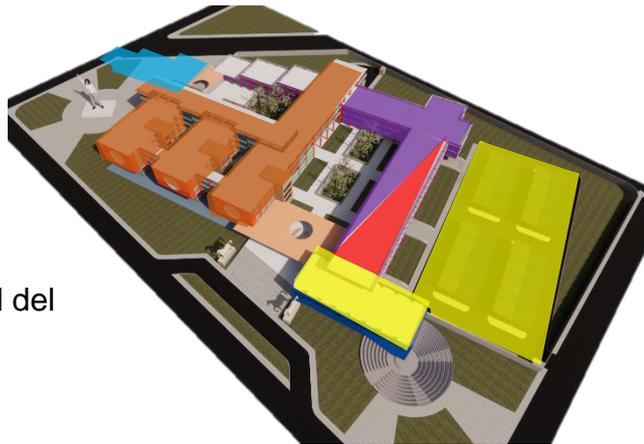
**Zona de instituto de medicina legal:** esta zona se encuentra desarrollada en el primer nivel del proyecto, por un tema de atención a la población en algunas de sus funciones, como atención de personas que ajenas a algún proceso judicial pueden acudir en busca de ayuda a los consultorios y hacer uso de ellos:

- Oficina de administración.
- Oficina de garantía de calidad.
- Laboratorio de biología molecular y de genética.
- División clínica de la gerencia de criminalística.
- Gerencia de operaciones.

**Zona de órganos auxiliares jurisdiccionales:** esta zona se encuentra ubicada en 2 niveles frente a la plaza 01 por ser de uso público y de apoyo a la administración pública:

- Oficina de colegio de abogados.
- Oficina de enlace JNE.
- Oficina de enlace ONP.
- Oficina de enlace de centros juveniles.
- Oficina de indecopi.
- Oficina de reniec.
- Oficina de migraciones.
- Oficina de transparencia.
- Oficina de odecma.
- Oficina de la sociedad civil contra la corrupción.
- Sala de periodistas.
- Oficina de la policía nacional – apoyo a la justicia.

- Leyenda
- Zona administrativa
  - Zona de servicios generales (semisótano)
  - Zona servicios complementarios
  - Poder judicial y fiscalía
  - Alcaldía (semisótano)
  - Medicina legal
  - Órganos auxiliares Jurisdiccionales



**Imagen N°34:** Zonificación general del proyecto

**Fuente:** elaboración propia

### 2.1.5 descripción formal del planteamiento.

El desarrollo formal para la ciudad judicial de Grau se basa en características y formas arquitectónicas previamente analizadas con la finalidad de lograr un equilibrio entre volúmenes respetando y formando el carácter que el proyecto necesita según la tipología del edificio planteado.

Las características ambientales fueron tomadas y analizadas para desarrollar así la distribución de volúmenes que permitan el buen desarrollo de sus actividades cuidando el asoleamiento y la ventilación para un mayor confort de los habitantes, el diseño formal se basa en volúmenes de forma trapezoidal horizontal de formas puras y líneas prolongadas en todo el proyecto.

Los volúmenes que le dan el carácter de la ciudad judicial son cuatro paralelepípedos los cuales, tres forman parte de las salas y los juzgados y el cuarto es el volumen puro que contiene en su interior el auditorio, dejando así un carácter firme, y limpio en forma y función.

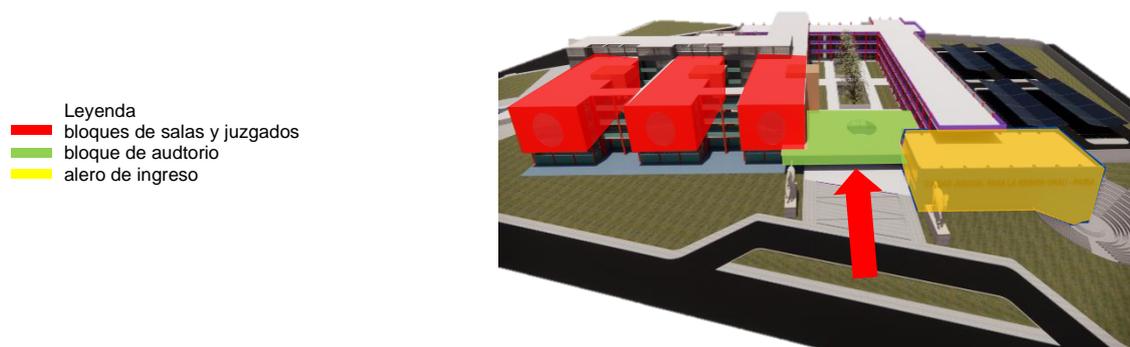
- Leyenda
- Zona administrativa
  - Zona de servicios generales (semisótano)
  - Zona servicios complementarios
  - Poder judicial y fiscalía
  - Alcaldía (semisótano)
  - Medicina legal
  - Órganos auxiliares Jurisdiccionales



**Imagen N°35:** Planteamiento formal del proyecto.

**Fuente:** elaboración propia

A continuación, se aprecia el juego de volúmenes para crear el acceso principal hacia el recinto arquitectónico, el cual se caracteriza por la penetración de volúmenes, juego entre llenos y vacios para generar un carácter sólido y libre a la vez, en la fachada se observan 4 volúmenes principales los cuales con formas puras y líneas alargadas crean una composición fuerte y generando accesos bien demarcados que se definen con un alero que une dos grandes volúmenes como se muestra en la imagen 3D.



**Imagen N°36:** Volumetia – bloques en fachada principal.

**Fuente:** elaboración propia

Los volúmenes de la zona administrativa, la zona de órganos auxiliares y la zona de servicios generales tiene una volumetría pura usando la penetración entre volúmenes para crear una composición lineal que al final termina con el auditorio para generar así una fachada sólida que da el carácter a la edificación, gracias a esta composición se crean accesos secundarios y se logra una ventilación e iluminación natural.

Las funciones de esta composición vienen del análisis de circulaciones que debe tener este tipo de edificaciones, para no generar circulaciones cruzadas entre magistrados y/o personal no calificado con personas que solo vienen a un servicio externo.

- Leyenda
- Zona administrativa
  - órganos auxiliares
  - servicios generales



**Imagen N°37:** Volumetia – zona administrativa, órganos auxiliares y zona de servicios generales.

**Fuente:** elaboración propia

Con la finalidad de crear una volumetría escalonada, representando los niveles de procesos judiciales y jerarquías dentro del sistema judicial, decidimos seccionar una volumetría por niveles creando así terrazas en cada nivel con el fin de generar zonas de descarga para los usuarios que deseen estar en algún lugar abierto sin necesidad de ocupar los pasillos en los procesos que vienen siguiendo dependiendo del caso en que se encuentren, esto ayuda a la volumetría restarle peso pero generando identidad desde cualquier punto de vista.

- Leyenda
- Zona medico legal
  - servicios de juzgados

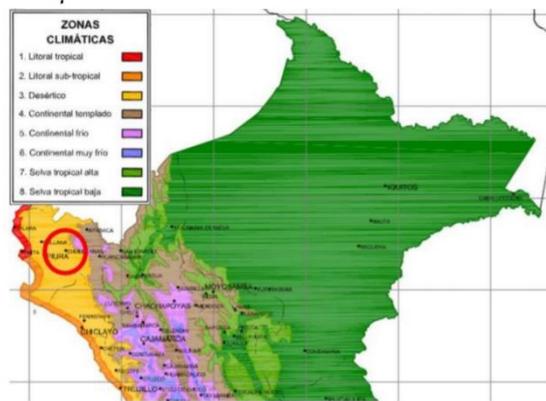


**Imagen N°38:** Volumetia – zona medico legal, zona de salas judiciales

**Fuente:** elaboración propia

### 2.1.6 Aspectos ambientales o tecnológicos.

Para el desarrollo del proyecto “Ciudad judicial para la Region Grau - Piura”, fue necesario considerar el aspecto físico ambiental, según el mapa de zonas climáticas del Perú menciona que piura se encuentra en una zona con un clima desértico.; según las características de cada departamento del Perú (temperatura y humedad relativa del aire), contando un total de zonas climáticas para considerar en el diseño arquitectónico.



**Imagen N° 39:** Mapa de zonas climáticas del Perú.

**Fuente:** Repositorio PUCP

Según el mapa de zonas climáticas el sector de piura presenta un clima desértico cuyas características se muestran en la siguiente tabla:

Zona	Denominación	Características climáticas	Extensión aproximada
1	Litoral tropical	Cálido húmedo todo el año. Amplitud térmica baja.	Costa litoral norte, desde Paita hasta la frontera.
2	Litoral subtropical	Moderado en temperatura y humedad relativa. Amplitud térmica baja.	Costa litoral, la franja de los primeros 15 km. ó 200 m.s.n.m.
3	Desértico	Cálido seco todo el año. Amplitud térmica media.	Costa entre la zona litoral y los 1000 m.s.n.m.
4	Continental templado	Templado todo el año, mayor humedad en verano. Amplitud térmica media.	Desde los 1000 m.s.n.m. en ambas vertientes de la cordillera. Límite superior coincide con la Región Natural Yunga (2300 m.s.n.m.).
5	Continental frío	Frío y seco todo el año, aunque mayor humedad en verano. Amplitud térmica entre media y alta.	Serranía entre los 2300 y los 3500 m.s.n.m., coincide con la Región Natural de Quechua.
6	Continental muy frío	Muy frío y seco todo el año. Amplitud térmica media y alta.	Serranía alta por encima de los 3500 m.s.n.m., coincide con las Regiones Naturales de Suni, Puna y Janca.
7	Selva tropical alta	Cálido húmedo. Amplitud térmica media con noches frescas.	Selva alta, entre los 500 y los 1000 m.s.n.m., cota que coincide con el límite de la Región Natural de Yunga Fluvial.
8	Selva tropical baja	Cálido húmedo todo el año con noches templadas y amplitud térmica baja.	Selva Baja, por debajo de los 500 m.s.n.m.

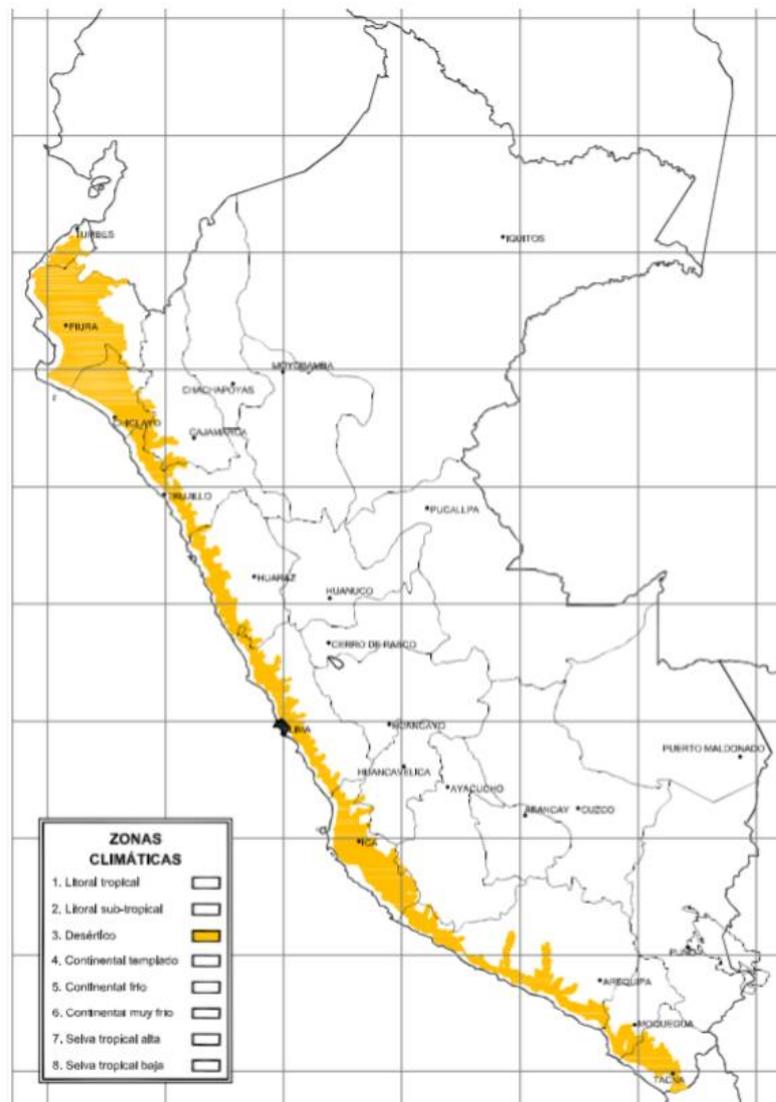
**Imagen N° 40:** Descripción de zonas climáticas del Perú.

**Fuente:** Repositorio PUCP

El clima desértico se caracteriza por ser muy caliente y seco, la humedad y las precipitaciones son casi inexistentes o muy escasas, por eso que la biodiversidad es generalmente menor que en las regiones tropicales y el hecho que la supervivencia es mas complicada debido a la falta de agua. Las áreas áridas que pueden tener vegacion vascular dispersa se pueden llamar semidesérticas.

Ciudades importantes:

Las ciudades mas importantes de esta zona es Piura, Ica y Tacna como capitales de departamento, además se otras ciudades como Sullana, Nazca o Palpa.



**Imagen N° 41:** Identificación de zonas desérticas del Perú.

**Fuente:** Repositorio PUCP

La respuesta adecuada que debemos tomar frente a las características físicas del entorno de nuestro proyecto deben ser estrategias de diseño integradas y que ocuocaran mas de un recurso,

Gracias al análisis realizado, se debe proponer un tratamiento de inercia térmica y ventilacion durante el día. Por la noche un enfriamiento evaporativo y control de radiación solar.

Inercia térmica. - “la capacidad de un elemento de construcción (estructura o cualquier elemento interno o circundante) para acumular calor dentro del elemento, la acumulación de energía puede bloquear, aminorar y postergar la transferencia de energia de un lado al otro. Interior y/o exterior”.



**Imagen N° 42:** Planta general del proyecto ciudad judicial par la región Grau - Piura

**Fuente:** Elaboracion propia.

En la zona oeste del proyecto que es donde afecta de manera directa la radiación solar, se desarrollará en los muros el uso de revestimientos altos (hormigón) en el lado exterior donde afecta directamente el sol.

Esto viene acompañado del uso de parasoles para mitigar el ingreso solar en un 90% y así poder lograr un confort térmico agradable para las personas que trabajaran en este sector del proyecto.

El proyecto al tener una forma semi compacta ayuda a la pérdida y ganancia de energía (calor) por conducción entre el interior y el exterior de la edificación. La cual será proporcional al área expuesta del proyecto.



**Imagen N° 43:** Identificación de inercia térmica en el proyecto.

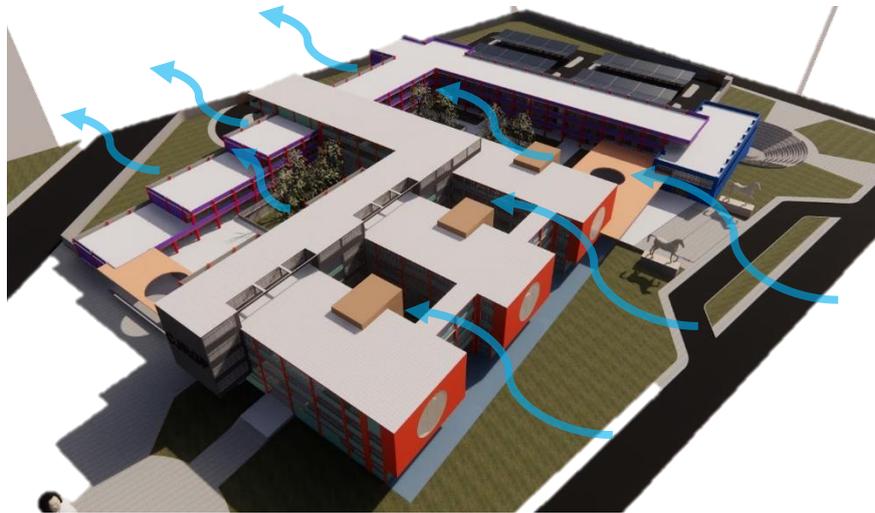
**Fuente:** Elaboración propia.

Cabe mencionar que, en la parte de esta fachada del proyecto, se están desarrollando tipo de parasoles para mitigar el acceso del sol en las oficinas de este sector, sumado a eso tenemos una vegetación de copa media, de altura de hasta 10 m. para así contrarrestar las sensaciones de calor de acuerdo a nuestra zona en el mapa de zonificación climática en el Perú, y en la construcción estas paredes están construidas de hormigón.

Otro de los aspectos para tener en cuenta son los techos aislantes que se están usando en este sector, la ventaja de estos paneles aislantes es que pueden hacer uso de cilo raso, el cual es un aporte a la inercia térmica.

Nuestro proyecto es un edificio de alto tránsito por el mismo funcionamiento que tiene por lo que es desarrollado con plazas amplias y separación de volúmenes para una mayor ventilación en las horas más calientes del día, cuando el aire ingresa al edificio se logran dos objetivos del confort térmico: el primero es reemplazar el aire interior caliente que se genera debido a la ganancia o incidencia interna

(radiación solar) y disipar de manera natural el calor generado por el cuerpo humano.



**Imagen N° 44:** Dirección de vientos en el proyecto.

**Fuente:** Elaboración propia.

Las salas judiciales y los juzgados que se encuentran en la fachada principal divididos en tres grandes bloques con una sensación de estar suspendidos del nivel del suelo, se encuentran estratégicamente ubicados por tres objetivos principales, el primero es darle el carácter y la identidad al edificio gracias a estas tres grandes masas, la segunda es que cumple con la función directa para cubrir las necesidades de la población y los procesos judiciales que se requieren en la región y el tercero es la estrategia en la ubicación ya que esta en dirección de sur a norte, generando así una ventilación directa hacia las salas y/o juzgados y con una separación para generar el efecto de ventilación cruzada en los tres bloques expuestos, sumado a esto se desarrolló un espejo de agua que se encuentra debajo de estos bloques para darle una función por evaporamiento y mejorar el confort térmico y por otro lado brindar una sensación de calma para las personas que se encuentran en algún proceso judicial que perjudica su salud mental, y que gracias a estos espacios ellos no se sienten abrumados por la situación en la que están, dicho esto la vegetación se muestra en la gran parte del proyecto el cual también nos crea un coque verde y no permite que los rayos solares reboten en las fachadas o plazas desarrolladas.

### Control de radiación (asoleamiento)

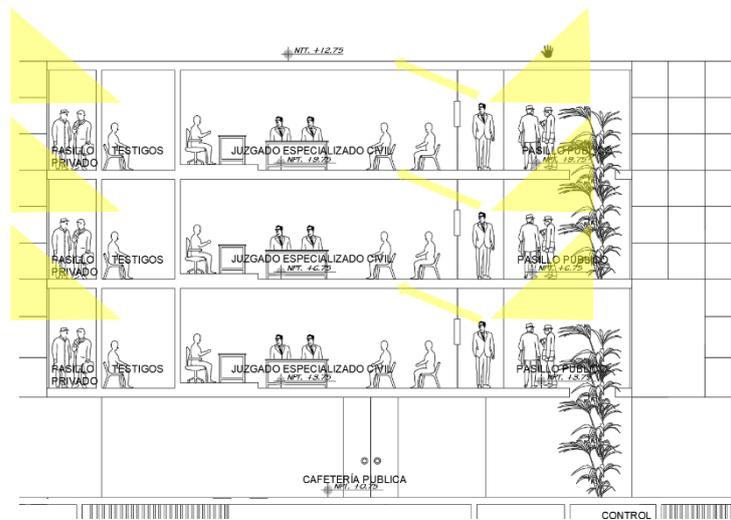
el edificio se desarrolla en consideración de la trayectoria del sol, en sentido de este a oeste, por lo que la estrategia que tomamos fue de colocar los volúmenes mas largos en ese sentido y así evitar el ingreso de los rayos solares a nuestros ambientes, y en los volúmenes que se ven afectados por un tema de composición arquitectónica se soluciona con el uso de parasoles de madera adosados en los muros y así mitigar el acceso del sol en los ambientes, por otro lado también se soluciona con el uso de vegetación dentro de los ambientes creando dobles alturas.



**Imagen N° 45:** Direccion de vientos en el proyecto

**Fuente:** Elaboracion propia.

Se consideró analizar espacios específicos para comprender el ingreso de radiación solar en diferentes momentos del día, por el cual hemos tomado la zona de órganos jurisdiccionales de salas y juzgados, el calculo de penetración sola se realiza obteniendo el azimut y la altitud por 3 horas específicas del día (8:00 am, 12:00 pm y 3:00 pm) estos datos son del 18 de octubre (el nivel mas alto de radiación solar)



**Imagen N° 46:** Estudio de asoleamiento en salas y juzgados.

**Fuente:** Elaboración propia.

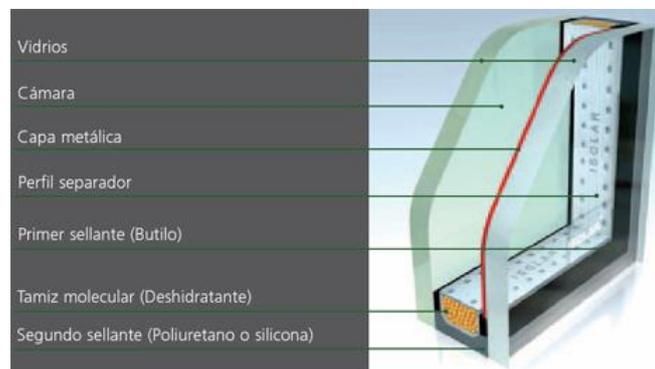
Podemos observar el ingreso del sol por el lado este que es donde afecta la parte posterior de las salas y juzgados pero si directamente al pasillo donde circulan los reos y magistrados, esto se ve afectado pero en una zona exclusiva de circulación y que también tiene una solución con parasoles tipo perchianas que se encuentran en el exterior de la fachada, por otro lado observamos que el sol afecta el lado del pasillo que se maneja con una vegetación y con el uso de dobles alturas para generar una circulación de aire entre niveles y así disminuir la inercia térmica generada por el ingreso de los rayos solares, cabe mencionar que afecta el pasillo mas no el ambiente, como podemos ver en el esquema, apreciamos que ingresa iluminación natural gracias al rebote de los rayos del sol y que esto genera un ambiente iluminado sin generar ganancia termina de manera directa, garantizando así un confort termino dentro y fuera de las salas y juzgados.

### **Materiales**

Los materiales que usaremos en nuestro proyecto tienen que ser certificados y garantizados por una entidad encargada en la fabricación de estos productos, de esta forma tenemos que evaluar cual de las empresas puede abastecernos de los materiales que usaremos y que cuenten con la aprobación del comité técnico de una entidad certificada.

### **Vidrio ecológico.**

“Este vidrio es un material altamente sostenible. Ya que permite su elaboración y reelaboración de forma reiterada, lo que lo convierte en un material que puede ser reciclado al 100% con el empleo de poca energía y recursos, el uso de doble acristalamiento refuerza el aislamiento térmico del vidrio, consiguiendo que la pérdida de energía entre el interior y el exterior del edificio se reduzca a la mitad comparada con un cristal sencillo, cuenta con una superficie de metal con un espesor en millonésimas de milímetro que les confiere propiedades de baja emisión, es decir, propiedades que hacen que la pérdida de energía se reduzca hasta cinco veces más que en el caso de una luna simple”.



**Imagen N° 47:** Características del vidrio ecológico.

**Fuente:** construmatica

### **Cemento inka – ecológico.**

Este cemento tiene una durabilidad igual al cemento convencional usado en las construcciones, una de sus características es que tiene una adherencia mayor por lo que ayuda a tener una estructura rígida y duradera, al ser un material ecológico ayuda al cuidado del medio ambiente, otra de sus características es de que su composición de partículas microfíler funcionan como lubricante por lo que tiene una mayor versatilidad. Por otro lado, la bolsa del cemento es parte del componente propio del cemento ya que se puede echar directo con todo y bolsa a la mezcladora sin que este afecte el rendimiento ni la capacidad del cemento, generando así menos basura en las obras. Y su producción ayuda a reducir el CO<sub>2</sub>.



**Imagen N° 48:** Características del vidrio ecológico.

**Fuente:** Cemento ecológico inka.

### **Madera controlada FSC.**

Este tipo de madera por ser certificada nos demuestra que ayuda a manejar la deforestación o la tala ilegal de arboles en el mundo, y la cual será empleada en los diferentes usos además de la construcción misma, uno de los usos exclusivos que se le darán es para la fabricación de persianas y parasoles de madera que cubrirán las fachadas con mayor incidencia solar en la edificación, este tipo de madera ayuda a mejorar la biodiversidad y la regeneración de los bosques y trabajaremos con la empresa Maderacre. La cual nos brinda una certificación FSC en madre de Dios, la cual maneja el abastecimiento de los bosques y ayuda a comunidades de la amazonia peruana y la madera escogida es la madera tahuari.

TAHUARI / IPE	
CARACTERÍSTICAS	DETALLES
Color	Pardo verdoso a marrón oscuro
Grano	Recto
Brillo	Bajo
Textura	Fina
Veteado	Poco defnido
Densidad Básica	920 kg/m <sup>3</sup>
Comportamiento al Secado al Horno	Bueno
Durabilidad	Alta
Uso	Principalmente en pisos

**Imagen N° 49:** Características de la madera Tahuari.

**Fuente:** Maderacre – especificaciones técnicas.

## **CAPÍTULO 3: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESPECIALIDADES**

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL PLANTEAMIENTO ESTRUCTURAL PROPUESTO MEMORIA DESCRIPTIVA:

## **ESTRUCTURAS**

---

### **CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN GRAU – PIURA**

#### **3.1.1 - GENERALIDADES**

En esta sección se describe el sistema estructural del proyecto “CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN GRAU - PIURA”.

La estructuración se ha realizado considerando juntas de separación sísmica en concordancia con la norma E.030 de Diseño Sismorresistente con la finalidad de tener bloques regulares en forma rectangular y garantizar un buen comportamiento en planta de los diferentes bloques ante eventualidades sísmicas. El sistema resistente se ha dividido en 15 bloques.

Las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones consideradas son:

- NORMA E.020 “Cargas”
- NORMA E.030 “Diseño Sismorresistente”
- NORMA E.050 “Suelos y Cimentaciones”
- NORMA E.060 “Concreto Armado”
- NORMA E.070 “Albañilería”
- NORMA E.090 “Estructuras Metálicas”

La estructura propuesta satisface los criterios de rigidez, resistencia y ductilidad especificados por las normas señaladas.

#### **3.1.2 - MATERIALES**

Los materiales especificados que constituirán el sistema resistente serán:

<b>Vigas, muros estructurales, columnas</b>	<b>Concreto f'c= 21 MPa</b>
<b>Escaleras, zapatas, cimiento de muros estructurales,</b>	<b>Concreto f'c= 21 MPa</b>
<b>Cimientos y sobrecimientos de albañilería</b>	<b>Concreto f'c= 14 MPa</b>
<b>Albañilería</b>	<b>f'm= 5.5 MPa</b>
<b>Acero de refuerzo</b>	<b>fy= 420 MPa</b>
<b>Acero estructural (estructura metálica para techos de cobertura liviana)</b>	<b>ASTM A36</b>

**Tabla N° 79:** Materiales para vigas, muros estructurales, columnas

**Fuente:** Elaboración propia

### 3.1.3 - CONDICIONES DE SITIO

Las condiciones de sitio se establecen en base a lo especificado en la norma E.030:

Zona Sísmica (Z)	Zona 4 (Z=0.45)
Factor de Uso e Importante (U)	Edificación esencial
(U=1.5)Tipo de Suelo (S)	Suelo flexibles (S3)
Sistema estructural (R)	Sistema porticado (R=8)

### 3.1.4- CIMENTACION

La cimentación se ha definido en base la configuración del sistema resistente y la resistencia del suelo. El tipo de suelo en Piura tiene las siguientes propiedades resistentes:

Capacidad portante estática: 0.85 kg/cm<sup>2</sup> Capacidad portante dinámica: 1.1 kg/cm<sup>2</sup>

Se han propuesto 2 tipos de cimentación, los cuales son: zapatas conectadas, y cimientos corridos. Las dimensiones de la cimentación se obtienen de manera tal que las fuerzas transmitidas al suelo sean menores que la capacidad portante.

La principal característica de los tipos de cimentación propuestos en el presente proyecto se detalla a continuación.

Tipo de cimentación	Principales características
<b>Zapatas conectadas</b>	<p>Se ha empleado vigas de cimentación para conectar columnas. Esto con la finalidad de reducir la excentricidad generada por el momento transmitido por columnas perimetrales.</p> <p>Vigas de cimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia del concreto a compresión = 210 kg/cm<sup>2</sup></li> <li>- Resistencia a la fluencia del acero = 4200 kg/cm<sup>2</sup></li> <li>- Disposición de acero de refuerzo longitudinal y transversal según planos</li> </ul>
<b>Cimientos corridos</b>	<p>Este tipo de cimentación sirve para transmitir cargas provenientes de muros de albañilería o tabiquerías al suelo. Además, sobre los mismos descansan los insertos para las columnas metálicas.</p>

**Tabla N° 80:** Generalidades-Cimentación

**Fuente:** Elaboración propia

Las zapatas en su mayoría son cuadradas con dimensiones desde 2.25 m a 2.25 m con un peralte uniforme de 0.70 m. Las vigas de cimentación conectan las zapatas perimetrales con columnas centrales y también conectan las cimentaciones de las placas para distribuir sus esfuerzos. Las vigas de cimentación tienen un peralte típico de 0.60 m.

Los muros de albañilería, tabiquerías y cimientos corridos para insertos de columnas de concreto poseen cimientos corridos de 1.20 m de alto y 1.20 m de ancho.

La profundidad de desplante en general es - 1.90 m respecto del falso piso. Los detalles las zapatas y vigas de cimentación se muestran en el Plano de Cimentación.

### **3.1.5- ESTRUCTURACION**

El sistema resistente consiste en pórticos en los bloques de la Ciudad Judicial para la Región Grau - Piura.

El predimensionamiento de las vigas y losas se realizó empleando los siguientes criterios.

Parámetro	Fórmula para predimensionamiento	Comentarios
<b>Peralte de losas aligeradas</b>	$H = \frac{L}{25} : \frac{5.35}{25} = 0.215 = 0.25 \text{ cm}$ <p>Donde:</p>	Tomando en consideración la longitud de viguetas más desfavorables, se ha considerado peralte de 0.25 m para todas las losas aligeradas.
<b>Peralte de vigas</b>	<p><u>Peralte de Viga Principal:</u></p> $h_{vp} = \frac{L}{11} : \frac{6}{11} = 0.55 = 0.60 \text{ cm}$	El peralte de vigas varía entre 0.6 (vigas principales), de 0.4m (para vigas Secundarias) y 0.25 m (para vigas chatas,
<b>Ancho de vigas</b>	<p><u>Ancho de Viga Principal:</u></p> $b = \frac{h_{vp}}{2} : \frac{0.60}{2} = 0.30 \text{ cm}$	El ancho de vigas varía entre 0.3 (restricción por ancho de columna) a 0.15 (para vigas chatas).

**Tabla N° 81:** Predimensionamiento de losas y vigas

**Fuente:** Elaboración propia.

El predimensionamiento de columnas se realizó según la siguiente fórmula:

Parámetro	Fórmula para predimensionamiento	Comentarios
<b>Área bruta de columnas centrales y Perimetrales</b>	$AG = \frac{P}{0.45 \text{ F}^2 \text{ C}} : \frac{\text{área trib.} \times 1000 \text{ kg/cm}^2 \times \text{N}^\circ \text{ pisos}}{0.45 \times 210 \text{ kg/cm}^2}$ $AG : \frac{34.91 \cdot 1000 \text{ kg/cm}^2 \times 5}{0.45 \times 210 \text{ kg/cm}^2} = \frac{2,455.00}{94.5} = 25.98 \text{ cm}$	En la estructuración realizada se han contemplado un principal tipo de columna estructural de 45x45, cuadrada. Asimismo, se han dispuesto columnas metálicas que descansan sobre insertos en cimientos corridos.

**Tabla N° 82:** Predimensionamiento de columnas

**Fuente:** Elaboración propia.

## 3.2 DESCRIPCION DEL PLANTEAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS PROPUESTO.

### MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS

---

## **CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGION GRAU – PIURA**

### **3.2.1 GENERALIDADES**

La memoria descriptiva, desarrolla las características de las instalaciones de agua potable y desague, evacuación pluvial y sistema contra incendios para los servicios de la ciudad judicial para la región grau, ubicado en el distrito 26 de octubre provincia de piura, departamento de piura.

### **3.2.2 ALCANCES DEL PROYECTO**

El diseño de las instalaciones comprende el servicio de agua potable y desague, considerando la ubicación original de los buzones y puntos de agua en la vía pública otorgada por la empresa prestadora de servicios de la ciudad.

### **3.2.3 NORMAS DE DISEÑO Y BASE DE CALCULO**

Las normas de diseño utilizadas para el cálculo respectivo, corresponden al RNE., según la norma I.S. N°010 “instalaciones sanitarias para edificaciones”

### **3.2.4 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Las instalaciones sanitarias que contempla el proyecto desarrollado, se plantea con el trazado general donde se ubican todo el sistema de redes sanitarias, considerando que el proyecto tiene 4 frentes, las cuales ayudan a la rápida evacuación de los residuos y abastecimiento de agua potable, en la cual se han considerado tuberías las cuales tienen un diámetro de 1” y secundarios de  $\frac{3}{4}$ ” y  $\frac{1}{2}$ ” para así poder suministrar a todo el proyecto considerando los 5 niveles con un sistema hidroneumático los cuales están seccionados por 3 sectores principales, la primera estación es la más grande, la cual se encuentra en el ingreso de la red pública para el almacenamiento y de esta se impulsa hacia las dos estaciones secundarias para su abastecimiento y distribución de cada sector que requiera.

Se cuenta con una cisterna de 67.83 m<sup>3</sup> para el almacenamiento de agua potable directa de la red pública, y dos cisternas de 35 m<sup>3</sup>, con tuberías de aducción de 2" (tubería horizontal) la cual sube por medio de tanques de presión hidroneumáticos, en cada bloque donde se desarrolla la red de la ciudad judicial para la región Grau se distribuye mediante redes de ¾" ramales principales y ½" secundarios donde requiera.

### **3.2.5 SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS**

El sistema de eliminación de desague del proyecto a sido diseñado para ser eliminado por gravedad, permitiendo así de manera eficiente el drenaje sin uso de equipos extras, solo en el caso de los baños del semisótano donde se encuentran batería de baños individuales de las celdas para presos, usando así una sistema de bombas de impulsión que van hacia un buzón y este hacia la red pública, siendo así también los residuos de baños, cocinas y duchas, desembocando en buzones y cajas de registro, permitiendo evacuar la descarga acercándose a la red colectora ubicada a 1.80 m de profundidad del nivel de pista.

Según el tipo de edificación desarrollada, se utilizará tuberías principales montantes de Ø4" que conectarán de los distintos niveles hasta el primero y de esta hacia una red principal con dirección hacia buzones y/o cajas de registro según este el diseño, para el ramal principal entre cajas y buzones se está utilizando tuberías de Ø6" para una evacuación más eficiente hacia el buzón de la calle y de esta hacia la red de desague brindada por la empresa prestadora de servicios.

### **3.2.6 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL**

El sistema de drenaje pluvial es la conducción de agua de lluvia en zonas de recolección o techos o azoteas que requieran de una evacuación para no entrar o dañar la infraestructura por humedad y así a través de canaletas y tuberías distribuidas hacia desembocar en la parte con mayor pendiente según el plano topográfico.

### **3.2.7 FUNDAMENTACIÓN DEL DIMENSIONAMIENTO DE LA CISTERNA**

Para el dimensionamiento de la cisterna, se ha considerado la normativa del RNE., de acuerdo al tipo de ambiente desarrollado, ya que no se especifica el calculo de acuerdo al tipo de edificación.

Gracias a estos datos se obtendrá una dotación parcial por ambientes según el reglamento nacional de edificaciones, la suma total de las dotaciones será necesaria para el calculo de las dimensiones de la cisterna, tanque elevado y se agregará al volumen de la cisterna el volumen de agua contra incendios.

ZONAS	AREA (m2)	CANTIDAD	DOTACION (LT/M2)	DOTACION PARCIAL
<b>AGUA FRIA</b>				
Zona administrativa	225.60	1	6.00	1,353.60
Zona de servicios generales	208.40	1	6.00	1,250.40
Zona de servicios complementaria	179.29	1	50.00	8,964.50
Organos jurisdiccionales del poder judicial y fiscalía	434.66	1	50.00	21,733.00
Alcaldía	355.40	1	6.00	2,132.40
Instituto de medicina legal	224.00	1	80.00	17,920.00
Órganos auxiliares jurisdireccionales	452.00	1	50.00	22,600.00
Areas verdes	3,563.00		2.00	7,126.00
DOTACION TOTAL				83,079.90
POR RNE. CISTERNA (100% DE DOTACION TOTAL)				83,079.90
AGUA CONTRA INCENDIOS (min.25 m3)				25,000.00
TOTAL, DE AGUA CISTERNA				108,079.90

**Tabla N° 83:** Dimensionamiento de cisterna de uso domestico y agua contra incendios.

**Fuente:** elaboración propia

Las dimensiones aproximadas de la cisterna van de acuerdo a la dotación calculada.

DIMENSIONES	ANCHO	LARGO	ALTO	CAPACIDAD (M3)
CISTERNA	6.75 m	6.00 m	2.70 m	109.35 m3

**Tabla N° 84:** Dimensiones aproximadas de cisterna.

**Fuente:** elaboración propia

### 3.2.8 CALCULO DE LAS UNIDADES DE DESCARGA

Calculo de unidades de gasto por tipo de aparato.

APARATO	TIPO	USO	UND	CANTIDAD	UNIDADES DE HUNTER	PARCIAL UNIDADES DE HUNTER
INODORO	valvula	Publico	Pieza	235	8	1.880
URINARIO	valvula	Publico	Pieza	54	5	270
LAVATORIO	Valvula	Publico	Pieza	233	2	466
LAV. COCINA	Valvula	Publico	Pieza	03	2	6
DUCHAS	valvula	publico	pieza	08	1.5	12
TOTAL UNIDADES DE HUNTER						2.634
						CAUDAL TOTAL =16.98L/s
						17.00l/s
						2 Bombas hidroneumaticas

**Tabla N° 85:** Calculo de unidades de descarga.

**Fuente:** elaboración propia.

#### Calculo de potencia de bomba de agua para consumo.

Potencia en HP=

$$Q \text{ (l/s)} \times \text{ADT (m)} \times 1.15 = 4 \times 185 \times 1.15$$

$$Q. = 4 \text{ l/s}$$

Eficiencia de bomba = Entre 60 a 70%

$$\text{Potencia Calculada} = \frac{4 \times 85 \times 1.15}{75 \times 0.60} = 8 \text{ HP}$$

Potencia Comercial = 2 HP (Utilizar 4 bombas de 2 HP)

#### Calculo de potencia de bomba ACI:

$$Q.=4 \text{ lt/s HDT}= 85\text{m}$$

Eficiencia de bomba = entre 60 a 70%

$$\text{Potencia calculada}=7.45 \text{ HP}$$

$$\text{Potencia comercial}= 8\text{HP}$$

#### Calculo de electrobomba auxiliar jockey:

$$Q= 1 \text{ l/s HDT} =16 \text{ m}$$

Eficiencia de bomba= entre 60 a 70%

Potencia calculada = 2HP

### 3.2.8 CALCULO DEL SISTEMA HIDRONEUMATICO

La selección del equipo hidroneumático consiste en determinar lo siguiente:

#### **Selección del caudal de la bomba.**

De la M.D.S. se obtiene el caudal =8.5 lts/seg.

#### **Determinar las presiones de trabajo.**

Se estima la presión mínima del tanque hidroneumático como la suma de:

$$P_{\min} = (H_{\text{edif.}} + 0.20 \times L + P_s) / 0.7$$

**H edif.:** la distancia vertical en metros desde la salida del tanque hasta el accesorio mas alto =45.00m

**Hfs:** las perdidas por fricción en el recorrido de la tubería (L) desde el tanque hidroneumático=5.00m

**Ps:** la presión mínima de salida en el accesorio mas alto en metros= 11.0 m entonces la presión mínima requerida seria:

$$P_{\min} = (H_g + h_f + P_s) / 0.70 = (101) / 0.70$$

$$= 87.15 \text{ m} = 126.0 \text{ psi, adopto } p_{\min}$$

$$= 126 \text{ psi. La } P_{\max} = 126 + 20 =$$

$$146 \text{ psi.}$$

#### **Selección de la bomba**

Selección de bomba verificando que:

Rinda el caudal hallado en el paso 2 a la presión mínima de regulación del hidroneumático cubra la presión máxima.

$$H.D.T = 87.15 \text{ m}$$

#### **Potencia del equipo de bombeo (pot E. bombeo): en HP**

$$Q_b = 8.5 \text{ lt/seg (16.41)}$$

$$H.D.T = 87.15 \text{ m}$$

$$E = 60 \text{ a } 70 \% \text{ (eficiencia)}$$

$$Pot = (Q_b \times H.D.T) / (75 \times E) =$$

**Pot.** Calculado = 8 H.P

Se adopta potencia de 2 equipos de bombeo =8.0 HP

**Dimensionamiento y selección del tanque hidroneumático.**

**VOLUMEN** = (Q x T) (FP)

**Q:** Caudal de la bomba en gpm

**T:** Tiempo en minutos que toma la bomba en llenar en cada ciclo de bombeo.

**FP:** Es el factor de presión que se obtiene de la TABLA 3 interceptando las presiones de arranque y parada de la bomba.

De los valores obtenidos se considera lo siguiente:

Caudal de la bomba = 46.60 gpm (2796.30 GPH) (Ver curva 1) Presiones de trabajo de 126/146 psi.

De la TABLA 3 el factor de presión para un arranque en 126psi, parada en 146psi, y un caudal de 2796 GPH nos da con la tabla 3, (02 unidades tanque hidroneumático de 1000 lts) MARCA: VAREM.

El diseño del equipo hidroneumático es de:

Nº de arranque / hora = 4

Presión de arranque = 120

lbs/pulg<sup>2</sup> Presión de parada =

145 lbs/pulg<sup>2</sup>

Del tanque hidroneumático saldrá una tubería alimentadora de 2" de diámetro, el cual se bifurcará en tubería de 1 ¼", 1", ¾", y ½" de diámetro que abastecerán a los aparatos sanitarios de cada respectivo piso.

**NOTA:** Se instala una válvula que regule la presión de ingreso, como máximo 40 psi, en cada nivel de la edificación

### 3.3 DESCRIPCION DEL PLANTEAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PROPUESTO

#### MEMORIA DESCRIPTIVA DE INTALACIONES ELECTRICAS

---

#### CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGION GRAU - PIURA

##### 3.3.1 GENERALIDADES

La presente Memoria Descriptiva se refiere a las instalaciones eléctricas para el proyecto Ciudad Judicial para la Región Grau – Piura.

- El objetivo de esta memoria es brindar una idea general de los materiales a utilizar para poder cumplir con el alcance de la especialidad de instalaciones eléctricas.
- La presente memoria descriptiva se complementa con los planos de instalación eléctrica y comunicaciones.

##### 3.3.2 NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Todos los trabajos se efectuarán de acuerdo con los requisitos de las secciones aplicables a los siguientes Códigos o Reglamentos:

- Código Nacional de Electricidad.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas ITINTEC, INDECI
- Normas IEC, ASTM y otras aplicables al proyecto

##### 3.3.3 RELACION DE PLANOS

Diagrama unifilar de instalaciones, instalaciones eléctricas, alumbrado, tomacorrientes, comunicaciones.

##### 3.3.3 DESCRIPCION GENERAL

Se tiene un suministro eléctrico en sistema trifásico 220V, desde la red existente de la empresa concesionaria de electricidad. La acometida principal desde el medidor será con el cable tipo N2XOH, según se describe en el diagrama unifilar

### **3.3.4 MAXIMA DEMANDA**

#### **3.3.4.1 SUMINISTRO 220V**

La máxima demanda calculada es de 223,964.60 KW, siendo la potencia a contratar 223,965.00KW.

### **3.3.5 TABLEROS ELÉCTRICOS**

#### **3.3.5.1 TABLERO GENERAL – TG**

El tablero será instalado de forma empotrada en un muro de ladrillo de mínimo 15 cm de espesor, su ubicación se detalla en los planos. Tendrá una caja de metal ignífugo, con puerta abisagrada, barras de cobre puro e interruptor termo magnético de caja moldeada.

#### **3.3.5.2 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO PRINCIPAL**

El interruptor principal del tablero general será del tipo caja moldeada. Debiendo cumplir las siguientes características:

- Soportar tensiones de empleo de utilización de hasta 690V AC (50/60Hz)
- Deberá ser de caja moldeada y no de riel como las demás llaves
- Soportar tensiones asignadas de aislamiento de hasta 800V AC (50/60Hz) Para máxima seguridad, los contactos principales de potencia deben estar aislados del resto de contactos auxiliares.
- El mando del interruptor automático debe indicar de forma clara cada una de las tres posibles posiciones:
  - Abierto (OFF), cerrado (ON).
  - Debe estar equipados en el frontal con un botón “push to trip” para poder realizar test de apertura manualmente.
- Limitación de corriente, selectividad y durabilidad (esta característica permitirá optimizar los interruptores instalados aguas abajo).

La durabilidad eléctrica de los interruptores será como mínimo igual a 3 veces el mínimo requerido por el estándar como define la norma CEI 60947-2.

### **3.3.5.3 TABLEROS DE DISTRIBUCION**

Los tableros serán instalados de forma empotrada en un muro de mínimo 15 cm de espesor, sus ubicaciones se detallan en los planos.

Contarán con barras de cobre puro e interruptores termomagnéticos y diferenciales.

#### **3.3.5.3.1 BARRAS Y ACCESORIOS**

Las barras deben ir colocadas aisladas de todos los tableros, de tal forma de cumplir exactamente con las especificaciones de tablero de frente muerto. Las barras son de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general.

En cada tablero existirá una barra para conectar los diferentes circuitos a tierra, esta conexión se hará por medio de tornillos.

#### **3.3.5.3.2 INTERRUPTORES**

Los interruptores son del tipo automático, termomagnético No Fuse, del tipo Riel DIN.

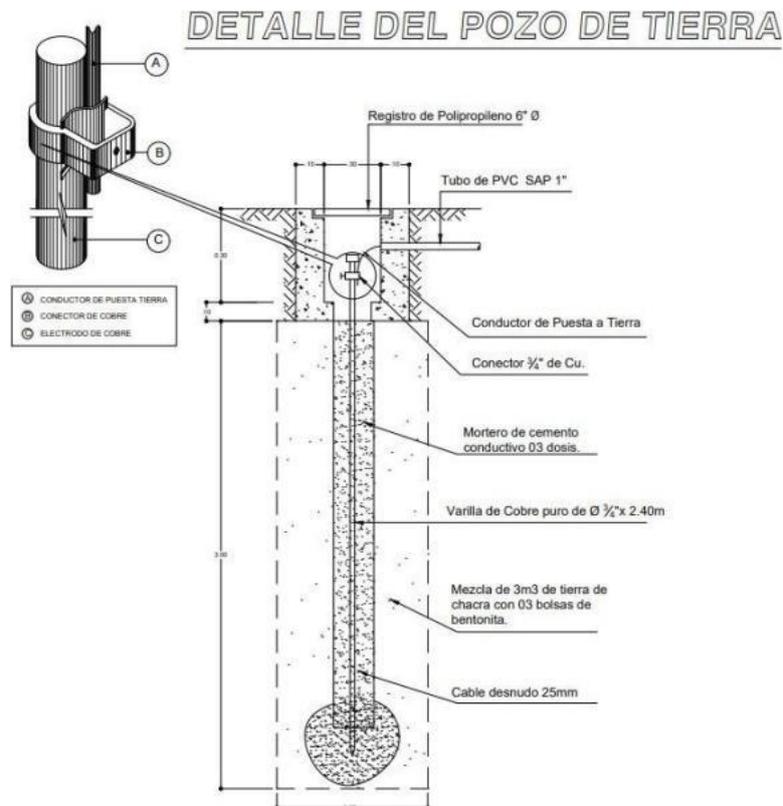
Los interruptores serán de conexión y desconexión rápida tanto en su operación automática o normal y tendrá una característica de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetálico, complementado por un elemento magnético.

Los interruptores tendrán las capacidades de corriente indicadas, para trabajar a 220V. Deben ser operables a mano (trabajo normal) y disparados automáticamente cuando ocurran sobre tensiones. El disparo debe ser apertura libre de tal forma que no permanezca en condiciones de cortocircuito.

Fueron construidas de acuerdo a las recomendaciones Nema y aprobados por UL o su equivalente en norma IEC.

### 3.3.6 PUESTA A TIERRA

Los sistemas de puesta a tierra consisten en pozos de puesta a tierra, con electrodos de cobre de  $\frac{3}{4}$ "  $\varnothing$  x 2.40 m. largo, interconectados sólidamente entre sí con conductores de cobre. Los cables de interconexión son desnudos directamente enterrados en tierra de chacra con tres bolsas de bentonita y forman parte de la puesta a tierra, como se indica en los planos.



**Imagen N° 50:** Detalle del pozo de tierra

**Fuente:** Elaboración propia

### 3.3.7- CABLEADO ENTUBADO CAJAS, TABLEROS, BANDEJAS

#### 3.3.7.1- ELECTRODUCTOS

**Tuberías para alimentadores, montantes y circuitos derivados**

Las tuberías que se emplearán serán de cloruro de polivinilo (PVC), del tipo pesado (SAP), de acuerdo a las normas aprobadas por el INDECOPI.

- Propiedades físicas a 24° CPeso específico 1.44 kg/cm<sup>2</sup>.
- Resistencia a la tracción 500 kg/cm<sup>2</sup>.
- Resistencia a la flexión 700/900 kg/cm<sup>2</sup>.
- Resistencia a la compresión 600/700kg/cm<sup>2</sup>.

### Características técnicas

CLASE PESADA (Largo de tubería 3m) - NTP 399-066				
Diámetro nominal en pulgadas (pulg)	Diámetro Exterior en mm	Espesor en mm	Diámetro interior en mm	Peso aproximado por tubo en kg
1/2"	21.0	1.8	17.4	0.466
3/4"	26.5	1.8	22.9	0.599
1"	33.0	1.8	29.4	0.757
1 1/4"	42.0	2.0	38.0	1.078
1 1/2"	48.0	2.3	43.4	1.417
2"	60.0	2.8	54.4	2.160
2 1/2"	73.0	3.5	66.0	3.280
3"	88.5	3.8	80.9	4.340
4"	114.0	4.0	106.0	5.940

**Tabla N° 86:** Características tubo PVC SAP

**Fuente:** Elaboración propia

### Proceso de instalación

- Forman un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red de electroductos.
- No hay formación de trampas o bolsillos, para evitar la acumulación de la humedad.
- Los electroductos están enteramente libres de contacto con tuberías de otras instalaciones.
- No se usan tubos de menos de 20 mm (3/4") nominal según la tabla anterior.

Los accesorios para electroductos de PVC-SAP son del mismo material que el de las tuberías.

### **Curvas**

Se usaron curvas de fábricas, con radio normalizado para todas aquellas de 90°, las diferentes de 90°, se hicieron en obra siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes, pero en todo caso el radio de las mismas no es menor de 8 veces el diámetro de la tubería a curvarse.

### **Unión tubo a tubo**

Para cajas normales, se usaron la combinación de una unión tubo a tubo, con una unión tipo sombrero abierto.

### **Pegamento**

Se empleará pegamento con base de PVC, para sellar todas las uniones de presión de los electroductos.

## **CONDUCTORES**

### **Conductores para alimentadores generales**

Todos los conductores usados en alimentadores, son de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, y tendrán aislamiento N2XOH (cero halógenos) para 400 V y 75 °C de temperatura de operación.

### **Conductores para circuitos derivados interiores**

Todos los conductores son cableados de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento termoplástico tipo NHF- 80 (cero halógenos).

No se usan para circuitos de alumbrado, tomacorrientes y fuerza conductores de secciones inferiores a 2.5 mm<sup>2</sup>.

## **3.3.8 TOMACORRIENTES**

### **3.3.8.1- TOMACORRIENTES DE USO GENERAL**

En general los tomacorrientes de uso general son dobles de 16A/25A-220V, contacto tipo universal con contacto de puesta a tierra.

El cable que se usará para los tomacorrientes comunes será de tipo NHF-80 (Cero alógenos) cableado de 4 mm<sup>2</sup>, de igual manera para la tierra, en tubería de PVC-SAP de 3/4" ø. La altura del montaje será de 0.40 m.s.n.p.t., salvo indicación contraria.

### 3.3.9- CUADRO DE CÁLCULO DE MÁXIMA DEMANDA

CUADRO DE DEMANDA MAXIMA – CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGION GRAU - PIURA			
ZONAS	AREA (M2)	POTENCIA INSTALADA (KW)	MAXIMA DEMANDA (KW)
Zona administrativa	1,137.75	22,755.00	17,066.25
Zona de servicios generales	3,053.06	61,061.20	45,795.90
Zona Complementaria	2,674.92	53,498.40	40,123.80
Zona de Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial y Fiscalía.	3,153.49	63,069.80	47,302.35
Zona de Alcaldía	2,082.63	41,652.60	31,239.45
Zona de Instituto de Medicina Legal	2,025.92	40,518.40	30,388.80
Zona de Órganos Auxiliares Jurisdiccionales	953.24	19,064.80	14,298.60
<b>TOTAL</b>		<b>301,620.20</b>	<b>226,215.15</b>

MÁXIMA DEMANDA	
DEMANDA	226.215.15 kW
FACTOR DE DEMANDA	0.75
MÁXIMA DEMANDA	301,620.20 Kw
POTENCIA A CONTRATAR	226,215.15 Kw
TIPO DE SISTEMA	3Ø
VOLTAJE	220V

**Tabla N° 87:** Cargas y cálculo de máxima demanda

**Fuente:** Elaboración propia

### 3.4 DESCRIPCION DEL PLAN DE EVACUACION Y SEGURIDAD MEMORIA DESCRIPTIVA DE EVACUACION Y SEGURIDAD

#### CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGION GRAU - PIURA

##### 3.4.1 Condiciones de seguridad Sistemas de evacuación

Para calcular el tiempo de evacuación asumiremos una situación crítica en la que el sector se encuentra en su máximo aforo, además se tomará en cuenta la normativa vigente NORMA A.130. RNE.

##### CALCULO DE RUTA DE EVACUACION SÓTANO



**Imagen N° 51:** Planta de evacuación – Sótano (Zona)

**Fuente:** Elaboracion propia

## **TOTAL, DE AFORO: 15 PERSONAS**

Es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

TD: Tiempo de detección de la emergencia hasta la alarma (5seg.)

TA: Tiempo de emisión de la alarma (5 seg.)

TR: Tiempo de retardo, asimilación de las señales e inicio de la evacuación. (5 seg.)

TPE: Tiempo de evacuación considerando el punto más alejado a la salida (9.21 m) a razón de 1 seg. Por metro de longitud (9.21 seg)

TFC: Tiempo en formar cola e iniciar la evacuación (15 seg.)

N: Número total de salidas para el público y personal, considerando un módulo (el modulo es el ancho mínimo de unapersona, que está establecido en la norma y corresponde a 0.60 m).

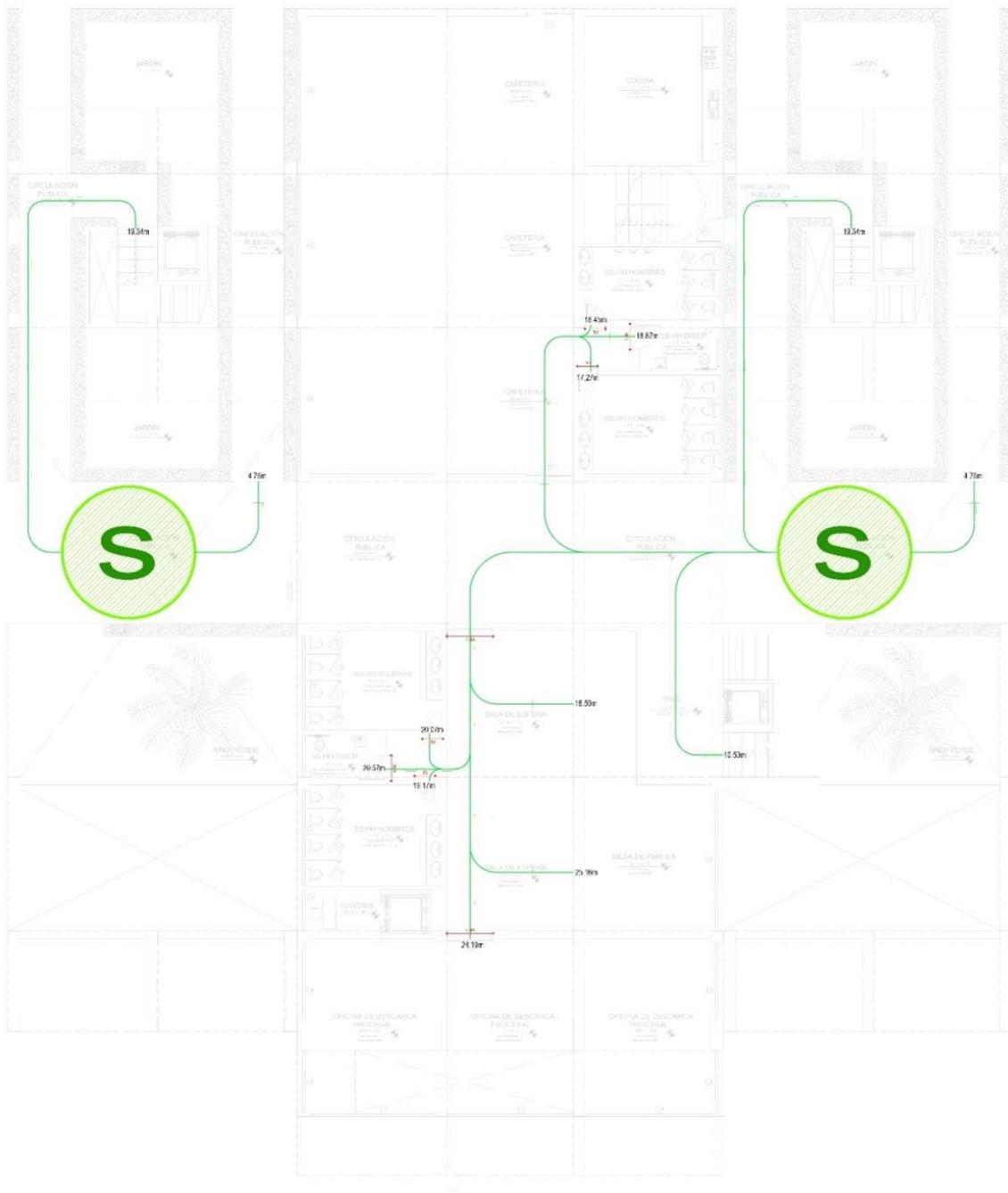
Ancho de de salida =2.50 / 0.60 =4 módulos.Tiempo de evacuación:

$$\mathbf{TD+TA+TR+TPE+TFC+AFORO/ N^{\circ} \text{ MODULOS}}$$

$$5+5+5+9.21+15+150/4 = 76.71 \text{ seg.}$$

Según el RNE, el tiempo de evacuación debe ser menor a 180 segundos, por lo tanto, el proyecto cumple con los requisitos de seguridad.

## CALCULO DE RUTA DE EVACUACION PRIMER PISO



**Imagen N° 52:** Planta de evacuación – Primer Nivel (Zona)

**Fuente:** Elaboracion propia

## **TOTAL, DE AFORO: 75 PERSONAS**

Es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

TD: Tiempo de detección de la emergencia hasta la alarma (5seg.)

TA: Tiempo de emisión de la alarma (5 seg.)

TR: Tiempo de retardo, asimilación de las señales e inicio de la evacuación. (5 seg.)

TPE: Tiempo de evacuación considerando el punto más alejado a la salida (24.19 m) a razón de 1 seg. Por metro de longitud (24.19 seg)

TFC: Tiempo en formar cola e iniciar la evacuación (15 seg.)

N: Número total de salidas para el público y personal, considerando un módulo (el módulo es el ancho mínimo de una persona, que está establecido en la norma y corresponde a 0.60 m).

Ancho de puertas de salida =  $1.80 / 0.60 = 3$  módulos. Tiempo de evacuación:

$$\mathbf{TD+TA+TR+TPE+TFC+AFORO/ N^{\circ} \text{ MODULOS}}$$

$$5+5+5+24.19+15+75/3 = 79.19 \text{ seg.}$$

Según el RNE, el tiempo de evacuación debe ser menor a 180 segundos, por lo tanto, el proyecto cumple con los requisitos de seguridad.



## **TOTAL, DE AFORO: 100 PERSONAS**

Es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

TD: Tiempo de detección de la emergencia hasta la alarma (5seg.)

TA: Tiempo de emisión de la alarma (5 seg.)

TR: Tiempo de retardo, asimilación de las señales e inicio de la evacuación. (5 seg.)

TPE: Tiempo de evacuación considerando el punto más alejado a la salida (30.00 m) a razón de 1 seg. Por metro de longitud (30.00 seg)

TFC: Tiempo en formar cola e iniciar la evacuación (15 seg.)

N: Número total de salidas para el público y personal, considerando un módulo (el módulo es el ancho mínimo de una persona, que está establecido en la norma y corresponde a 0.60 m).

Ancho de puertas de salida =  $1.20 / 0.60 = 2$  módulos. Tiempo de evacuación:

$$\mathbf{TD+TA+TR+TPE+TFC+AFORO/ N^{\circ} \text{ MODULOS}}$$

$$5+5+5+30.00+15+100/2 = 110 \text{ seg.}$$

Según el RNE, el tiempo de evacuación debe ser menor a 180 segundos, por lo tanto, el proyecto cumple con los requisitos de seguridad.

## CALCULO DE RUTA DE EVACUACION TERCER PISO

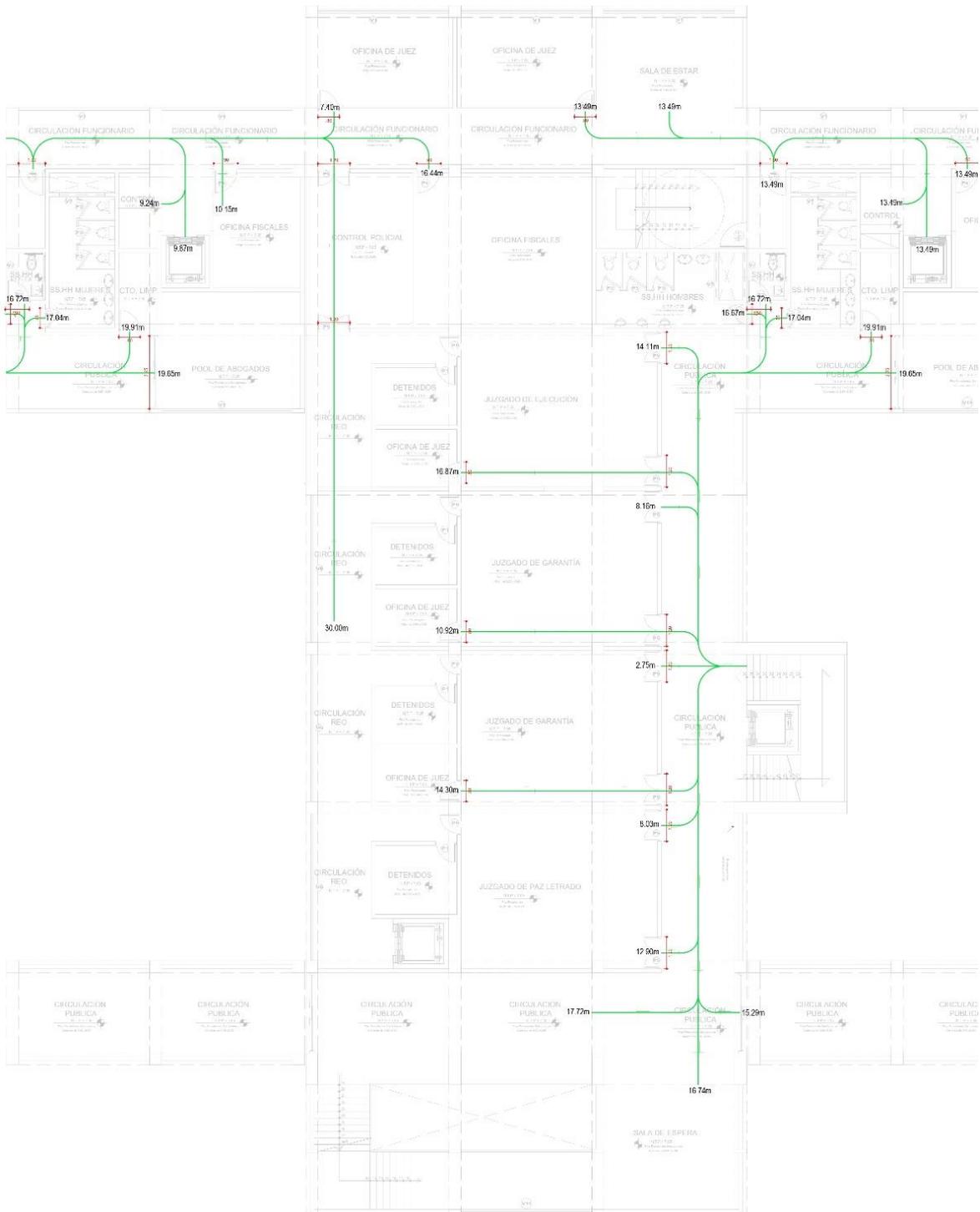


Imagen N° 54: Planta de evacuación – Tercer Nivel (Zona)

Fuente: Elaboracion propia

## **TOTAL, DE AFORO: 100 PERSONAS**

Es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

TD: Tiempo de detección de la emergencia hasta la alarma (5seg.)

TA: Tiempo de emisión de la alarma (5 seg.)

TR: Tiempo de retardo, asimilación de las señales e inicio de la evacuación. (5 seg.)

TPE: Tiempo de evacuación considerando el punto más alejado a la salida (30.00 m) a razón de 1 seg. Por metro de longitud (30.00 seg)

TFC: Tiempo en formar cola e iniciar la evacuación (15 seg.)

N: Número total de salidas para el público y personal, considerando un módulo (el módulo es el ancho mínimo de una persona, que está establecido en la norma y corresponde a 0.60 m).

Ancho de puertas de salida =  $1.20 / 0.60 = 2$  módulos. Tiempo de evacuación:

$$\mathbf{TD+TA+TR+TPE+TFC+AFORO/ N^{\circ} \text{ MODULOS}}$$

$$5+5+5+30.00+15+100/2 = 110 \text{ seg.}$$

Según el RNE, el tiempo de evacuación debe ser menor a 180 segundos, por lo tanto, el proyecto cumple con los requisitos de seguridad.

## CALCULO DE RUTA DE EVACUACION CUARTO PISO

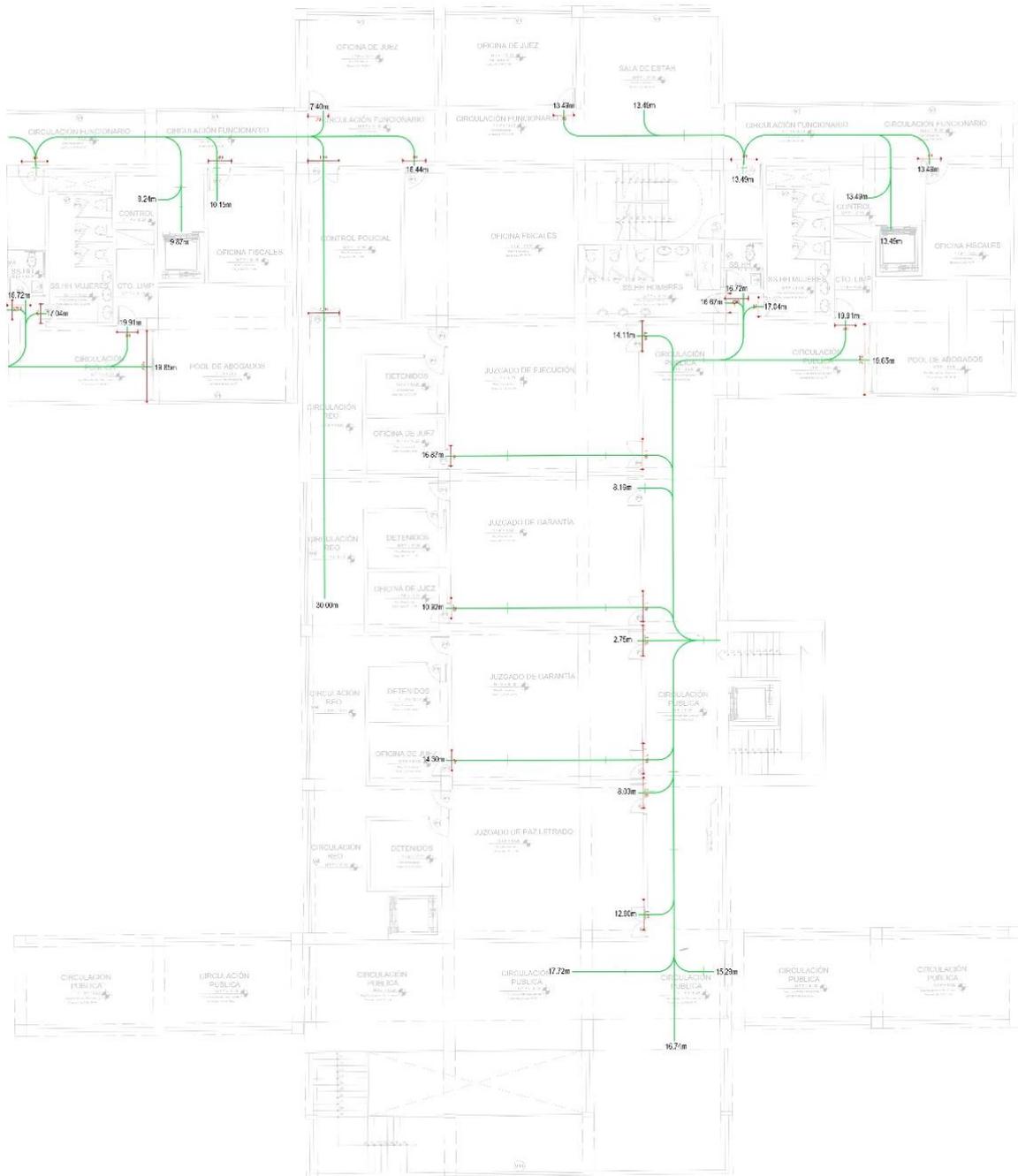


Imagen N° 55: Planta de evacuación – Cuarto Nivel (Zona)

Fuente: Elaboración propia

## **TOTAL, DE AFORO: 100 PERSONAS**

Es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

TD: Tiempo de detección de la emergencia hasta la alarma (5seg.)

TA: Tiempo de emisión de la alarma (5 seg.)

TR: Tiempo de retardo, asimilación de las señales e inicio de la evacuación. (5 seg.)

TPE: Tiempo de evacuación considerando el punto más alejado a la salida (30.00 m) a razón de 1 seg. Por metro de longitud (30.00 seg)

TFC: Tiempo en formar cola e iniciar la evacuación (15 seg.)

N: Número total de salidas para el público y personal, considerando un módulo (el módulo es el ancho mínimo de una persona, que está establecido en la norma y corresponde a 0.60 m).

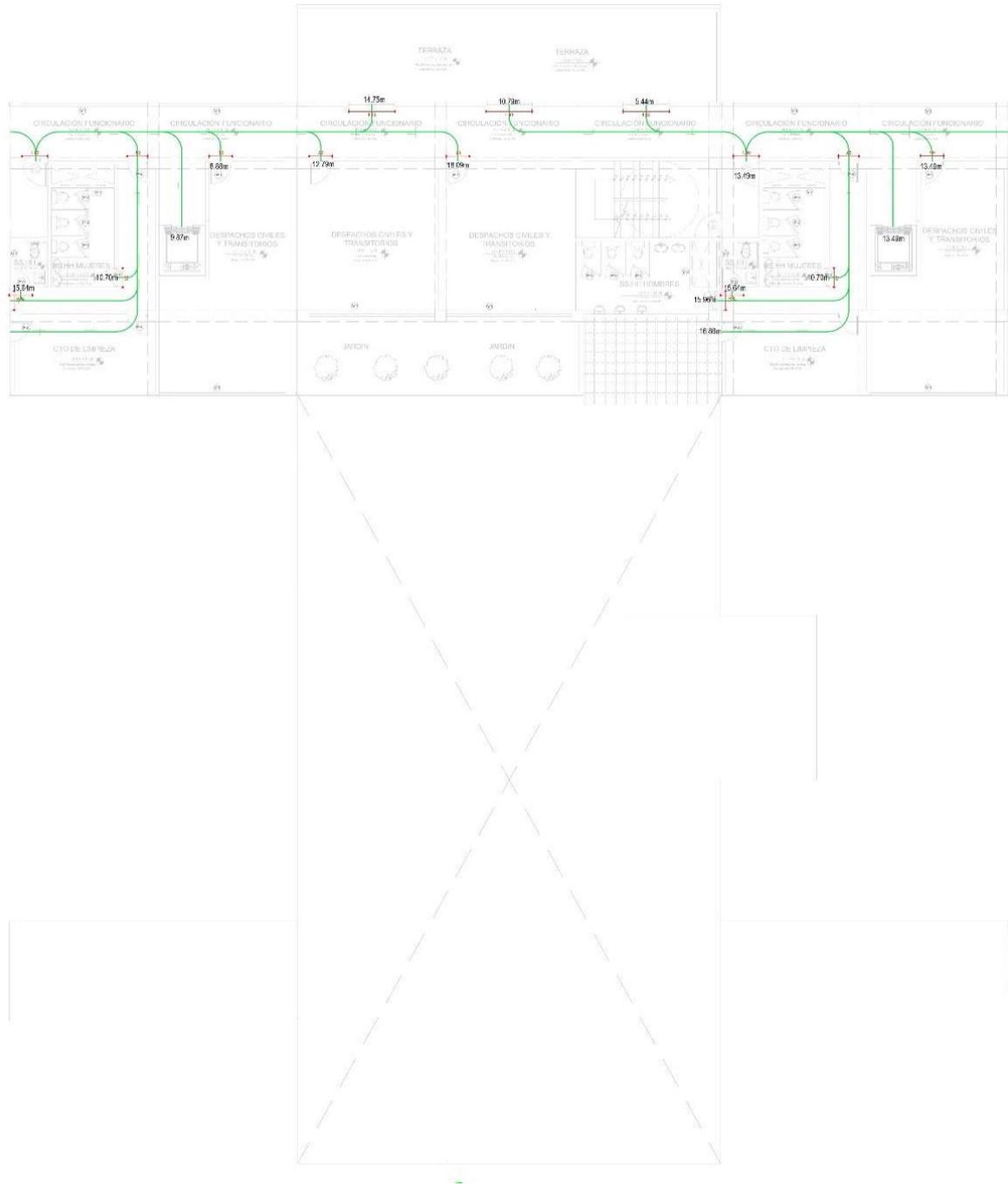
Ancho de puertas de salida =  $1.20 / 0.60 = 2$  módulos. Tiempo de evacuación:

$$\mathbf{TD+TA+TR+TPE+TFC+AFORO/ N^{\circ} \text{ MODULOS}}$$

$$5+5+5+30.00+15+100/2 = 110 \text{ seg.}$$

Según el RNE, el tiempo de evacuación debe ser menor a 180 segundos, por lo tanto, el proyecto cumple con los requisitos de seguridad.

## CALCULO DE RUTA DE EVACUACION QUINTO PISO



**Imagen N° 56:** Planta de evacuación – Quinto Nivel (Zona)

**Fuente:** Elaboración propia

## **TOTAL, DE AFORO: 50 PERSONAS**

Es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

TD: Tiempo de detección de la emergencia hasta la alarma (5seg.)

TA: Tiempo de emisión de la alarma (5 seg.)

TR: Tiempo de retardo, asimilación de las señales e inicio de la evacuación. (5 seg.)

TPE: Tiempo de evacuación considerando el punto más alejado a la salida (16.86 m) a razón de 1 seg. Por metro de longitud (16.86 seg)

TFC: Tiempo en formar cola e iniciar la evacuación (15 seg.)

N: Número total de salidas para el público y personal, considerando un módulo (el módulo es el ancho mínimo de una persona, que está establecido en la norma y corresponde a 0.60 m).

Ancho de puertas de salida =  $1.20 / 0.60 = 2$  módulos. Tiempo de evacuación:

$$\mathbf{TD+TA+TR+TPE+TFC+AFORO/ N^{\circ} \text{ MODULOS}}$$

$$5+5+5+16.86+15+50/2 = 71.86 \text{ seg.}$$

Según el RNE, el tiempo de evacuación debe ser menor a 180 segundos, por lo tanto, el proyecto cumple con los requisitos de seguridad.

### **3.4.2- SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SIMBOLOS DE EMERGENCIA**

El plan de señalización esta normado por Defensa civil y su importancia radica en la orientación de la población sobre los lugares seguros o prohibidos en caso de ocurrir una emergencia de cualquier tipo.

SEÑALES DE SEGURIDAD				
TIPO	DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO	COLOR	MEDIDAS
Zona de seguridad	Tiene por objeto orientar a las personas sobre la ubicación de las zonas de mayor seguridad dentro de una edificación durante un movimiento sísmico, en caso no sea posible una inmediata y segura evacuación al exterior.		Color verde y blanco y con una leyenda en color negro que dice: <b>ZONA SEGURA EN CASO DE SISMOS.</b>	Las medidas se adecuan al tipo de edificio y deberían ser proporcionales al modelo que es de 20 x 30 cm.
Rutas de evacuación	Son flechas cuyo objetivo es orientar el flujo de evacuación de personas en pasillos y áreas peatonales, con dirección a las zonas de seguridad internas y externas. Deben ser colocadas a una altura visible para todos.		Las flechas son de color blanco sobre fondo verde, lleva una leyenda que dice: <b>SALIDA</b> en negro, las hay en ambas direcciones derecha e izquierda.	Las medidas se adecuan al tipo de edificio y deberían ser proporcionales al modelo que es de 20 x 30 cm.
Extintor de incendios	Su objetivo es de identificar los lugares en donde se encuentran colocados los extintores para el combate de fuegos. Deberían ser colocados en la parte superior de dicha ubicación.		Rojo y Blanco.	Las medidas se adecuan al tipo de edificio y deberían ser proporcionales al modelo que es de 20 cm. de diámetro.
Puerta de escape	Su objetivo es de identificar las puertas de escape. Deberían ser colocadas en puertas y/o vanos con dirección a las zonas de seguridad interna y externas. Deberían ser colocadas a una altura visible para todos.		Motivo y borde de color blanco y fondo de color verde.	Las medidas se adecuan al tipo de edificio y deberían ser proporcionales al modelo que es de 20 x 40 cm.
Cuidado escaleras	Su objetivo es identificar y tomar precauciones para evacuar por las escaleras previniendo caídas. Deberían ser colocadas en cada inicio y término de cada escalera con dirección a las zonas de seguridad internas y externas. Deben ser colocadas a una altura visible para todos.		Motivo y borde de color blanco y fondo de color verde.	Las medidas se adecuan al tipo de edificio y deberían ser proporcionales al modelo que es de 20 x 40 cm.

Tabla N° 88: Especificaciones de las señales de seguridad

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones

## CONCLUSIÓN GENERAL

En esta tesis se desarrolló una propuesta de anteproyecto arquitectónico de ciudad judicial para la región Grau, como resultado del análisis entre las relaciones simbólicas, funcionales y formales de carácter judicial.

- Como resultado del análisis de los antecedentes teóricos, simbólicos y funcionales se logró detectar el carácter arquitectónico judicial para el desarrollo de la ciudad judicial en la región Grau – Piura.
- Las circulaciones definidas en las zonas de órganos jurisdiccionales se diferencian en dos tipos, de uso público y uso privados de magistrados y de sentenciados.
- La capacidad de atención dentro del equipamiento cubre el 41% del déficit total de la carga procesal de la región Piura.
- Las zonas de órganos jurisdiccionales de la fiscalía y el poder judicial, no cuentan una relación directa en la distribución funcional con las demás zonas, con una arquitectura con imagen sólida pero transparente para brindar seguridad y libertad a los usuarios.

## **Bibliografía**

Alan Colquhoun (1967), la idea de tipo es quien hace posible la comunicación, real, y autentica entre arquitectura y sociedad.

Linda Mulcahy (2011), Arquitectura para tribunales de justicia.

Le Corbusier (1965), Contribuciones teóricas a la Arquitectura.

Frederick Cooper (2019), concepto de zonificación y su uso en el ordenamiento de las ciudades.

Ferrer (1973), La calidad ambiental de los espacios arquitectónicos

Enrique Yañez (1984), Arquitectura, Teoría, Diseño, Contexto.

Eduardo Pérez González (2019), Arquitectura y Humanidades.

Javier Neila (2004), Arquitectura bioclimática en un entorno sostenible.

Arq. Sergio Sebastián Franco (2015), ARQUITECTURA JUDICIAL EN ARAGÓN EN LA ULTIMA CENTURIA.

Jesús Govea (2019), Arquitectura Usuario – Céntrica.

Alexander Bech (2017), Accesibilidad en Arquitectura.

Sebastián Herrera (2020), Confort en Arquitectura.

corte superior de justicia de Piura (2017).

Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú. (2012).

Reglamento Nacional de Edificaciones RNE (2016).

Disposiciones generales de la R.A. N° 126-2013- P/PJ

Organización de las Naciones Unidas (2020), datos a nivel mundial de inseguridad, violencia, violación a los derechos humanos o la corrupción.

La corte interamericana (2000), datos informáticos de la situación de los derechos humanos en los indígenas en las américas.

El Poder Judicial del Perú (2020), de la Carga Procesal

## **ANEXOS**

### **Estudio de casos**

#### **Caso N° 01: Ciudad Judicial en Cipolletti / Argentina**

##### **Conceptual:**

Se trata de un edificio de oficinas y dependencias judiciales para el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro en Cipolletti, resuelto en subsuelo, planta baja y dos pisos altos, resultando una superficie cubierta de 20.955,33 m<sup>2</sup> en su totalidad.

A nivel funcional el edificio articula tres sectores a saber: espacios públicos (plaza de acceso, hall de acceso y circulaciones públicas) espacios privados (circulaciones privadas, oficinas, salas, etc.) y servicios. Para poder cumplir con esto el edificio cuenta con tres sistemas independientes de circulación, una pública por donde puede moverse el público para acceder a las diferentes áreas de atención o espera, otra privada por donde únicamente pueden circular empleados y jueces y la tercera de uso exclusivo para detenidos. Las puertas o sectores de vinculaciones entre circulaciones serán restringidas. El nivel de Subsuelo además de contar con un área de estacionamiento, sectores de mantenimiento y salas de máquinas, albergará 2 programas específicos del Complejo Judicial: Alcaldía y Morgue.



**Imagen N° 57:** Ciudad Judicial de Cipolletti

**Fuente:** Poder Judicial de Cipolletti

## Contextual (Ubicación):

### Cipolletti, Provincia de Río Negro - Argentina

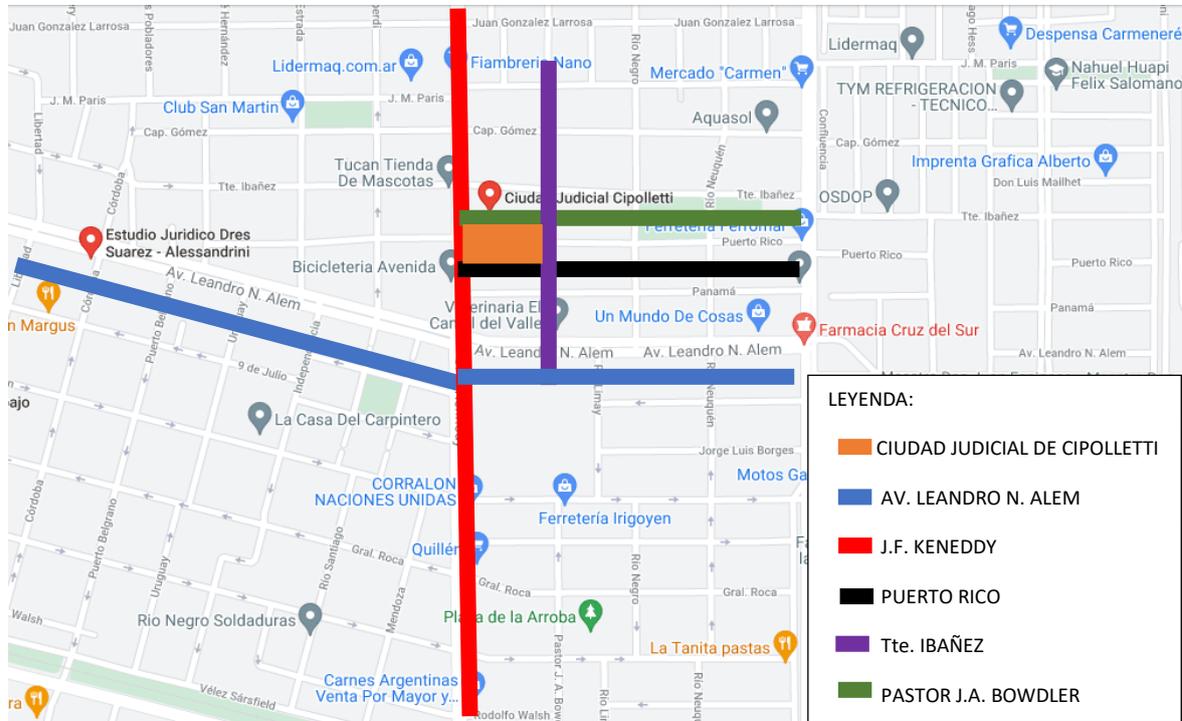


Imagen N° 58: Ubicacion de la Ciudad de Cipolletti

Fuente: Poder Judicial de Cipolletti

## Volumetria:

El proyecto se consolida en los bordes de una manzana respetando el criterio del trazado, creando así un paralelepípedo, que se destaja dos cubos pequeños en la parte interna que generan dos vacíos (patios) de uso público que articulan los usos, funciones y circulaciones, y alrededor de los patios se colocan paralelepípedos pequeños que funcionarían como circulaciones verticales.

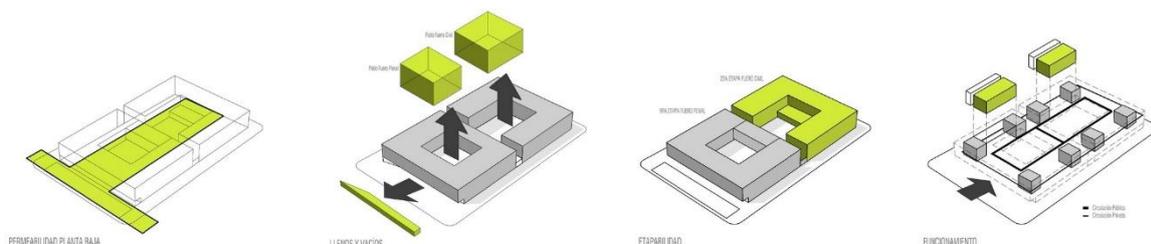


Imagen N° 59: Volumetria

Fuente: Poder Judicial de Cipolletti.

## **Espacial:**

En el Proyecto el primer patio actúa como plaza de acceso al edificio creando un espacio controlado climáticamente y en franco contacto con el parque lineal de la avenida Naciones Unidas. A su vez este patio articula alrededor del mismo las circulaciones del ámbito público tanto en planta baja como en el primer y segundo piso, logrando claridad en el funcionamiento.

El segundo patio se consolida como el patio de expansión de las funciones más públicas del edificio. El bar expande con mesas sobre el mismo, también la sala multifunción logra máxima apertura permitiendo la mayor flexibilidad para diversos usos. Entre ambos patios se encuentra el hall de acceso principal. Un segundo acceso sobre la calle Bowdler permite conectar todo el edificio desde la planta baja.



**Imagen N° 60:** Vista interior de la Ciudad de Cipolletti

**Fuente:** Poder Judicial de Cipolletti

## **Tecnología ambiental**

El Nuevo Complejo Judicial en torno a la expresión de sus materiales de manera sincera, opacidad y transparencia en un equilibrio que apunte al bajo mantenimiento y criterio sustentable: un edificio que hace eje en la sustentabilidad en el desarrollo de sus componentes como también en el estudio bioclimático logrando espacios de trabajo de mayor confort y ahorro energético.

### Funcional:

Se entiende el buen funcionamiento del edificio desde las ideas que configuran el espacio público: los patios actúan como referencia para la organización funcional, circunscribiendo alrededor de los mismos las circulaciones del público general. Un área de trabajo (planta libre) se conecta con la circulación privada (anillo interno). Las oficinas despachos se ubican en el borde de la planta.

Un desarrollo estratégico de los núcleos en la planta permite distribuir en forma ordenada las circulaciones verticales, escaleras de emergencia y baños, logrando la máxima optimización posible de la planta libre generando un entramado de gran flexibilidad.

### PLANTA SUBSUELO – Esquema Circulatorio



Imagen N° 61: Esquema Circulatorio

Fuente: Poder Judicial de Cipolletti

#### LEYENDA:

- Circulaciones Públicas
- Circulaciones Fiscales – Defensores – Funcionarios
- Circulaciones Empleados
- Circulaciones Detenidos

## PLANTA BAJA – Esquema Circulatorio

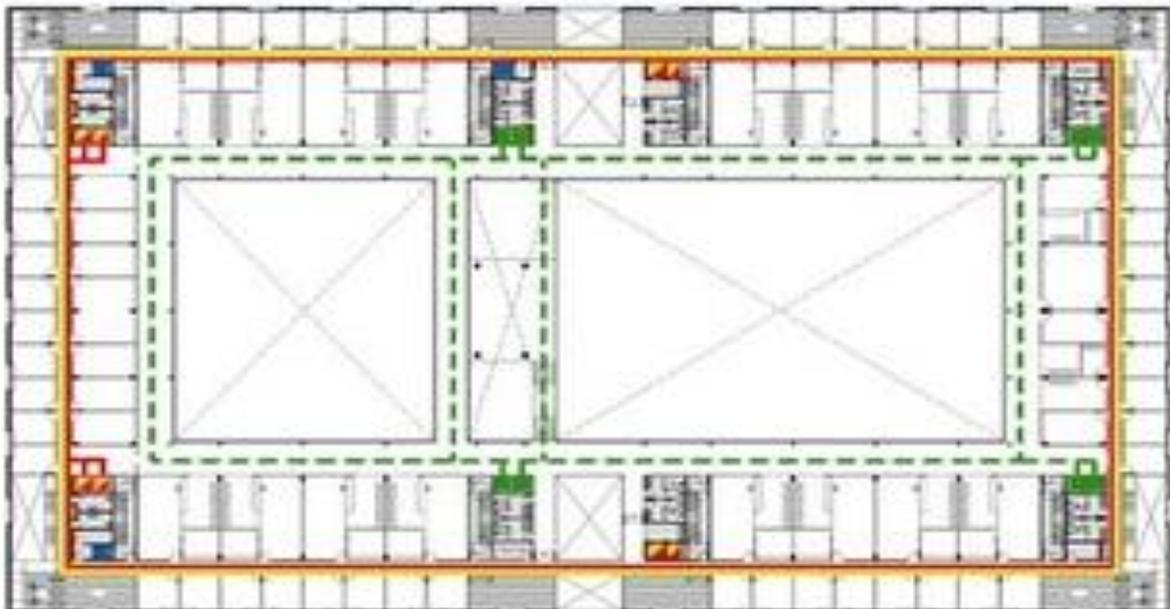


**Imagen N° 62:** Esquema Circulatorio

**Fuente:** Poder Judicial de Cipolletti

LEYENDA:	
<span style="color: green;">—</span>	Circulaciones Publicas
<span style="color: red;">—</span>	Circulaciones Fiscales – Defensores – Funcionarios
<span style="color: yellow;">—</span>	Circulaciones Empleados
<span style="color: blue;">—</span>	Circulaciones Detenidos

## PLANTA 1° NIVEL – Esquema Circulatorio



**Imagen N° 63:** Esquema Circulatorio

**Fuente:** Poder Judicial de Cipolletti

<span style="color: green;">—</span>	Circulaciones Publicas
<span style="color: red;">—</span>	Circulaciones Fiscales – Defensores – Funcionarios
<span style="color: yellow;">—</span>	Circulaciones Empleados
<span style="color: blue;">—</span>	Circulaciones Detenidos

## PLANTA 2° NIVEL – Esquema Circulatorio

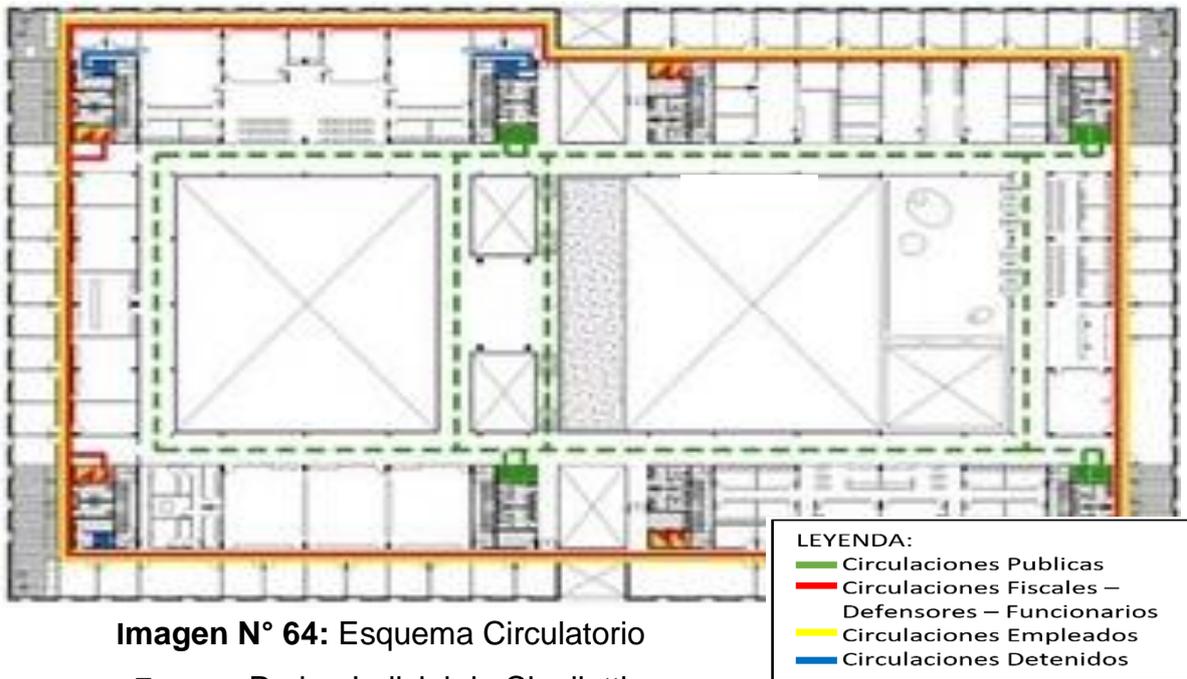


Imagen N° 64: Esquema Circulatorio

Fuente: Poder Judicial de Cipolletti

## PLANTA SUBSUELO – Esquema de Zonificacion

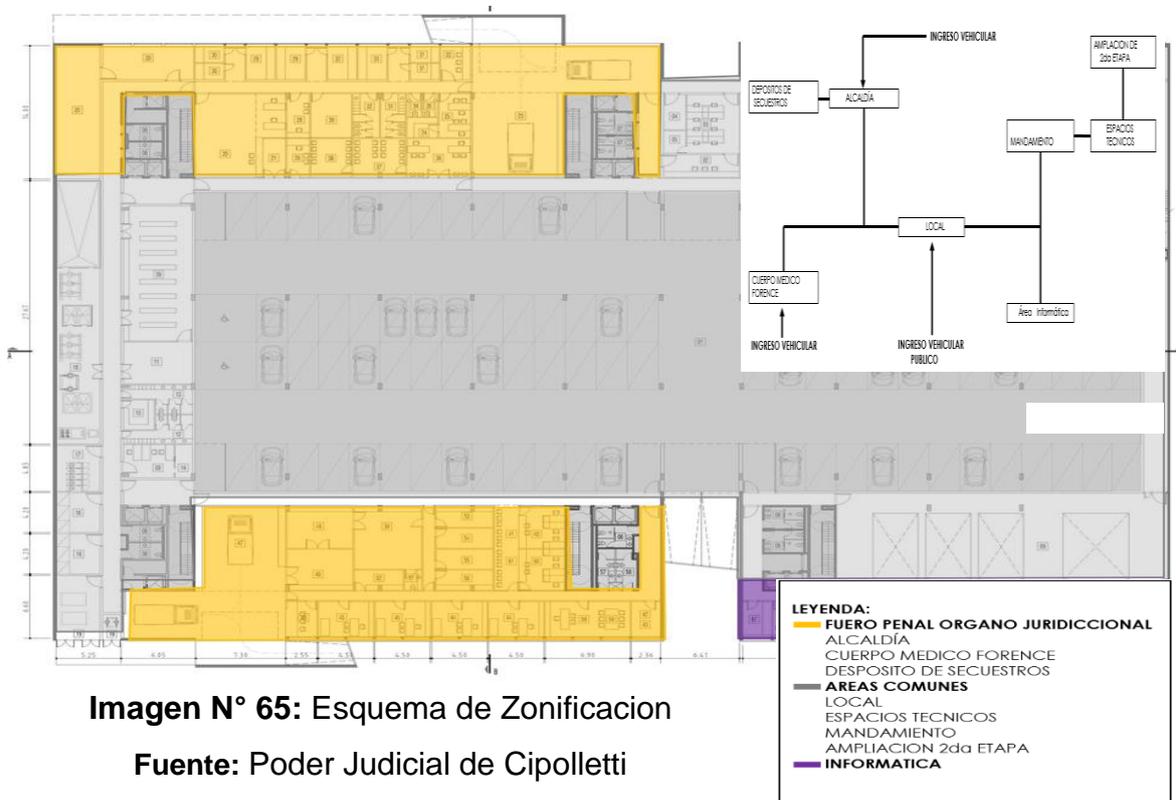


Imagen N° 65: Esquema de Zonificacion

Fuente: Poder Judicial de Cipolletti

## PLANTA BAJA – Esquema de Zonificacion

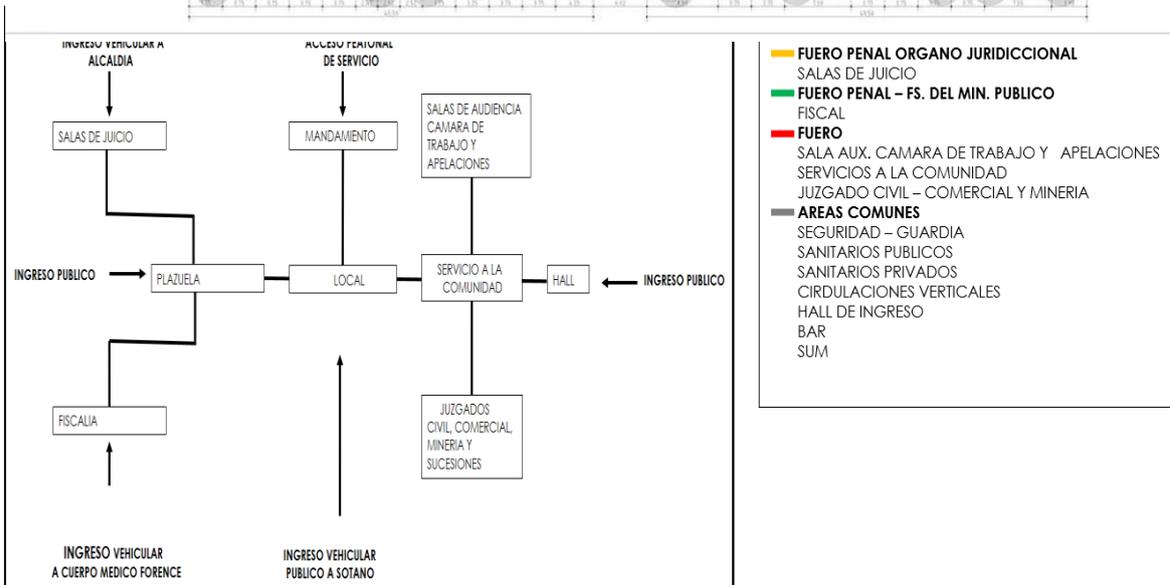
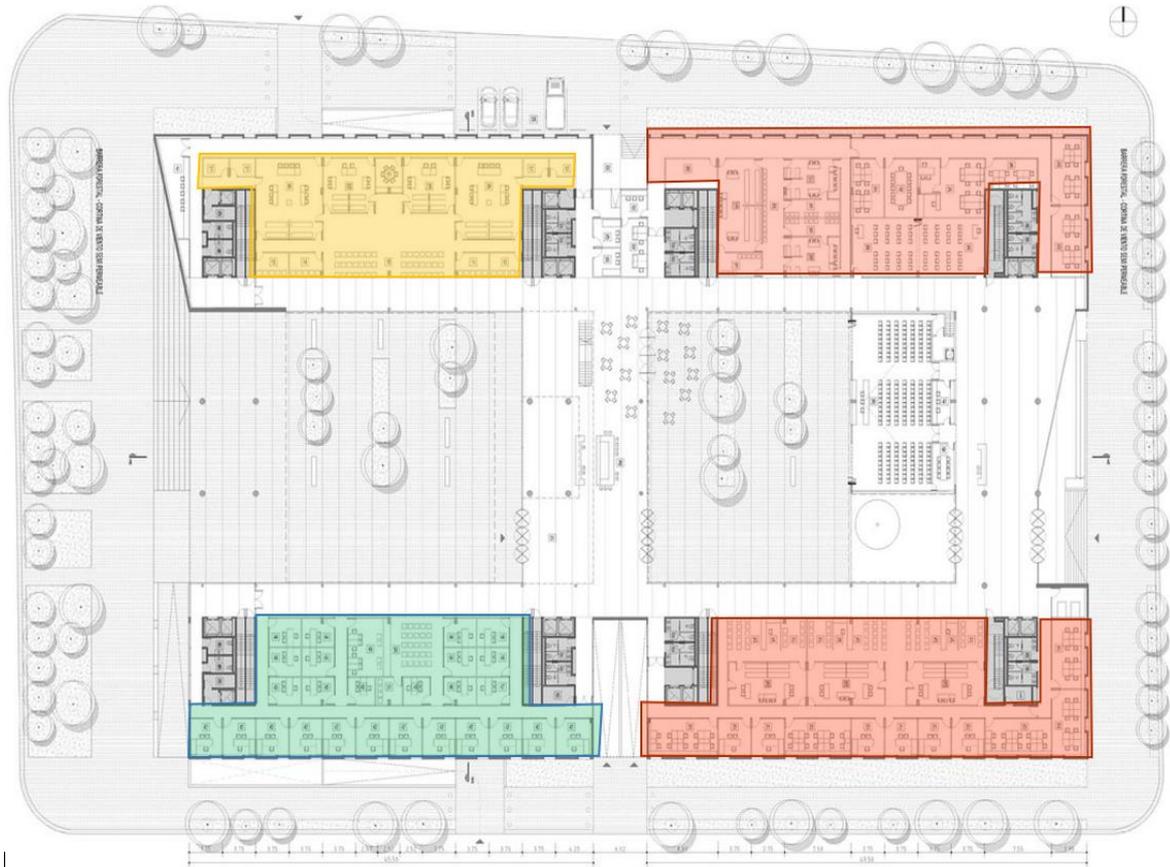


Imagen N° 66: Esquema de Zonificacion y organigrama

Fuente: Poder Judicial de Cipolletti

## PLANTA 1° NIVEL – Esquema de Zonificación

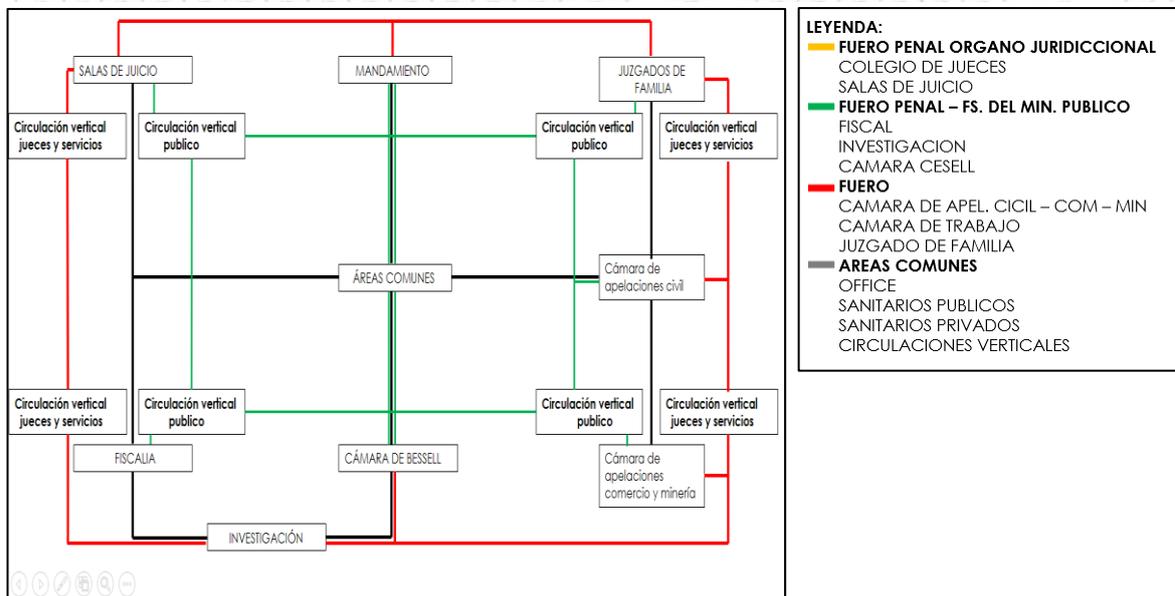
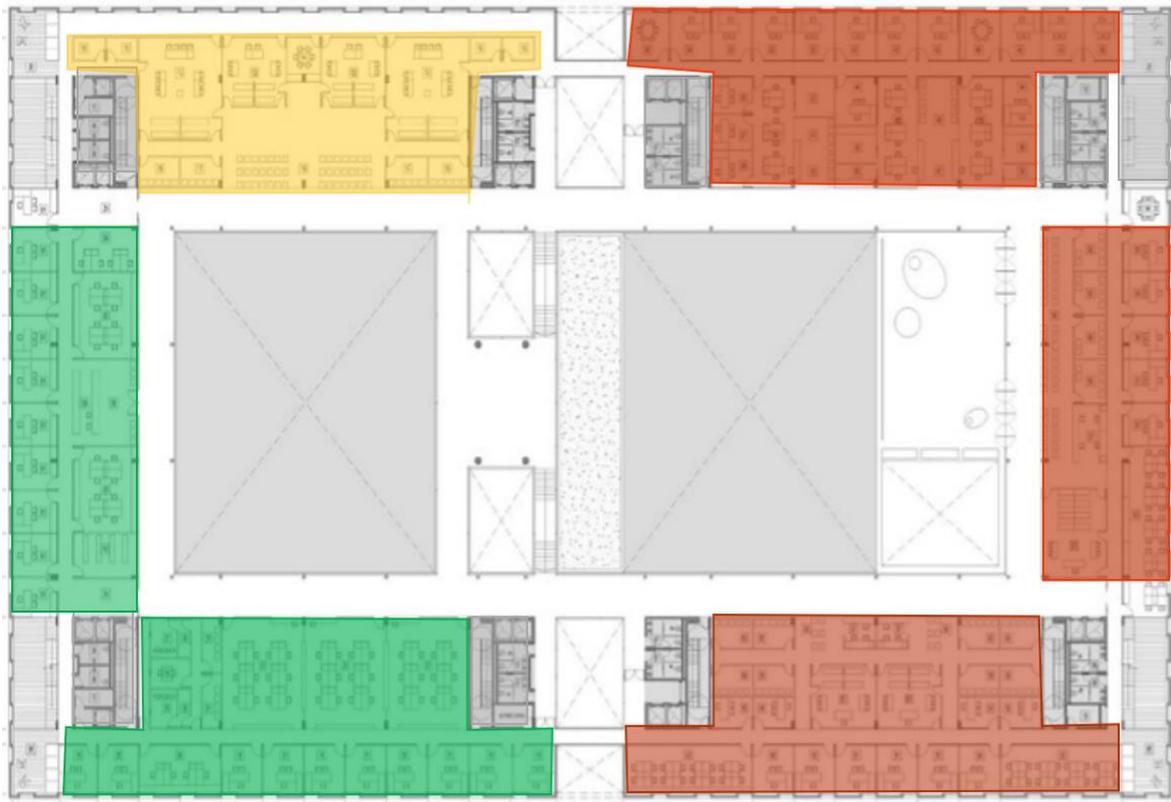
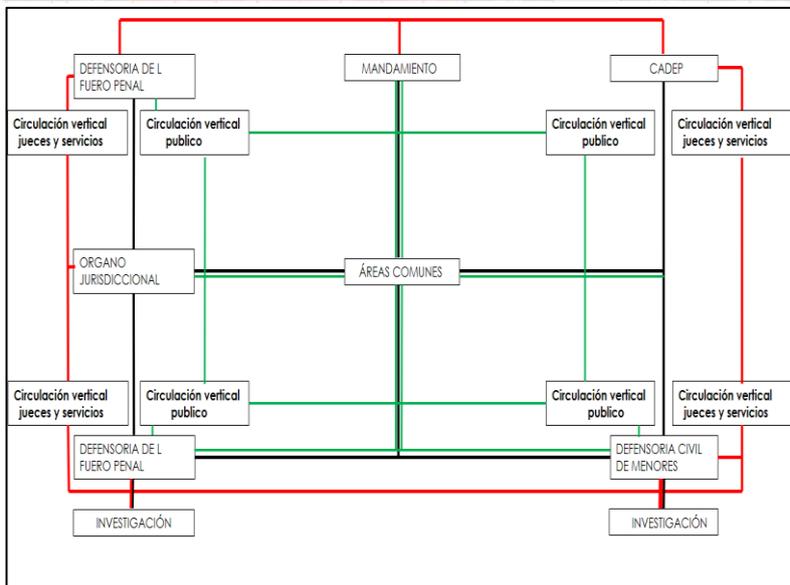


Imagen N° 67: Esquema de Zonificación y organigrama

Fuente: Poder Judicial de Cipolletti

## PLANTA 2° NIVEL – Esquema de Zonificación



- LEYENDA:**
- **FUERO PENAL ORGANO JURISDICCIONAL**  
COLEGIO DE JUECES
  - **FUERO PENAL – FS. DEL MIN. PUBLICO**  
DEFENSORIAS DEL PUEBLOPENAL
  - **FUERO CIVIL – DEF. DEL MIN. PUBLICO**  
DEF. DE POBRES Y AUSENTES  
DEF. MENORES E INCAPACES  
C.A.D.E.P
  - **DEP. DE LA SPERINTEDECENCIA GENERAL**  
TRIBUNAL COLEGIADO SUPERAT.  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
PRENSA  
DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL  
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
  - **AREAS COMUNES**  
OFFICE  
SANITARIOS PUBLICOS  
SANITARIOS PRIVADOS  
CIRCULACIONES VERTICALES

Imagen N° 68: Esquema de Zonificación y organigrama

Fuente: Poder Judicial de Cipolletti

## Tecnica constructiva

En el Proyecto se han construido bloques de hormigón creados en industrias con un sistema independiente en la estructura, con aislación térmica exterior e interior, capaz de reducir temperaturas y ruido. Los bloques están hechos por un cuerpo paralelepípedo rectangular el cual contiene cuatro cámaras de aire ventiladas las cuales pasan en sentido de los lados más grandes que contienen la misma conformación geométrica. En el exterior de su cara contiene una base cementicia para la adhesión del poliestireno que se expande a la cara exterior la cual contiene una capa de poliestireno. La malla de fibra de vidrio conduce como refuerzo de los elementos anteriormente mencionados, la nueva base cementicia ayuda a recubrir la fibra de vidrio. Por consiguiente, la base de cada bloque y vinculado a la cámara de aire ventiladas pasantes pueden suministrar una ventilación para las mismas



**Imagen N° 69:** Vista del Sistema constructivo

**Fuente:** Poder Judicial de Cipolletti

## Conclusion:

En Argentina, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Río Negro Seccional IV anunció el concurso nacional de arquitectura del **CJCC**, el futuro complejo judicial de la provincia de Río Negro en Cipolletti, el cual busca integrar las diferentes dependencias administradas de la Superintendencia General de la IVta. Circunscripción, del Ministerio Público y de los Organismos Jurisdiccionales en un barrio residencial y de baja densidad de la ciudad argentina.

- El retiro sobre la calle Naciones Unidas que conforma una nueva unidad de paisaje (parque lineal) que actúa como fuelle entre la calle y el nuevo edificio otorgándole identidad al corredor vial.
- El trazado de las manzanas desde la óptica del damero, conformando límites en sus bordes.

## **Caso N° 02: Ciudad de la Justicia de Barcelona**

### **Conceptual:**

La composición espacial del complejo pretende romper con la imagen rígida de la justicia, estableciendo un equilibrio entre las diferentes zonas de trabajo, los espacios públicos y el paisaje. Se trata de ocho bloques prismáticos en desorden aparente, que comparten una plaza pública central estableciendo un equilibrio entre sus colores, tamaños y disposición, novedoso para un lugar donde se imparte justicia, que por lo general ofrece una imagen más rígida y monolítica.

Las fachadas de los distintos edificios son resueltas con un continuo de ventanas y machones, a modo de encaje pétreo que conjuntamente con la disposición irregular y girada de los volúmenes propicia encuentros visuales y perspectivas variadas. El esquema reticular lleno-vacío de las fachadas es uno de los elementos más característicos de la obra, conjuntamente con el hormigón coloreado, donde todos los huecos se han cerrado con ventanas.



**Imagen N° 70:** Vista de Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

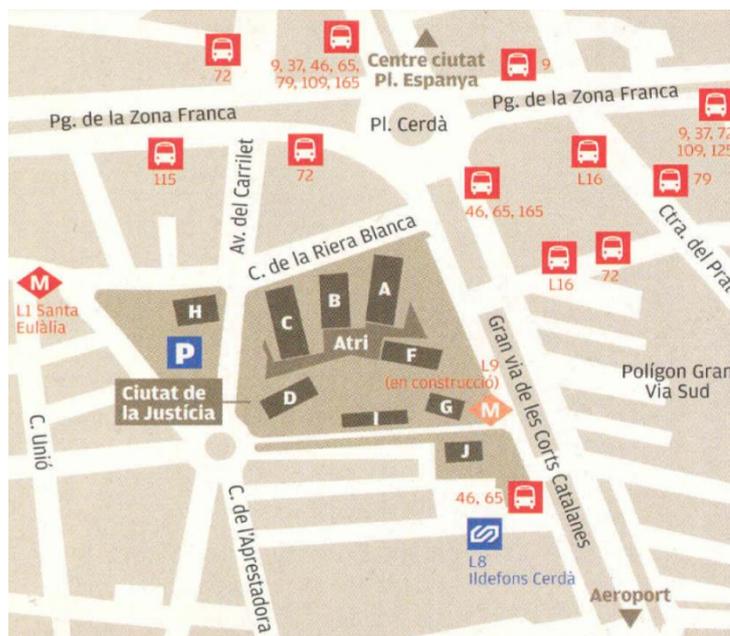
**Contextual (Ubicación):** Barcelona España

Ha sido construida en la Gran Vía de las Cortes Catalanas, una de las salidas hacia el sur de la ciudad de **Barcelona**, en el término municipal de l'Hospitalet de Llobregat, junto a la plaza circular de Ildefonso Cerda.

Los edificios que constituyen la Ciudad de la Justicia se ubican en dos grandes solares con una superficie total de 53.062 metros cuadrados separados en dos zonas:

- El primero corresponde al solar que estaba ocupado por el antiguo Cuartel de Lepanto. Limita al Norte con la Avenida del Carrilet (término Municipal de l'Hospitalet de Llobregat) y al Sur con la Gran Vía de les Corts Catalanes.
- El segundo solar está situado íntegramente en el término municipal de Hospitalet de Llobregat y queda al Norte del primero.

Entre los motivos que llevaron a la Generalitat a dar su visto bueno para la ubicación de este equipamiento se encuentran la buena accesibilidad para el ciudadano, lograda a través de infraestructuras, tales como la L9 del Metro, Ferrocarriles de la Generalitat y la proximidad de las conexiones con el aeropuerto.



**Imagen N° 71:** Ubicación de Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

### **Volumetría:**

La propuesta principal del proyecto descompone el programa masivo en una serie de bloques separados pero interrelacionados en una plaza pública, dando una composición espacial que intenta romper la imagen rígida y monolítica de la justicia. La propuesta también intenta dar equilibrio a las relaciones entre las diferentes áreas de trabajo, áreas públicas y paisaje. Un grupo de cuatro grandes edificios judiciales está situado alrededor del perímetro de un edificio de vestíbulo de enlace de cuatro pisos. Se accede a todos estos pisos directamente desde el edificio de la explanada que actúa como filtro. El edificio de la explanada también reúne a las personas al inicio y finalización de su visita judicial dentro de una sala pública central, que da a la plaza exterior.



**Imagen N° 72:** Análisis volumétrico de Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

## Espacial:

El conjunto es de ocho edificios independientes de planta rectangular, denominados con las letras F, P, H, D, G, I, J, C, de diferentes colores, formas y alturas, llegando a un máximo de 14 plantas. Cuatro de estos, edificios I, P, C, F, están unidos por un elemento continuo de circulación denominado atrio que distribuye 130 órganos judiciales de instrucción, entre ellos las salas penales y civiles.

La distribución de cada uno de los bloques responde a la necesidad de establecer tres zonas de circulación independientes:

- la primera para el público que accede a las salas de vistas desde el atrio.
- la segunda, restringida para jueces y funcionarios.
- una tercera, en exclusiva para los detenidos mediante unos ascensores que proceden directamente de las celdas.

Otros dos de los edificios no conectados al atrio también tienen usos judiciales, los dos restantes han sido diseñados para usos auxiliares y complementarios, tales como un centro de ciencias forenses y dos inmuebles comerciales ocupados por oficinas y tiendas en su planta baja.



**Imagen N° 73:** Anilisis de bloques de Ciudad de la Justicia de Barcelona

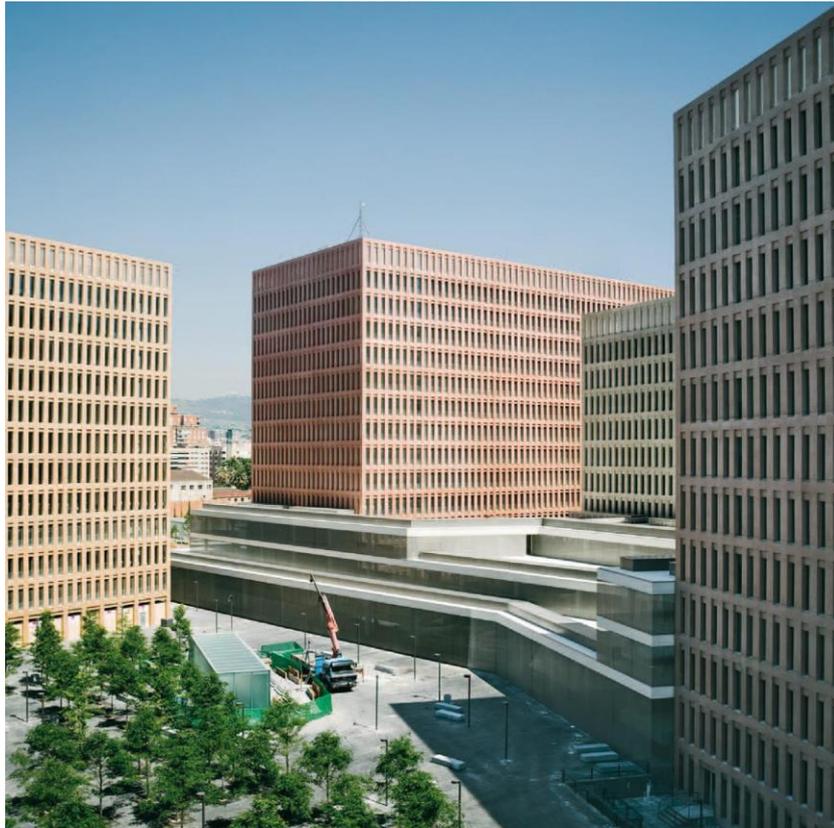
**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

## Edificios

- Edificio tonos verdes – I – Es el más alto del complejo con 14 plantas además de la planta baja y alberga los Juzgados de instrucción, 33.086 m<sup>2</sup>.
- Edificio tonos humo – P – Planta baja más 10 plantas, alberga los Juzgados Penales.
- Edificio tonos rojizos – C – Planta baja más 13 plantas, Juzgados civiles y de familia, 30.917 m<sup>2</sup>.
- Edificio tonos tierra – F – Planta baja más once plantas, Fiscalía.
- Edificio tonos grises – G – Planta baja más seis plantas, en el se encuentra el Instituto de Medicina Legal.
- Edificio tonos ocre – H – Planta baja más siete plantas, Servicios Judiciales de L´Hospitalet de Llobregat, 10.316 m<sup>2</sup>.
- Edificio tonos naranja – Planta baja más once plantas, oficinas y comercios. En este edificio 13.618 metros cuadrados son destinados a oficinas y 2.466 m<sup>2</sup> a locales comerciales.
- Edificio tonos amarillos – Planta baja más nueve plantas, servicios auxiliares: 7.312 m<sup>2</sup> oficinas y 2.066 m<sup>2</sup> locales comerciales.
- Atrio – Este atrio de conexión entre cuatro de los edificios tiene un aspecto visual más libre que los mismos, con un cerramiento continuo de vidrio, libre de mampostería. Se desarrolla con una planta baja y tres niveles superiores, permitiendo un acceso directo al vestíbulo de cada uno de los bloques desde la plaza central.

En total la Ciudad de la Justicia acoge 100 salas de vistas, 166 juzgados, un auditorio para 500 personas, un aparcamiento para 1.750 vehículos y 50 km lineales de archivos.

Cada bloque tiene en la zona inferior la sala de audiencias y en la superior oficinas. Chipperfield ha tratado de reflejar esta división mediante un cambio tenue del color en los parámetros de las fachadas.

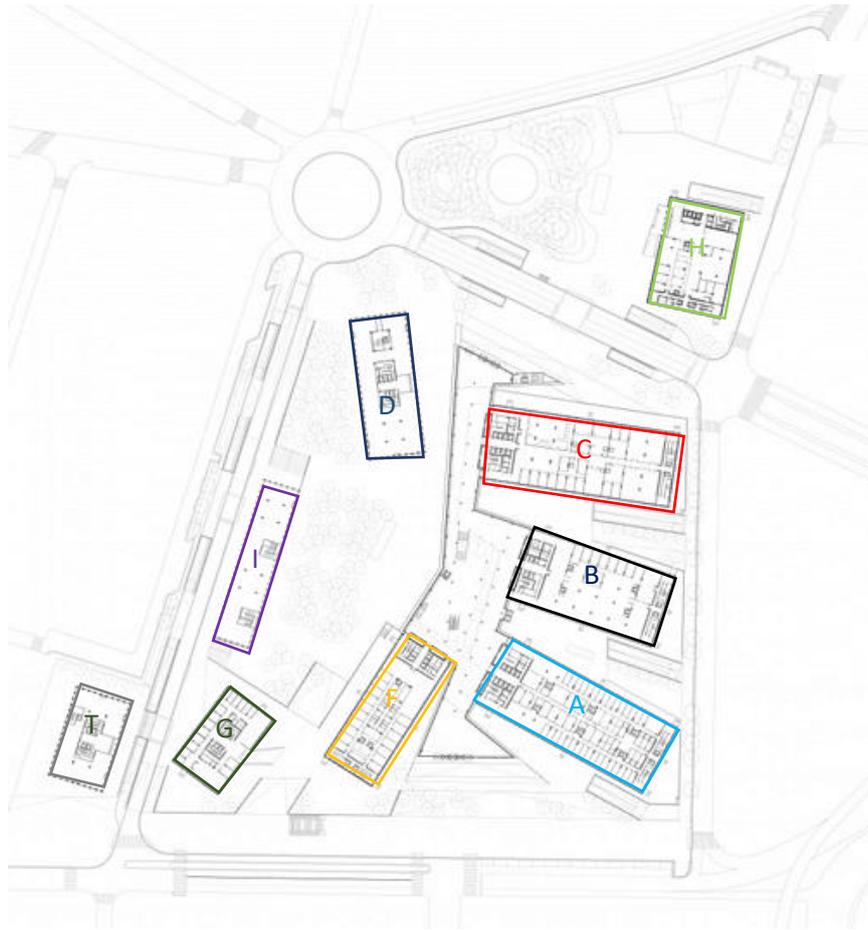


**Imagen N° 74:** Espacio interior de Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Funcional:**

Un elemento esencial en el proyecto lo conforma un bonito Atrio de cuatro plantas de altura que ofreciendo una gran luminosidad y transparencia para todos sus usuarios, hace la labor no sólo de **filtro de acceso** a las Dependencias Judiciales sino que además comunica interiormente a modo de **calle pública** cuatro de los edificios principales del enorme complejo; el edificio A (Juzgados de Instrucción, de Familia), el edificio B (Juzgados de lo Penal), el edificio C (Juzgados de primera Instancia) y el edificio F (Fiscalía de Menores). El resto de edificaciones anexas ofrecen un uso más independiente y están formados por el edificio G (Instituto de Medicina Legal), el edificio H (Jutjats de l’Hospitalet de Llobregat); los edificios J y D (Usos Auxiliares y Complementarios de la actividad judicial); el edificio I (Usos Complementarios Sociales).



**Imagen N° 75:** Distribucion de bloques de Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona



**Imagen N° 76:** Elevacion de Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

El **complejo** consta de **ocho edificios** altos con diferentes alturas volumétricas y que coloreados, ayudan a identificar claramente su ubicación. Las **fachadas** están confeccionadas mediante **muros autoportantes** que por medio de cámaras alojadas tras el muro exterior consiguen aislar el interior del ruido acústico de la calle. Se han empleado **seis colores distintos** para ocho edificios. Cada color se ha aplicado in situ en la propia dosificación de la mezcla; el pigmento forma parte de la masa y no se ha aplicado después. Son numerosas las placas fotovoltaicas que se han instalado en la cubierta de cada edificio con el que se consigue un importante ahorro energético. La intención del equipo de arquitectos fue también la de crear una enorme plaza pública que se pudiese integrar no sólo en el propio complejo judicial, sino que también pudiese convivir con las dos ciudades integrándose en el paisaje urbano con la ayuda de zonas verdes.



**Imagen N° 77:** Vista de bloques de Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Poder judicial de Mar de Plata

## Estructura

Todas las estructuras utilizadas en el complejo son de hormigón. Todos los edificios se han concebido como piezas formalmente contenidas, muy reticuladas y con fachadas portantes también del mismo material.

## Materiales

El hormigón es el elemento utilizado en la construcción de este complejo judicial, tanto en sus cimientos como en sus fachadas. Pero conscientes del impacto ambiental que representa para la ciudad la construcción de una obra de tal envergadura David Chipperfield y el estudio de arquitectura b720 introdujeron nuevas tecnologías para que dicho impacto sea el menor posible y se adapte al cotidiano hacer de la ciudad.



**Imagen N° 78:** Construcción de Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

## **Cubierta fotovoltaica**

En la cubierta de uno de los ocho edificios han sido colocadas estas placas de 70KW, que generan una potencia eléctrica aproximada de 111.790 KWh/año, contribuyendo de esta forma al desarrollo del “urbanismo sostenible”.

La cubierta fotovoltaica de la Ciudad de la Justicia se ha dotado con módulos solares Sky Global (SGM 72), que incorporan células de silicio mono-cristalino capaces de generar energía eléctrica que evitará la emisión a la atmósfera de unos 114.249 kg/año de CO2 o la combustión de 40.803 litros/año de gasolina.



**Imagen N° 79:** Cubierta fotovoltaica

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

## **Iluminación Interior**

En la iluminación interior de todos los edificios se han instalado 40.000 luminarias con conectores “gegis”, cuya codificación mecánica permite una separación clara de las líneas y funciones, permitiendo una conexión rápida y sin posibilidad de errores.

## Ventanas

En total se han colocado más de 10.000 ventanas practicables con marcos de aluminio, de doble hoja oculta para las cuales se han creado perfiles de hoja y marcos especiales con la finalidad de adaptarse fielmente a los requerimientos estéticos de los arquitectos

La textura del cristal está formada por bandas horizontales y varía en densidad dependiendo de la función del espacio que hay detrás de la fachada.



**Imagen N° 80:** Fachadas de bloques Ciudad de la Justicia de Barcelona

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

## Hormigón coloreado

Los ocho tonos diferentes logrados en las fachadas de hormigón se obtuvieron pigmentando su masa a partir de óxido de hierro, a excepción de los tonos verdes que se basan en óxido de cromo.



**Imagen N° 81:** Bloques con diferente color de concreto (Hormigon)

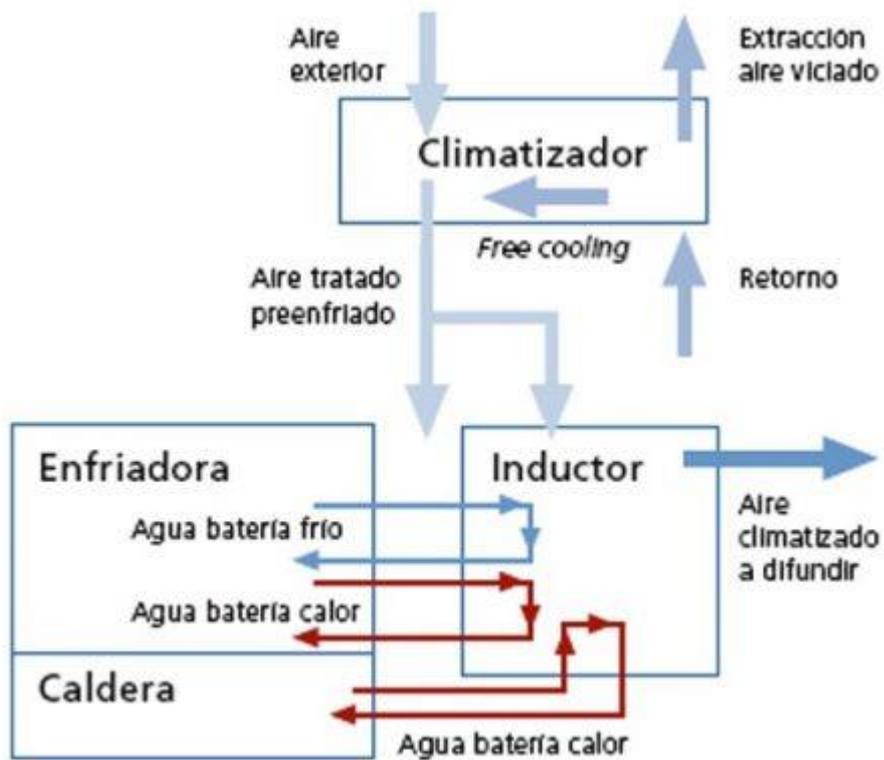
**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

### **Sistema de climatización**

El sistema de climatización de los edificios está compuesto por inductores de aire que disponen de baterías de frío y baterías de calor, que regulan la temperatura del aire que después se distribuye por cada una de las zonas.

El aire que tratan los inductores es una mezcla de aire exterior y aire recuperado aportado por unos climatizadores. Los climatizadores pueden ser de volumen de aire variable (para alimentar inductores de los despachos y salas de visita) o constante (para salas de espera y pasillos perimetrales). Los climatizadores se colocan en cubierta o en la planta subterránea dependiendo de las zonas que alimentan.

El climatizador también se encarga de la extracción de aire interior, utilizando éste para preenfriar el aire exterior, free cooling, que se impulsa al interior. El aire que llega a los inductores ya está tratado y llega a una temperatura de 15°C.



**Imagen N° 82:** Sistema de Climatización

**Fuente:** Ciudad de la Justicia de Barcelona

## Conclusion

Con el fin de ubicar en un sólo emplazamiento una nueva **Ciudad Judicial**, ya que en su momento se encontraba en diferentes dependencias estaban repartidas en 17 edificios distintos entre las ciudades de **Barcelona** y **L'Hospitalet de Llobregat**, por lo que se planteo crear una composición espacial del complejo que pretende romper con la imagen rígida de la justicia, estableciendo un equilibrio entre las diferentes zonas de trabajo, los espacios públicos y el paisaje, que funcionen en conjunto.

### **Caso N° 03: Ciudad Judicial Federal de Jalisco**

#### **Conceptual:**

Las dinámicas absorbidas del concepto de “ciudad” son muy amplias, la ciudad judicial federal de Jalisco se desarrolla en elementos constantes que generan dialogo entre ellos, una comunión espacial la cual permite la libertad, transparencia y la reflexión, en la cual el usuario al estar dentro de la ciudad judicial permite pensar en crecimiento, y en futuro.

Se propone una agrupación dinámica, ordenada generando múltiples espacios a manera de plazas interiores las cuales permiten articular y absorber la volumetría en la que está rodeada, buscando así las mejores orientaciones para crear una arquitectura sustentable y con vistas amplias, para dinamizar el conjunto en llenos y vacíos, a la cual denominamos ciudad judicial.

Se encuentra en una zona borde de la ciudad de Jalisco, por lo tanto, no está cerca a los núcleos de desarrollo, creando de esta manera un punto clave para el futuro desarrollo de la ciudad, ya que se busca así crear nuevas rutas de acceso hacia nuevos núcleos que mueven la ciudad hacia los espacios que a futuro generaran expansiones urbanas planificadas y organizadas de acuerdo a un nuevo plan de desarrollo urbano.

La creación de bloques individuales y vinculados por plazas lineales crea el ordenamiento de la ciudad judicial, creando ejes entre ellos para contener la masa de los volúmenes con el vacío de las plazas, de esta manera obtiene múltiples estrategias de diseño para cada bloque, el cual contiene diferentes usos y esto ya empieza a solucionar funciones diferenciadas y circulaciones separadas por cada uso del edificio. La idea es generar un filtro semi-permeable que identifique el paisaje interior en la búsqueda de un contexto arquitectónico único para los usuarios que, sin duda, tendrán una gran aceptación an estos espacios abiertos que los ayuden an identificar bloques según el uso al que están abordando.

La edificación busca la lectura clara de su existencia, ya que desde la exterior muestra una arquitectura limpia, rotunda y contundente para la vista del ciudadano, donde crea la sensación de seguridad, transparencia y eficiencia,

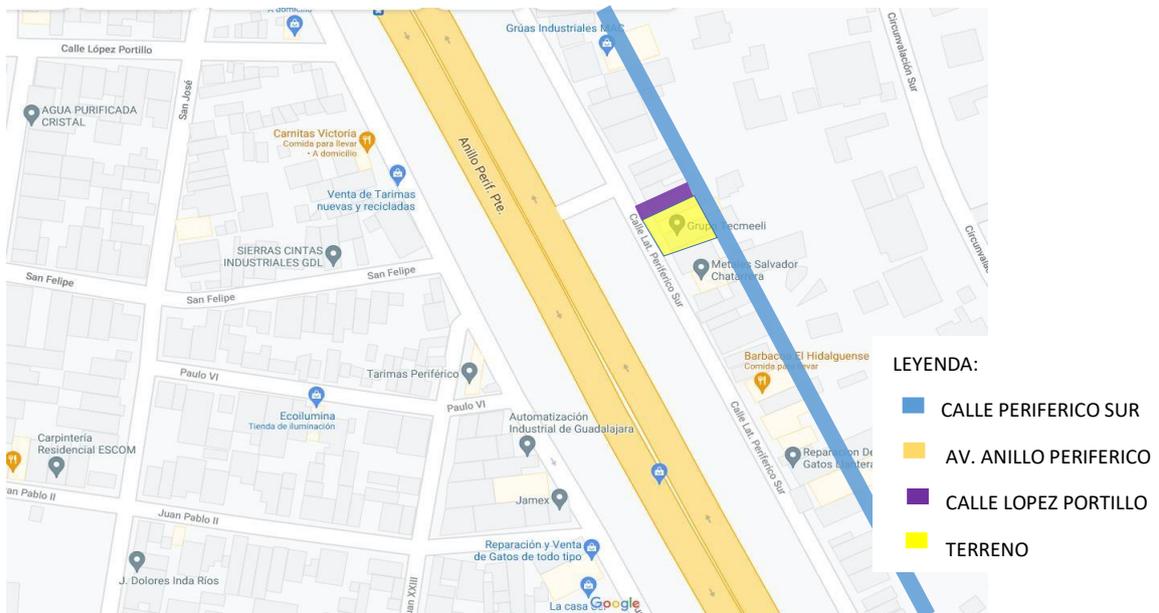
siendo esto la directriz del diseño en general de este tipo de infraestructura judicial.



**Imagen N° 83:** Fachada de la ciudad judicial federal de Jalisco

**Fuente:** Ciudad judicial federal de Jalisco / Archdaily

**Contextual (Ubicación):**



**Imagen N° 84:** Ubicación ciudad judicial federal de Jalisco

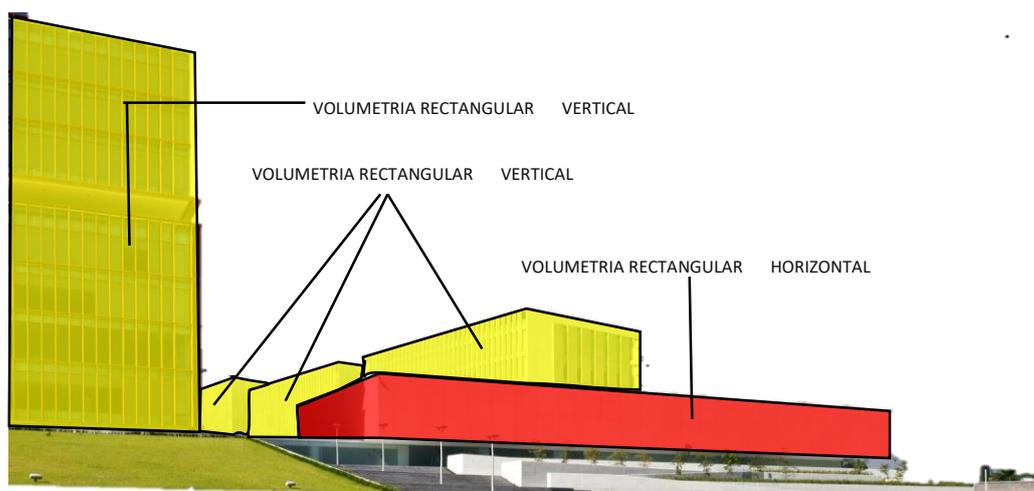
**Fuente:** Elaboración propia

## Volumetría:

El proyecto muestra una volumetría limpia dividida en bloques en forma de rectángulos y cubos elevados y alargados, formando así un conjunto de elementos repetitivos junto con un carácter de imponente y respeto, los elementos se encuentran dispersos en el terreno para generar espacios vacíos entre ellos ya que estos se elevan y crean una sensación de cerramiento, generando así el uso de plazas o espacios vacíos en el proyecto.

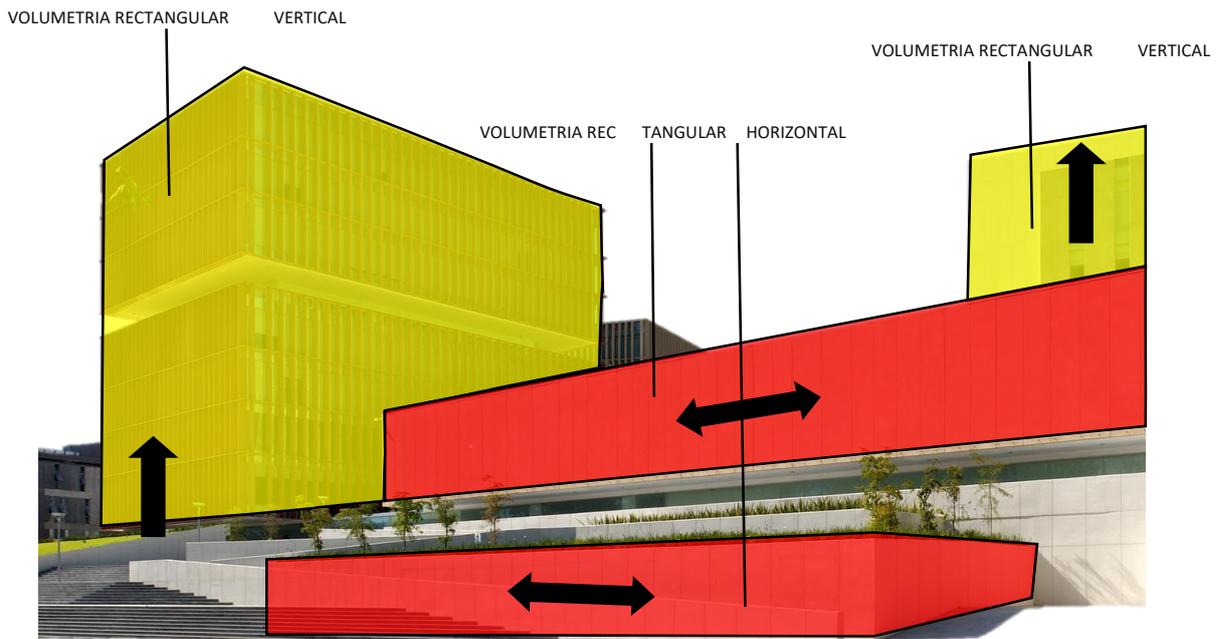
De esta manera se crean directrices dentro del conjunto judicial, esto permite el buen funcionamiento, ventilación e iluminación de los diferentes bloques para lograr una arquitectura sustentable y eco amigable con el planeta, despertando las sensaciones de libertad y absorbiendo la imponente dentro del conjunto judicial.

En la fachada principal muestra un elemento en forma de rectángulo alargado, detrás de ella se muestra dos elementos en forma de cubos alargados con uso de planos para generar sombra dentro de ellos, este contraste de formas crea una sensación de admiración de los peatones, dejando claro así la eficacia de la infraestructura que se está desarrollando, provocando así una sensación de seguridad, transparencia y eficiencia los cuales son los puntos de partida para el desarrollo del proyecto.



**Imagen N° 85:** Analisis de la volumetría de la ciudad judicial

**Fuente:** Ciudad judicial federal de Jalisco / Archdaily



**Imagen N° 86:** Análisis de la fachada de la ciudad judicial federal

**Fuente:** Ciudad judicial federal de Jalisco / Archdaily

### **Espacial:**

El proyecto se desarrolla generando plazas, la plaza principal genera una dilatación entre la edificación y la vía principal de la ciudad, provocando así una amplia vista del frontis de la edificación, por lo cual el arquitecto plantea una fachada con rectángulos alargados que permiten dar un ambiente de amplitud y confort a los usuarios de este conjunto, en el interior del conjunto se observan diferentes plazas, que sirven para absorber los llenos que provocan los edificios, por lo tanto sirven como vacíos para el buen desarrollo de las actividades que se desarrollan dentro de este conjunto arquitectónico.

El desarrollo por separado de los edificios, crea un ambiente de desborde para las personas que trabajan y las personas que llegan a desarrollar sus actividades judiciales ya que estas al culminar y/o antes de empezar su rutina diaria tiene espacios donde pueden recrear y así liberar ese ambiente de tensión que se vive cuando ocurren problemas judiciales entre las personas, sabiendo esto también tenemos otro punto muy importante de la separación de los edificios es crear ambientes iluminados y ventilados para el confort de los usuarios, dando paso al buen uso de la arquitectura sustentable para mejorar el rendimiento de la

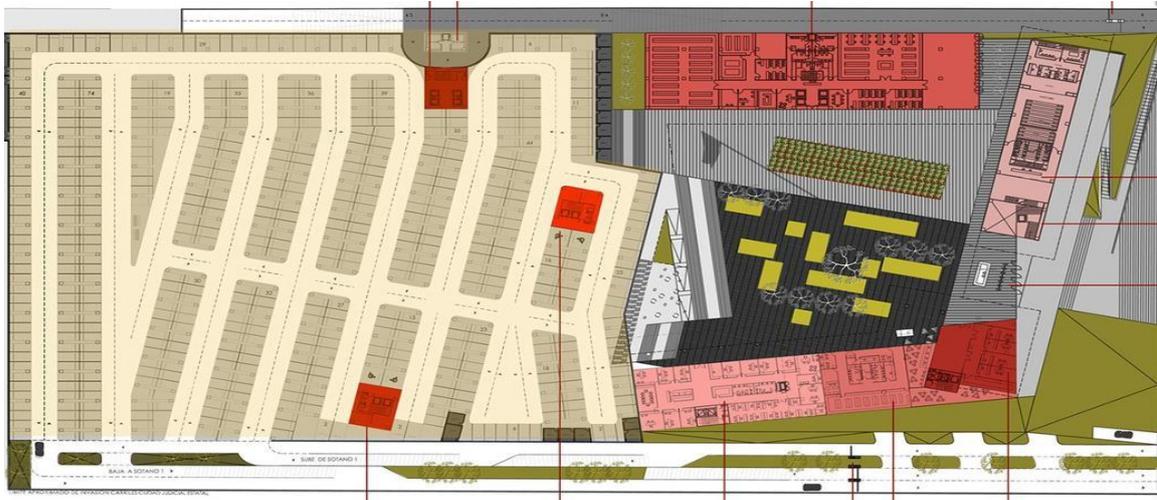
edificación sin emisiones mayores de contaminación, ambientes iluminados y ventilados para el confort de los usuarios, dando paso al buen uso de la arquitectura sustentable para mejorar el rendimiento de la edificación sin emisiones mayores de contaminación, dejando así una edificación sustentable que es lo que se busca mayormente desarrollar ahora. Por otro lado, los accesos son diferenciados hacia los estacionamientos, ya que existe un estacionamiento para el público en general, y para el uso exclusivo de los magistrados, en este caso tiene tres niveles de estacionamiento, dejando así en el primer nivel el uso exclusivo de estacionamiento y el uso de carceletas para los detenidos que cursen un problema con la justicia, estos no deben cruzarse e incluso tienen un control por separado. Genera los estacionamientos para público en general en la parte posterior para no arruinar su fachada principal con estos, y el estacionamiento de los magistrados se encuentra en el sótano de la edificación, dando lugar así a un espacio más íntimo para ellos. Comenzado de esta manera las circulaciones y accesos diferenciados que es la característica principal de este tipo de proyectos, como observamos la avenida principal es el eje que da acceso por dos frentes y el cual obtiene la mejor vista desde y hacia la avenida Juan B. Justo. Teniendo en cuenta que el proyecto no solo es en el interior, si no que la trama urbana genera este tipo de cualidades que ayudan a ordenar este tipo de edificaciones.

Se observa el uso de plazas, comenzando por el inicio de la edificación , la cual crea una dilatación entre el edificio y la avenida principal, pudiendo generar así una fachada amplia y libre, por otro lado observamos que tiene tres acceso, dos vehiculares y un peatonal, al analizar la planta general nos damos cuenta que los accesos vehiculares están separados, uno al extremo del otro identificando así de esta manera que incluso el uso de circulaciones diferenciadas comienza desde el exterior y no solo dentro de la edificación, en el interior del conjunto vemos que tiene tres plazas principales las cuales están rodeadas de las torres que contienen los diferentes despachos judiciales, e incluso tiene una zona destinada para la recreación, y los edificios con menos complejidad las colocan en la parte delantera para no interrumpir con las actividades netamente judiciales las cuales ya se encuentran en la parte central y final.

## **Funcional:**

El complejo judicial se desarrolla en nueve torres y cuatro plazas que articulan los ejes directrices, de esta manera ordena el espacio y genera la separación necesaria para que las torres puedan iluminar y ventilar de manera natural, siendo esto un punto principal para el desarrollo de la arquitectura sustentable, por otro lado tenemos que contiene tres accesos, dos de los cuales son vehiculares diferenciados uno al extremo del otro, quedando claro que incluso en el exterior del conjunto judicial ya comienza a crear las diferencia de circulaciones, y el acceso peatonal que se encuentra en la parte central, ingresando directamente a un registro en el cual encontramos el auditorio como primer bloque, ya que este alberga una gran cantidad de personas está ubicada a dos plazas para la rápida evacuación de personas si se presentara un siniestro, al ingresar nos damos cuenta que las plazas generan un ambiente de paz y seguridad, las cuales sirven para absorber la magnitud de los bloques, los cuales al tener una altura prominente achata el espacio y al tener plazas amplias esto queda ah una perspectiva menos imponente, los estacionamiento se dividen en tres niveles bajo el nivel NPT-+.0.00 los cuales el primer y segundo nivel son de uso exclusivo para magistrados y personal que labora en el recinto, el tercer nivel está destinado solo para estacionamiento de personas que hagan uso de las instalaciones judiciales, en las cuales cada bloque tiene su cajón de escaleras con ascensores individuales sin la necesidad de crear un cruce de circulaciones.

Los juzgados están divididos en 4 torres las cuales, contiene solo uso exclusivo de salas y juzgados, las otras torres son de uso administrativo e incluso se incluyen actividades culturales de la ciudad, para de esta manera generar un ambiente más cotidiano y no el típico ambiente donde las personas viven el martirio del problema por el cual están pasando al estar dentro de este tipo de edificaciones, la cuestión de función del edificio es generar plazas articuladoras y la mezcla exacta de personas en los espacios abierto, dejando claro que la circulación interna de los magistrados con personas civiles es nula.



**ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS**



**Imagen N° 87:** Esquema de corte de la ciudad judicial federal de Jalisco

**Fuente:** Ciudad judicial federal de Jalisco / Archdaily

## ESTACIONAMIENTOS MAGISTRADOS



Imagen N° 88: Esquema de estacionamientos de la ciudad judicial

Fuente: Ciudad judicial federal de Jalisco / Archdaily

## ORGANIGRAMA ESTACIONAMIENTOS

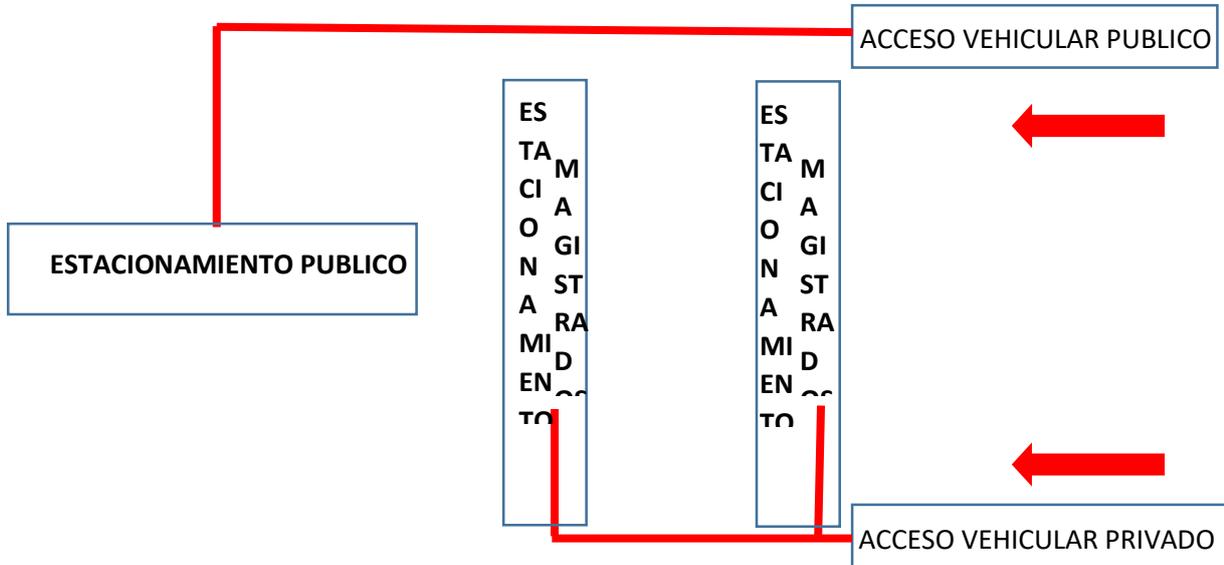


Grafico N° 43: Organigrama

Fuente: Elaboracion Propia

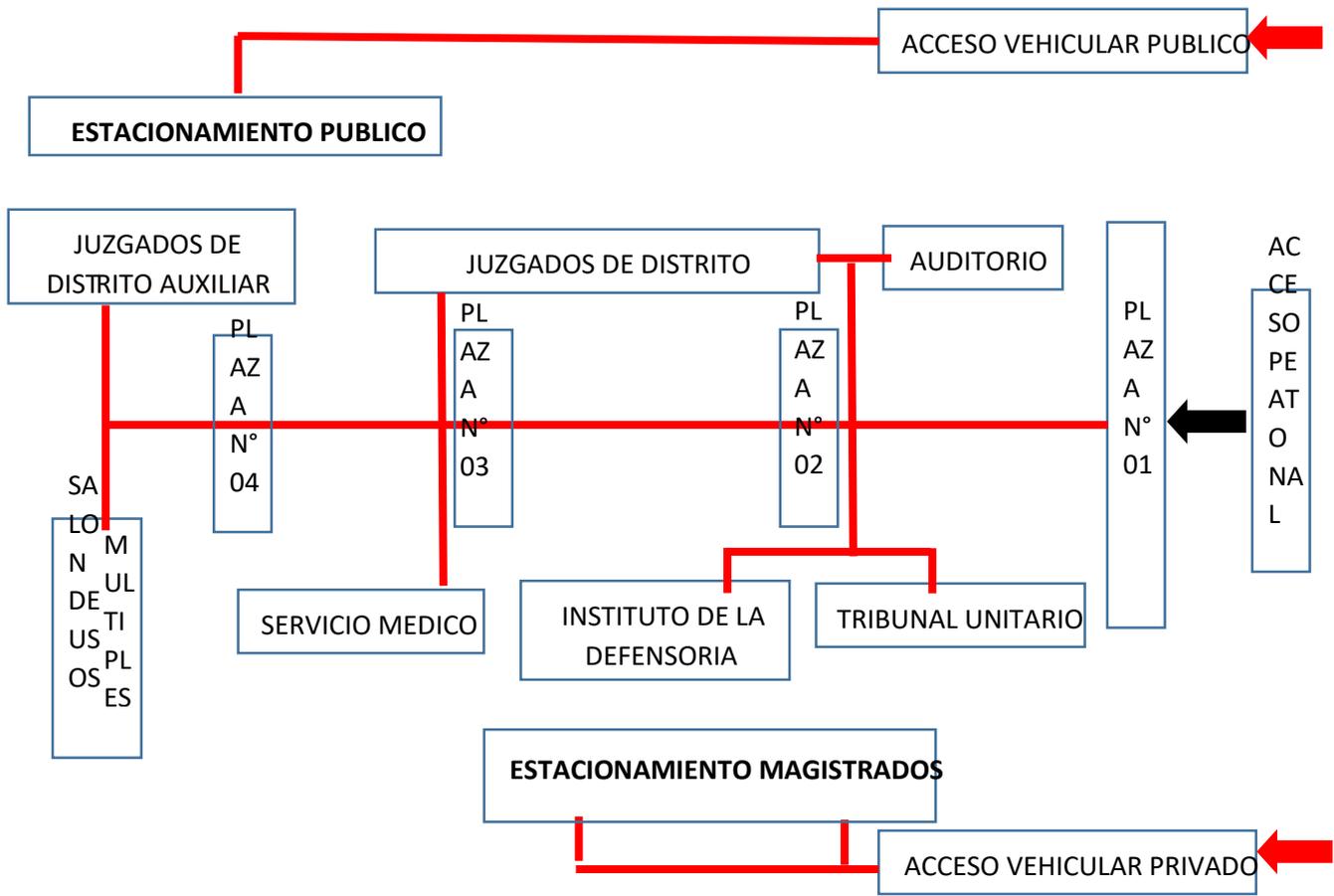
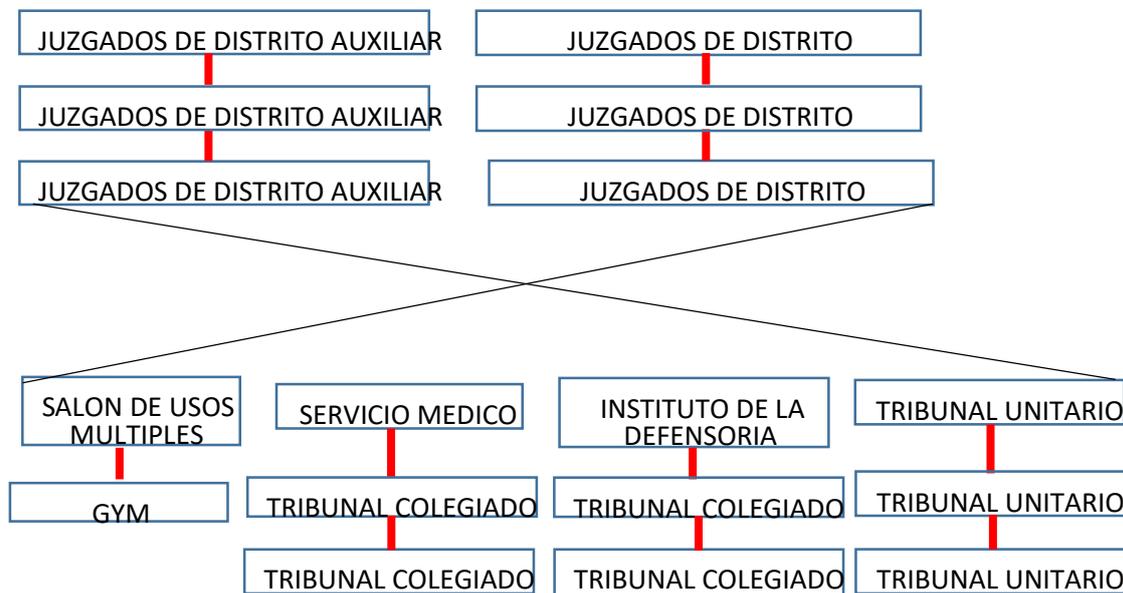


Imagen N° 89: Esquema de planta típica de la ciudad judicial federal

Fuente: Ciudad judicial federal de Jalisco / Archdaily

## ORGANIGRAMA PLANTA TIPICA



**Grafico N° 44:** Esquema de planta típica de la ciudad judicial federal de Jalisco

**Fuente:** Elaboracion Propia

### Conclusión:

El proyecto de ciudad judicial federal de Jalisco es uno de los proyectos más influyentes en la ciudad de México, por ser uno de los primeros proyectos en desarrollar este tipo de arquitectura, busca el ordenamiento mediante plazas además de absorber las alturas dentro de la ciudad judicial, crea plazas en el interior y exterior para dilatar la trama urbana de la ciudad judicial, permitiendo generar fachadas con formas simples y limpias, buscando así la simplicidad para generar confianza, y libertad en este tipo de proyectos, presentando lo sgte:

- Genera plazas dentro y fuera del proyecto
- Su ubicación se encuentra en zona de expansión de la ciudad
- Genera ordenamiento urbano
- Desarrolla arquitectura sustentable
- Uso de formas simples y limpias
- Genera ejes de circulación que ordenan el proyecto
- Uso de estacionamientos diferenciados
- Circulaciones verticales y horizontales diferenciados

PROYECTO		Ciudad Judicial en Cipolletti	Ciudad de la Justicia de Barcelona	Ciudad Judicial Federal de Jalisco
				
VARIABLES	Área	20.955,33 m <sup>2</sup>	213,054.00 m <sup>2</sup>	149,727.00 m <sup>2</sup>
	País	Argentina	España	Mexico
	Contextual	Se encuentra dentro del casco urbano de la Ciudad de Cipolletti - Provincia de Río Negro en Cipolletti.	Se encuentra ubicado en las salidas hacia el sur de la ciudad de Barcelona	Se encuentra ubicado dentro del casco urbano de la Ciudad de Jalisco
	Conceptual	Se caracteriza por tener un bloque que a sus interiores tiene patios que ayudan al recorrido y a definir las circulaciones en la Ciudad Judicial.	Se caracteriza por tener ocho bloques puros los cuales se unen por plazas para crear recorridos iluminados y ventilados.	Su característica por la creación de bloques individuales y vinculados por plazas lineales creando el ordenamiento de la Ciudad Judicial.
	Funcional	La relación funcional que existe en este proyecto es como se relaciona lo exterior con lo interior permitiendo crear en el Proyecto las circulaciones diferenciadas, permitiendo al usuario (publico) hacer un recorrido por todos los ambientes donde pasan los tramites administrativos	La relación funcional muy diferenciada de acuerdo a la circulación del usuario por los ambientes ya que los espacios están controlados de manera correcta mediante bloques estructurales que ayudan a reforzar la idea de Ciudad Judicial, sin tener alguna barrera arquitectónica, que impida en correcto funcionamiento del mismo.	relacion funcional es que cada espacio o cada ambiente se encuentra diferenciada por cada bloque y ademas las plazas ayudan al equipamiento a repartir o a circular al Usuario (publico) por cada uno de los ambientes judiciales.
Volumétrica	Tenemos elementos de planos horizontales y verticales, la volumetría en este sentido es muy concreta ya que el arquitecto trato de caracterizar espacios y formas mediante piezas de LEGO las cuales ayudaran al manejo de luz y el contacto natural dentro del recorrido del proyecto.	En la edificación tenemos paralelepípedos y cubos que tienen la sensación de emerger de la tierra gracias al sobrecimiento recubierto de rocas, este tipo de técnica le da sentido de pertenencia al proyecto ya que son materiales de la misma zona.	Como volumetría tenemos cubos los cuales estas sustraídos en cierta parte para poder generar espacios dentro de estos, la altura de los techos hace que estos cubos tomen más consistencia y fuerza dentro del proyecto.	

Espacial	Los espacios definidos proyectados dentro de esta instalación definen tanto el interior como el exterior, si bien están divididos por muros o algún elemento vertical, se forma una estrecha relación gracias a que el equipamiento se trabaja con bastante material translucido que permite relacionar lo exterior con lo interno y además permite al público dar una claridad de transparencia en los tramites judiciales	La relación espacial de todos los ambientes tanto internos como externos se relacionan de forma directa, ya que plaza o atrio interno se encuentra en la parte central de la edificación, los recorridos visuales no tienen ningún impedimento ya que son lugares abiertos y dentro de los espacios interiores llega luz natural cálida.	En lo espacial se puede resaltar que la relación entre cada bloque tiene criterio, la organización de los espacios fue parte fundamental para el diseño del proyecto, ya que se toma en cuenta el recorrido del público por el público
Técnica Constructiva	El hormigón es un material muy usado dentro de esta instalación, las columnas y arquivadas representan al orden geométrico del edificio, las columnas muros de carga tienen una función muy importante dentro la articulación espacial continua, salas y juzgados lo contienen módulos estándar de hormigón prefabricado		
Tecnológica ambiental	La luz natural y la ventilación son muy importantes en este proyecto, crea sensibilidades en los espacios internos del proyecto, esto se debe gracias a las plazas internas y personalidad de los espacios ayuda de manera positiva hacia los usuarios.		
Conclusión	En los tres casos estudiados se busca generar espacios mas amplios que permitan dar confort a través de plazas internas o externas y ambientes al usuario (administrativo), como al usuario visitante (público) y asimismo se trate de crear circulaciones diferenciadas para una mejor organización de los equipamientos.		

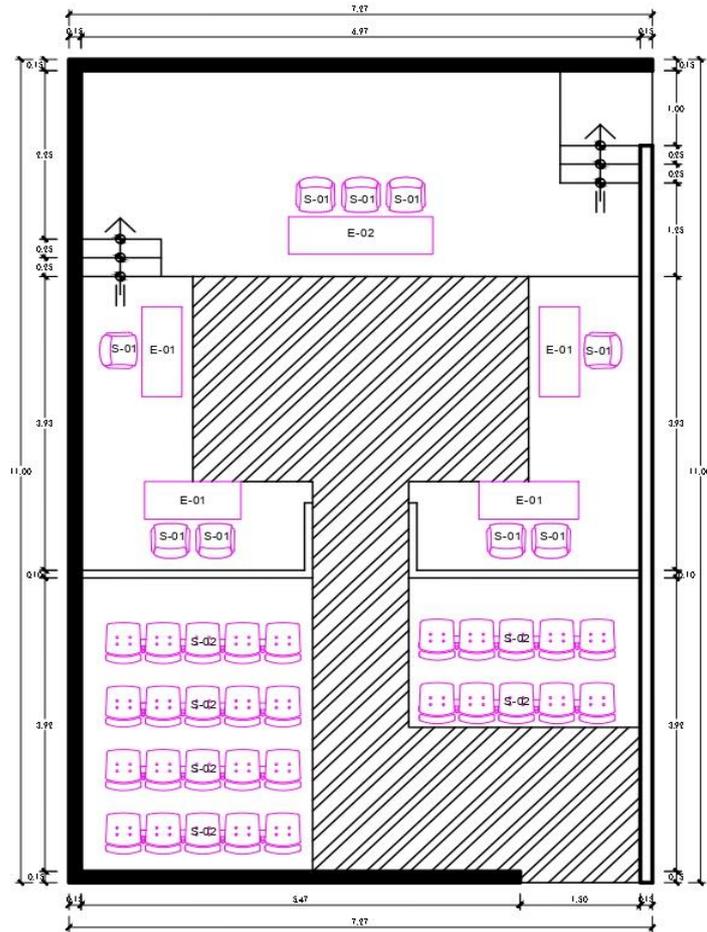
**Tabla N° 89:** Analisis de casos análogos estudiados

**Fuente:** Elaboracion Propia

## Fichas antropométricas

FICHA ANTROPOMÉTRICA (CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU - PIURA)						N° 01
MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Penal) - SALA DE AUDENCIAS						
LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO						
CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
E - 01	05	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
S - 01	07	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.23
S - 02	02	BANCAS	2.40	0.45	0.90	1.08
DATOS GENERALES			CUADRO DE ÁREAS			
USUARIO	CANTIDAD	ZONA				
JUEZ	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA		21.12	60.34 %
JURADO	02		CIRCULACIÓN		13.88	39.66 %
FISCAL	01		ÁREA TOTAL		35.00	100.00 %
ABOGADO DEF.	01					
DEMANDADO	01					
DEMANDANTE	01					
PUBLICO	10					

MÓDULO DE SALA (En la especialidad Penal) - SALA DE AUDIENCIAS



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

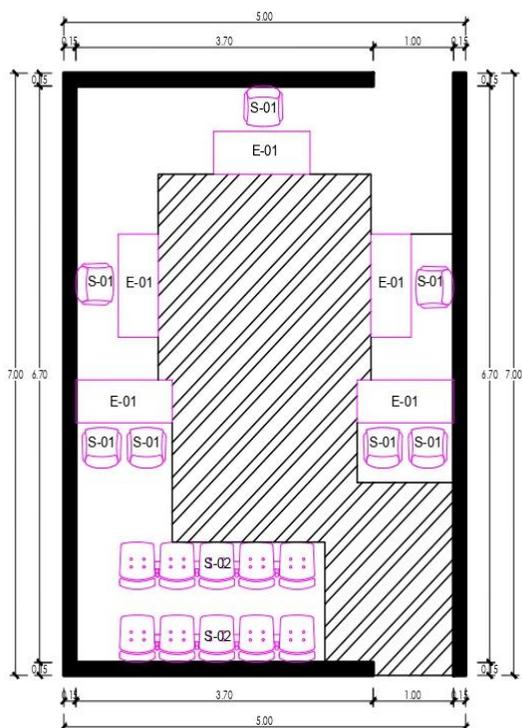
CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
E - 01	04	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
E - 02	01	ESCRITORIO	1.80	0.50	0.90	0.90
S - 01	09	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.23
S - 02	06	BANCAS	2.40	0.45	0.90	1.08

DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

USUARIO	CANTIDAD	ZONA	CUADRO DE ÁREAS		
JUEZ	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	56.50	29.37 %
JURADO	02			CIRCULACIÓN	23.50
FISCAL	01		ÁREA TOTAL		80.00
ABOGADO DEF.	01				
DEMANDADO	01				
DEMANDATE	01				
PUBLICO	30				

MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Laboral) - SALA DE AUDENCIAS



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

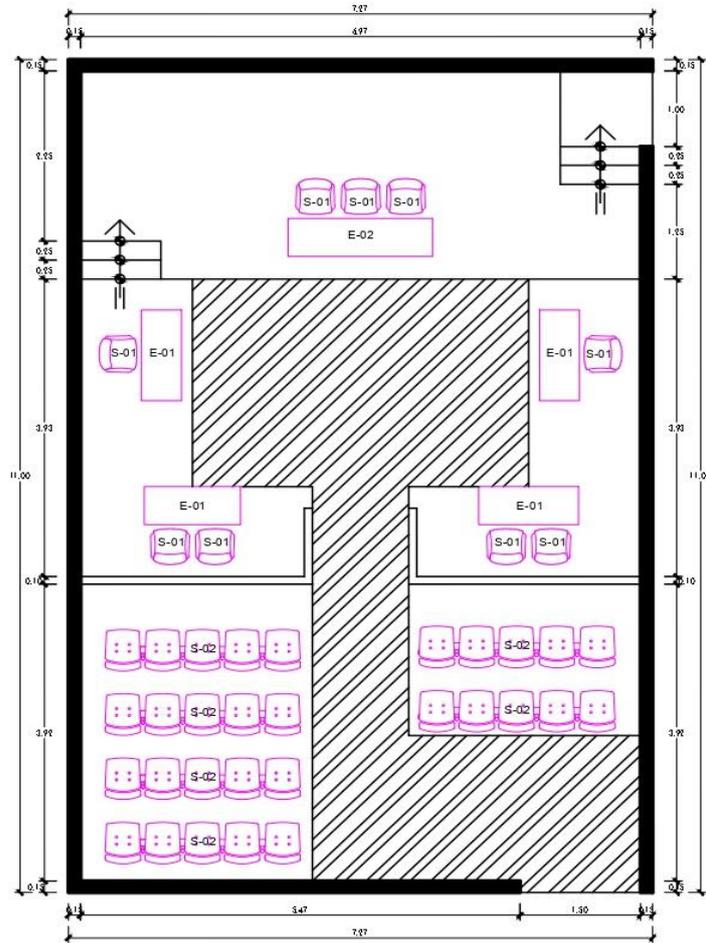
CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
E - 01	05	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
S - 01	07	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.23
S - 02	02	BANCAS	2.40	0.45	0.90	1.08

DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

USUARIO	CANTIDAD	ZONA			
JUEZ	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	21.12	60.34 %
JURADO	02				
FISCAL	01		CIRCULACIÓN	13.88	39.66 %
ABOGADO DEF.	01				
DEMANDADO	01				
DEMANDANTE	01		ÁREA TOTAL	35.00	100.00 %
PUBLICO	10				

MÓDULO DE SALA (En la especialidad Laboral) - SALA DE AUDIENCIAS



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

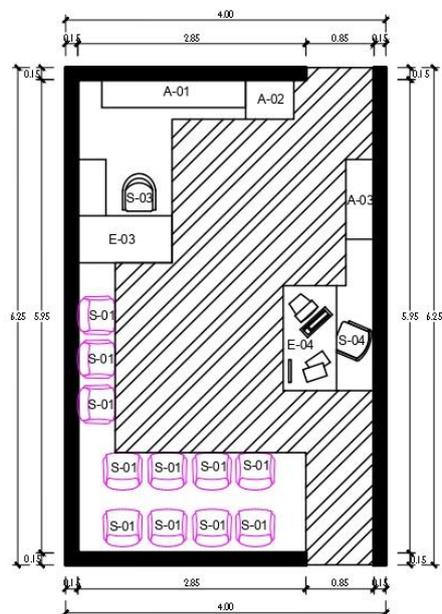
CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
E - 01	04	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
E - 02	01	ESCRITORIO	1.80	0.50	0.90	0.90
S - 01	09	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.23
S - 02	06	BANCAS	2.40	0.45	0.90	1.08

DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

USUARIO	CANTIDAD	ZONA	CUADRO DE ÁREAS		
JUEZ	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	56.50	29.37 %
JURADO	02		CIRCULACIÓN	23.50	70.63 %
FISCAL	01				
ABOGADO DEF.	01		ÁREA TOTAL	80.00	100.00 %
DEMANDADO	01				
DEMANDATE	01				
PUBLICO	30				

MÓDULO DE JUZGADO (En la especialidad Civil y Contencioso) - DESPACHO DE AUDENCIAS



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

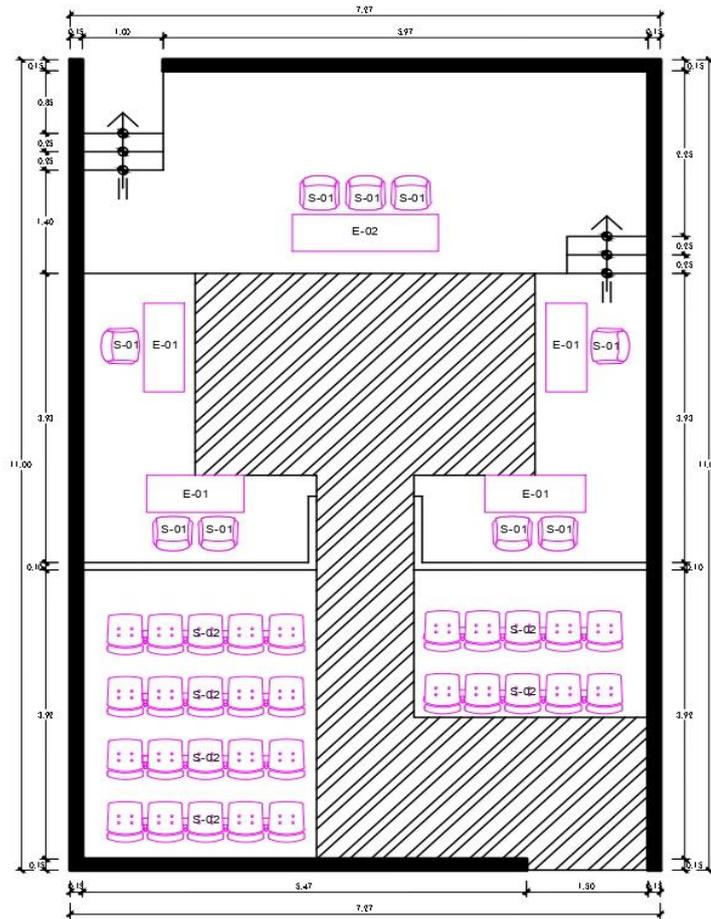
CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
S - 01	11	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.14
S - 03	01	SILLAS	0.45	0.45	0.60	0.12
S - 04	01	SILLAS	0.50	0.50	0.60	1.08
E - 03	05	ESCRITORIO	1.20	0.65	0.90	0.78
E - 04	07	ESCRITORIO	1.32	0.65	0.90	0.86
A - 01	01	ESTANTE	1.80	0.35	2.20	1.08
A - 02	01	ESTANTE	0.60	0.50	2.20	0.30
A - 03	01	ESTANTE	1.00	0.35	2.20	0.35

DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

USUARIO	CANTIDAD	ZONA			
JUEZ	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	12.97	51.88 %
JURADO	02				
FISCAL	01		CIRCULACIÓN	12.03	48.12 %
ABOGADO DEF.	01				
DEMANDADO	01				
DEMANDATE	01		ÁREA TOTAL	25.00	100.00 %
PUBLICO	10				

MÓDULO DE SALA (En la especialidad Civil y Contencioso) - SALA DE AUDIENCIAS



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
E - 01	04	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
E - 02	01	ESCRITORIO	1.80	0.50	0.90	0.90
S - 01	09	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.23
S - 02	06	BANCAS	2.40	0.45	0.90	1.08

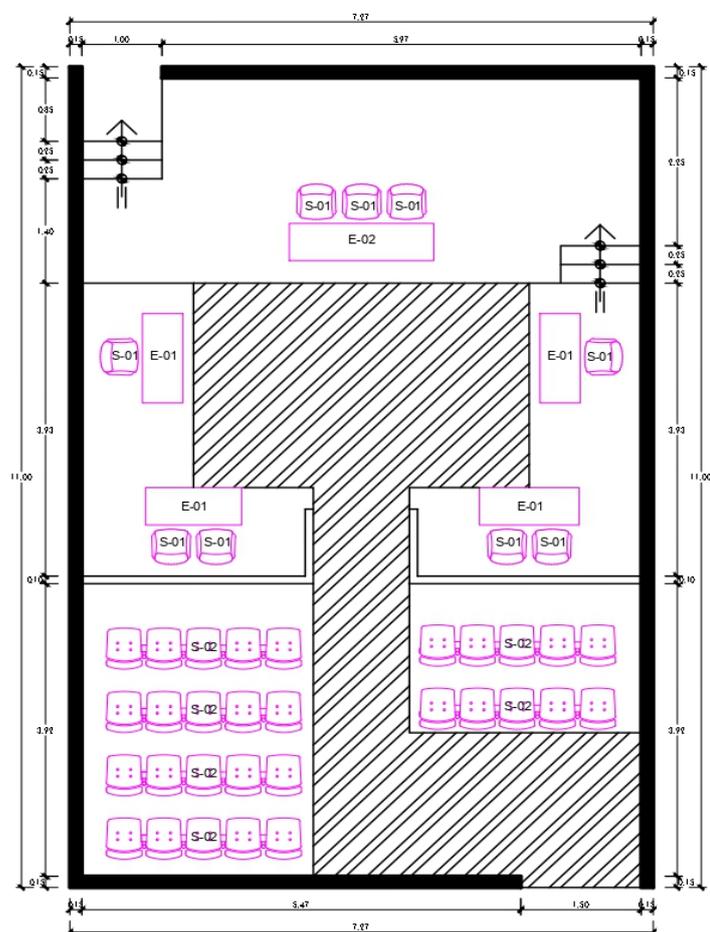
DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

USUARIO	CANTIDAD	ZONA	CUADRO DE ÁREAS		
JUEZ	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	56.50	29.37 %
JURADO	02		CIRCULACIÓN	23.50	70.63 %
FISCAL	01		ÁREA TOTAL	80.00	100.00 %
ABOGADO DEF.	01				
DEMANDADO	01				
DEMANDATE	01				
PUBLICO	30				



MÓDULO DE SALA (En la especialidad Familia) - SALA DE AUDENCIAS



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

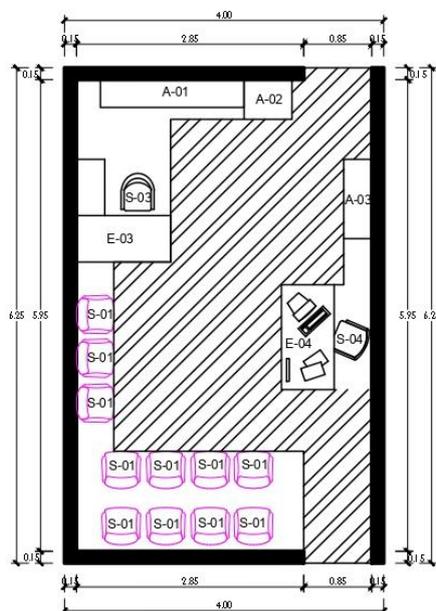
CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
E - 01	04	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
E - 02	01	ESCRITORIO	1.80	0.50	0.90	0.90
S - 01	09	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.23
S - 02	06	BANCAS	2.40	0.45	0.90	1.08

DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

USUARIO	CANTIDAD	ZONA			
JUEZ	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	56.50	29.37 %
JURADO	02		CIRCULACIÓN	23.50	70.63 %
FISCAL	01		ÁREA TOTAL	80.00	100.00 %
ABOGADO DEF.	01				
DEMANDADO	01				
DEMANDATE	01				
PUBLICO	30				

MÓDULO DE SALA (En la especialidad de Paz Letrado) - DESPACHO DE AUDIENCIAS



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
S - 01	11	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.14
S - 03	01	SILLAS	0.45	0.45	0.60	0.12
S - 04	01	SILLAS	0.50	0.50	0.60	1.08
E - 03	05	ESCRITORIO	1.20	0.65	0.90	0.78
E - 04	07	ESCRITORIO	1.32	0.65	0.90	0.86
A - 01	01	ESTANTE	1.80	0.35	2.20	1.08
A - 02	01	ESTANTE	0.60	0.50	2.20	0.30
A - 03	01	ESTANTE	1.00	0.35	2.20	0.35

DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

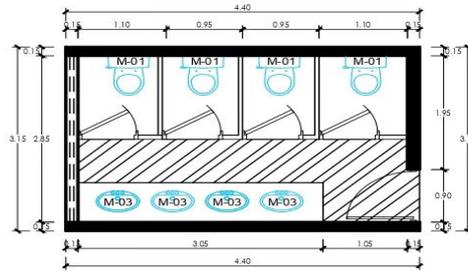
USUARIO	CANTIDAD	ZONA			
JUEZ	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	12.97	51.88 %
JURADO	02				
FISCAL	01		CIRCULACIÓN	12.03	48.12 %
ABOGADO DEF.	01				
DEMANDADO	01				
DEMANDATE	01		ÁREA TOTAL	25.00	100.00 %
PUBLICO	10				

FICHA ANTROPOMÉTRICA (CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU - PIURA)						N° 10	
<b>SS.HH DISCAPACITADOS</b>							
<b>LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO</b>							
CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA	
M - 01	01	INODORO	0.70	0.36	0.40	0.25	
M - 02	01	URINARIO	0.35	0.30	0.80	0.10	
M- 03	01	LAVAMANOS	0.55	0.45	0.85	0.75	
DATOS GENERALES			CUADRO DE ÁREAS				
USUARIO	CANTIDAD	ZONA			ÁREA NETA	1.96	42.89 %
ADMINISTRATIVO	01	TODA LAS ZONAS JUDICIALES			CIRCULACIÓN	2.61	57.11 %
PUBLICO					ÁREA TOTAL	4.57	100.00 %
SERVICIO	00	-----					

FICHA ANTROPOMÉTRICA (CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU - PIURA)						N° 11	
<b>SS.HH DE CABALLEROS</b>							
<b>LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO</b>							
CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA	
M - 01	03	INODORO	0.70	0.36	0.40	0.25	
M - 02	03	URINARIO	0.35	0.30	0.80	0.10	
M- 03	02	LAVAMANOS	0.55	0.45	0.85	0.75	
DATOS GENERALES			CUADRO DE ÁREAS				
USUARIO	CANTIDAD	ZONA			ÁREA NETA	8.74	63.06 %
ADMINISTRATIVO	01	TODA LAS ZONAS JUDICIALES			CIRCULACIÓN	5.12	36.94 %
PUBLICO					ÁREA TOTAL	13.86	100.00 %
SERVICIO	00	-----					

**FICHA ANTROPOMÉTRICA (CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU - PIURA) N° 12**

**SS.HH DE DAMAS**

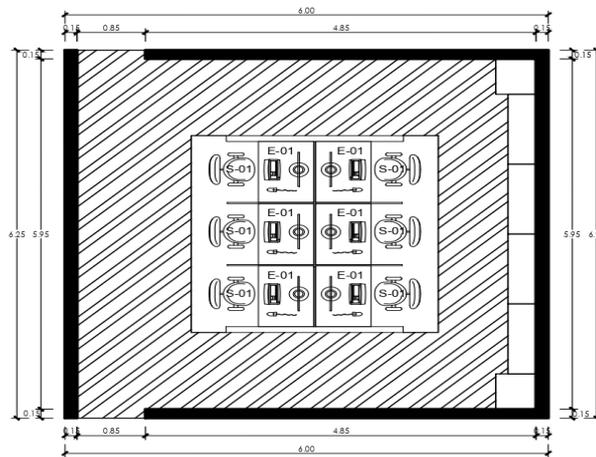


**LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO**

CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
M - 01	03	INODORO	0.70	0.36	0.40	0.25
M - 03	02	LAVAMANOS	0.55	0.45	0.85	0.75
DATOS GENERALES			CUADRO DE ÁREAS			
USUARIO	CANTIDAD	ZONA	ÁREA NETA		9.98	72.01 %
ADMINISTRATIVO	01	TODA LAS ZONAS JUDICIALES	CIRCULACIÓN		3.88	27.99 %
PUBLICO			ÁREA TOTAL		13.86	100.00 %
SERVICIO	00	-----				

**FICHA ANTROPOMÉTRICA (CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU - PIURA) N° 13**

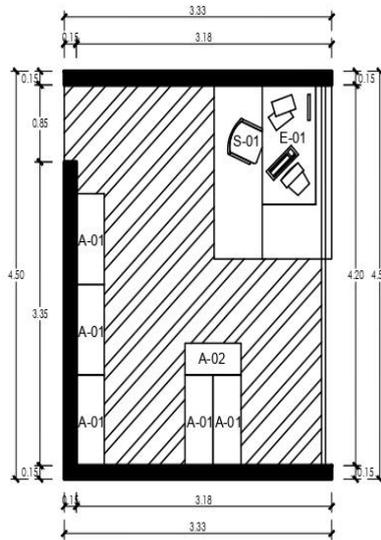
**SS.HH DE CABALLEROS**



**LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO**

CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
S - 01	06	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.14
E - 01	06	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
DATOS GENERALES			CUADRO DE ÁREAS			
USUARIO	CANTIDAD	ZONA	ÁREA NETA		15.85	42.27 %
SECRETARIOS	06	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	CIRCULACIÓN		21.65	57.73 %
			ÁREA TOTAL		37.50	100.00 %

ARCHIVO



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
S - 01	01	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.14
E - 01	01	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
A - 01	05	ESTANTE	1.00	0.35	2.20	0.35
A - 02	01	ESTANTE	0.70	0.35	2.20	0.25

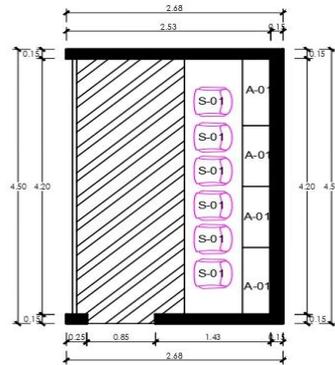
DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

USUARIO	CANTIDAD	ZONA			
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	6.59	43.96 %
			CIRCULACIÓN	8.40	56.04 %
			ÁREA TOTAL	14.99	100.00 %

<b>FICHA ANTROPOMÉTRICA (CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU - PIURA)</b>	<b>N° 15</b>
--	--------------

**SALA DE LECTURA**

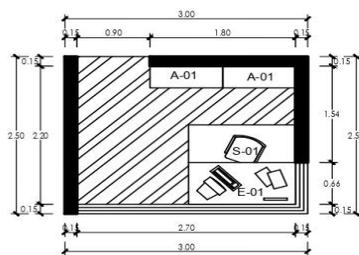


**LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO**

CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
S - 01	01	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.14
A - 01	05	ESTANTE	1.00	0.35	2.20	0.35
DATOS GENERALES			CUADRO DE ÁREAS			
USUARIO	CANTIDAD	ZONA	ÁREA NETA		6.33	52.49 %
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	06	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	CIRCULACIÓN		5.73	47.51 %
			ÁREA TOTAL		12.06	100.00 %

<b>FICHA ANTROPOMÉTRICA (CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU - PIURA)</b>	<b>N° 16</b>
--	--------------

**MESA DE PARTES**



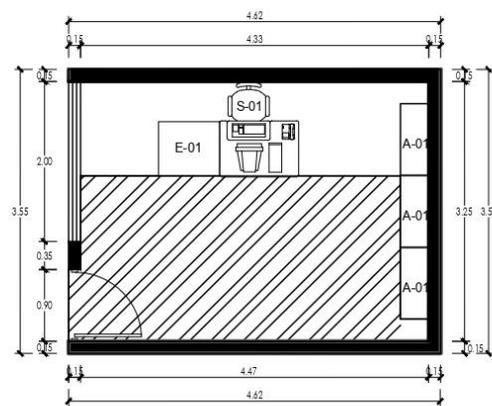
**LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO**

CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
S - 01	01	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.14
E - 01	01	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
A - 01	02	ESTANTE	1.00	0.35	2.20	0.35
DATOS GENERALES			CUADRO DE ÁREAS			
USUARIO	CANTIDAD	ZONA	ÁREA NETA		5.23	58.11 %
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	CIRCULACIÓN		3.77	41.89 %
			ÁREA TOTAL		9.00	100.00 %

FICHA ANTROPOMÉTRICA (CIUDAD JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE GRAU - PIURA)

N° 17

OFICINA DE FISCALES



LISTADO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPO

CÓDIGO	CANTIDAD	INVENTARIO	LARGO	ANCHO	ALTURA	ÁREA
S - 01	01	SILLAS	0.50	0.45	0.60	0.14
E - 01	01	ESCRITORIO	1.20	0.50	0.90	0.60
A - 01	02	ESTANTE	1.00	0.35	2.20	0.35

DATOS GENERALES

CUADRO DE ÁREAS

USUARIO	CANTIDAD	ZONA			
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	01	ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL Y FISCALÍA	ÁREA NETA	7.94	48.41 %
			CIRCULACIÓN	8.46	51.59 %
			ÁREA TOTAL	16.40	100.00 %